PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 84
Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 13 (trece) de Enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.- -
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal. -
III.- Declaración de validez de la Sesión.- -
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de Diciembre de 2004.- -
V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.- -
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.- -
VII.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - -
VIII.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
IX.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2004.- -
X.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
XII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del

cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -

XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -

XV.- Autorización para financiar con recursos Municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, hasta en tanto se reciban los recursos Federales.- -

XVI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V. para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos.- -

XVII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del período comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.- -

XVIII.- Dictamen de la Comisión de Transporte para una Fé de Erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo Segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Noviembre del 2004.- - - - - - - - - - - - - - - - -

XIX.- Nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.- - - - - - - - - - - - -

XX.- Asuntos Generales.- -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de Diciembre de 2004.- -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.- -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que hizo unas

observaciones y no se realizaron en el acta.- -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que con fecha 07 de Enero de 2005, se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de Diciembre de 2004 para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 11 del mes y año en curso, recibiendo las observaciones de los Regidores Lic. René Nahle Aguilera, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. Iván Chávez Lastra y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, mismas que fueron llevadas a cabo, para lo cual se les envió de nuevo un oficio en el que se les hacían llegar copias de las Actas con las observaciones y correcciones que se habían señalado.- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que a su oficina no han llegado las actas que se han aprobado para su firma.- -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió que las actas de Cabildo se revisen una por una y no el bloque, porque hay algunas que sí aprobaría, agregando que aún con las correcciones hechas no se está cumpliendo con el Artículo 94 del Reglamento.- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que su voto es a favor unicamente en lo general, y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 voto en contra de la Lic, María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonado en el sentido que no se asentaron sus correcciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 06, 09, 14 y 24 de Diciembre de 2004.- -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004..- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - - -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la modificación definitiva al Presupuesto de Ingresos por cierre al 31 de Diciembre del 2004 a partir del 14 de Diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- - - - - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2004.- - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.- -
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

CONCEPTO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL14 DE DICIEMBRE 2004	MODIFICACION DEFINITIVA AL PRESUPUESTO POR CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2004	DIFERENCIA
IMPUESTOS	151,048,794	156,311,199	5,262,405
DERECHOS	127,010,085	130,197,082	3,186,997
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,055,145	2,086,220	31,075
PRODUCTOS	6,200,000	5,980,865	- 219,135
APROVECHAMIENTOS	51,275,576	46,432,839	- 4,842,737
TOTAL INGRESOS PROPIOS	**337,589,600**	**341,008,205**	**3,418,605**
PARTICIPACIONES	**296,932,956**	**296,843,819**	**- 89,137**
SUBTOTAL DE INGRESOS	**634,522,556**	**637,852,024**	**3,329,468**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24,367,039	25,024,318	657,279
FONDO DE FORTALECIMIENTO	129,497,848	130,173,942	676,094
FONDOS DEL RAMO 20	**28,333,350**	**20,544,720**	**- 7,788,630**
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**182,198,237**	**175,742,980**	**- 6,455,257**
TOTAL DE INGRESOS	**816,720,793**	**813,595,004**	**- 3,125,789**

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Enero del 2005 a las 9:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la modificación Definitiva al Presupuesto de Egresos por cierre al 31 de Diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el

cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004, con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - - - - - -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que es la cuarta ocasión en que solicita se le proporcione el presupuesto de Egresos y no lo ha obtenido, por lo cual razona su voto en contra con fundamento en el Artículo 251 de la Ley de Ingresos.- El Alcalde le hizo la aclaración que el artículo a que se refiere no existe en la mencionada Ley.- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si en estos se incluía la modificación de los 35 millones de pesos del mes de octubre y el acumulado del mes de noviembre y si ya estaban contabilizados los bonos de los directores que les entrego el Sr. Alcalde solicitándole que esta entrega se hiciera de forma legal y transparente tal como lo establece el articulo 35 numeral 11 del reglamento interno del R. Ayuntamiento que es el que le da las facultades para lo antes mencionado así mismo cuestionó sobre los dos millones de pesos que "se gastaron en el segundo informe de gobierno" y los cheques que se les entrego a las representantes de los comités ciudadanos para la elaboración de la comida para el día del informe.- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarrro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.- - -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de Diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.- -
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE 2004

CONCEPTOS	MODIFICACION AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL14 DE Diciembre-04	MODIFICACION DEFINITIVA AL PRESUPUESTO POR CIERRE AL 31 DE Diciembre-04	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	251,315,000	251,178,519	-136,481
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,624,979	16,540,457	-84,522
SERVICIOS GENERALES	171,538,557	171,766,063	227,506
TRANSFERENCIAS	55,950,182	55,663,810	-286,372
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,000,000	4,000,000	0
INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	135,093,838	138,702,368	3,608,530
SUBTOTAL DE EGRESOS	634,522,556	637,851,217	3,328,661
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24,367,039	25,022,925	655,886
FONDO DE FORTALECIMIENTO	129,497,848	130,176,142	678,294
FONDOS DEL RAMO 20	28,333,350	20,544,720	-7,788,630

SUBTOTAL DE APORTACIONES	**182,198,237**	**175,743,787**	**-6,454,450**
TOTAL	**816,720,793**	**813,595,004**	**-3,125,789**

En este momento se retiró de la Sesión de Cabildo el Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre del 2004 referente a los ingresos y acumulado del ejercicio anual 2004 y se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en lo referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se respete y se acate lo que establece el código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 32 en el que se menciona que todos los integrantes del Cabildo tienen derecho a voz y voto, y gozan de las mismas prerrogativas, por lo cual de ninguna manera se debe diferenciar unos de otros obteniendo preferencias los amigos del Alcalde, así mismo solicitó que la Comisión de Comunicación Social estudie la posibilidad que al igual que el Sr. Presidente, los Regidores también tengan un espacio de publicidad para informar a la ciudadanía sobre su desempeño.- -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, hizo algunos señalamientos en la aplicación de los recursos, mismos que le fueron aclarados por el Tesorero Municipal.- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río señalando que en lo que se refiere a los Egresos votando a favor en los Ingresos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2004.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
Y ACUMULADO ANUAL

	MENSUAL			
ORIGEN :	**DICIEMBRE**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
IMPUESTOS	9,823,366.92	13.61	156,311,198.86	19.21
DERECHOS	11,186,997.26	15.50	130,197,082.38	16.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	58,686.80	0.08	2,086,219.76	0.26
PRODUCTOS	349,571.62	0.48	5,980,864.64	0.74
PARTICIPACIONES	21,386,755.10	29.64	296,843,819.00	36.49
APROVECHAMIENTOS	2,852,121.29	3.95	46,432,840.09	5.71
INGRESOS	45,657,498.99	63.28	637,852,024.73	78.40
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,436,337.00	1.99	25,024,318.00	3.08
FONDO DE FORTALECIMIENTO	22,375,417.79	31.01	130,173,941.99	16.00
FONDO RAMO 20	2,682,849.00	3.72	20,544,719.81	2.53
INGRESOS POR FONDOS	26,494,603.79	36.72	175,742,979.80	21.60
TOTAL DE INGRESOS	72,152,102.78	100.00	813,595,004.53	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	634,151.38		19,759,216.85	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	45,586,466.57		4,655,588.41	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	118,372,720.73		838,009,809.79	
	MENSUAL			
APLICACION :	**DICIEMBRE**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
SERVICIOS PERSONALES	31,435,475.94	27.67	251,178,518.85	30.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,764,501.51	1.55	16,540,456.90	2.03
SERVICIOS GENERALES	10,514,155.23	9.25	171,766,063.09	21.11
TRANSFERENCIAS	6,369,290.86	5.61	55,663,810.38	6.84
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	210,345.45	0.19	3,999,999.98	0.49
INVERSION PUBLICA	24,678,653.15	21.72	138,702,368.50	17.05
EGRESOS	74,972,422.14	65.99	637,851,217.70	78.40
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,742,138.63	1.53	25,022,924.97	3.08
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	25,617,224.38	22.55	130,176,142.10	16.00
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	11,279,488.57	9.93	20,544,719.76	2.53
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	38,638,851.58	34.01	175,743,786.83	21.60
TOTAL DE EGRESOS	113,611,273.72	100.00	813,595,004.53	100.00
OTRAS APLICACIONES	2,802,146.73		22,455,504.98	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,959,300.28		1,959,300.28	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	118,372,720.73		838,009,809.79	

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y

artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre – Diciembre del 2004 en los Ingresos y se aprueba por la mayoría de los presentes y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su voto en contra por no tener la información suficiente.- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que su aprobación es únicamente en lo general.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, sin contar con el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, en virtud de que se ausentó de la Sesión, 1 voto en contra de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - -
Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - -
Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	4o.TRIMESTRE
ORIGEN :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2004
IMPUESTOS	9,557,779.05	8,755,682.32	9,823,366.92	28,136,828.29
DERECHOS	9,654,586.98	11,617,924.83	11,186,997.26	32,459,509.07
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	187,734.40	103,255.16	58,686.80	349,676.36
PRODUCTOS	654,413.38	421,352.27	349,571.62	1,425,337.27
PARTICIPACIONES	23,092,076.70	23,134,435.00	21,386,755.10	67,613,266.80
APROVECHAMIENTOS	3,261,839.07	3,409,158.76	2,852,121.29	9,523,119.12
INGRESOS	46,408,429.58	47,441,808.34	45,657,498.99	139,507,736.91
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,358,798.10	2,358,798.10	1,436,337.00	6,153,933.20
FONDO DE FORTALECIMIENTO	10,779,852.42	10,779,852.42	22,375,417.79	43,935,122.63
FONDO RAMO 20		17,861,870.81	2,682,849.00	20,544,719.81
INGRESOS POR FONDOS	13,138,650.52	31,000,521.33	26,494,603.79	70,633,775.64
TOTAL DE INGRESOS	59,547,080.10	78,442,329.67	72,152,102.78	210,141,512.55
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,517,327.72	338,530.96	634,151.38	2,490,010.06
EFECTIVO Y VALORES AL	38,583,520.82	41,584,870.05	45,586,466.57	38,583,520.82

INICIO DEL PERIODO				
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,647,928.64	120,365,730.68	118,372,720.73	251,215,043.43
	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	4o.TRIMESTRE
APLICACION :	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2004
SERVICIOS PERSONALES	19,406,480.06	19,185,314.80	31,435,475.94	70,027,270.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,004,167.65	1,555,027.09	1,764,501.51	4,323,696.25
SERVICIOS GENERALES	15,514,005.92	13,008,206.34	10,514,155.23	39,036,367.49
TRANSFERENCIAS	4,329,026.15	4,554,676.05	6,369,290.86	15,252,993.06
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	310,564.48	122,721.82	210,345.45	643,631.75
INVERSION PUBLICA	8,885,956.09	16,782,995.59	24,678,653.15	50,347,604.83
EGRESOS	49,450,200.35	55,208,941.69	74,972,422.14	179,631,564.18
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,272,431.53	2,204,034.30	1,742,138.63	6,218,604.46
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	6,073,003.83	5,069,120.27	25,617,224.38	36,759,348.48
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20		9,265,231.19	11,279,488.57	20,544,719.76
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	8,345,435.36	16,538,385.76	38,638,851.58	63,522,672.70
TOTAL DE EGRESOS	57,795,635.71	71,747,327.45	113,611,273.72	243,154,236.88
OTRAS APLICACIONES	267,422.88	3,031,936.66	2,802,146.73	6,101,506.27
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	41,584,870.05	45,586,466.57	1,959,300.28	1,959,300.28
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	99,647,928.64	120,365,730.68	118,372,720.73	251,215,043.43

Noveno punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2004.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se da por presentada el Estado de Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2004 que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (cero pesos)."- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 31 de Diciembre de 2004 el estado que guarda la deuda pública es de $0.00.- -
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ESTADO DE DEUDA PUBLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

AL 31 DE DICIEMBRE NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO

cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT-DIC
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	121,134	1,135,368	1,599,187	2,855,689
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	14,490	31,952	12,763	59,204
TOTAL DE INGRESOS	106,644	1,103,416	1,586,425	2,796,485
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	56,039	52,934	48,584	157,557
OTROS	185,404	732	5,466,937	5,653,074
TOTAL DE OTROS INGRESOS	241,444	53,665	5,515,521	5,810,630
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	651,055	391,867	9,642,613	10,685,535
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	817,609	837,369	540,999	817,609
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	1,816,751	2,386,318	17,285,558	20,110,259
APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	65,430	323,335	533,402	922,167
GASTOS GENERALES	351,225	294,124	394,245	1,039,594
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	562,727	1,227,859	16,307,702	18,098,288
TOTAL DE EGRESOS	979,382	1,845,319	17,235,348	20,060,050
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	837,369	540,999	50,209	50,209
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	1,816,751	2,386,318	17,285,558	20,110,259

Décimo Primer punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
En uso de la palabra el C.P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.-

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4to.. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,043,978.05	15,538,239.21	15,686,980.58	46,269,197.84
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,826,532.78	5,588,005.06	5,665,345.95	17,079,883.79
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,247,501.17	3,270,269.64	3,146,098.46	9,663,869.27
MULTAS Y VERIFICACIONES	129,011.16	141,772.43	145,867.34	416,650.93
VENTA DE AGUA TRATADA	690,181.50	175,626.50	31,686.50	897,494.50
CONEXIONES	82,640.52	59,688.50	62,711.00	205,040.02
RECARGOS	220,386.68	415,025.87	188,936.62	824,349.17
RECONEXIONES	25,315.38	24,646.46	27,300.72	77,262.56
DIVERSOS	1,386,944.88	2,383,634.59	1,692,729.38	5,463,308.85
PRODUCTOS FINANCIEROS	65,422.08	75,236.70	81,454.47	222,113.25
CONVENIO PRODDER			5,254,044.00	5,254,044.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**26,717,914.20**	**27,672,144.96**	**31,983,155.02**	**86,373,214.18**
DISMINUCIONES AL ACTIVO				
DEUDORES DIVERSOS			3,210,619.09	3,210,619.09
ALMACEN			2,440,355.00	2,440,355.00
PAGOS ANTICIPADOS				0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	17,000.00			17,000.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR		832,404.65		832,404.65
IVA A FAVOR	880,731.64		748,076.10	1,628,807.74
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES				0.00
PLANTA TRATADORA				0.00
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION		3,201,084.48	11,561,247.54	14,762,332.02
CARGOS DIFERIDOS	8,736.00	8,736.00	8,736.00	26,208.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	**906,467.64**	**4,042,225.13**	**17,969,033.73**	**22,917,726.50**
AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES	853,910.11			853,910.11
ACREEDORES DIVERSOS	4,184,120.22	1,625,663.12	1,401,458.09	7,211,241.43
RETENCIONES A EMPLEADOS	885,121.25	232,910.53		1,118,031.78

RETENCION DE IMPUESTOS			131,638.09	131,638.09
IVA POR PAGAR	54,266.57			54,266.57
INGRESOS POR REALIZAR				0.00
PROVISIONES POR PAGAR		3,555,811.50		3,555,811.50
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003				0.00
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO		11,794,826.43	5,722,774.64	17,517,601.07
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00
SUMA AUMENTO AL PASIVO	**5,977,418.15**	**17,209,211.58**	**7,255,870.82**	**30,442,500.55**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**33,601,799.99**	**48,923,581.67**	**57,208,059.57**	**139,733,441.23**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
APORTACION BANOBRAS PROGRAMA DIP			388,578.80	388,578.80
APORTACION PROGRAMA APAZU				0.00
APORTACION P/INCORPORACION DE FRACCIONAMIENTOS			30,773,632.00	30,773,632.00
APORTACION MUNICIPAL			1,486,747.28	1,486,747.28
SUMA DE APORTACIONES	**0.00**	**0.00**	**32,648,958.08**	**32,648,958.08**
SUMA DE ORIGEN	**33,601,799.99**	**48,923,581.67**	**89,857,017.65**	**172,382,399.31**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**13,266,798.59**	**10,173,303.69**	**15,923,267.96**	**13,266,798.59**
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**46,868,598.58**	**59,096,885.36**	**105,780,285.61**	**185,649,197.90**
APLICACION DE RECURSOS				
*** SERVICIOS PERSONALES**				
SUELDOS	2,859,925.04	2,766,250.98	2,830,653.21	8,456,829.23
SUELDOS EXENTOS			3,395.75	3,395.75
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	505.86	608.14	1,204.60	2,318.60
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	505.87	608.14	1,204.61	2,318.62
PRIMA DOMINICAL GRAVADO				0.00
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV				0.00
DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS	18,771.33	13,931.69	16,315.98	49,019.00
SUSTITUCIONES EMPLEADOS	33,603.66	43,912.28	45,406.36	122,922.30
DIA FESTIVO EMPLEADOS	8,790.66	5,811.86		14,602.52
COMPENSACIONES EMPLEADOS	17,130.00	17,543.00	25,543.00	60,216.00
SALARIOS GRAVADO	1,550,588.02	1,537,647.31	1,930,251.79	5,018,487.12
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	78,203.41	87,575.49	93,461.72	259,240.62
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	77,671.05	86,805.88	91,459.01	255,935.94
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	950.48	953.99	1,170.48	3,074.95
PRIMA DOMINICAL EXENTO	10,302.66	10,372.28	13,188.01	33,862.95
OTRAS PERCEPCIONES OPS GRAV				0.00
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	86,754.75	145,707.88	141,775.93	374,238.56
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	40,530.82	67,764.75	67,704.66	176,000.23
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	15,887.44	22,581.40	18,639.50	57,108.34
SUSTITUCIONES OPERARIOS	21,760.09	19,876.60	28,123.41	69,760.10
TURNO EXTRA OPERARIOS	11,324.36	11,752.50	21,898.10	44,974.96
DIA FESTIVO OPERARIOS	24,025.42	46,100.78	63,642.96	133,769.16
COMPENSACIONES OPERARIOS			5,500.00	5,500.00
FONDO DE AHORRO	555,224.87	550,736.63	598,324.16	1,704,285.66

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

GRATIFICACION ANUAL	1,131,963.65	1,112,899.82	(212,080.46)	2,032,783.01
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	160,997.28	77,566.52	107,296.45	345,860.25
VACACIONES LABORADAS	244,700.85	100,120.25	132,491.85	477,312.95
PRIMA VACACIONES EXENTAS	25,524.46	17,946.22	20,282.36	63,753.04
CUOTAS SEGURO SOCIAL	622,858.91	659,241.42	628,320.77	1,910,421.10
INFONAVIT	321,718.06	256,151.87	321,718.06	899,587.99
AFORES	128,599.30	590,016.42	128,687.23	847,302.95
INCAPACIDADES	(135,430.19)	93,279.68	(65,740.03)	(107,890.54)
PREVISION SOCIAL				0.00
CAPACITACION A PERSONAL	53,388.00	14,450.00	7,294.79	75,132.79
EVENTOS ESPECIALES	77,536.46	111,159.96	319,651.65	508,348.07
MATERIALES DE TRABAJO	16,301.46	26,728.20	816,467.62	859,497.28
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	354,419.00	354,419.00		708,838.00
INDEMNIZACIONES GRAVADAS			4,330.16	4,330.16
INDEMNIZACIONES EXENTAS			64,852.24	64,852.24
JUBILADOS GRAVADAS	16,989.86	16,441.80	16,989.86	50,421.52
JUBILACIONES EXENTAS	342,599.12	335,739.42	384,145.61	1,062,484.15
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	21,897.20	4,968.98	36,464.84	63,331.02
PUNTUALIDAD	140,000.00	141,874.26	(298,619.88)	(16,745.62)
VALES DESPENSA	76,854.00	76,755.00	83,363.88	236,972.88
GASTOS SINDICALES	47,274.70	70,256.70	73,314.70	190,846.10
PENSIONES Y RETIROS	130,000.00	130,000.00	130,000.00	390,000.00
ATENCION A FUNCIONARIOS	3,608.93	9,943.54	142,497.12	156,049.59
GASTOS DE VIAJE	3,855.79	15,543.55	20,982.57	40,381.91
BOTIQUIN	48.05		2,820.36	2,868.41
APOYO AL DEPORTE	11,700.00	38,350.45	20,665.58	70,716.03
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	333,836.43	519,884.25	363,605.58	1,217,326.26
HONORARIOS PREPONDERANTES				0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**9,543,697.11**	**10,210,278.89**	**9,248,666.15**	**29,002,642.15**
*** MATERIALES Y SUMINISTROS**				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	349,319.76	415,034.52	440,388.99	1,204,743.27
HERRAMIENTAS Y UTILES	125,461.21	81,838.40	156,943.37	364,242.98
MATERIALES	1,282,030.98	894,708.56	1,584,371.81	3,761,111.35
CLORO	142,446.00	32,766.00	112,272.00	287,484.00
UTILES DE ASEO	12,820.98	10,671.07	44,315.84	67,807.89
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	94,975.65	51,267.00	994,579.26	1,140,821.91
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**2,007,054.58**	**1,486,285.55**	**3,332,871.27**	**6,826,211.40**
*** SERVICIOS GENERALES**				
TELEFONOS	69,995.51	69,917.22	73,092.14	213,004.87
ARRENDAMIENTOS	38,268.68	31,068.68	54,298.68	123,636.04
PASAJES LOCALES	27,205.60	27,495.20	26,897.40	81,598.20
FLETES Y ACARREOS	48,230.96	42,276.12	48,675.69	139,182.77
ANALISIS DE AGUA	330.00	1,900.00		2,230.00
PERIODICOS Y REVISTAS	183.50	30.00	150.00	363.50
INTERNET	3,377.00	3,377.00	3,377.00	10,131.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	74,616.06	54,380.06	68,496.80	197,492.92
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	20,277.50	10,796.52	17,895.51	48,969.53
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	2,262.77	188.65	2,181.74	4,633.16
CULTURA DEL AGUA				0.00

PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	161,554.80	195,861.92	446,212.09	803,628.81
IMPUESTOS Y DERECHOS	60,576.12	129,154.63	53,254.68	242,985.43
DONATIVOS	64,343.14	43,207.00	32,652.00	140,202.14
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	63.16		289.00	352.16
VARIOS	13,753.22	55,258.65	84,224.31	153,236.18
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,678,774.18	1,759,147.40	1,623,624.16	5,061,545.74
CREDITO AL SALARIO PAGADO	153,783.90	138,744.74	140,286.14	432,814.78
CUOTAS A ORGANISMOS				0.00
AJUSTES AL ALMACEN	37,086.51		(100,272.30)	(63,185.79)
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	3,205,991.36	3,025,651.36	2,987,528.40	9,219,171.12
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE				0.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**5,660,673.97**	**5,588,455.15**	**5,562,863.44**	**16,811,992.56**
*** GASTOS DE OPERACIÓN**				
ENERGIA ELECTRICA	4,969,321.46	5,061,882.69	5,344,336.93	15,375,541.08
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	580,467.46	437,540.01	385,208.92	1,403,216.39
REPOSICION DE PAVIMENTO	757,504.29	867,336.11	388,097.73	2,012,938.13
PRIMAS DE SEGUROS	296,781.18	(132,775.96)	463,141.32	627,146.54
REPARACION DE TUBOS ROTOS	447,671.89	218,674.00	616,273.87	1,282,619.76
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	99,650.69	123,820.69	173,265.88	396,737.26
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM			1,500.00	1,500.00
PROTECCION Y SEGURIDAD	64,970.00	71,646.79	71,414.84	208,031.63
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**7,216,366.97**	**6,648,124.33**	**7,443,239.49**	**21,307,730.79**
*** GASTOS FINANCIEROS**	**496.00**	**620,008.70**	**0.00**	**620,504.70**
*** DISMINUCION AL PASIVO**				
PROVEEDORES		6,001,014.17	1,673,830.49	7,674,844.66
ACREEDORES DIVERSOS				0.00
RETENCION DE EMPLEADOS			940,054.98	940,054.98
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	25,787.71	24,951.88		50,739.59
IVA POR PAGAR		54,266.57		54,266.57
PROVISIONES X PAGAR	867,312.92		11,823,789.94	12,691,102.86
INGRESOS POR REALIZAR	640,424.37			640,424.37
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	337,003.64	337,003.64	337,003.60	1,011,010.88
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	151,872.00	6,417.79		158,289.79
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	**2,022,400.64**	**6,423,654.05**	**14,774,679.01**	**23,220,733.70**
*** AUMENTOS AL ACTIVO**				
DEUDORES DIVERSOS	2,175,145.87	17,329.14		2,192,475.01
ALMACENES	368,667.53	125,996.83		494,664.36
PAGOS ANTICIPADOS			5,000.00	5,000.00
MERCANCIAS EN TRANSITO			24,990.00	24,990.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	1,003,723.84		384,340.23	1,388,064.07
IVA A FAVOR		1,509,348.63		1,509,348.63
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	12,219.87	98,419.73	642,682.25	753,321.85
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	1,301,464.29	3,961,039.67	23,295,297.01	28,557,800.97
MUEBLES Y ENSERES	2,375.76	16,443.49	48,075.42	66,894.67
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,601.97		64,614.00	75,215.97
EQUIPO DE TRASPORTE		44,386.90		44,386.90
EQUIPO DE COMPUTO	35,568.92	24,025.28	144,275.83	203,870.03

EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	2,128,640.63	726,294.61	30,339,802.16	33,194,737.40
MEDIDORES DOMICILIARIOS	328,000.00	11,500.00	420,000.00	759,500.00
HERRAMIENTAS	5,820.00		24,392.00	30,212.00
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA		518,105.07		518,105.07
PLANTA TRATADORA	3,750.00	17,625.00	19,312.50	40,687.50
OBRAS EN PROCESO	2,868,626.94	5,126,296.38		7,994,923.32
CARGOS DIFERIDOS				0.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	**10,244,605.62**	**12,196,810.73**	**55,412,781.40**	**77,854,197.75**
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**36,695,294.89**	**43,173,617.40**	**95,775,100.76**	**175,644,013.05**
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**10,173,303.69**	**15,923,267.96**	**10,005,184.85**	**10,005,184.85**
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	**46,868,598.58**	**59,096,885.36**	**105,780,285.61**	**185,649,197.90**

Décimo Segundo punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
En uso de la palabra a la C. P. María Guadalupe Seceñas, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 .

ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT-DIC-04
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 617,311.40	$ 609,564.07	$ 635,400.84	$ 1,862,276.31
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 724,100.99	$ 748,429.67	$ 700,426.86	$ 2,172,957.52
OTROS INGRESOS	$ 77,880.53	$ 59,078.89	$ 75,163.40	$ 212,122.82
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 4,039.00	$ 4,304.00	$ 3,641.00	$ 11,984.00
TOTAL DE INGRESOS	$ 1,423,331.92	$ 1,421,376.63	$ 1,414,632.10	$ 4,259,340.65
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 862,716.55	$ 3,123,758.75	$ 3,358,671.15	$ 7,345,146.45
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$ 27,527,963.49	$ 26,375,063.36	$ 29,185,268.18	$ 27,527,963.49
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 29,814,011.96	$ 30,920,198.74	$ 33,958,571.43	$ 39,132,450.59

APLICACIÓN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT-DIC-04
COSTOS POR SERVICIO	$ 549,886.93	$ 760,894.25	$ 558,105.51	$ 1,868,886.69
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 186,721.32	$ 373,052.35	$ 270,074.54	$ 829,848.21
GASTOS FINANCIEROS	$ 6,538.61	$ 3,882.87	$ 3,740.89	$ 14,162.37
TOTAL DE EGRESOS	$ 743,146.86	$ 1,137,829.47	$ 831,920.94	$ 2,712,897.27
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 2,695,801.74	$ 597,101.09	$ 595,633.69	$ 3,888,536.52
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 26,375,063.36	$ 29,185,268.18	$ 32,531,016.80	$ 32,531,016.80
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 29,814,011.96	$ 30,920,198.74	$ 33,958,571.43	$ 39,132,450.59

Décimo Tercer punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra la Lic. Gabriela Casale Guerra, Directora del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUARTO TRIMESTRE DEL 2004
OCTUBRE - DICIEMBRE

ORIGEN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM. OCT. - DIC.
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S				0.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	24,220.02	36,574.65	722,285.56	783,080.23
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	110,627.03	94,265.34	77,965.84	282,858.21
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL			298,800.00	298,800.00
INGRESOS PROPIOS	380,063.40	391,363.16	383,491.35	1,154,917.91
DONATIVOS DE EMPRESAS	419,387.58	146,478.00	462,828.89	1,028,694.47
DONATIVOS DE PARTICULARES		249,000.00		249,000.00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS				0.00
BECAS PADRINO		6,840.00		6,840.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,678.62	2,113.33	2,524.45	6,316.40
SUB-TOTAL	**3,435,976.65**	**3,426,634.48**	**4,447,896.09**	**11,310,507.22**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	141,293.44	446,304.71	74,071.28	661,669.43
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,143,629.28	1,168,615.02	1,245,470.32	1,143,629.28

SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**4,720,899.37**	**5,041,554.21**	**5,767,437.69**	**13,115,805.93**

APLICACIÓN:

SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	429,859.05	781,784.21	951,913.86	2,163,557.12
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,088,970.87	1,086,931.84	2,390,474.85	4,566,377.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	164,203.73	190,932.96	52,797.36	407,934.05
SERVICIOS GENERALES	443,289.36	415,063.53	429,467.77	1,287,820.66
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	0.00	0.00		0.00
AYUDA ASISTENCIAL	1,366,125.30	1,307,997.83	812,697.46	3,486,820.59
GASTOS FINANCIEROS	10,082.33	8,561.00	10,127.00	28,770.33
SUB-TOTAL	**3,502,530.64**	**3,791,271.37**	**4,647,478.30**	**11,941,280.31**
OTRAS EROGACIONES	49,753.71	4,812.52	1,129,956.12	1,184,522.35
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,168,615.02	1,245,470.32	-9,996.73	-9,996.73
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**4,720,899.37**	**5,041,554.21**	**5,767,437.69**	**13,115,805.93**

Décimo Cuarto punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
En uso de la palabra el Lic. Ernesto Cuellar, Administrador del Parque Ecológico, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. - Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -

Décimo Quinto punto del orden del día Autorización para financiar con recursos Municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, hasta en tanto se reciban los recursos Federales.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la autorización para financiar con recursos municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y

posible aprobación."- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con recursos Municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio 2005.- -
Segundo.- Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos federales correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.- - - - - - - - - - - - - - -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.- -

Décimo Sexto punto del orden del día Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V. para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos..- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 13 de Diciembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión, se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V. por la cantidad de $301,157.05 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.) equivalente al 60% del costo de la Licencia de autorización del fraccionamiento Residencial Senderos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una Sesión de Cabildo para su posible aprobación."- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, insistió nuevamente en que se supervise a los fraccionadotes con el fin de que no realicen construcciones con menos metros de los que autoriza el Cabildo.- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V., equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos.- -
Segundo.- El estímulo fiscal autorizado es por la cantidad de $301,157.05 (Trescientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 05/100 M. N.).- -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.- - - -

Décimo Séptimo punto del orden del día Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del período comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.- - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "DICTAMEN.- Con fundamento en los artículos 7, 165 fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 19 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del Año 1005, existe la obligación por parte de los concesionarios del servicio público del transporte en todas sus modalidades de pagar $549.00 anuales por unidad por concepto de permiso de ruta para vehículos de pasajeros o carga, así como sitio o ruleteros.- - - - - - - - - - - -
En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte en todas sus modalidades y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI, 1 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión lo siguiente:- -
Se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del período comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.- -
Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, **ACORDÓ**:- - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 19, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se **RESUELVE**:- - - - - - - -
Primero.- Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005 a los concesionarios que realicen su pago dentro del período comprendido del 15 de Enero al 15 de Abril del presente año.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - -
Tercero.- Que la Dirección de Transporte informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles tanto de Presidencia Municipal como de la propia Dirección de Transporte.- -

Décimo Octavo punto del orden del día Dictamen de la Comisión de Transporte para una Fé de Erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo Segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Noviembre del 2004.- - - - - - -
Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Transporte para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores Transporte dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "Por medio de la presente y por unanimidad de cotos solicitamos se ponga a la consideración del R. Ayuntamiento la fe de erratas de los acuerdos primero y quinto del XII punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre que dice:- -
PRIMERO: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido. . . . .:- -
Y debe decir: -
PRIMERO: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas que serán atendidas por la totalidad de los concesionarios, sujetos al rol interno con el siguiente recorrido. . . . . .:- - - - - - - - - - - - - - -
Dice: -
QUINTO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente. . . . . .:- -

RUTA 6 NOGALES - NUEVA ROSITA

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	709	14	4780
2	756	15	4781
3	2439	16	4782
4	3151	17	6287
5	3152	18	6288
6	4566	19	6295
7	4575	20	6296
8	4591	21	6289
9	4592	22	6290
10	4684	23	6291
11	4687	24	6292
12	4688	25	6293
13	4779		

RUTA 7 NOGALES - VISTA HERMOSA

	Num. de concesion		Num. de concesion
26	6294	39	7021
27	6297	40	7024
28	6298	41	7360
29	6299	42	7370
30	6339	43	7371
31	6340	44	7377
32	6341	45	7378
33	6342	46	7379
34	6343	47	7404
35	6344	48	7430
36	6481	49	7431
37	6500	50	7380
38	7011		

Y debe decir:

QUINTO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en las rutas 6 y 7 de acuerdo al rol interno es la siguiente:. . . . .----------

RUTA 6 NOGALES - NUEVA ROSITA

RUTA 7 NOGALES – VISTA HERMOSA

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	709	14	4780
2	756	15	4781
3	2439	16	4782
4	3151	17	6287
5	3152	18	6288
6	4566	19	6295
7	4575	20	6296
8	4591	21	6289
9	4592	22	6290
10	4684	23	6291

11	4687	24	6292
12	4688	25	6293
13	4779		
14	6294	39	7021
15	6297	40	7024
16	6298	41	7360
17	6299	42	7370
18	6339	43	7371
19	6340	44	7377
20	6341	45	7378
21	6342	46	7379
22	6343	47	7404
23	6344	48	7430
24	6481	49	7431
25	6500	50	7380

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza una Fé de erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo Segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Noviembre del 2004, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Transporte que:- - -

Dice:- -

"Primero: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido:. . . . .- -

Y debe decir: -

Primero: Que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas que serán atendidas por la totalidad de los concesionarios, sujetos al rol interno con el siguiente recorrido:. . . . . .- -

Dice: -

Quinto: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente. . . . . .:- -

RUTA 6 NOGALES - NUEVA ROSITA

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	709	14	4780
2	756	15	4781
3	2439	16	4782
4	3151	17	6287
5	3152	18	6288
6	4566	19	6295
7	4575	20	6296
8	4591	21	6289
9	4592	22	6290
10	4684	23	6291
11	4687	24	6292
12	4688	25	6293

13	4779

RUTA 7 NOGALES - VISTA HERMOSA

	Num. de concesion		Num. de concesion
26	6294	39	7021
27	6297	40	7024
28	6298	41	7360
29	6299	42	7370
30	6339	43	7371
31	6340	44	7377
32	6341	45	7378
33	6342	46	7379
34	6343	47	7404
35	6344	48	7430
36	6481	49	7431
37	6500	50	7380
38	7011		

Y debe decir:

Quinto: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en las rutas 6 y 7 de acuerdo al rol interno es la siguiente:. . . . .- -

RUTA 6 NOGALES - NUEVA ROSITA

RUTA 7 NOGALES – VISTA HERMOSA

	Num. de concesion		*Num. de concesion*
1	*709*	*26*	*7011*
2	*756*	*27*	*4780*
3	*2439*	*28*	*4781*
4	*3151*	*29*	*4782*
5	*3152*	*30*	*6287*
6	*4566*	*31*	*6288*
7	*4575*	*32*	*6295*
8	*4591*	*33*	*6296*
9	*4592*	*34*	*6289*
10	*4684*	*35*	*6290*
11	*4687*	*36*	*6291*
12	*4688*	*37*	*6292*
13	*4779*	*38*	*6293*
14	*6294*	*39*	*7021*
15	*6297*	*40*	*7024*
16	*6298*	*41*	*7360*
17	*6299*	*42*	*7370*
18	*6339*	*43*	*7371*
19	*6340*	*44*	*7377*
20	*6341*	*45*	*7378*
21	*6342*	*46*	*7379*
22	*6343*	*47*	*7404*
23	*6344*	*48*	*7430*
24	*6481*	*49*	*7431*
25	*6500*	*50*	*7380*

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Autotransporte y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- -

Décimo Noveno punto del orden del día.- Nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, secretario del R. Ayuntamiento.- -
En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que apegados al Artículo 18 de Reglamento de Justicia Municipal, C. Presidente Municipal de esta ciudad, propone al R. Ayuntamiento a la persona del Lic. Ulises G. Hernández Torres, para que ocupe el cargo de Presidente del Tribunal de Justicia.- -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se designa al Lic. Ulises G. Hernández Torres, Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.- -
Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento respectivo.- - -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales Administrativa, Tesorería, Seguridad Pública, Inspección y Verificación y Contaloría, para los tramites que a cada una de ellas corresponda. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley al nuevo funcionario municipal en los siguientes términos:- -

> "Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el R. Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".

Manifestando que sí protestaba cumplir legalmente con su cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo punto del orden del día Asuntos Generales.- -
No se presentaron Asuntos Generales.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra	Ing. María Mayela Ramírez Sordo

Cuarto Regidor

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Quinta Regidora

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Lic. Carlos Laura Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del H. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 85
Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de Enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria:** Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, en funciones de Presidente Municipal; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Tercer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.- -
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.- -
III.- Declaración de validez de la Sesión.- -
IV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.- -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.- -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Esta Comisión de Educación arte y Cultura aprueba por unanimidad de los presentes a convocar a una sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de Torreón el día viernes 28 de Enero a las 8:30 a m de acuerdo al artículo 123 Fracción II del Reglamento Interior, para poner a su consideración la posible aprobación de la colocación de un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo mejor conocido como PADRE MANUELITO ubicado en Prol. Colón Sur esquina con Priv. San Rafael de la Col. Nueva Aurora en la Ciudad de Torreón, Coahuila".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación la Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, presentó al Cabildo una semblanza biográfica del "Padre Manuelito" de la siguiente manera: "Nació el 2 de Junio de 1919 en Cuatro ciénegas, Coah., en una familia profundamente católica, fue bautizado en la hacienda El anhelo9 el 9 de Agosto del mismo año por el Párroco de Ramos Arizpe, Coah.- - - - - - -

Estudió en el Seminario de Monterrey en el año de 1934.- -

Fue notable en el Seminario, pues aparte de buenas calificaciones era de un carácter muy alegre y sus compañeros lo recuerdan como muy espiritual y bondadoso era bueno para el canto. El 26 de Diciembre de 1943 recibió la orden Diaconado en la Catedral de Monterrey, en la misma Catedral el 6 de abril de 1944 junto a otros 4 Sacerdotes de manos del Sr. Arzobispo Guillermo Tritschler y Córdova fue ordenado sacerdote. Su primera Parroquia fue en San Pedro de las Colonias, en poco tiempo fue trasladado a Ramos Arizpe. En 1958 se crea la Diócesis de Torreón. El 6 de Enero de 1960 fue cambiado a la Catedral de Nuestra Señora del Carmen. En 1965 fue nombrado Vicario General de la Diócesis. Desde 1960 empezó a visitar el reclusorio de Colón y Blvd. Revolución, en esas fechas empezó a trabajar en las colonias del sur, Nueva Aurora y Vencedora. En 1974 se formó un grupo de personas para trabajar con los presos, cada año a partir de 1978 visitaba las Islas Marías para llevar el evangelio y su alegría. En 1998 se inicia la construcción del albergue para niños que viven en la cárcel. La clínica San Rafael oficialmente inicia el 10 de Mayo de 1992. En 1994 celebra sus 50 años sacerdotales, juntando una multitud de más de 10,000 personas en el auditorio municipal. Fallece en la ciudad de Torreón, Coah., el día 2 d e Febrero de 1999, sus restos descansan en el panteón Jardines del Tiempo.- -

SU OBRA:- -

Disponible y comprensivo de una caridad real al prójimo de una intervención inmediata y sanadora. Manuelito asistió a los más pequeños y débiles.- - - - - - - - - - - - - - - "Tuve hambre y me diste de comer, estuve enfermo y me consolaste, estuve preso y me visitaste".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Manuelito fue un promotor de la cultura del perdón y de la paz auténtica, fue un verdadero Apóstol de Cristo y nos trajo su presencia con sus hechos.- -

SU HERENCIA:- -

No solo es un hermoso recuerdo es el compromiso de ser mejores personas y nunca olvidar que es mejor dar que recibir. Manuelito fue un Padre amoroso y servicial para todas las personas, los credos y partidos, para pobres ó ricos, para sanos y enfermos.- -

Descanse en Paz. Este monumento es una fiesta del pueblo como reconocimiento a un Prócer tan querido é inolvidable".- -

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**.- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - -

Primero.- Se autoriza que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San

Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.- - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 86
Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 31 (treinta y uno) de Enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - -

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.- -
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.- -
III.- Declaración de validez de la Sesión.- -
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de Enero de 2005.- - - - - - - - - - - - -
V.- Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.- -
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se otorgue una Licencia Nueva al C. Francisco Javier Luján Cuevas.- -
VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. Gabriel Jesús González Montaña, para la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real.- -
VIII Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Charles, para la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento.- -
IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Cu – 2 (Habitacional y Comercio, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84.- -
X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria.- -
XI.- Asuntos Generales.- -

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que respecto a la Sesión de Cabildo Extraordinaria convocada para el día 1° de Febrero del 2005, en virtud de que es un solo punto se agregue en la presente orden del día como décimo punto para que de esta manera no se realice la Sesión convocada.- - - - - - - -
Sometida a consideración del H. Cabildo la propuesta por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**- -
Único.- Que el orden del día de la presente sesión sea modificada, para que en el décimo punto se agregue el punto presentado para analizarse en una Sesión de Cabildo convocada para el día 1° de Febrero del 2005, que dice: Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria; y el punto de Asuntos Generales se recorra al Décimo Primer punto del orden del día.- -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de Enero de 2005.- -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración, informó además que con fecha 24 de Enero de 2005, se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón el Acta de Cabildo de fecha 13 de Enero de 2005, para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 25 del mes y año en curso, y que posteriormente con fecha 28 de Enero del 2005 se les hicieron llegar copias fotostáticas de las Actas de Cabildo con las correcciones elaboradas.- - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que su voto es a favor únicamente en lo general, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic, María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 13 de Enero de 2005.- -

Quinto punto del orden del día.- Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.- -
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el pago de Tenencias del 2005 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular. - - - - - - -
Segundo.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Tercero.- Que la Tesorería Municipal descontará a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.- - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, Municipales el acuerdo que antecede, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se otorgue una Licencia Nueva al C. Francisco Javier Luján Cuevas.- -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Secretaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora,, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 07 de Diciembre del 2004 siendo las 11:00 horas se realizó la Nonagésima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud del C. FRANCISCO JAVIER LUJÁN CUEVAS sobre una Licencia Nueva de ESTABLECIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CERVEZA. -
Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capítulo Cuarto Artículo.- 16° apartado primero numeral I, II, III V y VI apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por unanimidad .- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero Artículo 13 Fracciones II y III, esta Comisión resuelve se le otorgue la (Licencia Nueva) con denominación, (SINFONOLAS LA PRLA) giro (ESTABLECIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CERVEZA) con Domicilio: (CALZADA RAÚL MADERO GONZÁLEZ # 27 COLONIA NUEVA AURORA).- - -
Tercero: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el

orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente".- - - - -
En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, propuso que el dictamen emitido por la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, se adecué al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ya que en el mismo no se contempla el término Distribuidor, sino que debe ser Depósito.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que no se deben otorgar más licencias para venta de alcohol, aún y cuando se generen empleos.- - - - - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13° fracciones I y III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se a prueba que se otorgue y expida la licencia al C. Francisco Javier Luján Cuevas, con el giro de Depósito y Venta de Cerveza con domicilio en Calzada Raúl Madero González No. 27, Colonia Nueva Aurora.- -
Segundo.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:- - - - - - - - - -
1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.- -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.- - - - - - - - - - - -
3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.- -
Tercero.- El titúlar de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.- -
Cuarto.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inspección y Verificación y Contraloría, y al C. Francisco Javier Luján Cuevas, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. Gabriel Jesús González Montaña, para la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real.- -
El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.- -

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Palma Real, a continuación se describe la ficha técnica:- -
Propietario: Lic. Jesús González Montaña.- -
Solicitante: Lic. Jesús González Montaña.- -
Ubicación: Ejido La Libertad.- -
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -
Densidad Poblacional: Media (H2) 200 metros cuadrados superficie mínima. - - - - - - - - - - - - -
Superficie Total: 232,448.52 metros cuadrados.- -
Superficie Vendible: 120,780.25 metros cuadrados. -
Superficie Vialidad: 90,413.37 metros cuadrados. -
Superficie Reserva: 6,693.58 metros cuadrados. -
Superficie Cesión Mpal: 21,254.90 metros cuadrados (17.60% Sup. Vendible). - - - - - - - - - - - - -
Número de Lotes: 418. -
Vialidades señaladas: -
Plan Director: Calzada Libertadores de América, Paseo de las Palmas, Av. De las Parras y Paseo de la Champaña.- -
Porcentaje de Vivienda: -
Plurifamiliar: .00 %.- -
Pretendido: 0.00%.- -
Porcentaje de Comercio: 10.00%.- -
Pretendido: 7.11% (16,519.33 mts.2.- -
Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de Octubre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".- -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstención de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Lic. Jesús González Montaña. la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real, ubicado en el Ejido La Libertad, de tipo Habitacional Densidad Media (H2) y con una superficie total de 232,448.52 metros cuadrados, solicitado por él mismo.- - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Charles, para la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento.- -
El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con

fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.- -

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento, a continuación se describe la ficha técnica:- -

Propietario: Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V..- -

Solicitante: Lic. René Cantú Charles.- -

Ubicación: Colinda con Carretera a Santa Fé.- -

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional lotes de 152 m2 de área. -

Densidad Poblacional: Alta (H6) 91 metros cuadrados superficie mínima. - - - - - - - - - - - - - -

Superficie Total: 62,818.59 metros cuadrados.- -

Superficie Vendible: 35,275.55 metros cuadrados. -

Superficie Vialidad: 19,870.47 metros cuadrados. -

Superficie Reserva: 305.26 metros cuadrados. -

Superficie Cesión Mpal: 5,543.31 metros cuadrados (15.71% Sup. Vendible). - - - - - - - - - - - -

Número de Lotes: 189. -

Vialidades señaladas: -

Plan Director: Calzada J M Espinoza.- -

Porcentaje de Vivienda: -

Plurifamiliar: 60.00 %.- -

Pretendido: 19.55%.- -

Porcentaje de Comercio: 10.00%.- -

Pretendido: 0.00 mts.2.- -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de Octubre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".- -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - - - -

Primero.- Se autoriza a Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento, que colinda con Carretera a Santa Fé, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 62,818.59 metros cuadrados, solicitado por el Lic. René Cantú Charles.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Cu – 2 (Habitacional y Comercio, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84.- -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor y Presidente de

la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.- - -
Propuesta del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano CU – 2 (Habitacional y Comercio), para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre la Rosita, en una superficie de 2,578.84 metros cuadrados, para el Desarrollo de un área Comercial.- -
Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre del 2004.- -
El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.- -
Esta aprobación será condicionada a no construir:- -

- Gasolinera.- -
- Edificio mayor a 2 niveles.- -
- Restaurantes de comida que emitan gran cantidad de humo.- -
- Movimientos de carga y descarga por la parte trasera del inmueble.- - - - - - - - - - - - - - - -
- Entrada y/o salida de personal por la parte trasera del inmueble.- - - - - - - - - - - - - - - - -
- Y las demás que considere la autoridad que afecten la armonía con los vecinos".- - - - - -

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que le llama la atención el hecho que para esta aprobación de cambio de uso de suelo para esta área resulte que va a ser condicionada a que no existan Gasolineras, Edificios mayores a 2 niveles, Restaurantes de comida que emitan gran cantidad de humo, Movimientos de carga y descarga por la parte trasera del inmueble, Entrada y/o salida de personal por la parte trasera del inmueble, Y las demás que considere la autoridad que afecten la armonía con los vecinos, manifestó que ha estado haciendo señalamientos por lo que es a colonias populares en donde hay una densidad muy alta de población sí se están aprobando gaseras, gasolineras, etc., que afectan la salud de las personas y aquí que no es un área tan amplia como es la clase media sí se va a condicionar no se, agregó que los dictámenes no deben venir condicionados pues el Ayuntamiento es muy libre de tomar sus decisiones, por este motivo, agregó, que su voto será en contra de esta propuesta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, señaló que los requisitos contenidos en el dictamen están conforme a las facultades de la Comisión, que les permiten aplicar restricciones además está respaldada por el Consejo de Desarrollo Urbano .- - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, razonado en los términos antes mencionados y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y II de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano CU – 2 (Habitacional y Comercio), solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84 metros cuadrados, para el Desarrollo de un área Comercial.- - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Décimo punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria.- - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jesús Cruz de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en una fracción de la Manzana 59, del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador de esta ciudad, con una superficie de 8,816.40 mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias:- -
Al Sur: mide 23.24 mts y colinda con límites del Fraccionamiento.- -
Al Este: mide 155.37 mts y colinda con Calle Nicaragua- -
Al Norte: mide 50.00 mts. y colinda con lote 3 de la misma Manzana.- -
Al Oeste: En línea quebrada mide 17.85 mts. y colinda con Escuela Primaria.- - - - - - - - - - - - - - - -
Al Norte: mide 42.00 mts y colinda con Escuela Primaria- -
Al Suroeste, En diagonal mide 153.75 mts. y colinda con límites del mismo fraccionamiento.- - - - -
Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 485, libro 32, foja 166, sección I, de fecha 30 de Noviembre de 1995 por adquisición relativa a la partida 454 tomo C, foja 151, libro 37, sección I, de fecha 18 de Enero de 1999, en la que ampara 892.50 mts. 2 así como también certificado de libertad de gravamen con los mismos datos registrables en la que se amparan 6,770.15 mts. 2 y además un área de 1,153.75 mts 2 que está trazada como vialidad sin uso.- - - -
Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante Oficio No. DGU7DAU/AU/01986/04, en fecha 23 de Junio del 2004, dentro del expediente 05T/082-04/A. M. dictaminó factible la adjudicación del bien inmueble que ocupa la Escuela Secundaria en la Colonia Compresora, para futuros equipamientos que requiera la comunidad de este sector, así mismo agrega la Dirección General de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial sin embargo se señala como referencia el valor catastral del inmueble es de $ 1,895,562.00 M. N.- -
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente No. 23/04, de fecha 08 de Julio del 2004, dictamina factible jurídicamente someter a la consideración de la comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado, y validado el mismo, celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel secundaria y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.- - - - - - - - - - -
Que el Lic. Eduardo de La Peña Gaytán, en su carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Torreón, el pasado 15 de Diciembre de 2004, emitió el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso

aprobación la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, APRA que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública la fracción de terreno solicitada, la cual se encuentra localizada en la Calle Nicaragua a 68.15 metros al Sur de la calle El Salvador del Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad, dicha fracción de terreno considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 8,816.40 mts. 2 cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente para la construcción de una Escuela Secundaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anterior expuesto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente: ACUERDO.- -

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Secundaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Latinoamericano y Colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrinomio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en este una Escuela Secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no se cumplan estos dos requisitos el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción V inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado, el presente dictamen".- -

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4° y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, de esta ciudad con una superficie de 8,816.40 mts2, con las siguientes medidas y colindancias:- -

Al Sur: mide 23.24 mts y colinda con límites del Fraccionamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Al Este: mide 155.37 mts y colinda con Calle Nicaragua- -

Al Norte: mide 50.00 mts. y colinda con lote 3 de la misma Manzana.- - - - - - - - - - - - - -

Al Oeste: En línea quebrada mide 17.85 mts. y colinda con Escuela Primaria.- - - - - - - - - -

Al Norte: mide 42.00 mts y colinda con Escuela Primaria- -

Al Suroeste, En diagonal mide 153.75 mts. y colinda con límites del mismo fraccionamiento.- -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria, la donación se hace condicionada y ad corpus.- -

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la Secretaría de Educación Pública destinte el bien inmueble a la construcción de una Escuela Secundaria.- -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del

Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - -

Décimo Primer punto del orden del día. Asuntos Generales- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, informó que se encuentra un punto inscrito a petición del Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del Instituto Municipal de Transparencia, para lo cual cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta de un oficio enviado por el Presidente del Instituto de Transparencia Municipal con fecha de 24 de Enero de 2005 que dice lo siguiente: "Por este conducto me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle que incluya en la siguiente Sesión de Cabildo la participación de la totalidad de los Comisionados del Instituto de Transparencia Municipal, así como de los diversos asesores de ese Órgano Desconcetrado, con la finalidad de dar respuesta puntual y exacta a las dudas que la Regidora Consuelo Rivas Gleasson presentó en la Sesión del Pleno celebrada el día de hoy.- -
Lo anterior es en virtud de respetar los conductos y procedimientos adecuados para dar información y transparencia en las actividades que desempeña el instituto requeridos por cualquier miembro de la sociedad, con la finalidad de no caer en actos protagónicos y de desprestigio como los que realizó la citada representante social en contra de los miembros que conformamos dicho órgano de la administración pública municipal.- -
Le ruego a Usted que mi petición la tome con el carácter de urgente pues considero que la transparencia y rendición de cuentas claras y oportunas es prioritario para la comunidad en general, tal como hemos dado cumplimiento en cada uno de sus momentos.- -
Sin otro particular de momento y en espera de sus noticias quedamos de Usted como sus atentos servidores."- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que por la importancia de este asunto y por la desinformación que en torno al mismo, considera que se debe convocar a una sesión extraordinaria y se les envíe la documentación necesaria para hacer un análisis y así estar en posición de clarificar, y así saber el modo de cómo y donde salieron las facturas y los cheques, ya que el informe que se rindió fue solamente de las actividades no así a detalle de los gastos que ejerce el Instituto, esto con el fin de cumplir con la transparencia del mismo.- -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, señaló que el informe por parte del Instituto ya se presento anteriormente, y en este momento es aclarar los señalamientos que se han hecho por parte de la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que se deben apegar al orden del día.- - - -
En seguida el R, Ayuntamiento por mayoría autorizó el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Presidente honorífico del Instituto de Transparencia Municipal.- - - - - - -
En uso de la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, solicitó al Cabildo un extrañamiento a la Regidora Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, por incurrir en actos protagónicos y de dolo ciudadano ya que en fecha 24 de enero del presente año la Lic. María Consuelo Rivas

Gleasson, Décimo Segunda Regidora, irrumpió en la sesión celebrada por ese organismo desconcentrado, haciendo una serie de señalamientos presentando copias de facturas y de cheques expedidos por el mismo, ante lo cual mostró una copia del Acta de Nacimiento del comerciante que vendió equipo de cómputo al Instituto, con el fin de demostrar que no son parientes en los grados que establece la ley de responsabilidades, agregó que se cumplió con el número de cotizaciones que para estos casos se establecen para adquirir el equipo. Respecto al deposito de $50,000.00 (cincuenta mil pesos) en Actinver, dijo que se trató de un flujo excedente de recursos y se depósito con el fin de guardarlo sin motivo de inversión ni riesgo, en l oque se refiere a los pagos por adelantados a los que se refirió la Regidora, el Instituto no consideró ningún problema por tratarse de personas solventes que en su momento cumplieron con las tareas encomendadas.- -

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que el día 14 de Diciembre efectivamente se dio la vigésima octava sesión para que el Instituto rindiera el informe correspondiente, cree que esto no dio la entera satisfacción puesto que se presentó el informe anual del Instituto de Transparencia Municipal para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento con esta situación queda plasmada en una copia del acta pero esto no es absoluto nada de lo que los comisionados dijeron en su informe, y que es muy importante esta acta del día 14 de diciembre no precisa a detalle la participación de los integrantes del Instituto y pues bueno el acta no plasma absolutamente nada de lo que fue ese informe sobre todo porque ella hizo observaciones desde el 14 de diciembre donde era muy importante subsanar situaciones como el Reglamento que alguien dice por ahí que violó y que nadie se da cuenta que no existe el artículo 42 del mencionado reglamento ya que existe el 40, 41 y luego el 43, por lo cual pidió se incluyera, así como el incumplimiento al Artículo 138 del Código Municipal en el cual se establece que los organismos desconcentrados deben rendir informe trimestral y el Instituto de Transparencia no lo ha llevado a cabo, y dijo que cuando ella cuestionó al Ingeniero le respondió que se le entregó a la Contralora Municipal lo cual no se presentó al Cabildo. En este momento el Dr. Arturo Gallegos Salcido, Presidente del Instituto la está acusando de protagonismo, desprestigio y dolo ciudadano para lo cual solicita un extrañamiento para ella, cosa que no es la primera vez que se irrumpió la sesión está a la orden de toda denuncia y de todo extrañamiento, no es la primera vez que dice eso y pues bueno hay que hacer lo conducente, agregó que respecto al cuestionamiento de dónde salió la información, señaló que de sus manos de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora,, para que no haya duda , esta dispuesta a asumir toda la responsabilidad, pidió al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quedara plasmado en el Acta de Cabildo lo siguiente:- - - -

1.- Copia del Manual de funcionamiento del Instituto.- -

2.- Información para comprobar si existe ó no parentesco del Dr. Arturo Gallegos Salcido con el proveedor Enrique Gallegos Lugo, a quien se le compraron dos computadoras por un monto de 36 mil pesos, cuando según sus cotizaciones no deberían pasar de los 10 mil pesos por ese mismo equipo.- -

3.- Solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública a través de la Comisión Nacional Bancaria, informe si Actinver es una institución bancaria y si la inversión de los 50 mil pesos del Instituto Municipal de Transparencia no fueron depositados en acciones riesgosas.- - - - - - -

4.- Solicita los dictamenes correspondientes a los cuatro trimestres del año 2004 del despacho contable Alducin, S. C., quienes son actualmente los auditores internos del Instituto de Transparencia, cabe destacar que durante aproximadamente 8 meses el contador publico de Alducin, S. C., estuvo como comisario y contador del Instituto.- - - - - - - - - - - -

5.- Solicita copia de todas las actas ordinarias y extraordinarias desde el inicio de las actividades del Instituto de Transparencia a la fecha.- -

6.- Solicita todos los contratos y convenios por servicios profesionales que tenga celebrado el Instituto de Transparencia con terceros.- -

7.- Solicita la justificación de los pagos que el Instituto de Transparencia ha realizado por honorarios al Lic. Daniel Francisco Jasso por 111 mil pesos y 90 mil pesos al Lic. Miguel

Ángel Ordaz Espinoza.- -
8.- Solicita todos los oficios que se han generado desde que iniciaron sus operaciones el Instituto de Transparencia correspondientes a los años 2004 y 2005 por parte de la Contraloría del Municipio de Torreón y la Contaduría Mayor de Hacienda.- - - - - - - - - - -
9.- Solicita el Acta del Instituto de Transparencia en donde aparezca la autorización de contrataciones por servicios a la empresa ARCA, Arte y Comunicación y Asociados, S. A, de C. v., correspondiente a la publicidad y difusión para el Instituto, ya que a la fecha se le pagó la cantidad total de 152 mil pesos correspondientes a la factura expedida por la empresa con factura 3726 por 76 mil pesos, con factura 3727 por 26 mil pesos y con factura número 3728 por setenta mil pesos ambas facturas de diciembre del 2004 por proyectos de difusión y publicidad que aún no existen y adicionalmente solicita la presentación de tres cotizaciones como mínimo con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones arrendamiento y contratación de servicios del estado de Coahuila. También solicita checar si aparece la empresa ARCA como proveedor del Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - - -
10.- por todas las observaciones anteriormente mencionadas solicita se realice un auditoría contratando un despacho externo para que de una manera totalmente imparcial salga a flote la verdadera realidad del estado de finanzas del Instituto, nombrando además una Comisión de representantes de partidos políticos, de organizaciones sociales y ciudadanas para que de esta manera verdaderamente pueda practicarse la transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor en uso de la palabra dijo que Torreón es un ejemplo por ser el primer municipio que cuenta con un reglamento de transparencia, así como el Instituto correspondiente, por lo que no considera que se esté desprestigiando, sin que se hayan seguido las normas oficiales de obtener la información.- - - - - - - - - - - - - - - -
La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, solicita que se formalice el extrañamiento de manera oficial que solicitó el Dr. Arturo Gallegos Salcido, ya que ella misma muestra la irresponsabilidad al hacer declaraciones sin fundamento, ya que en este momento está solicitando la información que pudiera avalar ó clarificar todas sus dudas, ya que ella ha ido a todos los medios de comunicación a hacer las declaraciones, ya que no se puede tener la responsabilidad de dejar en duda la honorabilidad de personas con la calidad de los integrantes de este Instituto además de ser profesionales de alta calidad, son personas que quieren a Torreón y que están trabajando sin ningún beneficio económico.- - - - - - - -
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que debió haber solicitado la información con anterioridad a las imputaciones directas que realizó en contra de las personas que integran el Instituto y del Instituto mismo, agregó que este es un esfuerzo de la actual administración municipal, por lo cual le extraña que se esté cuestionando su funcionamiento, ya que con esto se busca eficientar los recursos públicos que maneja la autoridad pero si se empieza a desacreditar el Instituto esto solamente quedará en una buena idea, consideró que lo que en los señalamientos que está realizando la Regidora, no se siguieron los lineamientos para obtener la información y se está realizando un linchamiento público a este Instituto de Transparencia, por lo cual pidió a la Regidora que reconsiderara su actitud.- -
El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que por las conductas cotidianas que ha tenido la Regidora no son dignas de la investidura que ostenta, por lo que se une a la petición de extrañamiento que ha hecho el Dr. Arturo Gallegos Salcido, por ventilar públicamente antes de solicitar al organismo responsable que en este caso es el Instituto.- -
Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó que este asunto se turne a la comisión respectiva y si hay alguna aclaración por alguna de las partes involucradas que se haga , sin embargo no le parece que este sea el conducto, reiterando que en este Cabildo se otorgó el nombramiento de los integrantes de este Instituto de Transparencia Municipal.- -
La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que los regidores en lo particular no tienen facultades para ordenar determinaciones en cuanto a una institución se puede solicitar la información pero a quien le toca responder es al Cabildo en pleno en

cuanto al acta que se pone a consideración no están preparados porque no se encontraba considerado en el orden del día para analizarlo conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Municipal y el Reglamento Interior, lo otro que le preocupa es que el 14 de Diciembre que se rindió el informe, hubo quienes felicitaron, pero también quienes hicieron señalamientos, solicita al Instituto de Transparencia que le proporcione el informe de los cheques que durante la administración anterior se expidieron para así contar con una verdadera transparencia, solicitando que la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, diga la manera en que obtuvo estas fotocopias. La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, señaló que esto se debe tomar con mucha seriedad ya que va de por medio la integridad de las personas que forman el Consejo, por lo cual está de acuerdo en que se le haga un extrañamiento a la Décimo Segunda Regidora, por su mal comportamiento.- -
El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que el Cabildo debe respaldar las cuentas que presentó el Instituto, y que si alguien requiere de mayor información, se sigan las formas para solicitarlas, ya que el Instituto de Transparencia para eso está.- -
La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que la prensa no siga manejando este problema como lo ha hecho hasta este momento, ya que con esto está creando una gran desinformación entre la ciudadanía, ocasionando con esto la confusión.- -
El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, recalcó su apoyo al Instituto de Transparencia Municipal quienes siempre están en la mejor disposición de proporcionar la información que les sea requerida, siempre y cuando se sigan los cauces necesarios para solicitarla.- -
El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, dijo que el Cabildo está para trabajar en bien de la ciudadanía y no comenzar con los forcejeos políticos del momento.- -
El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, dijo que en este Cabildo se le dio el apoyo a la creación de este Instituto, por lo que considera que no se vale este cuestionamiento, ya que ellos prestan su servicio sin ningún salario y que lo único que persiguen es hacer de este Instituto algo en beneficio del Municipio.- - - - - - - - - - - - - - -
A continuación el R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Armando Adame quien como vocero en uso de la voz señaló que la Ing. Rosa María Franco Parra por cuestiones de trabajo le fue imposible acudir a esta reunión, así mismo el Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, agregó que ellos no son responsables, ni tampoco conducen las plumas de algunas personas que vierten sus comentarios tal vez en sus investigaciones pero que no les consta, en segundo término dijo que el Instituto de Transparencia son muy respetuosos de las ideas partidistas del Pleno del Cabildo, ni de ningún nivel de gobierno, así de este modo su intervención es sin ninguna etiqueta ni idea de ningún partido político.- - - - - - - - - - - -
Agregó que este daño no se le ha causado al Instituto de Transparencia Municipal, sino a la sociedad Torreonense porque no es posible que por una irresponsabilidad de un servidor público se dañe la imagen de un organismo que tiene el sano interés de progresar y dar transparencia a la palabra de la ciudadanía de que se transparentes los resultados y el funcionamiento del Gobierno Municipal y no es justo que se cree una imagen porque a la difamación la mancha no desaparece, si existe por parte de los integrantes del Consejo un malestar y de ahí y además de una intervención propia de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en donde ella hablaba de la aplicación de la Ley de Responsabilidades a los Servidores Públicos hacia los miembros del Instituto, hace la aclaración que ella en su carácter de representante social también es una servidora pública agregó que se está viendo la forma y el procedimiento que a la Regidora se le sancione en la formas correspondientes en el órgano de administración que es el Ayuntamiento, a quien le toca sancionar si así lo considera las conductas irregulares y arbitrarias a los miembros, aceptando que es a las mismas que ellos están sometidos, manifestó que el Instituto de Transparencia del Municipio de Torreón fue reconocido a nivel nacional por su transparencia es por esto que con estos señalamientos han sido dañados enormemente, lo

cual en la forma personal no afecta a los integrantes sino a la ciudadanía quienes son los que finalmente confían en el Instituto, señaló que los documentos que obtuvo la Regidora forman parte de un procedimiento administrativo que se aplica a todas las empresas y administraciones, y que a través del Despacho de Víctor Alducin son revisadas en el funcionamiento administrativo de las actuaciones que se tienen, en segundo lugar la contraloría del Municipio se reporta que hace las observaciones pertinentes y luego la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después cada una de ellas dé sus observaciones para que si hubo algún error se subsane para que al fin cada una de ellas emita un juicio si se incurre en alguna irresponsabilidad para que de ese modo se continúe con el trabajo ó se sancione.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.----------

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 87
Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 10 (diez) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana-.
V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un Estímulo Fiscal a los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, en trámites de escrituración por permuta celebrada con el R. Ayuntamiento.
VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.
VII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia

justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana------------
En uso de la palabra el Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura del dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de febrero del 2005 a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:--
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, desincorporados del Fideicomiso, en dación de pago para adquirir nuevas unidades de acuerdo a licitación pública y contemplando un precio de avalúo como mínimo de piso de $37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por unidad de acuerdo a la consultoría y avalúo de perito valuador. Se anexa copia de la lista de dichas unidades. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.---------------------------------------
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal 40 automóviles tipo Pick Up Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, desincorporados del Fideicomiso, en dación de pago para adquirir nuevas unidades de acuerdo a licitación pública y contemplando un precio de avalúo como mínimo de piso de $37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/M.N.) -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.- - - - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un Estímulo Fiscal a los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, en trámites de escrituración por permuta celebrada con el R. Ayuntamiento.- - - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -

Primero.- Se otorga un estímulo fiscal por la cantidad de $5,011.00 (cinco mil once pesos 00/M.N.) equivalente a los costos del ISAI, derechos catastrales y recargos de los dos Inmuebles en permuta, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, ambos consignados en Escritura Pública 204 libro 3 de Fecha 09 de Junio del 2004.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los Señores Zeferino Lugo Gonzáles y Elvira Preciado de Lugo para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la Solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo Fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos..- - - - - - -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se acuerda establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.

Segundo.- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) por servicios catastrales.

$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) por cobro del Impuesto.

Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI). La clasificación de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2

Lote Tipo de EL ÁGUILA: 350 m2

Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2

Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2

Tercero.- A los terrenos que sobrepasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $508.00 (Quinientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), por el trámite de cada escritura.- -

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Séptimo punto del orden del día.- Asuntos Generales -
No se presentaron asuntos generales

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 88
Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 14 (catorce) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -----

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.- -
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.- -
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- En cumplimiento a la Ejecutoria pronunciada dentro de los autos del Toca Administrativo numero 346/2004, formado con motivo del Recurso de Revisión promovido contra la sentencia dictada por el H. Juzgado Segundo de Distrito "A" en la Laguna dentro de los autos del juicio de Amparo número 1207/2004 para efecto de que se declare insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución de cabildo de nueve de junio de 2004 exclusivamente por lo que se refiere al octavo punto del orden del dia y se otorgue la garantía de audiencia y se resuelva conforme a derecho..- - - - - - - - -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia

justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- En cumplimiento a la Ejecutoria pronunciada dentro de los autos del Toca Administrativo numero 346/2004, formado con motivo del Recurso de Revisión promovido contra la sentencia dictada por el H. Juzgado Segundo de Distrito "A" en la Laguna dentro de los autos del juicio de Amparo numero 1207/2004 para efecto de que se declare insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución de cabildo de nueve de junio de 2004 exclusivamente por lo que se refiere al octavo punto del orden del día y se otorgue la garantía de audiencia y se resuelva conforme a derecho..- - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento quien al respecto menciono que Visto el oficio número 4547 signado por la Secretaría del Juzgado de Distrito "A" en la Laguna, recibido el día 8 de febrero del año en curso, mediante el cual nos hace de nuestro conocimiento el sentido de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, del índice de dicho Tribunal, misma que confirma la sentencia dictada por el Juzgado Segundo de Distrito "A" en la Laguna, en el amparo indirecto 1207/2004, promovido por la persona moral denominada Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, Asociación Civil, en contra del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Torreón, en el octavo punto de la orden del día al celebrar la trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha nueve de Junio de dos mil cuatro, sentencia de amparo en la cual otorga el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, en virtud de lo anterior, y en cumplimento de la sentencia dictada por Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, se deja insubsistente el acto reclamado dictado por este Ayuntamiento, que aprobó el cambio de la persona moral quejosa Cámara de la Propiedad Urbana por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido como octavo punto de la Sesión de Cabildo de fecha 9 de junio de 2004, y en atención a la solicitud de fecha 07 de junio de 2004, hecha por la Mayoría de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila al Presidente Municipal, de analizar y discutir y en su caso aprobar el cambio de la Cámara de la Propiedad Urbana Asociación Civil como miembro del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, estima este Ayuntamiento que previó a someter a la consideración de este cuerpo colegiado tal propuesta, y en acatamiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, a efecto de respetarle la garantía de audiencia a la persona moral denominada Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, Asociación Civil, con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como en el artículo 199 fracción IV, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a que se le notifique el presente proveído CORRIENDOLE COPIA DE LA SOLICITUD DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS, para que alegue y aporte por escrito los medios de convicción que a su interés convenga, respecto a la propuesta formulada por el Presidente y la mayoría de los miembros integrantes del Consejo de

Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, y una vez que se haya concluido dicho termino, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para que resuelva la petición planteada conforme a derecho. - comuníquese personalmente a las partes interesadas.- Así lo proveyó y firman los integrantes del Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

El R. Ayuntamiento tomando en consideración lo antes expuesto toma el siguiente:
ACUERDO: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 90, 91, 95, 102 Fracción IX, del Código Municipal para el Estado y por los motivos y circunstancias y con base además en los preceptos legales indicados en el presente punto del orden del día - **SE RESUELVE:**- -
Primero. En cumplimento de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, se deja insubsistente el acto reclamado dictado por este Ayuntamiento, que aprobó el cambio de la persona moral quejosa Cámara de la Propiedad Urbana por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido como octavo punto de la Sesión de Cabildo de fecha 9 de junio del 2004. - - - - - - -
Segundo.- - SE LE OTORGA A LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA EL TÉRMINO DE TRES DIAS HABILES, siguientes a que se le notifique el presente proveído CORRIENDOLE TRASLADO COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, para que alegue y aporte por escrito los medios de convicción que a su interés convenga, respecto a la propuesta formulada por el Presidente y la mayoría de los miembros integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, y una vez que se haya concluido dicho termino, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para que resuelva la petición planteada conforme a derecho. - - - - - - -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección Jurídica del Municipio al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, a la Cámara de la Propiedad Urbana y a la Cámara del Nacional de la Industria del Vestido, para los efectos legales correspondientes.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:00 hs. del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándolo así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 89
Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 24 (veinticuatro) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.------------------------

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:--------------------------------

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de Enero de 2005.
V.- Presentación de la Cuenta Publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreon, A.R.
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V.
VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V
IX.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V.
X.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Tracto Tecnología, S.A. de C.V.
XI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V.
XII.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas,

Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con CRECE COAHUILA.

XIII.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con Destino Laguna.

XIV.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a CANADEVI.

XV.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Transporte referente al cambio de modalidad de ocho concesiones de autobuses.

XVI.- Presentación para su aprobación del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

XVII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de Enero de 2005.- -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es a favor en lo general; se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueban las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero de 2005

Quinto punto del orden del día.- Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Publica del mes de enero de 2005 -

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**112,552,510.91**		**112,552,510.91**	

	MENSUAL			
APLICACION :	ENERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20,009,020.29	29.64	20,009,020.29	29.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,117,254.42	1.66	1,117,254.42	1.66
SERVICIOS GENERALES	16,638,788.71	24.65	16,638,788.71	24.65
TRANSFERENCIAS	3,693,847.61	5.47	3,693,847.61	5.47
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	383,126.47	0.57	383,126.47	0.57
INVERSION PUBLICA	19,674,634.38	29.15	19,674,634.38	29.15
EGRESOS	**61,516,671.88**	**91.14**	**61,516,671.88**	**91.14**
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	45,917.20	0.07	45,917.20	0.07
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	5,937,522.31	8.80	5,937,522.31	8.80
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	**5,983,439.51**	**8.86**	**5,983,439.51**	**8.86**
TOTAL DE EGRESOS	**67,500,111.39**	**100.00**	**67,500,111.39**	**100.00**
OTRAS APLICACIONES	**512,848.95**		**512,848.95**	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**44,539,550.57**		**44,539,550.57**	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**112,552,510.91**		**112,552,510.91**	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A.R..- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de Febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros de esta Comisión, otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A. R., por la cantidad de $217,711.10 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.), para que realicen el pago

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de enero 2005. -

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en los Ingresos señalando que en lo que se refiere a los Egresos votando en contra, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2005.- -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	**ENERO**	**%**	**ACUMULADO**	**%**
IMPUESTOS	59,568,196.28	59.26	59,568,196.28	59.26
DERECHOS	8,329,617.99	8.29	8,329,617.99	8.29
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	103,669.00	0.10	103,669.00	0.10
PRODUCTOS	536,719.57	0.53	536,719.57	0.53
PARTICIPACIONES	26,332,559.30	26.19	26,332,559.30	26.19
APROVECHAMIENTOS	5,602,821.24	5.57	5,602,821.24	5.57
INGRESOS	**100,473,583.38**	**99.95**	**100,473,583.38**	**99.95**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	14,621.98	0.01	14,621.98	0.01
FONDO DE FORTALECIMIENTO	39,085.58	0.04	39,085.58	0.04
INGRESOS POR FONDOS	**53,707.56**	**0.05**	**53,707.56**	**0.05**
TOTAL DE INGRESOS	**100,527,290.94**	**100.00**	**100,527,290.94**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**10,065,919.69**		**10,065,919.69**	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**1,959,300.28**		**1,959,300.28**	

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río otorgarle a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V. un estimulo fiscal por la cantidad de $5,578.07 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, dos votos en contra de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de su voto en contra por no contar con la solicitud e información correspondiente y Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo Primer Regidor y una abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Sindico tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- -

Primero.-Se otorga un estimulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V. por la cantidad de $5,578.07 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Rió otorgarle a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V. un estimulo fiscal por la cantidad de $43,189.23 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. -

En uso de la voz, la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; mencionó que sería importante que el Ayuntamiento, condicione a las Empresas creadoras de empleos, para que dejen un espacio a las persona con Capacidades Diferentes y de la Tercera Edad y con capacidad productiva. -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; dos votos en contra de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestando que su voto es en contra por no contar con la solicitud e información correspondiente y Lic.

correspondiente al ISAI del predio ubicado en el Fracc. El Fresno. Se turna a la Secretaría para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación. Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.-Se otorga un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A.R por la cantidad de $217,711.10 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N) para que realicen el pago correspondiente al ISAI del predio ubicado en el fraccionamiento el Fresno .- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de la Diócesis de Torreón, A.R el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba otorgar un Estímulo Fiscal a proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V., por la cantidad de $745,462.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Recargos de los polígonos 11, 12 y 29 que adquirieron el 29 de Diciembre del 2000. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz, la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; pide se le ilustre un poco más en cuanto a estas condonaciones del ISAI. El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en uso de la voz responde: La condonación como se oye parece ser total y absoluta, sin embargo no es así, se está hablando de un 50% de condonación parcial, porque se valoró en la Comisión respectiva, si era el todo o era una parte, por lo cual no cabe hablar de una condonación total y absoluta. -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, un voto en contra de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y dos abstenciones de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.-Se otorga un estimulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V. por la cantidad de $745,462.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y recargos de los polígonos 11, 12 y 29 que adquirieron el 29 de Diciembre del 2000.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V.- -

Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.-Se otorga un estimulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V. por la cantidad de $43,189.23 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un Estímulo Fiscal a Tracto Tecnología S.A. de C.V.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un Estímulo Fiscal a TRACTO TECNOLOGIA, S.A. de C.V., por la cantidad de: $25,895.50 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) Correspondiente al costo de la Licencia de Obras Públicas, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costo de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la Inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el Número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estímulo Fiscal a Tracto Tecnología S.A. de C.V., por la cantidad de $25,895.50 (Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 50/100 M.N.), correspondiente al costo de la Licencia de Obras Públicas. -
Segundo.- Considerando que es una Empresa generadora de Plazas, deberá otorgar póliza de fianza, expedida por Institución de Fianza Autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costo de Licencia de Construcción.- -
Tercero.- Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Tracto Tecnología S.A. de C.V, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión y con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Rió otorgarle a Desarrollos Inmobiliarios JIBE, S.A. de C.V. un estimulo fiscal por la cantidad de $$9,779.37 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.).equivalente al 25% del costo de la licencia de construcción de 31 viviendas del Fraccionamiento Portal los Viñedos en esta ciudad. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor y dos votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V por la cantidad de $9,779.37 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la licencia de construcción de 31 viviendas del Fraccionamiento Portal los Viñedos en esta ciudad. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - -

Décimo segundo punto del orden del día. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con CRECE COAHUILA. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. - - - - - - - - -
En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora menciono que no hay información del desarrollo del convenio anterior, de cómo se ha estado trabajando, además de que no se proporcionado, entregando la esta información a pesar de que se solicito desde el año pasado, entregando al C. Secretario del Ayuntamiento una solicitud por escrito para que se le proporcione el informe. Quien a su vez menciona que el

que regula este tipo de convenios es el Director de Fomento Económico Lic. Ricardo Muñoz al que se le solicitara de manera periódica informe a los integrantes del cabildo - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con CRECE COAHUILA, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. -
Segundo.- S e autoriza con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Tercero.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo tercer punto del orden del día. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con Destino Laguna. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a DESTINO LAGUNA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes que por medio de los esfuerzos y recursos se coordinen acciones que puedan atender los sectores promotores de la hospitalidad, el turismo y deporte en el Municipio de Torreón. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con Destino Laguna, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. -
Segundo.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a DESTINO LAGUNA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes que por medio de los esfuerzos y recursos se coordinen acciones que puedan atender los sectores promotores de la hospitalidad, el turismo y deporte en el Municipio de Torreón. - - - - - - - -
Tercero.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo cuarto punto del orden del día. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal a CANADEVI -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora Maria Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de febrero del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un estimulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el articulo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos - -

1.- Terreno hasta 200 m2, construcción hasta 105 m2.
2.- Ubicado en colonias tipo popular.
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4.- Que sea vivienda nueva.

A continuación se menciona la tabla de estímulos así como se anexa al presente dictamen copia de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. -

DE	HASTA	ESTIMULO
$ 0.01	$241,173.75	100%
241,173.75	321,565.00	75%
321,565.00	401,956.25	50%
401,956.25	AL INFINITO	0%

Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - -

Primero.- Se otorga un estimulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el articulo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. -

Segundo.-Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos: - - - - - - - - - - - -

1.- Terreno hasta 200 m2, construcción hasta 105 m2.
2.- Ubicado en colonias tipo popular.
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4.- Que sea vivienda nueva.

Tercero.- La tabla de estímulos es la siguiente:- -

DE	HASTA	ESTIMULO
$ 0.01	$241,173.75	100%
241,173.75	321,565.00	75%
321,565.00	401,956.25	50%
401,956.25	AL INFINITO	0%

Cuarto- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría y a CANADEVI el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Transporte referente al cambio de modalidad de ocho concesiones de autobuses.- -

6604	David Moreno Elizalde
6605	David Moreno Elizalde
6609	Gloria Moreno Elizalde
9058	Gloria Moreno Elizalde
9059	Gloria Moreno Elizalde
9060	Gloria Moreno Elizalde
9061	Gloria Moreno Elizalde
9062	Ma. del Socorro Moreno Elizalde
9063	Ma. del Socorro Moreno Elizalde

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y Transporte Publico y los Sres. Ramiro Alfonso Becerra Maciel, Isauro Ochoa Lara, David Moreno Elizalde, Gloria Moreno Elizalde y Ma. del Socorro Moreno Elizalde, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón..- - - - - - - - - - - - - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 104 inciso B fracción II del Código Municipal y 49 del Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón Coah. **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se designa al Lic. Félix Pérez Murillo Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón. -

Segundo.- Que la Secretaria del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento Respectivo- - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Desarrollo Urbano, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- - - - - - - - -

Manifestando que si protestaba cumplir legalmente con su cargo en los siguientes términos: Protesta usted sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento le a conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. **Mencionando que si protesta.** Si no lo hiciere así que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden

Décimo séptimo punto del orden del día.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - -

Habiéndose inscrito solo un asunto general en uso de la palabra la Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora; da lectura al oficio que se hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, para inscribirse en asuntos generales; que con motivo del "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el próximo 08 de Marzo, este Ayuntamiento en Coordinación con el DIF Torreón y la Dirección General de Desarrollo Humano, así como con diferentes Instituciones de la Sociedad Civil, ha preparado una serie de eventos que conforman la semana de la mujer el 08 de Marzo, con una Brigada de Salud y la Inauguración de la Unidad Móvil de la Dirección de Salud Municipal, en la explanada de la Presidencia Municipal, de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., el 09 de Marzo habrá un Foro Motivacional de Salud para la Mujer, en el Auditorio del DIF, de 09:00 a.m. a 13:00 hs., y el 12 de Marzo La Feria de la Mujer, que año con año se realiza, en el Bosque Venustiano Carranza de 10:00 a.m. a 16:30 p.m. A lo que comentó la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que la función como representantes populares es impulsar políticas públicas que beneficien a las mujeres., conformar la Comisión de Equidad y Género, para atender y proponer reformas a la Violencia Familiar. La Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson, en uso de la voz, pide al H. Ayuntamiento se apoye a Legisladoras de este Municipio, para asistir el próximo 18 y 19 de Marzo, del año en curso, al "Parlamento de Mujeres", en la Ciudad de México, D.F., al cual asistirán "Mujeres" representantes de diferentes organizaciones Civiles, Partidos, Legisladoras, etc.- -

En uso de la palabra la Ing. Maria Mayela Ramírez Sordo dio lectura al dictamen de la comisión de Transporte en los siguientes términos: Con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de transporte recientemente concluido, y no afectaren su patrimonio a ningún concesionario y con fundamento en el articulo 105 fracciones I Y V del Código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y 37 fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila , se reunió la comisión de transporte para discutir ampliamente este punto , para lo cual por mayoría de votos, con el voto a favor del Sr. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Lic. Rogelio Saldaña Wolff,. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo, y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas y una abstención de del Lic. Juan Antonio Navarro Del Río, se acordó someter a la consideración del R. Ayuntamiento los siguientes acuerdo. -
PRIMERO.- Que las concesiones 746, 4694, 4695, 5136, 6603, 6604, 6605, y 6609 todas ellas de la modalidad de Autobús, cambian de modalidad a Taxi en la proporción de dos a uno con el objetivo de dar sustentabilidad a los recorridos planteados por el estudio de modernización para el transporte publico urbano. -
SEGUNDO.- Que las concesiones que deberán incluirse en el padrón de concesionarios de taxi son las siguientes: -

746	Ramiro Alfonso Becerra Maciel
9057	Ramiro Alfonso Becerra Maciel
4695	Isauro Ochoa Lara
9064	Isauro Ochoa Lara
4694	David Moreno Elizalde
5136	David Moreno Elizalde
6603	David Moreno Elizalde
6604	David Moreno Elizalde
6605	David Moreno Elizalde
6609	Gloria Moreno Elizalde
9058	Gloria Moreno Elizalde
9059	Gloria Moreno Elizalde
9060	Gloria Moreno Elizalde
9061	Gloria Moreno Elizalde
9062	Ma. del Socorro Moreno Elizalde
9063	Ma. del Socorro Moreno Elizalde

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 234, 235 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 47 del Reglamento de Transporte Publico, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.- Que las concesiones 746, 4694, 4695, 5136, 6603, 6604, 6605, y 6609 todas ellas de la modalidad de Autobús, cambian de modalidad a Taxi en la proporción de dos a uno con el objetivo de dar sustentabilidad a los recorridos planteados por el estudio de modernización para el transporte publico urbano. -
Segundo.- Que las concesiones que deberán incluirse en el padrón de concesionarios de taxi son las siguientes: -

746	Ramiro Alfonso Becerra Maciel
9057	Ramiro Alfonso Becerra Maciel
4695	Isauro Ochoa Lara
9064	Isauro Ochoa Lara
4694	David Moreno Elizalde
5136	David Moreno Elizalde
6603	David Moreno Elizalde

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 15:00 (quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 90
Trigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Marzo de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 04 (cuatro) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima primera Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez;; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - - -
- -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -----

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Propuesta para la resolución de la solicitud planteada al Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas, el día 07 de Junio del año 2004, por la Mayoría de los Integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, referente al cambio como Miembro de dicho Consejo a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Solicitud que fué ratificada al R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito de fecha 21 de Febrero del año en curso y previo a habérsele otorgado su garantía de audiencia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., desahogada por escrito de fecha 21 de Febrero del año en curso, se somete a resolución.
V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de 29 autorizaciones de recorrido para Transporte Urbano de Autobuses.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado
SE RESUELVE:- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y Lic. Alejandro Froto García existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la resolución de la solicitud planteada al Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas, el día 07 de Junio del año 2004, por la Mayoría de los Integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, referente al cambio como Miembro de dicho Consejo a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Solicitud que fue ratificada al R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito de fecha 21 de Febrero del año en curso y previo a habérsele otorgado su garantía de audiencia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., desahogada por escrito de fecha 21 de Febrero del año en curso, se somete a resolución..- -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaytán Director Jurídico del Ayuntamiento, previa autorización del H. Cabildo quien al respecto menciono que con este punto del orden del día se da cumplimiento cabal a la resolución que dio el juez de distrito y donde se dejo insubsistente el acuerdo de cabildo de fecha 9 de junio de 2004 y a su vez se ordeno se corriera traslado a la Cámara de la Propiedad Urbana para que manifestara lo que a su derecho corresponda una vez hecho esto se vuelve a someter a consideración de ustedes este punto del orden del día, El R. Ayuntamiento tomando en consideración lo antes expuesto por mayoría de 14 votos a favor, un voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y 2 abstenciones, de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la Republica, artículos 25, 190 y 191 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo dispuesto por el Art. 5 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, este órgano colegiado **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el cambio como miembro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, a la Cámara de la Propiedad Urbana A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.
Notifíquese como corresponde a la presente resolución a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de

Torreón, Coahuila, a La Cámara de Nacional de la Industria del Vestido y al Juzgado Segundo de Distrito "A" en la Laguna, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Quinto punto del orden del día.-Análisis, discusión y en su caso aprobación, de 29 autorizaciones de recorrido para Transporte Urbano de Autobuses. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. Maria Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la comisión de Transporte , dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
Con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de Transporte recientemente concluido, así impulsar la mejora del servicio al usuario con recorridos que atiendan sus deseos de movilidad de manera mas directa, con frecuencias y horarios confiables y con una mayor cobertura ,así como dar certeza jurídica a los concesionarios prestadores de servicios y con fundamento en el articulo 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza ,37 fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y Artículos 9 fracción IX y 56 cláusula sexta y octava inciso 12 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila., se reunió la Comisión de Transporte para discutir ampliamente este punto para lo cual por mayoría de votos, con el voto a favor del Sr. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo y Sra. Esperanza Rodríguez y una abstención de del Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Se acordó someter a la consideración del R. Ayuntamiento los Siguientes acuerdos:........... -
En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Décimo Primer Regidor Pregunto si existía el consenso necesario respecto a la los nuevos recorridos a lo cual la Ing. Ma. Mayela Ramirez le explico que se hicieron reuniones con la totalidad de los concesionarios ruta por ruta a las cuales asistieron también la comisión de transporte en donde se mostró cada uno de l los recorridos y se recibieron propuestas de parte de los concesionarios, las cuales fueron analizadas y aceptadas las que no afectaran el proyecto en su conjunto, asimismo manifestó que una vez puestos en práctica los nuevos recorridos se podrían hacer los ajustes necesarios, siempre y cuando existiera una justificación de baja en la rentabilidad o en el servicio. Se aclaró también que este sistema está diseñado para funcionar con las concesiones que existen en este momento y que en el transcurso de esta administración no se ha autorizado ninguna sola concesión nueva -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor del Lic. Rene Nahle Aguilera, Primer Regidor; Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor; Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor; Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor; Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora; Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor; Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor; C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor; Prof. Covadonga Lorena Del Moral Rosette, Novena Regidora; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Prof. Raquel Aguilar Aguilar, Décima Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, tomo el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 2, 5, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 103 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción IX del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE**: -

PRIMERO: Se determinan y autorizan los siguientes recorridos:

Ruta 3 DALIAS - PREFEMA con una flota total de 18; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 5 min.; Un tiempo de recorrido de 85 min.

RUTA 3.- DALIAS – PREFEMA

IDA		
	I	B. Laguna sur y C. Gasoducto
	F	Blvd. Laguna Sur
	VD	Clavel del Moro
	VI	La Dalia
	VD	Laguna Sur
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Legumbres
	F	Prol. San Matías
	VD	Patriarca
	VI	Paseo Central
	VD	Del Angel
	VI	C. Lázaro Cárdenas
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Avila Camacho
	VI	Blvd. Independencia
	VD	C. Coblan
	VD	Blvd. Constitución
	VI	Prol. Jacarandas Oriente
	F	Paseo Jacarandas
	VD	Calz. Rio Nazas
	T	Calz. Rio Nazas y Tocantins (Escuela PREFEMA)
REGRESO		
	I	Calz. Rio Nazas y Tocantins (Escuela PREFEMA)
	F	Calz. Rio Nazas
	VI	Paseo Jacarandas
	F	Paseo Jacarandas
	F	Prol. Jacarandas Oriente
	VD	Blvd. Constitución
	VI	Feliciano Coblán
	VI	Blvd. Independencia
	VD	Mariano López Ortiz
	VI	Blvd. Revolución
	VD	Cuauhtémoc
	VI	C. Lázaro Cárdenas
	VD	Del Ángel
	VI	Paseo Central
	VD	Del Patriarca
	VI	San Matías
	F	Legumbres
	VD	Rodríguez Triana
	VI	Blvd. Laguna Sur

T	Blvd. Laguna Sur y C. Gasoducto	

Ruta 8 J. LUZ TORRES – LAGUNA SUR con una flota total de 18; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 6 min.; un tiempo de recorrido de 87 min.

RUTA 8.- J. LUZ TORRES - LAGUNA SUR

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Av. Gómez Palacio y C. Yerbanis (Col. Laguna Sur)
	F	C. Yerbanis
	F	Lázaro Cárdenas
	VD	Blvd. El Tajito
	F	Calz. Abastos
	VI	Río Sabinas
	VD	Calz. Aeropuerto
	VI	Calz. Xochimilco
	VD	Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz
	VD	Calz. De la Paz
	VI	Calz. Abastos
	VI	Blvd. Diagonal Reforma
	VD	Calz. Antonio de Juambelz
	VD	Av. Hidalgo
	VI	Ignacio Barrón
	F	Calz. Paseo de la Rosita
	VI	Paseo del Olimpo
	VD	Paseo del Olimpo
	F	Saltillo 400
	VI	Diagonal de las Fuentes
	VD	Av. Jesus Mendoza
	VI	Esteban González
	T	Esteban González y Pricillano González
REGRESO		
	I	Esteban González y Priciliano González
	F	Pricillano González
	VI	Diagonal de las Fuentes
	VD	Calz. Saltillo 400
	VI	Paseo del Olimpo
	VD	Paseo de la Rosita
	F	Ignacio Barrón
	VD	Presidente Carranza
	VI	Calz. Antonio de Juambelz
	VI	Blvd. Diagonal Reforma
	VD	Calz. Abastos
	VD	Calz. La Paz
	VI	Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz
	VI	Xochimilco
	VD	Calz. Aeropuerto
	VI	Rio Sabinas
	VD	Calz. Abastos
	F	Blvd. El Tajito
	VI	C. Lázaro Cárdenas

	F	C. Yerbanis
	T	Av. Gómez Palacio y C. Yerbanis

Ruta 9
ALLENDE - ABASTOS - LA CORTINA con una flota total mínima de 16 unidades.

RUTA 9 .- ALLENDE – ABASTOS - LA CORTINA

	Movimiento	Calle por donde transita
IDA	I	Calz. de la Candela y Sierra de Micos
	F	Calz. de la Candela
	VD	Cerro de las Calabazas
	F	Canal San Antonio
	VD	Calz. Del Pedregal
	VI	Cerro de las Calabazas
	VI	Paseo Sierra de Mapimí
	F	Av. Octavio Paz
	VI	Av. Sierra Mojada
	VD	C. General Cepeda
	VI	Av. Saltillo
	VI	C. Raúl López Sánchez
	VD	San Juan De Sabinas
	VD	Periférico Raúl López Sánchez
	VU	Carretera a Santa Fé
	F	Periférico Raúl López Sánchez
	F	Unidad Obrera (lateral del periférico)
	VD	Blvd. Fidel Velásquez
	VD	Av. Flores Magón
	VD	Emiliano Zapata
	VI	Carretera Santa Fé (Juan Agustín de Espinoza)
	VI	Calz. Las Etnias
	VD	Blvd. Francisco Sarabia
	VI	Leandro Rovirosa Wade
	VD	Av. Nicolás Bravo
	VD	Calz. Emilio Carranza
	F	Calz. Xicoténcatl
	VI	Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz
	VD	Calz. Cuitláhuac
	VI	Calz. Abastos
	F	Joaquín Moreno
	VD	Av. 6 de octubre
	VI	C. Donato Guerra
	VD	Av. Guerrero
	VI	C. González Ortega
	VD	Av. Abasolo
	VI	C. Leona Vicario
	VD	Av. Mariano Matamoros
	VI	C. Melchor Muzquiz
	VD	Blvd. Revolución
	T	Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses)
REGRESO	I	Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses)
	F	Blvd. Revolución Poniente
	VD	C. Torreón Viejo
	F	Av. Juárez
	VI	C. Ramos Arizpe

VD	Av. Allende
VI	C. Jimenez
VD	Av. Ocampo
VI	Av. Garcia Carrillo
VD	Av. Zacatecas
VI	Calz. Aguila Nacional
VD	Calz. Abastos
VD	Calz. Cuitlahuac
VI	Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz
VD	Calz. Xicoténcatl
F	Calz. Emilio Carranza
VI	Av. Nicolás Bravo
VI	Calz. Leandro Rovirosa Wade
VD	Blvd. Francisco Sarabia
VI	Calz. Las Etnias
VD	Carretera Santa Fé (Juan Agustín de Espinoza)
VD	Emiliano Zapata
VI	Ricardo Av. Flores Magón
VI	Blvd. Fidel Velázquez
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VI	Av. Sierra Mojada
VI	C. Raúl López Sánchez
VD	Av. Saltillo
VD	C. General Cepeda
VI	Av. Sierra Mojada
VD	Av. Octavio Paz
VD	Cañón del Indio
VI	Sierra de Tlahualilo
VI	Paseo Cerro de las Calabazas
VI	Paseo Sierra de Mapimí
VD	Cerro de las Calabazas
VD	Calz. Del Pedregal
VI	Canal de San Antonio
F	Cerro de las Calabazas
VI	Calz. De la Candela
T	Calz. De la Candela y Sierra de Micos

Ruta 10
INDEPENDENCIA - ANTONIO NARRO con una flota total mínima de 16 unidades.

RUTA 10 .- INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Calz. de la Candela y Sierra de Micos
F	Calz. de la Candela
VD	Cerro de las Calabazas
F	Canal San Antonio
VD	Calz. Del Pedregal
VI	Cerro de las Calabazas
VI	Paseo Sierra de Mapimí
F	Av. Octavio Paz
VI	Av. Sierra Mojada
VD	C. General Cepeda
VI	Av. Saltillo
VI	C. Raúl López Sánchez
VD	San Juan de Sabinas
VD	Periférico Raúl López Sánchez
VU	Carretera Santa Fé

	F	Periférico Raúl López Sánchez
	F	Unidad Obrera (lateral de periférico)
	VD	Blvd. Fidel Velazquez
	VD	Av. Flores Magón
	VD	Emiliano Zapata
	VI	Carretera Santa Fé (Juan Agustín de Espinoza)
	VI	Calz. Las Etnias
	VD	Blvd. Francisco Sarabia
	VI	Leandro Rovirosa Wade
	VD	Av. Nicolás Bravo
	VD	Calz. Emilio Carranza
	F	Calz. Xicoténcatl
	VI	Calz. Avila Camacho
	VD	Calz. Abastos
	VI	Blvd. Independencia
	F	Blvd. Independencia
	VI	C. Melchor Muzquiz
	VD	Blvd. Revolución
	T	Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses)
REGRESO		
	I	Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses)
	F	Blvd. Revolución Poniente
	VD	C. Torreón Viejo
	F	Av. Juárez
	VI	C. Ramos Arizpe
	VD	Blvd. Independencia
	F	Blvd. Independencia
	VD	Calz. Abastos
	VD	Calz. Avila Camacho
	VD	Calz. Xicoténcatl
	F	Calz. Emilio Carranza
	VI	Av. Nicolás Bravo
	VI	Calz. Leandro Rovirosa Wade
	VD	Blvd. Francisco Sarabia
	VI	Calz. Las Etnias
	VD	Carretera Santa Fé (Juan Agustín de Espinoza)
	VD	Emiliano Zapata
	VI	Av. Ricardo Flores Magón
	VI	Blvd. Fidel Velázquez
	VD	Periférico Raúl López Sánchez
	VI	Av. Sierra Mojada
	VI	C. Raúl López Sánchez
	VD	Av. Saltillo
	VD	C. General Cepeda
	VI	Av. Sierra Mojada
	VD	Av. Octavio Paz
	VD	Cañón del Indio
	VI	Sierra de Tlahualilo
	VI	Paseo Cerro de las Calabazas
	VI	Paseo Sierra de Mapimí
	VD	Cerro de las Calabazas
	VD	Calz. Del Pedregal
	VI	Canal de San Antonio
	F	Cerro de las Calabazas
	VI	Calz. De la Candela
	T	Calz. De la Candela y Sierra de Micos

Ruta 11
INDEPENDENCIA - AEROPUERTO con una flota total mínima de 19 unidades.

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias y Juan F. Brittingham
	F	Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias
		Cruza Periférico Raúl López Sánchez
	VI	Av. Observatorio
	VD	Urano
	VI	Calz. De las Etnias
	VD	Blvd. Francisco Sarabia
	VI	Calz. Avila Camacho
	VI	Blvd. Independencia
	F	Blvd. Independencia
	VI	C. Melchor Muzquiz
	VI	Av. Juárez
	T	Av. Juárez y C. Ramos Arizpe
REGRESO		
	VI-R	Av. Juárez y C. Ramos Arizpe
	F	C. Ramos Arizpe
	VD	Blvd. Independencia
	F	Blvd. Independencia
	VD	Calz. Avila Camacho
	VD	Blvd. Francisco Sarabia
	VI	Calz. Las Etnias
	VD	Urano
	VI	Av. Observatorio
	VD	Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias
		Cruza Periférico Raúl López Sánchez
	T	Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias y Juan F. Brittingham

Ruta 12

INDEPENDENCIA - MAGDALENAS con una flota total mínima de 9 unidades.

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	C. Aeropuerto Y C. Rio Suchiate
	F	C. Rio Suchiate
	VD	Czda. Abastos
	VD	C. Río Sena
	VI	C. Río Salado
	VI	Blvd. Independencia
	VI	Czda. Avila Camacho
	VD	C. Mariano López Ortiz
	VD	Av. Hidalgo
	VI	C. Muzquiz
	VD	Blvd. Revolución
	T	Blvd. Revolución (Terminal De Autobuses)
REGRESO		
	I	Blvd. Revolución (Terminal De Autobuses)
	F	Blvd. Revolución Poniente

VD	C. Torreón Viejo
F	Av. Juárez
VI	Czda. Cuauhtémoc
VD	Blvd. Independencia
VD	C. Río Salado
VI	Río Sabinas
VD	Calz. Aeropuerto
VI	Avila Camacho
VD	Juan Fco. Ealy Ortiz
VD	Calz. Xochimilco
F	Aeropuerto
T	Río Suchiate y Calz. Aeropuerto

Ruta 13 ALIANZA -MERCED - MAGISTERIO con una flota total de 14; una flota de operación de 16; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 75 min

RUTA 13.- ALIANZA – MERCED – MAGISTERIO

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	C. Aguaje y Selenio (plaza)
F	C. Selenio
VD	C. Goleta
VD	C. Alpaca
VD	Av. De los metales
VI	C. Paseo del Tecnológico
VD	C. Prof. Jesús Cueto Nicanor
VI	Manuel Gómez Morín
VD	Pastaza
VD	Lago de Guadalupe
VI	Lago de Texcoco
F	Calz. José María Pino Suárez
F	C. Santa Elena
VI	Blvd.. Torreón Matamoros
F	Blvd.. Revolución
T	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo

REGRESO

VU - R	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
F	Blvd.. Revolución
F	Blvd.. Torreón Matamoros
VD	C. Santa Elena
F	Calz. José María Pino Suárez
F	Lago de Texcoco
VD	Lago de Guadalupe
VI	Pastaza
VI	Manuel Gómez Morín
VD	C. Prof. Jesús Cueto Nicanor
VI	C. Paseo del Tecnológico
VD	Av. De los Metales
VI	C. Alpaca
VI	C. Goleta
T	C. Goleta y C. Del Aguaje (plaza)

Ruta 14 FOVISSSTE – LA ROSITA y RUTA 15 INDUSTRIAL – LAJAT con una flota total de 29 para ambas rutas, las cuales deberán de operar con un rol interno. La frecuencia para la ruta 14 será de 5 min. La frecuencia para la ruta 15 será de 5 minutos con un tiempo de recorrido de 75 minutos.

RUTA 14.- FOVISSSTE - LA ROSITA

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón
	F	Paseo de la Soledad
	VI	Paseo del Tecnológico
	VD	Cádiz
	VI	Av. Pavorreal
	VD	Saltillo 400
	VI	Paseo del Olimpo
	VD	Paseo de la Rosita
	F	Ignacio Barrón
	VI	Av. Hidalgo
	T	Av. Hidalgo y C. Ramos Arizpe
REGRESO		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	VD – R	Av. Hidalgo y Ramos Arizpe
	F	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Juárez
	VD	Ignacio Barrón
	F	Paseo de la Rosita
	VI	Paseo del Olimpo
	VD	Saltillo 400
	VI	Av. Pavorreal
	VD	Cádiz
	VI	Paseo del Tecnológico
	VD	Paseo de la Soledad
	T	Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón

RUTA 15.- INDUSTRIAL LAJAT

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Manuel Gómez Morín y Carretera a Mieleras
	F	Manuel Gómez Morín
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Calz. Prol. Francisco Sarabia
	VI	Blvd. Torreón Matamoros
	F	Blvd. Revolución
	T	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
REGRESO		
	VU - R	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
	F	Blvd. Revolución
	F	Blvd. Torreón Matamoros
	VD	Calz. Prol. Francisco Sarabia
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Manuel Gómez Morín
	T	Manuel Gómez Morín y Carretera a Mieleras

Ruta 16 RESIDENCIAL DEL NORTE – ALIANZA con una flota total de 17; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 70 min.

RUTA 16.- RESIDENCIAL DEL NORTE – ALIANZA

IDA	
Movimiento	**Calle por donde transita**

	I	Paseo del Tecnológico y C. De los Actores
	F	Paseo del Tecnologico
	VD	Av. De las Joyas
	VI	Prof. Romulo Hernandez
	VI	Av. De los Metales
	VD	Calz. Sección 38
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Blvd. Torreón Matamoros
	F	Blvd. Revolución
	T	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
REGRESO		
	VU - R	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
	F	Blvd. Revolución
	F	Blvd. Torreón Matamoros
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Calz. Sección 38
	VI	Av. de los Metales
	VD	Prof. Rómulo Hernández Maltos
	VD	Av. Las Joyas
	VI	C. Paseo del Tecnológico
	T	Paseo del Tecnológico y C. De los Actores

Ruta 17 MONTE REAL – REVOLUCION - ALIANZA con una flota total de 22; una flota de operación de 19; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 93 min

RUTA 17.- MONTE REAL – REVOLUCION – ALIANZA

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Blvd. Libertad y De la Cantera
	F	Blvd. Libertad
	VD	Blvd. Monte Real
	VI	Campo de las Violetas
	VI	Av. Campo de las Bugambilias
	VD	Campo Nuevo
	F	Campo Zaragoza
	VI	Adolfo López Mateos
	F	México
	VD	Calz. Valle Oriente
	VD	Blvd. Torreón Matamoros
	VU	Gilberto Rodríguez
	F	Blvd. Torreón Matamoros
	F	Blvd. Revolución
	T	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
REGRESO		
	VU - R	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
	F	Blvd. Revolución
	F	Blvd. Torreón Matamoros
	VD	Calz. Valle Oriente
	VI	México
	F	Adolfo López Mateos
	VD	Campo Zaragoza

F	Campo Nuevo
VI	Campo de las Bugambilias
VD	Campo de las Violetas
VD	Blvd. Monte Real
VI	Blvd. Libertad
T	Blvd. Libertad y De la Cantera

Ruta 18 MAYRAN - HIDALGO con una flota total de 23; una flota de operación de 16; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 80 min

RUTA 18 MAYRAN – HIDALGO

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Terminal (C. Ajusco y Valle Hondo)
F	Calle Ajusco
VD	Blvd. Libertad
VI	Blvd. Monte Real
F	C. Teatro Mayrán
VI	C. Sierra Central
VD	C. Sierra del Santo
VD	C. Pueblo de Torreon
VI	C. Teatro Mayran
F	C. Sección 38
VI	Av. De las Joyas
VD	Paseo Del Tecnológico
VD	C. Turín
VI	Av. Gómez Morín
VD	C. Del Paraíso
VI	C. Pavorreal
VD	C. Saltillo 400
VI	Blvd. Revolución
VD	C. 36
VI	Av. Hidalgo
VD	C. Zaragoza
VI	Av. Matamoros
T	Av. Matamoros Y Juan A. De la Fuente

REGRESO

VI - R	Av. Matamoros y Juan A. De la Fuente
F	C. Juan A. de la Fuente
VI	Av. Juárez
VD	Diagonal Reforma
F	Saltillo 400
VI	C. Pavorreal
VD	C. Del Paraíso
VI	Av. Manuel Gómez Morín
VD	C. Turín
VI	Paseo Del Tecnológico
VI	Av. De las Joyas
VD	C. Sección 38
F	C. Teatro Mayrán
VD	C. Pueblo de Torreon

	VI	C. Sierra del Santo
	VI	C. Sierra Central
	VD	C. Teatro Mayran
	F	Blvd. Monte Real
	VD	Blvd. Libertad
	VI	C. Ajusco
	T	C. Ajusco y C. Valle Hondo

Ruta 19 JULIETAS - CORREGIDORA con una flota total de 26; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 75 min

RUTA 19 JULIETAS - CORREGIDORA

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Av. Central y Vagones
	F	Av. Central
	F	C. Legumbres
	F	C. San Matías
	VD	C. Patriarca
	VI	Av. Paseo Central
	VD	C. Del Arcángel
	VI	Diagonal de las Fuentes
	VD	C. Paseo De La Rosita
	F	Calle 31
	VD	Av. Pdte. Carranza
	VI	C. Antonio de Juambelz
	VI	C. Aguila Nacional
	VI	Av. Corregidora
	VI	C. González Ortega
	VD.	Av. Escobedo
	VI	Blvd. Independencia
	VI	C. Rodríguez
	T	C. Rodríguez y Av. Allende
REGRESO		
	VI - R	C. Rodríguez y Av. Allende
	F	Av. Allende
	VI	C. Acuña
	VD	Blvd. Independencia
	VD	Av. Bravo
	VD	C. Aguila Nacional
	VD	C. Antonio de Juambelz
	VD	Av. Hidalgo
	VI	Calle 31
	F	Paseo La Rosita
	VI	Diagonal De Las Fuentes
	VD	C. Del Arcángel
	VI	Av. Central
	VD	C. Del Patriarca
	VI	Av. Paseo Del Sur
	VI	Prol. Paseo Del Sur
	VI	Blvd. Rodríguez Triana
	VD	Av. Central
	T	Av. Central y Vagones

Ruta 20 CEMENTOS – TORREON VIEJO y RUTA 21 CEMENTOS MERCED- TORREON VIEJO, con una flota total de 39 para ambas rutas, las cuales deberán de operar con un rol interno; La frecuencia para la ruta 20 será de 5 minutos y un tiempo de recorrido de 90 minutos. La frecuencia para la ruta 21 será de 5 minutos con un tiempo de recorrido de 87 minutos

RUTA 20.- CEMENTOS – TORREON VIEJO

IDA		
	I	C. Bugambilia Y Blvd. Del Moro
	F	Blvd. Del Moro
	VI	Blvd. De las Dalias
	VD	Blvd. Laguna
	VD	Blvd. Rdz. Triana
	VI	Czda. División Del Norte
	VI	Blvd. Torreon – Matamoros
	F	Blvd. Revolución
	T	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
REGRESO		
	VU - R	Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo
	F	Blvd. Revolución
	F	Blvd. Torreon – Matamoros
	VD	Czda. José Vasconcelos
	VD	Blvd. Rdz. Triana
	VI	Blvd. Laguna
	VI	Blvd. La Dalia
	VD	Blvd. Del Moro
	T	Blvd. Del Moro Y C. Bugambilia

RUTA 21.- CEMENTOS – MERCED – TORREON VIEJO

IDA		
	I	Av. De la Merced y Diagonal de las Fuentes
	F	Blvd. Diagonal Las Fuentes
	VI	C. Estación de Torreón
	VI	Av. Universidad
	VD	Av. Torreón a Lerdo
	VI	C. de los Zapatos
	VI	C. Fundadores de Torreón
	VD	Av. Universidad
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Czda. División Del Norte
	VI	Blvd. Torreon – Matamoros
	F	Blvd. Revolución
	T	C. Torreon Viejo Y Blvd. Revolución
REGRESO		
	I	C. Torreon Viejo Y Blvd. Revolución
	F	Blvd. Revolución
	F	Blvd. Torreon – Matamoros
	VD	Calz. José Vasconcelos
	VI	Blvd. Rdz. Triana
	VD	Av. Universidad
	VI	Av. Fundadores de Torreón
	VD	C. De Los Zapatos
	VD	Av. Torreon a Lerdo
	VI	Av. Universidad
	VD	Estación del Torreón
	T	Av. Estación del Torreón y Diagonal de las Fuentes.

Ruta 22 PRIMERO DE MAYO - JUAREZ con una flota total de 8; una flota de operación de 7; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 35 min

RUTA 22.- PRIMERO DE MAYO - JUAREZ

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Misterios y Cañón del Mármol
	F	Misterios
	VD	C. Mazatlán
	VI	C. Rio Bravo
	VD	C. Misterios
	VI	Calz. Peñoles
	VI	Gustavo A. Madero
	VD	Calz. Industrial
	VD	Blvd. Revolución
	VI	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Juárez
	VD	C. Treviño
	T	C. Treviño y Av. Hidalgo
REGRESO		
	VD - R	C. Treviño y Av. Hidalgo
	F	Av. Hidalgo
	VI	Juan Antonio de la Fuente
	VD	Blvd. Revolución
	VI	Calz. Industrial
	VI	Gustavo A. Madero
	VD	C. Peñoles
	VD	Misterios
	VI	C. Rio Bravo
	VD	C. Mazatlán
	VI	Av. De los Misterios
	T	Av. Misterios y Cañón del Mármol

RUTA 23 PUENTE NAZAS – DALIAS

RUTA 24 PUENTE NAZAS – RINCON LA MERCED

RUTA 37 PUENTE NAZAS – JULIETAS

Con una flota total de 42 para las tres rutas las cuales operaran con un rol interno. Las frecuencias deberán de ser de 5, 4 y 4 minutos respectivamente.

RUTA 23.- PUENTE NAZAS - DALIAS

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
	F	Melchor Muzquiz
	VI	Blvd. Revolución
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Calz. Lázaro Cárdenas
	VD	Calle D

	VI	Quinta
	VI	Del Angel
	VD	Diagonal de las Fuentes
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	B. Laguna Sur
	VI	B. La Dalia
	VD	B. del Moro
	T	B. del Moro y Bugambilia
REGRESO		
	T	B. del Moro y Bugambilia
	F	B. del Moro
	VI	B. La Dalia
	VD	B. Laguna Sur
	VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VI	Diagonal de las Fuentes
	VI	Del Angel
	VD	Av. Quinta
	VD	Calle D
	VI	Calz. Lázaro Cárdenas
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Blvd.. Revolución
	VD	C. Ramos Arizpe
	VI	Blvd. Constitución
	VD	Melchor Muzquiz
	T	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas

RUTA 24 .- PUENTE NAZAS - RINCON LA MERCED

	Movimiento	Calle por donde transita
IDA		
	I	Melchor Muzquiz, en vado del Rio Nazas
	F	Melchor Muzquiz
	VI	Blvd. Revolución
	VD	Cuauhtémoc
	VI	C. Cipreses
	VD	C. Sicomoros
	VI	Diagonal de las Fuentes
	VD	De los Comerciantes
	VI	Del Mimbre
	VI	Del Bosque
	VD	Diagonal de las Fuentes
	VI	Estación de Torreón
	VI	Torreón de la Alianza
	T	Torreón de la Alianza y Av. Universidad
REGRESO		
	VI - R	Torreón de la Alianza y Av. Universidad
	VD	Av. Universidad
	VI	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
	VD	Diagonal de las Fuentes
	VD	Sicomoros
	VI	C. Cipreses
	VD	C. Cuauhtemoc
	VI	Blvd.. Revolución
	VD	C. Ramos Arizpe
	VI	Blvd. Constitución

VD	Melchor Muzquiz	
T	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas terminal).	(

RUTA 37.- PUENTE NAZAS - JULIETAS

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
F	Melchor Muzquiz
VI	Blvd. Revolución
VD	Calz. Cuauhtémoc
VI	Calz. Lázaro Cárdenas
VD	Calle D
VI	Av. Quinta
VI	C. del Ángel
VD	Diagonal de las Fuentes
VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VI	Av. Torreón
VI	Av. de los Vagones
VD	Av. Álamos
T	Av. Álamos y C. Olivos

REGRESO

I	Av. Álamos y C. Olivos
F	C. Olivos
VI	Av. de los Vagones
VD	Av. Torreón
VD	Blvd. Pedro Rodríguez Triana
VI	Diagonal de las Fuentes
VI	C. del Ángel
VD	Av. Quinta
VD	Calle D
VI	Calz. Lázaro Cárdenas
VD	Calz. Cuauhtémoc
VI	Blvd. Revolución
VD	C. Ramos Arizpe
VI	Blvd. Constitución
VD	Melchor Muzquiz
T	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas

Ruta 25 LA UNION – EL ROBLE – L. VICARIO con una flota total de 22; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 75 min

RUTA 25.- LA UNION – EL ROBLE – L. VICARIO

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	C. Emiliano Zapata
F	C. Sin Nombre (Hacia El Norte)
VD	C. Sin Nombre

	VI	C. Sin Nombre (Acceso Principal A Ejido La Unión)
	VI	Calle Principal Ejido La Unión
	VI	Carr. Sin Nombre (Antigua Carr. Ejido La Unión)
	F	Blvd. El Tajito
	VD	Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna
	VD	C. Encino
	VD	C. El Roble
	VD	C. Huizache
	VI	Blvd. Autónoma De La Laguna
	VD	Czda. De Los Alamos
	VI	Prol. Mónaco
	VD	Blvd. Constitución
	VD	C. Valdez Llano
	VI	C. Jesús Pamanes
	VI	C. Gonzalez Calderón
	VD	C. Fco. Ugarte
	VI	Prol. Leona Vicario
	T	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
REGRESO		
	I	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
	VD	Av. Hidalgo
	VD	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Allende
	VI	C. Ramon Corona
	F	C. Silvestre Faya
	VD	C. Franco Ugarte
	VI	C. Gonzalez Calderon
	VD	Jesús Pamanes
	VD	C. Valdez Llano
	VI	Blvd. Constitución
	VI	Prol. Mónaco
	VD	Czda. Los Alamos
	VI	Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna
	VD	C. Encino
	VD	C. El Roble
	VD	C. El Huizache
	VI	Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna
	VI	Blvd. El Tajito
	F	Antigua Carr. A El Ejido La Unión
	VD	Acceso Principal Al Ejido La Unión
	VD	Acceso Principal Al Ejido La Unión
	VD	Calle Sin Nombre
	VI	Calle Sin Nombre
	T	Calle Sin Nombre Y C. Emiliano Zapata (Col. Flores Magon).

RUTA 26 VILLA FLORIDA – CONSTITUCION – L. VICARIO con una flota total de 15; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 75 min

RUTA 26.- VILLA FLORIDA – CONSTITUCIÓN – L. VICARIO

IDA	
Movimiento	**Calle por donde transita**

	I	C. Emiliano Zapata (Col. Flores Magon)
	F	C. Sin Nombre (Hacia El Sur)
	VI	Av. Valente Arellano
	VD	C. E. Herrera
	VI	Blvd. Gómez Aguirre
	VD	Autopista Iberoamericana
	VD	Blvd. Constitución
	VD	C. Jacarandas Oriente
	VI	Calz. Los Alamos
	VI	C. Salvador Creel
	VD	Blvd. Constitución
	VI	C. Leona Vicario
	T	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
REGRESO		
	I	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
	VD	Av. Hidalgo
	VD	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Allende
	VI	C. Ramon Corona
	VD	Blvd. Constitución
	VI	C. Salvador Creel
	VD	Calz. Los Alamos
	VD	C. Jacarandas Oriente
	VI	Blvd. Constitución
	VI	Autopista Iberoamericana
	VI	Blvd. Gomez Aguirre
	VD	C. E. Herrera
	VI	Av. Valente Arellano
	VD	C. Sin Nombre (Col. Flores Magon)
	T	C. Sin Nombre Y C. Emiliano Zapata (Flores Magon)

Ruta 27 ZONA INDUSTRIAL – JACARANDAS – L. VICARIO con una flota total de 15; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min.; un tiempo de recorrido de 75 min.

RUTA 27.- ZONA INDUSTRIAL – JACARANDAS – L. VICARIO

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	C. Juan Brittinham Y Valdez Llano
F	C. Brittinham
VI	Antonio Dueñez Orozco
VD	Periférico
VU	Periférico Y Autopista Iberoamericana
F	Periférico
VD	Blvd. Independencia
F	Blvd. Constitución
VD	Blvd. Las Águilas
VI	Calz. De Los Nogales
VD	Paseo Jacarandas Poniente
VD	Paseo Jacarandas
VI	Salvador Creel
VD	Blvd. Constitución
VI	C. Leona Vicario

	T	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
REGRESO		
	I	C. Leona Vicario Y Av. Hidalgo
	VD	Av. Hidalgo
	VD	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Hidalgo
	VI	C. Ramon Corona
	VD	Blvd. Constitución
	VI	Salvador Creel
	VD	Paseo Jacarandas
	VD	Paseo Jacarandas Oriente
	VI	C. De los Alamos
	VD	Blvd. Las Agullas
	F	C. Chichimecas
	VI	Blvd. Constitución
	F	Blvd. Independencia
	VD	Periférico
	VI	Antigua Carretera Torreon San Pedro
	VD	C. Brittinham

Ruta 28 PARQUE FUNDADORES – LAZARO CARDENAS con una flota total de 25; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 4 min.; un tiempo de recorrido de 93 min.

RUTA 28 PARQUE FUNDADORES – LAZARO CARDENAS

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios
	F	Blvd. Laguna Sur
	VI	Lago Ontario
	VI	Lago Argentino
	VD	Lago del Oso
	VD	Lago Victoria
	VD	Lago Balkal
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VI	Sinaloa
	VD	José Carrillo Machado
	VD	Lázaro Cárdenas
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Blvd.. Revolución
	VD	C. Ramos Arizpe
	VI	Blvd. Constitución
	VD	Melchor Muzquiz
	T	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
REGRESO		
	I	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
	F	Melchor Muzquiz
	VI	Blvd. Revolución
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VD	Sexta del Tiro
	VI	Cuarta

F	Blvd. Laguna Sur
VD	Lázaro Cárdenas
VI	José Carrillo Machado
VI	Sinaloa
VD	Blvd. Laguna Sur
VD	Lago Baikal
VI	Lago Victoria
VI	Lago del Oso
VI	Lago Argentino
VD	Lago Ontario
VD	B. Laguna Sur
T	Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios

Ruta 29 PARQUE FUNDADORES – ZARAGOZA SUR con una flota total de 23; una flota de operación de 23; Una frecuencia de 4 min.; un tiempo de recorrido de 93 min.

RUTA 29 PARQUE FUNDADORES – ZARAGOZA SUR

	Movimiento	Calle por donde transita
IDA		
	I	Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios
	F	Blvd. Laguna Sur
	VD	Clavel del Moro
	VI	La Dalia
	VD	Blvd. Laguna Sur
	F	Av. Tercera
	VI	C. Treceava
	VD	AV. Quinta
	VD	C. Séptima del Tiro
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Blvd.. Revolución
	VD	C. Ramos Arizpe
	VI	Blvd. Constitución
	VD	Melchor Muzquiz
	T	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
REGRESO		
	I	Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas
	F	Melchor Muzquiz
	VI	Blvd. Revolución
	VD	Cuauhtémoc
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VD	Sexta del Tiro
	VI	Cuarta
	F	Blvd. Laguna Sur
	VI	La Dalia
	VD	Clavel del Moro
	VI	Blvd. Laguna Sur
	T	Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios

Ruta 30 PARQUE FUNDADORES – VICENTE GUERRERO con una flota total de 6; una flota de operación de 6; Una frecuencia de 8 min.; un tiempo de recorrido de 50min.

RUTA 30 PARQUE FUNDADORES – VICENTE GUERRERO

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Melchor Muzquiz, en vado del Rio Nazas
	F	Melchor Muzquiz
	VI	Av. Juárez
	VD	C. Treviño
	F	Prol. Cristóbal Colón
	VD	Raúl Madero
	VD	Comonfort
	VI	Blvd. Laguna Sur
	VD	Segunda del Tiro
	VI	Sexta
	T	Sexta y Doceava del Tiro
REGRESO		
	VI - R	Sexta y Doceava del Tiro
	F	Doceava del Tiro
	VI	Quinta
	VD	Novena del Tiro
	VI	Tercera
	VI	Sexta del Tiro
	VD	Cuarta
	VD	Primera del Tiro
	VD	Blvd. Laguna Sur
	VU	Blvd. Laguna Sur entre Primera del Tiro y Segunda del Tiro
	F	Blvd. Laguna Sur
	VD	Comonfort
	VI	Raúl Madero
	VI	Prol. Cristóbal Colón
	VD	Ildefonso Fuentes
	VI	Av. Matamoros
	VD	C. Ramos Arizpe
	VI	Blvd. Constitución
	VD	Melchor Muzquiz
	T	Melchor Muzquiz, en vado el Río Nazas

Ruta 31 POLVORERA – EL ROBLE con una flota total de 20; una flota de operación de 14; Una frecuencia de 4 min.; un tiempo de recorrido de 56 min.

RUTA 31 POLVORERA - EL ROBLE

IDA		
	Movimiento	**Calle por donde transita**
	I	Genaro Vázquez y Flavio Vázquez
	F	Genaro Vázquez
	VI	Francisco Villa
	F	Pablo Moya
	VD	José Rodriguez
	F	Gustavo A. Madero
	VI	Industrial
	VI	Blvd. Revolución

	VD	C. Torreon Viejo
	F	Av. Juárez
	VI	C. Acuña
	VI	Simón Bolívar
	VD	Santiago Rodríguez
	VD	Severino Ceniceros
	VI	José Cueto
	F	José Cueto
	VD	Pedro Camino
	VI	Jesús Pamanes
	VI	González Calderón
	VD	Blvd. Río Nazas
	VD	C. Río Nazas
	VD	C. Jilgueros
	VD	C. Nogales
	T	C. Nogales y Salvador Creel.
REGRESO		
	I	C. Nogales y Salvador Creel
	F	C. Nogales
	VD	C. Salvador Creel
	VI	C. Río Nazas
	VI	C. Domingo Valdéz
	VD	Jesús Pamanes
	VD	Escuadrón 201
	VI	Santiago Rodríguez
	VD	Av. Chapultepec
	VI	Valdéz Carrillo
	VI	5 de Mayo
	VD	Santiago Rodríguez
	VD	Av. Hidalgo
	VI	Juan Antonio de la Fuente
	VD	Blvd. Revolución
	VI	Industrial
	VD	Gustavo A. Madero
	VI	Pablo Moya
	F	Francisco Villa
	VD	Genaro Vázquez
	T	Genaro Vázquez y Flavio Vázquez

RUTA 34 SAN JOAQUIN – CARRANZA – CD. NAZAS

RUTA 35 SAN JOAQUIN – ALLENDE – CIUDAD NAZAS

Con una flota total de 55, las cuales deberan operar bajo un rol interno. Las rutas 34 y 35 tendrán una característica especial en su operación la cual deberán de realizar una transferencia sin costo entre ambas en la Av. Morelos entre las calles 5 de mayo y Muzquiz, con el fin de ofrecer al usuario dos destinos diferentes sin costo para ello. La transferencia deberá de realizarse en un paradero exclusivo para dichas rutas y será para cubrir los destinos hacia la col. San Joaquín y hacia la col. Ciudad Nazas.

RUTA 34.- SAN JOAQUIN – CARRANZA – CD. NAZAS

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Carr. A Cd. Juárez Col. El Huarache

F	Carr. A Cd. Juárez
F	Av. Independencia
F	Av. San Carlos
VI	C. Tercera
VD	C. Gómez Farias
VI	C. Segunda
VD	Blvd. Revolución
VI	C. Torreon Viejo
VI	Av. 5 De Mayo
VD	Av. Morelos
VD	C. Muzquiz
VI	Av. Pdte. Carranza
VI	Czda. Antonio De Juambelz
VD	Av. Juárez
VD	Periférico
VU	Periférico
VD	Av. Allende
VD	C. Rodas
VI	Av. Juárez
T	Av. Juarez Y C. Zafiro

REGRESO

I	C. Zafiro Y Av. Juárez
F	Av. Juárez
VI	C. Atenas
VD	Carr. Torreon – Matamoros
VD	Av. Mexicali
VI	Av. Juárez
VI	Calz. Antonio De Juambelz
VD	Av. Hidalgo
VD	C. Ramos Arizpe
VI	Av. Morelos
VI	Av. 5 De Mayo
VD	C. Torreon Viejo
VD	Blvd. Revolución
VI	C. Segunda
VD	C. Aquiles Serdan
VI	C. Residencial Nacional
VD	Av. Ferrocarril
F	Av. Independencia
F	Carr. A Villa Juárez
T	Carr. A Villa Juárez Col. El Huarache

RUTA 35.- SAN JOAQUIN – ALLENDE – CD. NAZAS

IDA

Movimiento	Calle por donde transita
I	Carr. Cd. Juárez Col. El Huarache
F	Carr. Cd. Juárez
F	Av. Independencia
F	Av. San Carlos
VI	C. Nazario Ortiz
VI	Av. Baja California
VD	Nayarit
VD	Av. Sonora
VD	Nazario Ortiz
VI	Av. Constitución
VI	C. Panteón

	VD	Czda. 20 De Noviembre
	VD	C. 5 De Mayo
	VI	Av. Morelos
	VI	C. Ramos Arizpe
	VD	Av. Allende
	VI	Czda. Cuauhtémoc
	VD	Av. Bravo
	VD	C. Juan Pablos
	VI	Av. Allende
	VI	Czda. Antonio De Juambelz
	F	Czda. Ramon Mendez
	VD	Av. Ocampo
	VD	Czda. Saltillo 400
	VI	Av. Allende
	VD	C. Xochimilco
	VI	Av. Juárez
	VD	Periférico
	VU	Periférico
	VD	Av. Allende
	VI	C. Rodas
	VD	Prol. Av. Allende
	F	Czda. Candela
	T	Czda. Candela Y C. Zafiro
REGRESO		
	I	C. Zafiro Y Czda. Candela
	F	Czda. Candela
	F	Prol. Av. Allende
	VI	Blvd.. La Libertad
	VD	Carr. Torreon – Matamoros
	VD	C. Mexicali
	VI	Av. Juárez
	VD	C. Xochimilco
	VI	Av. Allende
	VD	C. Saltillo 400
	VI	Av. Ocampo
	VI	Czda. Ramon Mendez
	F	Czda. Antonio De Juambelz
	VD	Av. Matamoros
	VD	C. A. Villanueva
	VI	Av. Abasolo
	VD	C. Juan Gutemberg
	VI	Av. Corregidora
	VI	C. Mariano Lopez Ortiz
	VD	Av. Abasolo
	VI	C. Leona Vicario
	VD	Av. Matamoros
	VI	C. Muzquiz
	VD	Av. Morelos
	VD	Czda. 20 De Noviembre
	VI	C. Panteón
	VD	Av. Constitución
	F	Av. Baja California
	VD	Nayarit
	VD	Av. Sonora
	VD	C. Nazario Ortiz
	VD	Av. Independencia
	F	Carr. A Cd. Juárez

T Carr. A Cd. Juárez Col. Huarache

Ruta 36 LATINOAMERICANO - ALIANZA con una flota total de 16; una flota de operación de 21; Una frecuencia de 4 min.; un tiempo de recorrido de 85 min.

Ruta 36 LATINOAMERICANO - ALIANZA

	Movimiento	Calle por donde transita
INICIA		
	I	Terminal en C. Ceiba
	F	C. Ceiba
	VI	Av. Tule
	VD	Av. México
	VI	C. Brasil
	VD	Av. Bolivia
	VD	C. Panamá
	VI	Av. México
	VD	C. Costa Rica
	VI	C. Venezuela
	VD	Av. Cereso
	VI	Blvd.. Torreon – Matamoros
	F	Blvd.. Revolución
	T	Blvd.. Revolución y C. Torreon Viejo
REGRESO		
	I	Terminal en Blvd. Revolución y C. Torreon Viejo
	F	Blvd.. Revolución
	F	Blvd.. Torreon - Matamoros
	VD	Av. Cereso
	VI	C. Venezuela
	VD	C. Montevideo
	VI	Av. México
	VD	C. Panamá
	VI	Av. Bolivia
	VI	C. Brasil
	VD	Av. México
	VI	Av. Pirul
	VD	C. Ceiba
	T	Termina en C. Ceiba

SEGUNDO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente:

RUTA 3.- DALIAS - PREFEMA

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	002343	10	006601
2	003193	11	006607
3	004560	12	006610
4	004697	13	006611
5	004699	14	006615
6	005103	15	006618
7	005126	16	006620
8	005138	17	006621
9	005148	18	006648

RUTA 8.- J. LUZ TORRES - LAGUNA SUR

No.	CONCESIONES	No.	CONCESIONES
1	002339	10	006428
2	002341	11	006459
3	002342	12	006494
4	002559	13	006602
5	004700	14	006608
6	005104	15	006612
7	005129	16	006613
8	005141	17	006614
9	006401	18	006619

Ruta 9 ALLENDE - ABASTOS - LA CORTINA

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	6404	9	6628
2	6410	10	6629
3	6411	11	7386
4	6412	12	7412
5	6413	13	7429
6	6414	14	7437
7	6415	15	3195
8	6625	16	3179

Ruta 10 INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	6640	9	7045
2	6645	10	7359
3	6647	11	7445
4	6668	12	7629
5	7012	13	7423
6	7018	14	7013
7	7031	15	4502
8	7042	16	7439

Ruta 11 INDEPENDENCIA – AEROPUERTO

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	2413	11	7017
2	3012	12	7358
3	6422	13	7392
4	6626	14	7402
5	6632	15	7425
6	6634	16	7438
7	6639	17	7441
8	6646	18	6727
9	6644	19	6624
10	7003		

Ruta 12 INDEPENDENCIA – MAGDALENAS

	Num. de concesion		Num. de concesion
1	6405	6	6622
2	6407	7	6631
3	6408	8	6633
4	7025	9	7365
5	3302		

RUTA 13.- ALIANZA – MERCED – MAGISTERIO:

No.	CONCESION		
1	001172	8	006235
2	002489	9	006244
3	003163	10	006245
4	003407	11	006246
5	004505	12	006247
6	006231	13	006258
7	006232	14	006261

RUTA 14.- FOVISSSTE - LA ROSITA

RUTA 15.- INDUSTRIAL LAJAT

Rol Interno.

No.	CONCESION		
1	006486	16	007043
2	006489	17	007044
3	006493	18	007354
4	006496	19	007366
5	006497	20	007367
6	006498	21	007382
7	007001	22	007384
8	007002	23	007393
9	007006	24	007399
10	007014	25	007400
11	007027	26	007410
12	007028	27	007413
13	007029	28	007418
14	007033	29	007420
15	007034		

RUTA 16.- RESIDENCIAL DEL NORTE – ALIANZA:

No.	CONCESION		
1	004512	10	006676
2	004514	11	006677
3	004516	12	006679
4	004555	13	007040
5	004596	14	007373

6	005146	15	007395
7	006672	16	007436
8	006673	17	007443
9	006675		

RUTA 17.- MONTE REAL – REVOLUCION – ALIANZA

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	002430	12	007394
2	004518	13	007397
3	004553	14	007398
4	007039	15	007406
5	007356	16	007419
6	007368	17	007421
7	007372	18	007422
8	007374	19	007432
9	007383	20	007442
10	007385	21	007630
11	007387	22	006259

RUTA 18 MAYRAN – HIDALGO

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	003167	13	003517
2	003185	14	003524
3	003189	15	003545
4	003197	16	004682
5	003199	17	004756
6	003200	18	004759
7	003501	19	004765
8	003508	20	004774
9	003509	21	004784
10	003510	22	004793
11	003515	23	004800
12	003516		

RUTA 19 JULIETAS - CORREGIDORA

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	000794	14	003397
2	001298	15	003512
3	002477	16	003513
4	003168	17	003514
5	003173	18	003518
6	003177	19	003530
7	003178	20	003547
8	003180	21	004758
9	003190	22	004760
10	003191	23	004768
11	003192	24	004773
12	003194	25	004776
13	003198	26	004792

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

RUTA 20.- CEMENTOS – TORREON VIEJO

RUTA 21.- CEMENTOS – MERCED – TORREON VIEJO

Funcionarán con un rol interno.

No.	CONCESION		
1	003522	21	004796
2	003523	22	005121
3	003536	23	005122
4	004515	24	005123
5	004554	25	005147
6	004653	26	006274
7	004677	27	006278
8	004680	28	006281
9	005139	29	006282
10	006153	30	006284
11	006163	31	006285
12	006233	32	007008
13	006234	33	007363
14	006236	34	007375
15	006237	35	007388
16	006238	36	007396
17	006243	37	007409
18	006252	38	007435
19	006256	39	007440
20	004660		

RUTA 22.- PRIMERO DE MAYO - JUAREZ

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	000783	7	007026
2	000784	8	007361
3	000785	9	007401
4	000786	10	007403
5	000788	11	007417
6	000789		

RUTA 23.- PUENTE NAZAS – DALIAS
RUTA 24 .- PUENTE NAZAS - RINCON LA MERCED
RUTA 37.- PUENTE NAZAS – JULIETAS

Rol Interno

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	002302	22	004795
2	002450	23	004798
3	002482	24	005101
4	003532	25	005111
5	003534	26	005112
6	003535	27	005113
7	003539	28	005115
8	003540	29	005116
9	004535	30	005132
10	004545	31	005137
11	004586	32	005140
12	004589	33	005149
13	004671	34	005150
14	004676	35	006164

15	004678	36	006402
16	004679	37	006403
17	004681	38	006416
18	004683	39	006461
19	004696	40	006462
20	004778	41	006728
21	004794	42	007416

RUTA 25.- LA UNION – EL ROBLE – L. VICARIO

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	000787	12	006192
2	004479	13	006193
3	006169	14	006194
4	006183	15	006195
5	006185	16	006196
6	006186	17	006197
7	006187	18	006198
8	006188	19	006199
9	006189	20	006200
10	006190	21	006201
11	006191	22	006202

RUTA 26.- VILLA FLORIDA – CONSTITUCIÓN – L. VICARIO

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	003187	9	006180
2	003506	10	006181
3	003507	11	006182
4	006167	12	006184
5	006176	13	006211
6	006177	14	006425
7	006178	15	006427
8	006179		

RUTA 27.- ZONA INDUSTRIAL – JACARANDAS – L. VICARIO

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	006168	9	006204
2	006170	10	006205
3	006171	11	006206
4	006172	12	006207
5	006173	13	006208
6	006174	14	006209
7	006175	15	006210
8	006203		

RUTA 28 PARQUE FUNDADORES – LAZARO CARDENAS

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	2301	10	5131
2	2303	11	5133
3	2304	12	6227
4	3533	13	6230
5	3541	14	6606
6	4563	15	6729

7	4777	16	7000
8	5105	17	7032
9	5106		

RUTA 29 PARQUE FUNDADORES – ZARAGOZA SUR

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	002584	13	006152
2	003538	14	006162
3	004557	15	006228
4	004654	16	006229
5	004659	17	006277
6	004799	18	006279
7	005117	19	006280
8	005118	20	006283
9	005119	21	006286
10	005120	22	007364
11	005130	23	007408
12	006151		

RUTA 30 PARQUE FUNDADORES – VICENTE GUERRERO

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	004661	4	004666
2	004662	5	004669
3	004664	6	004670

RUTA 31 POLVORERA - EL ROBLE

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	001026	11	006630
2	001027	12	006653
3	003301	13	006654
4	003303	14	006721
5	003304	15	007004
6	003305	16	007005
7	006142	17	007019
8	006423	18	007020
9	006424	19	007023
10	006478	20	007405

RUTA 34.- SAN JOAQUIN – CARRANZA – CD. NAZAS
RUTA 35.- SAN JOAQUIN – ALLENDE – CD. NAZAS
Rol Interno.

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	000702	29	005127
2	000711	30	005128
3	000712	31	006417
4	000713	32	006418
5	000714	33	006419
6	000715	34	006421
7	000749	35	006649
8	000750	36	006650
9	000751	37	007009
10	000752	38	007010
11	000759	39	007016

12	002479	40	007022
13	002480	41	007035
14	002481	42	007036
15	003186	43	007037
16	004274	44	007038
17	004275	45	007041
18	004511	46	007046
19	004517	47	007355
20	004536	48	007369
21	004537	49	007381
22	004573	50	007389
23	004652	51	007390
24	004655	52	007424
25	004656	53	007433
26	004658	54	007434
27	004673	55	007631
28	005114		

Ruta 36 LATINOAMERICANO - ALIANZA

No.	CONCESION	No.	CONCESION
1	002323	9	003332
2	003324	10	003333
3	003325	11	003334
4	003326	12	003335
5	003327	13	003336
6	003328	14	003337
7	003329	15	003343
8	003330	16	003345

TERCERO.- Que los tramos Federales y Estatales considerados en cada uno de los derroteros son únicamente de paso.

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Contraloría y Transporte Municipal para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

El anterior acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Municipal.
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 91

Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (Dieciocho horas) del día 14 (catorce) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercer Regidor Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos L. Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cábildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A. C.

V.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO y CONVENCIONES de la LAGUNA A. C

VI.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con la CONGREGACION MARIANA TRINITARIA A. C.

VII.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución con el INFONAVIT.

VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 de marzo del 2004

IX.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder a la solicitud para ampliar por un termino de 120 días el decreto No.180 de fecha 16 de marzo de 2004

X.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 mts2. en la colindancia de diagonal de las fuentes y paseo de la soledad.

XI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio

Inmobiliario y coproder de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 metros al oriente del Blvd. Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie total de 59,843.28 mts2.

XII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de inspección y verificación reglamentaria. Sobre la solicitud de inmobiliaria de la Comarca, S.A DE C.V. De una licencia nueva de Restaurant Bar.

XIII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A. C.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:Único.- **se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. , en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.** -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoria de 17 votos a favor de los presentes, y un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A.C; según el formato que fue circulado entre los municipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento. -

Segundo.- Se autoriza la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región. -

Tercero.- Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización así como al representante legal de PIMEXPORTA LAGUNA A.C. el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas -

Quinto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO y CONVENCIONES de la LAGUNA A. C -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C. en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón Coahuila. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoria de 17 votos a favor de los presentes, y un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C; según el formato que fue circulado entre los municipes, por el presidente y secretario del R,

Ayuntamiento..- -
Segundo.- Se autoriza la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C. en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón Coahuila..- -
Tercero.- Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C. el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con la CONGREGACION MARIANA TRINITARIA A. C.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con las abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) y del Lic. Alejandro Froto García (Síndico de Vigilancia), se aprueba la firma del Convenio de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública municipal con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C., para efecto de incluir en dicho programa hasta 3,722 toneladas de cemento y 10 proyectos de agua potable para su valoración. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo y su posible aprobación)- - - - - - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoria de 16 votos a favor de los presentes, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es a favor siempre y cuando se tenga una vigilancia estricta; y dos abstenciones de la Lic. Consuelo Rivas Glaeasson Décimo Segunda Regidora, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Tercera Regidora se tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con CONGREGACION MARIANA TRINITARIA A. C.; según el formato que fue circulado entre los municipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento para efecto de incluir en dicho programa hasta 3,722 toneladas de cemento y 10 proyectos de agua potable para su valoración.- -
Segundo.- Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría así como a

representante legal de CONGREGACION MARIANA TRINITARIA A. C. el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas -----------

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución con el INFONAVIT.---
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 25 de Febrero del 2005 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se Aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión el Convenio entre INFONAVIT y el Municipio de Torreón, donde los derechohabientes que adquieran su vivienda en la linea de creditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras hasta por un precio de $ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagaran la cantidad de $ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en lo que respecta en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de los Derechos Catastrales. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -----------
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Ejecución con el INFONAVIT; según el formato que fue circulado entre los municipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento. donde los derechohabientes que adquieran su vivienda en la linea de creditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras hasta por un precio de $ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagaran la cantidad de $ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en lo que respecta en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de los Derechos Catastrales --
Segundo.- Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría así como al

representante legal de INFONAVIT el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas - - - - - - --- -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estimulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 de marzo del 2004 -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar estímulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiarias del Decreto No. 180 de fecha 16 de Marzo del 2004 en el cual se describe la lotificación de la Colonia Lucio Cabañas de esta Ciudad de acuerdo al dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para la adquisición de los terrenos de la misma colonia. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -

Primero.-Se otorga un estimulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 marzo de 2004 en el cual se describe la lotificaciòn de la Colonia Lucio Cabañas de esta ciudad, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la adquisición de los terrenos de la misma colonia- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, contraloría, y Patrimonio Inmobiliario el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder a la solicitud para ampliar por un termino de 120 días el decreto No.180 de fecha 16 de marzo de 2004.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

COAHUILA, PRESTANDO UN SERVICIO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TORREON, ESTA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Y COPRODER, APRUEBA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO ANTES DESCRITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA POR CONDUCTO DE SU RECTOR, DICHO ACTO DEBERA ESTAR CONDICIONADO A QUE EL PREDIO SIGA SIENDO UTILIZADO POR LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA, PARA LA IMPARTICION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL FIN SOLICITADO, EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION SOLICITADA"

ES NECESARIO MODIFICARLO, ELIMINANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO ACUERDO, POR TAL RAZÓN Y PREVIO SU ESTUDIO, ANALIZIS Y DISCUCIÓN, TOMANDO COMO PRINCIPAL RAZÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO, LA NECESIDAD DE INVERSIÓN EN LAS NUEVAS INSTALACIONES, LA CENTRALIZACIÓN DE TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS EN UNA CIUDAD UNIVERSITARIA, Y LA NECESIDAD DE ENAJENAR EL PREDIO PARA LOGRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE REQUIERE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE :

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION ACUERDA LA DONACION PURA Y SIMPLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA EN UNA FRACCION DE LA MANZANA 3, DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD A 45 METROS AL ORIENTE DEL BLVD. PEDRO RODRIGUEZ TRIANA, SECTOR 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 59,843.28 MTS. 2. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO TODA VEZ QUE ESTE ACUERDO FORTALECE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA EN EL MUNICIPIO DE TORREON,
Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V INCISO 11 CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y EL ARTICULO112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION, Y EN SU CASO SEA APROBADO, EL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 108, 120, 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreon **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se desincorpora del dominio Publico del patrimonio Municipal un predio propiedad del Municipio ubicado en una Fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 mts. Al Oriente del Blvd.. Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Viillas LA Merced con una superficie total de 59,843.28 mts.2; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE MIDE 506.26 MTS. Y COLINDA CON FRACC. SANTA ELENA
AL ORIENTE MIDE 286.94 MTS. Y COLINDA CON PROLONGACION DE LA AV. DEL BOSQUE
AL SUR MIDE 417.10 MTS. Y COLINDA CON AV. UNIVERSIDAD

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59,843.28 MTS.2

Segundo.- Se acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector, toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón. -

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del estado de Coahuila. -

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado valido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Publico deponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capitulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio Municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. - - - - - - - - - - - - -

Quinto.- Solicítese por conducto del C. presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. - - - - - -

colindancia de diagonal de las fuentes y paseo de la soledad con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 75.00 MTS. Y COLINDA CON PASEO DEL CICLON
AL SUR MIDE 106.50 MTS. Y COLINDA CON DIAGONAL LAS FUENTES
AL ORIENTE MIDE 279.50 MTS. Y COLINDA CON PASEO DE LA SOLEDAD
AL PONIENTE MIDE 244.51 MTS. Y COLINDA CON CALLE VALLADOLIT

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22,598.00 MTS.2

Segundo.- Se acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector, toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón. -
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del estado de Coahuila. -
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado valido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Publico deponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capitulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio Municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 metros al oriente del Blvd. Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie total de 59,843.28 mts2. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

EN RELACION AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA CUAL SE MENCIONA QUE LA DONACION SOLICITADA DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA VILLAS LA MERCED CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE MIDE 506.26 MTS. Y COLINDA CON FRACC. SANTA ELENA
AL ORIENTE MIDE 286.94 MTS. Y COLINDA CON PROLONGACION DE LA AV. DEL BOSQUE
AL SUR MIDE 417.10 MTS. Y COLINDA CON AV. UNIVERSIDAD

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59,843.28 MTS.2

EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, SIN EMBARGO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO EDUCATIVO, SE ESTA REALIZANDO DE MANERA NORMAL EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, LOCALIZADA EN EL EJIDO EL AGUILA SOBRE EL BULEVARD REVOLUCION, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA PRETENDE ENAJENAR LAS INSTALACIONES DEL PREDIO SOLICITADO PARA INVERTIR EL RECURSO EN LA PROPIA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA. POR OTRA PARTE EL ACUERDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2003 ESTABLECE QUE:

"TODA VEZ QUE LA DONACION ES PARA LA REGULARIZACION DE UN PREDIO EN DONDE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR LA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE

la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 mts2. en la colindancia de diagonal de las fuentes y paseo de la soledad.----------

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

EN RELACION AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA CUAL SE MENCIONA QUE LA DONACION SOLICITADA DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLINDANCIA DE DIAGONAL LAS FUENTES Y PASEO DE LA SOLEDAD EN LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 75.00 MTS. Y COLINDA CON PASEO DEL CICLON
AL SUR MIDE 106.50 MTS. Y COLINDA CON DIAGONAL LAS FUENTES
AL ORIENTE MIDE 279.50 MTS. Y COLINDA CON PASEO DE LA SOLEDAD
AL PONIENTE MIDE 244.51 MTS. Y COLINDA CON CALLE VALLADOLIT

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22,598.00 MTS.2

EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, SIN EMBARGO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO EDUCATIVO, SE ESTA REALIZANDO DE MANERA NORMAL EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, LOCALIZADA EN EL EJIDO EL AGUILA SOBRE EL BULEVARD REVOLUCION, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA PRETENDE ENAJENAR LAS INSTALACIONES DEL PREDIO SOLICITADO PARA INVERTIR EL RECURSO EN LA PROPIA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA. POR OTRA PARTE EL ACUERDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2003 ESTABLECE QUE:

"TODA VEZ QUE LA DONACION ES PARA LA REGULARIZACION DE UN PREDIO EN DONDE ACTUALMENTE ES UTILIZADO POR LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, PRESTANDO UN SERVICIO EDUCATIVO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TORREON, ESTA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Y COPRODER, APRUEBA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO ANTES DESCRITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA POR CONDUCTO DE SU RECTOR, DICHO ACTO DEBERA ESTAR CONDICIONADO A QUE EL PREDIO SIGA SIENDO UTILIZADO POR LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL PARA LA IMPARTICION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL FIN SOLICITADO, EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION SOLICITADA"

ES NECESARIO MODIFICARLO, ELIMINANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO ACUERDO, POR TAL RAZÓN Y PREVIO SU ESTUDIO, ANALIZIS Y DISCUCIÓN, TOMANDO COMO PRINCIPAL RAZÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO, LA NECESIDAD DE INVERSIÓN EN LAS NUEVAS INSTALACIONES, LA CENTRALIZACIÓN DE TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS EN UNA CIUDAD UNIVERSITARIA, Y LA NECESIDAD DE ENAJENAR EL PREDIO PARA LOGRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE REQUIERE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE :

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION ACUERDA LA DONACION PURA Y SIMPLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, DICHO INMUEBLE COLINDA CON DIAGONAL LAS FUENTES, Y QUE SE ENCUENTRA EN UNA FRACCION DE LA MANZANA 5, DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL Y AMPLIACION LA ROSITA Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22,598.00 MTS. 2. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO TODA VEZ QUE ESTE ACUERDO FORTALECE EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA EN EL MUNICIPIO DE TORREON.

Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V INCISO 11 CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y EL ARTICULO112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION, Y EN SU CASO SEA APROBADO, EL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 108, 120, 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreon **SE RESUELVE:**----------

Primero.- Se desincorpora del dominio Publico del patrimonio Municipal un predio propiedad del Municipio ubicado en una fracción de la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 mts2. en la

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. P. JOSE LUIS CONTRERAS GARAY EN RELACION AL DECRETO NUMERO 180 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUBLICADO EL 16 DE MARZO DEL 2004,

POR LO QUE CONSIDERANDO QUE LA COMISION DE REGIDORES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ESTUDIO DE MANERA DETENIDA EL EXPEDIENTE ORIGINADO POR EL DECRETO DE REFERENCIA Y CONSIDERANDO QUE LA MAYORIA DE LOS LOTES DE TERRENO ENUMERADOS EN EL DECRETO NO SEA HAN PODIDO REGULARIZSAR DEBIDO HA DIFERENTES SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON UN NUEVO ORDEN EN LA LOTIFICACION Y MANZANEO, CON LA FALTA DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA LIQUIDACION TOTAL DEL LOTE CON LA FALTA DE PAGOS DE UN IMPORTANTE NUMERO DE LOTES, HE INCLUSIVE CON LA FALTA DE INTERES DE ALGUNOS DE LOS POSESIONARIOS, DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PROPIA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO., ESTA COMISION EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SOLICITAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y CON POSTERIORIDAD AL PROPIO CONGRESO DELESTADO, LA AMPLIACION DEL TERMINO ESTABLECIDOEN EL DECRETO NO. 180 DE FECHA 16 DEMARZO DE 2004, POR UN TERMINO DE 120 DIAS, CON EL PROPOSITO DE QUE SE VEAN BENEFICIADAS UN MAYOR NUMERO DE FAMILIAS CON LA ESCRITURACION QUE ORDENA EL PROPIO DECRETO Y QUE POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LAS AREAS COMPETENTES A LA FECHA NO SE HAN PODIDO CONCRETAR.
LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77, 78, 80, Y 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES APRUEBA PONER A LA CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION EL PRESENTE DICTAMEN CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL TERMINO QUE ESTABLECE EL DECRETO NO. 180 PUBLICADO EL 16 DE MARZO DE 2004.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila; y 77, 78, 80 y 96 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Torreón. **SE RESUELVE**:---
Primero.- SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACION DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 180 DE FECHA 16 DEMARZO DEL 2004, POR UN TERMINO DE 120 DIAS, CON EL PROPOSITO DE QUE SE VEAN BENEFICIADAS UN MAYOR NUMERO DE FAMILIAS CON LA ESCRITURACION QUE ORDENA EL PROPIO DECRETO Y QUE POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LAS AREAS COMPETENTES A LA FECHA NO SE HAN PODIDO CONCRETAR.--
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.-------------------------

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de

Sexto- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo segundo punto del orden del día. - Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de inspección y verificación reglamentaria. Sobre la solicitud de inmobiliaria de la Comarca, S.A DE C.V. De una licencia nueva de Restaurant Bar.- - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos L. Romo Vázquez Primer Sindico quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
Con las Facultades que nos otorga el, capitulo IX, Art. 107 del Código Municipal par el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capitulo XV Articulo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, el día 28 de Febrero del 2005 siendo las 12:40 horas se realizo la nonagésima novena sesión ordinaria de la comisión de regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de INMOBILIARIA DE LA COMARCA S.A DE CV. Sobre una licencia nueva de RESTAURANT-BAR.

PRIMERO: Una vez analizada por esta comisión y reuniendo lo establecido en el capitulo Cuarto Articulo.- 16° apartado primero numeral I, II, III, V y VI, apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la comisión lo aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el capitulo tercero, articulo 13 fracciones II, III esta comisión resuelve se le otorgue a INMOBILIARIA DE LA COMARCA S.A DE C.V- por conducto de quien legalmente lo represente, la (LICENCIA NUEVA) con denominación, (CAFÉ LA FIESTA), Giro (RESTAURANTE-BAR), con domicilio en: (PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ No. 6000 L-3B FRACCIONAMIENTO EL FRESNO).

TERCERO : Se turne a la secretaria del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo que corresponda y se le de el tramite correspondiente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y un voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; y lo establecido en el capitulo Cuarto Articulo.- 16° apartado primero numeral I, II, III, V y VI, apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la Licencia con denominación "Café la Fiesta", Giro "Restaurante – Bar" con Domicilio en: "Periférico Raúl López Sánchez No 6000 L - 3B Fraccionamiento El Fresno"- -
Segundo.- La entrega de la Licencia se hará bajo las siguientes condiciones: - - - - - - - - - -

1. Los derechos que amparan la Licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el Giro Autorizado.
2. Los derechos que amparan la Licencia que se otorga son intransferibles
3. En caso de que el establecimiento para la cual se autorizo la venta de bebidas alcohólicas deje de operar se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

Tercero.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas y sus Reformas -
Cuarto.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal previamente a la obtención de la Licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería Municipales y al representante legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo tercer punto del orden del día. - Asuntos Generales.- -

En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya Llamas Presidente municipal menciono que habiéndose inscrito dos asuntos generales uno por parte de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora y otro por parte de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas. Décimo Quinta Regidora se concede la palabra a la Regidora Consuelo Rivas quien en los Siguientes términos menciono que en recientes fechas fue observada en doble sentido por parte de algunos de nuestros legisladores en este caso el polémico caso del, diputado Jesús de Leon Tello por el reciente cambio y promoción de su casa de gestoria así como también de los innumerables bardas pintas de su gestión legislativa calcomanías, carteles etc. que han saturado a la ciudad además de ser presentados en tiempos cercanos a elecciones por lo que provoca también la confusión y el doble sentido de sus acciones tomando en consideración que posee en el cargo mas de dos años nunca se a presentado tanta publicidad por lo que hay varias interrogantes en cuestión si bien es cierto todos los legisladores deben desde el inicio de su gestión hacer promoción es importante resaltara cuantos legisladores entonces van a tener esa difusión tan grande a partir del dos mil cinco y quisiera saber cual es la impresión del alcalde ante estos acontecimientos como interpreta elarticulo188 del cofipe que hacer para evitar que este tipo de acciones se sigan introduciendo con otros legisladores de otros partidos políticos .en uso de la voz el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco segundo regidor menciono que efectivamente se acercan las campañas electorales de cualquier manera nosotros como municipio no tenemos competencia para conocer de estos asuntos que se están dando en nuestra ciudad ,pero también hay que recordar que hay otros legisladores inclusive de su partido político que han tenido una publicidad bastante generosa por conductos de medios de comunicación masiva en uso de la voz el Lic. José Guillermo Anaya LLamas menciono que todos los legisladores tienen el amplísimo derecho de informar y no solo el derecho tienen las obligación de informar mientras estén en el marco de la ley y en ese sentido los que tienen la aplicación si estan actuando en el marco de la ley es el Instituto que ya inicia el proceso electoral.
Pasando al Segundo punto en uso de la voz la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas menciono que turno un oficio a la secretaria del Ayuntamiento solicitando información de las avances o la totalidad del articulo 75 del Reglamento de salud municipal, que es una solicitud que hicieron algunas organizaciones entre ellas el proyecto por ti y que tuvieron una reunión hace 15 días en donde hicieron una exposición y en donde dieron premiación a los alumnos de la ibero donde los mejores proyectos de cómo prevenir enfermedades venérea, como prevenir embarazos a menores de edad y se esta esperando la respuesta del Ayuntamiento en base a la reforma del Articulo 75 del citado reglamento, en uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas menciono que se esta estudiando este asunto con la seriedad y responsabilidad debida ya que es un tema delicado y muy sensible ya que toca fibras muy sensibles de la sociedad con diferentes puntos de vista en ocasiones encontrados teniendo por ello que actuar con mucha responsabilidad. comentado la regidora que lo solicito para no dar pie a que se utilice de manera política por el proceso electoral y dar un respuesta por el ayuntamiento en base a la necesidad de estas personas. El Dr. Roberto Sánchez biseca séptimo Regidor agrego que desde el inicio de la administración se hizo una revisión del reglamento de salud por parte de la comisión y se hicieron unas reformas no nada mas al articulo 75 si no también a todo el capitulo IX ya que todos los preceptos tiene relación teniendo observaciones tanto de Jurídico como de de

la Secretaria de Salud donde México firmado convenios internacionales en los cuales estos convenios entran dentro de este reglamento para poder retomar esos conceptos sobre la no violación de los derechos humanos y sobre el manejo de las casos de sida en los pacientes que tengan VIH .

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.----------

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nable Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 92

Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho treinta horas) del día 16 (dieciséis) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.-	Lista de Asistencia.
II.-	Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.-	Declaración de validez de la Sesión.
IV.-	Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de Febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
V.-	Firma de escrituras del Centro de Integración Juvenil.
VI.-	Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de Febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Publica del mes de Febrero de 2005 -

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero 2005. -

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar, Decimo Tercer Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero de 2005.- -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	15.347.401,66	17,95	74.915.597,94	40,27
DERECHOS	18.415.008,34	21,54	26.744.626,33	14,38
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	65.655,00	0,08	169.324,00	0,09
PRODUCTOS	828.502,51	0,97	1.365.222,08	0,73
PARTICIPACIONES	28.820.540,00	33,70	55.153.099,30	29,65
APROVECHAMIENTOS	7.478.714,19	8,75	13.081.535,43	7,03
INGRESOS	70.955.821,70	82,98	171.429.405,08	92,15
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.746.196,43	3,21	2.760.818,41	1,48
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.807.827,40	13,81	11.846.912,98	6,37
INGRESOS POR FONDOS	14.554.023,83	17,02	14.607.731,39	7,85

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

TOTAL DE INGRESOS	85.509.845,53	100,00	186.037.136,47	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	123.255,30		10.189.174,99	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	44.539.550,57		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	130.172.651,40		198.185.611,74	

	MENSUAL			
APLICACION :	FEBRERO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20.089.865,70	33,88	40.098.885,99	31,62
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.082.408,61	1,83	2.199.663,03	1,73
SERVICIOS GENERALES	15.210.883,10	25,65	31.849.671,81	25,12
TRANSFERENCIAS	4.405.947,93	7,43	8.099.795,54	6,39
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	328.786,97	0,55	711.913,44	0,56
INVERSION PUBLICA	7.419.839,52	12,51	27.094.473,90	21,37
EGRESOS	48.537.731,83	81,85	110.054.403,71	86,79
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1.437.022,22	2,42	1.482.939,42	1,17
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	9.325.553,55	15,73	15.263.075,86	12,04
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	10.762.575,77	18,15	16.746.015,28	13,21
TOTAL DE EGRESOS	59.300.307,60	100,00	126.800.418,99	100,00
OTRAS APLICACIONES	7.504.750,00		8.017.598,95	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	63.367.593,80		63.367.593,80	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	130.172.651,40		198.185.611,74	

Quinto punto del orden del día.- Firma de escrituras del Centro de Integración Juvenil.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento Manifestó Que en un Ámbito de cooperación de este gobierno se estableció un contacto directo con las personas que dirigen esta noble labor para brindar todo el apoyo necesario para hacer realidad lo que estaban proyectando en el predio que en su momento fue donado para este fin, solicitando al H. Cabildo autorización para que la Sra. Beatriz Montemayor haga uso de voz. En uso de la palabra la Sra. Beatriz Montemayor, mediante la exposición en pantalla dio una reseña de resultados obtenidos durante el año 2004 la cual se anexa en el apéndice de la presente acta. Acto seguido se procedió a la firma de escritura. - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Asuntos Generales. -
No se presentaron asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.---

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Décimo Regidor	Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo primer Regidor
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo segunda Regidora	Profra. María Raquel Aguilar Aguilar Décimo tercera Regidora
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal Décimo cuarto Regidor	Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo quinta Regidora
Sr. Miguel Castañeda Amador Décimo sexto Regidor	Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez Primer Síndico
Lic. Alejandro Froto García Segundo Síndico	Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 93
Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de Abril de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho treinta horas) del día 08 (ocho) de abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez;; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las actas de cabildo de las sesiones celebradas los dias10,14,24 de Febrero y 04, 14, 16 de Marzo 2005.
V.- Propuesta para su aprobación del nombramiento como Cronista de la Ciudad del Dr. Sergio Corona Páez.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y Lic. Alejandro Froto Garcia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. --
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**-----------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:--
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.--------

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las actas de cabildo de las sesiones celebradas los dias10,14,24 de Febrero y 04, 14, 16 de Marzo 2005. -------------
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento quien al respecto menciono que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaria del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración, con las precisiones de el. Lic. Alejandro Froto García Segundo Sindico y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora ------
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor de los presentes y dos votos en contra de los Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Décimo Primer Regidor y Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de que no se estuvo a lo establecido al Art. 94 y 36 del Reglamento Interior; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:-** --
Único: Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10,14,24 de Febrero y 04, 14, 16 de Marzo 2005 --------------------------------------

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación del nombramiento como Cronista de la Ciudad del Dr. Sergio Corona Páez.

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

Historiador. Nació en Torreón el 12 de octubre de 1950. Hijo de don Félix Edmundo Corona de la Fuente y doña Ma. Concepción Páez Martínez. Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (Iteso) de Guadalajara, México. Maestro y Doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana-México, éste último grado conferido con mención honorífica. Ha trabajado en la investigación científica desde 1982, con becas del Conacyt y en su momento como asesor regional de esa misma institución dedicada a la ciencia. Actualmente es catedrático y Director del Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Torreón, e investigador en el proyecto del Sistema Educativo Uia-Iteso denominado Fe-Cultura. Como autor, ha publicado diversos libros, entre los que destacan *San Juan Bautista de los González.. Cultura material, producción y consumo en una hacienda saltillense del siglo XVII; Viñedos y vendimias en la Nueva Vizcaya. Los privilegios otorgados a sus cosecheros por la corona española en el siglo XVIII.* Como coautor ha publicado con el Dr. Mario Cerutti Pignat, con el Mtro. Carlos Manuel Valdés Dávila, con el Dr. Salvador Bernabéu Albert (España) y con el Dr. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, marqués de la Floresta (España). Ha publicado artículos científicos en México, Italia, EUA y España. Es miembro de la Asociación Mexicana de Historia Económica, de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la Vid y el Vino (España), de la Sociedad Genealógica de los Bexareños (EUA) y fellow de la Sociedad Genealógica

de Serbia, entre otras. El doctor Corona Páez ha sido condecorado con la Cruz de Caballero de la Casa de Braganza (Portugal) y es Académico Correspondiente en México de la Academia Melitense Hispana en Madrid (Orden de Malta).

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a **la** Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. En uso de la palabra la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson dio lectura al dictamen en los siguientes términos: con fundamento en el articulo 96 párrafo tercero y el articulo 123 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta Ciudad, la Comisión de Educación Arte y Cultura resuelve: Se aprueba por unanimidad de los presentes en la reunión del día 15 de marzo de 2005.

PRIMERO: Poner a consideración del H. Cabildo el nombramiento como Cronista de la Ciudad al Dr. Sergio Corona Páez. Dando cumplimiento al decreto 228 capitulo II bis articulo 134 B del Cronista Municipal, Periódico Oficial del Estado publicado el día 20 de julio de 2004.

SEGUNDO: Toda vez que sea aprobado en Sesión de Cabildo la siguiente resolución cúmplase con los trámites correspondientes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, articulo 134 B del Cronista Municipal del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - -

Primero: Se otorga el nombramiento como Cronista de la Ciudad al Dr. Sergio Corona Páez. Dando cumplimiento al decreto 228 Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de julio de 2004 en el que se adiciona a el titulo tercero el capitulo II bis articulo 134 B del Cronista Municipal.

Segundo: Notifíquese el anterior acuerdo al Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, a la dirección Municipal de Cultura, al Dr. Sergio Corona Páez para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 94

Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de Abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.----------

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:----------

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de Febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
V.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 08 de abril de 2005.
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación
VII.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.
VIII.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 marzo de 2005
IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.
X Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.
XI.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.
XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.

XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.

XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.

XVI.- Propuesta para su aprobación de la desincorporación del material de desecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) para que se realice venta directa en un solo lote.

XVII.- Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a ARA Construcciones y Terracerías.

XVIII.- Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V.

IX.- Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V.

XX.- Propuesta para su aprobación de la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna Coahuila de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Publica Municipal.

XXI- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes los 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, existe Quórum Legal.- - - - - - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de Febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.- -

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar mencionó que por un error involuntario al imprimir la convocatoria se puso a su consideración la Cuenta Publica correspondiente al mes de febrero, misma que en su oportunidad se resolvió, por lo que se solicita a este Honorable cabildo el retiro de este punto.

Quinto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 08 de abril de 2005.
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 08 de Abril de 2005.-

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de marzo de 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Unico.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año 2005 con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en lo referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2005.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	MARZO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	11,506,113.34	16.68	86,421,711.28	33.89
DERECHOS	10,076,949.08	14.61	36,821,575.41	14.44
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	60,504.00	0.09	229,828.00	0.09
PRODUCTOS	558,139.86	0.81	1,923,361.94	0.75
PARTICIPACIONES	28,825,127.00	41.80	83,978,226.30	32.93
APROVECHAMIENTOS	3,321,789.41	4.82	16,403,324.84	6.43
INGRESOS	**54,348,622.69**	**78.81**	**225,778,027.77**	**88.54**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,778,579.98	4.03	5,539,398.39	2.17
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,835,651.20	17.16	23,682,564.18	9.29
INGRESOS POR FONDOS	**14,614,231.18**	**21.19**	**29,221,962.57**	**11.46**
TOTAL DE INGRESOS	**68,962,853.87**	**100.00**	**254,999,990.34**	**100.00**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	277,311.30		10,466,486.29	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	63,367,593.80		1,959,300.28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	132,607,758.97		267,425,776.91	

	MENSUAL			
APLICACION :	MARZO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	22,847,952.16	28.16	62,946,838.15	30.27
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,895,628.40	2.34	4,095,291.43	1.97
SERVICIOS GENERALES	16,236,347.86	20.01	48,086,019.67	23.13
TRANSFERENCIAS	4,823,477.77	5.95	12,923,273.31	6.22
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	463,456.13	0.57	1,175,369.57	0.57
INVERSION PUBLICA	10,887,662.82	13.42	37,982,136.72	18.27
EGRESOS	**57,154,525.14**	**70.45**	**167,208,928.85**	**80.42**
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3,391,364.11	4.18	4,874,303.53	2.34
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	20,579,071.58	25.37	35,842,147.44	17.24
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	23,970,435.69	29.55	40,716,450.97	19.58
TOTAL DE EGRESOS	**81,124,960.83**	**100.00**	**207,925,379.82**	**100.00**

OTRAS APLICACIONES	1,495,469.74		9,513,068.69	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	49,987,328.40		49,987,328.40	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	132,607,758.97		267,425,776.91	

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre Enero – Marzo del 2005 con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 17 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo General y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005.- -
Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - -
Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - -
Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1o.TRIMESTRE
ORIGEN :	ENERO	FEBRERO	MARZO	2005

IMPUESTOS	59,568,196.28	15,347,401.66	11,506,113.34	86,421,711.28
DERECHOS	8,329,617.99	18,415,008.34	10,076,949.08	36,821,575.41
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	103,669.00	65,655.00	60,504.00	229,828.00
PRODUCTOS	536,719.57	828,502.51	558,139.86	1,923,361.94
PARTICIPACIONES	26,332,559.30	28,820,540.00	28,825,127.00	83,978,226.30
APROVECHAMIENTOS	5,602,821.24	7,478,714.19	3,321,789.41	16,403,324.84
INGRESOS	100,473,583.38	70,955,821.70	54,348,622.69	225,778,027.77
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	14,621.98	2,746,196.43	2,778,579.98	5,539,398.39
FONDO DE FORTALECIMIENTO	39,085.58	11,807,827.40	11,835,651.20	23,682,564.18
INGRESOS POR FONDOS	53,707.56	14,554,023.83	14,614,231.18	29,221,962.57
TOTAL DE INGRESOS	100,527,290.94	85,509,845.53	68,962,853.87	254,999,990.34
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10,065,919.69	123,255.30	277,311.30	10,466,486.29
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,959,300.28	44,539,550.57	63,367,593.80	1,959,300.28
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	112,552,510.91	130,172,651.40	132,607,758.97	267,425,776.91

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	1o.TRIMESTRE
APLICACION :	ENERO	FEBRERO	MARZO	2005
SERVICIOS PERSONALES	20,009,020.29	20,089,865.70	22,847,952.16	62,946,838.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,117,254.42	1,082,408.61	1,895,628.40	4,095,291.43
SERVICIOS GENERALES	16,638,788.71	15,210,883.10	16,236,347.86	48,086,019.67
TRANSFERENCIAS	3,693,847.61	4,405,947.93	4,823,477.77	12,923,273.31
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	383,126.47	328,786.97	463,456.13	1,175,369.57
INVERSION PUBLICA	19,674,634.38	7,419,839.52	10,887,662.82	37,982,136.72
EGRESOS	61,516,671.88	48,537,731.83	57,154,525.14	167,208,928.85
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	45,917.20	1,437,022.22	3,391,364.11	4,874,303.53
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	5,937,522.31	9,325,553.55	20,579,071.58	35,842,147.44
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	5,983,439.51	10,762,575.77	23,970,435.69	40,716,450.97
TOTAL DE EGRESOS	67,500,111.39	59,300,307.60	81,124,960.83	207,925,379.82
OTRAS APLICACIONES	512,848.95	7,504,750.00	1,495,469.74	9,513,068.69
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	44,539,550.57	63,367,593.80	49,987,328.40	49,987,328.40
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	112,552,510.91	130,172,651.40	132,607,758.97	267,425,776.91

Octavo punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 marzo de 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 31 de Marzo de 2005 el estado que guarda la deuda pública es de $0.00.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
ESTADO DE DEUDA PUBLICA
AL 31 DE MARZO DE 2005
AL 31 DE MARZO DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO

Noveno punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- -
En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte, explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005..- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2005
INGRESOS				
VENTAS DE TERRENOS	410,273	756,540	111,862	1,278,675
DEVOLUCIONES S/ VENTAS				0

TOTAL DE INGRESOS	410,273	756,540	111,862	1,278,675
OTROS INGRESOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	53,254	50,462	105,974	209,690
OTROS	8,132	4,075	7,078	19,285
TOTAL DE OTROS INGRESOS	61,386	54,537	113,052	228,975
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	6,949,870	1,206,105	11,865,790	20,021,764
-				
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	50,209	48,609	156,497	50,209
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	7,471,738	2,065,791	12,247,201	21,579,623

APLICACIÓN:				
COSTO DE VENTAS	168,884	288,254	48,561	505,699
GASTOS GENERALES	308,794	407,217	385,354	1,101,365
GASTOS FINANCIEROS			134,493	134,493
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	6,945,451	1,213,822	8,045,018	16,204,291
TOTAL DE EGRESOS	7,423,129	1,909,293	8,613,426	17,945,848
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	48,609	156,497	3,633,775	3,633,775

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	7,471,738	2,065,791	12,247,201	21,579,623

Décimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- -
En uso de la palabra el C.P. Dionisio de la Cruz, contador del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005.- - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005.-

	ENERO	FEBRERO	MARZO	1er. TRIMESTRE
ORIGEN DE RECURSOS				
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIO DE AGUA POTABLE	13,800,351.15	13,618,021.03	13,935,154.73	41,353,526.91
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,884,735.12	4,668,320.61	4,949,048.15	14,502,103.88
SERVICIO DE SANEAMIENTO	2,820,193.60	2,676,002.90	2,648,291.59	8,144,488.09
MULTAS Y VERIFICACIONES	101,167.42	49,720.69	133,820.65	284,708.76
VENTA DE AGUA TRATADA	220,419.50	206,758.00	399,140.00	826,317.50
CONEXIONES	73,846.00	101,074.00	79,405.91	254,325.91
RECARGOS	138,529.84	142,509.25	135,602.50	416,641.59
RECONEXIONES	25,920.67	23,903.53	30,251.63	80,075.83
DIVERSOS	1,456,849.84	794,414.16	1,425,855.33	3,677,119.33
PRODUCTOS FINANCIEROS	123,306.66	50,206.89	35,355.88	208,869.43
CONVENIO PRODDER	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**23,645,319.80**	**22,330,931.06**	**25,771,926.37**	**71,748,177.23**
DISMINUCIONES AL ACTIVO				
MERCANCIAS EN TRANSITO	24,990.00			24,990.00
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	334,804.37	707,863.09	100,436.59	1,143,104.05
IVA A FAVOR		2,191,518.04		2,191,518.04
EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA POTABLE		18,746,222.75		18,746,222.75
PLANTA TRATADORA	12,367.92			12,367.92
OBRAS EN PROCESO DE CONSTR	2,518,776.07			2,518,776.07

CARGOS DIFERIDOS	8,736.00			8,736.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	**2,899,674.36**	**21,645,603.88**	**100,436.59**	**24,645,714.83**
AUMENTO AL PASIVO				
PROVEEDORES	1,150,778.15			1,150,778.15
ACREEDORES DIVERSOS	870,384.30		2,599,573.59	3,469,957.89
RETENCIONES A EMPLEADOS	312,110.30	775,205.68		1,087,315.98
RETENCION DE IMPUESTOSY DERECHOS	116,751.14		510,960.75	627,711.89
PROVISIONES POR PAGAR		3,465,583.95	365,567.21	3,831,151.16
ECOAGUA PLANTA TRATADORA CORTO PLAZO	5,384,072.00			5,384,072.00
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO	10,679,851.25	9,953,294.42	6,996,144.65	27,629,290.32
SUMA AUMENTO AL PASIVO	**18,513,947.14**	**14,194,084.05**	**10,472,246.20**	**43,180,277.39**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**45,058,941.30**	**58,170,618.99**	**36,344,609.16**	**139,574,169.45**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
APORTACION		50,000.00		50,000.00
SUMA DE APORTACIONES	**0.00**	**50,000.00**	**0.00**	**50,000.00**
SUMA DE ORIGEN	**45,058,941.30**	**58,220,618.99**	**36,344,609.16**	**139,624,169.45**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**10,005,184.85**	**7,690,185.97**	**12,497,043.70**	**10,005,184.85**
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**55,064,126.15**	**65,910,804.96**	**48,841,652.86**	**149,629,354.30**

APLICACION DE RECURSOS

*** SERVICIOS PERSONALES**				
SUELDOS	2,850,910.24	2,569,438.49	2,925,248.11	8,345,596.84
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	543.25	938.77	1,441.57	2,923.59
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	543.25	938.77	1,001.69	2,483.71
DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS	22,541.88	13,491.60	17,067.49	53,100.97
SUSTITUCIONES EMPLEADOS	41,551.88	42,116.77	47,902.67	131,571.32
DIA FESTIVO EMPLEADOS	651.24	1,373.61	421.16	2,446.01
COMPENSACIONES EMPLEADOS	17,171.00	18,059.00	17,749.00	52,979.00
TRABAJOS ESPECIALES	0.00	19,353.00	38,706.00	58,059.00
SALARIOS GRAVADO	1,543,603.39	1,532,355.56	2,001,435.21	5,077,394.16
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	90,997.68	98,380.50	111,770.60	301,148.78
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	90,414.63	97,928.85	108,959.40	297,302.88
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	794.86	795.90	1,142.66	2,733.42
PRIMA DOMINICAL EXENTO	11,076.32	10,898.37	13,922.10	35,896.79
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	193,329.48	217,083.29	201,600.64	612,013.41
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	88,690.31	85,372.95	90,997.76	265,061.02
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	12,440.98	15,209.84	20,259.78	47,910.60
SUSTITUCIONES OPERARIOS	24,808.64	22,254.85	19,843.51	66,907.00
TURNO EXTRA OPERARIOS	13,826.49	16,873.80	37,125.62	67,825.91
DIA FESTIVO OPERARIOS	18,487.66	23,208.02	111,983.78	153,679.46
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	0.00	222,121.64	222,121.64
FONDO DE AHORRO	567,269.34	522,135.47	619,462.93	1,708,867.74
GRATIFICACION ANUAL	481,735.59	647,280.96	654,433.23	1,783,449.78
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	267,355.79	128,898.56	283,065.39	679,319.74
VACACIONES LABORADAS	187,799.11	258,361.93	548,805.01	994,966.05

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

PRIMA VACACIONES EXENTAS	26,278.26	20,528.82	79,690.97	126,498.05
CUOTAS SEGURO SOCIAL	626,535.78	641,822.56	575,448.06	1,843,806.40
INFONAVIT	309,744.09	309,744.09	309,744.09	929,232.27
AFORES	289,452.05	289,452.05	289,452.05	868,356.15
INCAPACIDADES	119,984.55	94,009.95	82,509.81	296,504.31
PREVISION SOCIAL	0.00	61,850.70	0.00	61,850.70
CAPACITACION A PERSONAL	4,800.00	62,806.00	19,556.19	87,162.19
EVENTOS ESPECIALES	84,017.32	10,331.52	21,966.40	116,315.24
MATERIALES DE TRABAJO	1,153.50	1,250.00	0.00	2,403.50
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	350,428.55	350,428.55	350,428.55	1,051,285.65
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	217,501.07	0.00	0.00	217,501.07
INDEMNIZACIONES EXENTAS	159,221.70	0.00	0.00	159,221.70
JUBILADOS GRAVADAS	16,989.86	15,345.68	31,160.09	63,495.63
JUBILACIONES EXENTAS	341,205.36	324,807.54	390,158.87	1,056,171.77
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	46,164.40	8,369.50	0.00	54,533.90
PUNTUALIDAD	124,663.27	124,663.27	124,663.27	373,989.81
VALES DESPENSA	76,563.21	75,923.90	86,774.67	239,261.78
GASTOS SINDICALES	117,535.70	145,080.65	84,488.34	347,104.69
PENSIONES Y RETIROS	152,100.18	152,100.18	152,100.18	456,300.54
ATENCION A FUNCIONARIOS	16,324.00	3,001.38	7,946.05	27,271.43
GASTOS DE VIAJE	3,389.21	7,423.68	9,180.43	19,993.32
BOTIQUIN	0.00	4,450.43	0.00	4,450.43
APOYO AL DEPORTE	4,440.00	72,010.00	33,300.00	109,750.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	341,122.07	171,964.13	413,825.42	926,911.62
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**9,956,157.14**	**9,290,113.44**	**11,158,860.39**	**30,405,130.97**

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**				
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	321,806.33	369,811.04	328,027.12	1,019,644.49
HERRAMIENTAS Y UTILES	70,427.30	89,918.52	133,971.21	294,317.03
MATERIALES	767,051.51	964,420.77	843,125.46	2,574,597.74
CLORO	56,917.00	59,403.25	121,656.81	237,977.06
UTILES DE ASEO	18,560.30	17,159.54	7,910.49	43,630.33
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	119,901.54	115,823.97	147,744.47	383,469.98
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**1,354,663.98**	**1,616,537.09**	**1,582,435.56**	**4,553,636.63**

*** SERVICIOS GENERALES**				
TELEFONOS	74,293.88	73,006.67	72,690.98	219,991.53
ARRENDAMIENTOS	25,919.35	138,845.59	46,878.08	211,643.02
PASAJES LOCALES	26,783.60	25,675.60	24,226.80	76,686.00
FLETES Y ACARREOS	58,967.41	42,278.46	39,834.00	141,079.87
PERIODICOS Y REVISTAS	92.00	24.00	161.00	277.00
INTERNET	3,377.00	3,377.00	3,377.00	10,131.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	13,378.24	35,564.46	33,086.87	82,029.57
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	4,877.80	17,384.00	3,773.00	26,034.80
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	1,186.08	817.01	872.89	2,875.98
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	83,568.97	325,732.47	197,495.49	606,796.93
IMPUESTOS Y DERECHOS	172,376.00	686,343.72	92,348.72	951,068.44
DONATIVOS	29,620.00	30,100.00	2,025.00	61,745.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	500.00	0.00	24,180.00	24,680.00
VARIOS	13,010.04	13,721.87	2,917.30	29,649.21
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1,850,991.87	1,084,310.96	1,163,875.65	4,099,178.48
CREDITO AL SALARIO PAGADO	115,402.72	82,745.72	76,480.95	274,629.39
AJUSTES AL ALMACEN	0.00	-53.66	474.25	420.59

GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	2,975,090.00	2,688,669.21	2,744,629.47	8,408,388.68
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**5,449,434.96**	**5,248,543.08**	**4,529,327.45**	**15,227,305.49**
*** GASTOS DE OPERACIÓN**				
ENERGIA ELECTRICA	3,573,568.10	3,295,885.65	4,334,188.84	11,203,642.59
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	87,795.86	207,043.90	316,918.36	611,758.12
REPOSICION DE PAVIMENTO	407,340.88	671,849.45	651,053.76	1,730,244.09
PRIMAS DE SEGUROS		143,092.77	315,481.89	458,574.66
REPARACION DE TUBOS ROTOS	223,709.60	267,887.03	165,056.07	656,652.70
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	52,425.66	225,207.21	107,142.83	384,775.70
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM		879.86	13,375.00	14,254.86
PROTECCION Y SEGURIDAD	52,600.00	52,600.00	52,600.00	157,800.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**4,397,440.10**	**4,864,445.87**	**5,955,816.75**	**15,217,702.72**
*** GASTOS FINANCIEROS**	**187,835.50**	**255,712.06**	**395,144.67**	**838,692.23**
*** DISMINUCION AL PASIVO**				
PROVEEDORES		896,044.06	1,752,511.16	2,648,555.22
ACREEDORES DIVERSOS		1,543,515.87		1,543,515.87
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS		386,915.46	1,247,217.03	1,634,132.49
PROVISIONES X PAGAR	4,330,483.47			4,330,483.47
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	5,065,874.00	415,976.00	468,255.00	5,950,105.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	525,043.08			525,043.08
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	**9,921,400.55**	**3,242,451.39**	**3,467,983.19**	**16,631,835.13**
*** AUMENTOS AL ACTIVO**				
DEUDORES DIVERSOS	2,150,099.62	405,391.49	1,658,695.54	4,214,186.65
ALMACENES	291,658.69	235,722.74	275,207.62	802,589.05
PAGOS ANTICIPADOS	10.50		1,679.15	1,689.65
MERCANCIAS EN TRANSITO			971,903.23	971,903.23
IVA A FAVOR	1,314,013.36		1,535,602.30	2,849,615.66
TERRENOS		519,744.00		519,744.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES		150,000.00		150,000.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	3,383,255.18	18,218,407.10	177,423.79	21,779,086.07
MUEBLES Y ENSERES	1,080.21	8,609.72		9,689.93
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27,072.60	63,999.86	217.39	91,289.85
EQUIPO DE TRASPORTE		54,839.61		54,839.61
EQUIPO DE COMPUTO	40,236.80	6,076.00	25,942.64	72,255.44
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	534,764.99		517,129.87	1,051,894.86
MEDIDORES DOMICILIARIOS		70,000.00		70,000.00
HERRAMIENTAS	120,578.71	148,480.00	13,360.00	282,418.71
OBRAS EN PROCESO	8,244,237.29	9,014,687.81	8,565,036.83	25,823,961.93
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	**16,107,007.95**	**28,895,958.33**	**13,742,198.36**	**58,745,164.64**
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	**47,373,940.18**	**53,413,761.26**	**40,831,766.37**	**141,619,467.81**
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	**7,690,185.97**	**12,497,043.70**	**8,009,886.49**	**8,009,886.49**
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	**55,064,126.15**	**65,910,804.96**	**48,841,652.86**	**149,629,354.30**

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005..- -

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005 .- - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005.

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENE-MZO	ACUMULADO AL 1ER.TRIMESTRE
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$637,211.26	$641,926.42	$660,864.20	$1,940,001.88	$1,940,001.88
PRODUCTOS FINANCIEROS	$863,243.20	$766,181.96	$747,813.82	$2,377,238.98	$2,377,238.98
OTROS INGRESOS	$64,179.29	$70,260.06	$64,115.64	$198,554.99	$198,554.99
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$2,275.00	$2,000.00	$1,050.00	$5,325.00	$5,325.00
TOTAL DE INGRESOS	$1,566,908.75	$1,480,368.44	$1,473,843.66	$4,521,120.85	$4,521,120.85
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$198,321.44	$400,477.04	$2,268,572.15	$2,867,370.63	$2,867,370.63
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$32,531,016.80	$32,946,976.93	$31,118,747.14	$32,531,016.80	$32,531,016.80
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$34,296,246.99	$34,827,822.41	$34,861,162.95	$39,919,508.28	$39,919,508.28

				ACUMULADO	ACUMULADO

APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE-MZO	1ER.TRIMESTRE
COSTOS POR SERVICIO	$592,648.91	$608,403.61	$578,229.58	$1,779,282.10	$1,779,282.10
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$192,524.09	$177,025.01	$205,273.77	$574,822.87	$574,822.87
GASTOS FINANCIEROS	$3,736.68	$13,057.10	$6,694.15	$23,487.93	$23,487.93
TOTAL DE EGRESOS	$788,909.68	$798,485.72	$790,197.50	$2,377,592.90	$2,377,592.90
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$560,360.38	$2,910,589.55	$649,240.75	$4,120,190.68	$4,120,190.68
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$32,946,976.93	$31,118,747.14	$33,421,724.70	$33,421,724.70	$33,421,724.70
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$34,296,246.99	$34,827,822.41	$34,861,162.95	$39,919,508.28	$39,919,508.28

Décimo Segundo punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

PRIMER TRIMESTRE DEL 2005

ENERO - MARZO

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE- MZO
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	2,625,000.00	2,625,000.00	2,625,000.00	7,875,000.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S			2,500,000.00	2,500,000.00

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	7,500.00		33,812.40	41,312.40
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES		127,914.43	79,485.03	207,399.46
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL				0
INGRESOS PROPIOS	395,974.60	394,558.63	414,565.42	1,205,098.65
DONATIVOS DE EMPRESAS	329,131.39	428,801.00	42,105.00	800,037.39
DONATIVOS DE PARTICULARES	1,400.00		1,200.00	2,600.00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS				0
BECAS PADRINO		1,710.00	8,550.00	10,260.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,265.42	2,468.62	5,590.28	9,324.32
SUB-TOTAL	**3,360,271.41**	**3,580,452.68**	**5,710,308.13**	**12,651,032.22**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	473,694.83	295,009.49	102,454.16	871,158.48
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	-9,996.73	404,988.99	1,180,317.93	-9,996.73
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**3,823,969.51**	**4,280,451.16**	**6,993,080.22**	**13,512,193.97**

APLICACIÓN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENE- MZO
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	490,896.24	511,266.97	581,302.27	1,583,465.48
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	1,110,443.28	1,129,647.30	1,263,252.50	3,503,343.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	190,844.31	116,779.24	163,744.66	471,368.21
SERVICIOS GENERALES	414,770.41	348,912.17	318,517.76	1,082,200.34
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO				0
AYUDA ASISTENCIAL	1,181,691.72	971,026.06	3,986,883.78	6,139,601.56
GASTOS FINANCIEROS	13,737.81	8,855.43	9,777.12	32,370.36
SUB-TOTAL	**3,402,383.77**	**3,086,487.17**	**6,323,478.09**	**12,812,349.03**
OTRAS EROGACIONES	16,596.75	13,646.06	237,730.85	267,973.66
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	404,988.99	1,180,317.93	431,871.28	431,871.28
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**3,823,969.51**	**4,280,451.16**	**6,993,080.22**	**13,512,193.97**

Décimo Tercer punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito.- - - - - - - - - - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	$312,471	$350,193	$352,440	$111,368	$122,895	$142,461	$376,724	$1,391,828
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	312,471	350,193	352,440	111,368	122,895	142,461	376,724	1,391,828
INTERESES PAGADOS POR BITAL	31,408	37,572	37,842	14,274	15,593	5,355	35,222	142,044
OTROS INGRESOS	881	972	552	415	300	3	718	3,123
TOTAL DE INGRESOS	$657,231	$738,930	$743,274	$237,425	$261,683	$290,280	$789,388	$2,928,823
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$2,965,315	$3,182,847	$3,486,347	$1,173,852	$1,317,691	$1,220,479	3,712,022	$13,346,531
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	2,112,422	2,349,565	2,144,767	2,296,464	2,235,143	2,183,615	2,296,464	2,112,422
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$5,734,968	$6,271,342	$6,374,388	$3,707,741	$3,814,517	$3,694,374	$6,797,874	$18,387,776

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$368,063	$486,964	$407,912	$134,175	$134,200	$331,859	$600,234	$1,863,173
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,441	22,374	26,233	10,507	5,331	14,314	30,152	99,200
SERVICIOS GENERALES	21,675	24,525	27,075	9,025	18,625	19,200	46,850	120,125
COMISIONES Y SERVICIOS	5,224	6,458	7,204	2,891	2,746	3,568	9,205	28,091

ADQUISICION DE BIENES		4,754						4,754
TOTAL DE EGRESOS	$415,403	$545,075	$468,424	$156,598	$160,902	$368,941	$686,441	$2,115,343
OTRAS APLICACIONES	$2,970,000	$3,581,500	$3,609,500	$1,316,000	$1,470,000	$1,950,797	$4,736,797	$14,897,797
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,349,565	2,144,767	2,296,464	2,235,143	2,183,615	1,374,636	1,374,636	1,374,636
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$5,734,968	$6,271,342	$6,374,388	$3,707,741	$3,814,517	$3,694,374	$6,797,874	$18,387,776

Décimo Cuarto punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se por presentada la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2005.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Programa Permanente de Ahorro y Microcredito.- - - - - - - - - - - - - -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL

INTERESES COBRADOS	$122,644	$122,374	$149,930	$394,948	$394,948
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	122,644	122,373	149,931	394,948	394,948
INTERESES PAGADOS POR BITAL	16,087	13,962	16,689	46,738	46,738
OTROS INGRESOS		1,010		1,010	1,010
TOTAL DE INGRESOS	$261,375	$259,719	$316,550	$837,644	$837,644
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$1,276,093	$1,311,710	$1,384,775	3,972,578	$3,972,578
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,374,636	2,122,562	2,315,545	1,374,636	1,374,636
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$2,912,104	$3,693,991	$4,016,870	$6,184,858	$6,184,858

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$140,140	$214,496	$189,788	544,424	544,424
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,031	15,227	4,374	27,632	27,632
SERVICIOS GENERALES	21,025	21,625	24,525	67,175	67,175
COMISIONES Y SERVICIOS	1,346	2,898	2,801	7,045	7,045
ADQUISICION DE BIENES			2,599	2,599	2,599
TOTAL DE EGRESOS	$170,542	$254,246	$224,087	$648,875	$648,875
OTRAS APLICACIONES	$619,000	$1,124,200	$1,348,500	3,091,700	3,091,700
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,122,562	2,315,545	2,444,283	2,444,283	2,444,283

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES $2,912,104	$3,693,991	$4,016,870	$6,184,858	$6,184,858

Décimo Quinto punto del orden del día Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- -

Analizada que fue la Cuenta Pública del del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 1 05 fracción V; 1 06 F racción I V; 1 29 fracciones V II y X; y 1 38 d el Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se por presentada la Cuenta Pública del del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

FECHA	CANTIDAD	# CHEQUE	CONCEPTO DE PAGO	A NOMBRE DE:	FACTURA	AREA
14-Ene-05	$20,547.47	841	Mantenimiento de A.V. 01 - 15 de Enero 2005	Maria Angelica Arango Romero	389	MTTO. A.V.
14-Ene-05	$7,857.69	842	Servicio de Limpieza del Parque 01 - 15 de Enero 2005	Maria Angelica Arango Romero	390	LIMPIEZA
14-Ene-05	$12,448.11	843	Compra de material electrico: 06 transformadores de control	Todo Electric Diaz S.A. De C.V.	114868, 114964, 115053, 115150, 115423,	MTTO.
			500 va. 110-12v, 11 luminario subacuatica 50w. Utilizados		117255, Y 117281	
			en los trabajos de remozamiento de la fuente exterior, ademas de material electrico extra, tanto para mtto. General.			
14-Ene-05	$1,135.89	844	Compra de pintura 01 galon de ewsmalte acrilico flex oro	Pinturas y Lacas de la Laguna, S.A. DE C.V.	44677, 44893.	MTTO.

			rojizo, 02 galones de pintura vinilica maxima color basico verde para pintar el cuarto del hidro y la puerta del cuarto de maquinas No 2 del D.I.F., 3 lts. de reductor p/pintura, 03 kgs. de estopa, 01 brocha, 02 cintas adhesiva de 1/2".			
14-Ene-05	$789.47	845	Compra de material de limpieza 03 caja de higienico jumbo,	Olegario Hoyos Deble	43833	LIMPIEZA
			01 bolsa de detergente arcoiris 9 kgs., 03 lts. de aceite para mop, 02 repuestos de mop.			
14-Ene-05	$973.00	846	Pago del adeudo a Comision Federal de Electricidad del	Comision Federal de Electricidad		ADM.
			puesto de la fuente de sodas No 1 del Parque (segunda mensualidad, de doce en total)			
14-Ene-05	$20,547.47	847	Mantenimiento de A.V. 16 - 31 de Enero 2005	Maria Angelica Arango Romero	391	MTTO. A.V.
14-Ene-05	$7,857.69	848	Servicio de Limpieza del Parque 16 - 31 de Enero 2005	Maria Angelica Arango Romero	392	LIMPIEZA
14-Ene-05	$2,646.34	849	R.C.C. Compra de 01 caja de lamina negra lisa cal. 24 para	Lic. Carlos Alberto Solis Morales	FUE - 070105376114, 5303, 817, 8453 - B,	ADM.,MTTO.,M.A.V.
			instalar los timer's de las lamparas de la fuente exterior del		28D0036014, AEE - 191152, 37153 - XPR,	
			parque, pago del servicio telefonico, mantenimiento del equipo de sonido, servicio de copiado para la reunion de cabildo, compra de 01 paquete de candado marca master, compra de botanas y refrescos para la reunion de consejo, gasolina pemex magnasin, compra de 01 paquete de discos de 3.5 10pza. y una refaccion para la computadora.		25725, 25726,	

SUB-TOTAL	**$75,003.13**

Décimo Sexto punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación de la desincorporación del material de desecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) para que se realice venta directa en un solo lote. .- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la desincorporación del material de deshecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) y se realice venta directa en un solo lote y no en partes. se anexa fotografías de dicho material. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su discusión y posible aprobación.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102; fracción II numeral 2, fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- se aprueba la desincorporación del material de deshecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) y se realice venta directa en un solo lote y no en partes - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Administrativos el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Séptimo punto del orden del día Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a ARA Construcciones y Terracerías.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba otorgar a ARA Construcciones y Terracerías S.A de C.V un estimulo fiscal por la cantidad de $15,233.47 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.).equivalente al 25% de los costos por conceptos de deslinde, verificación, y otros aplicados por la Dirección General de Catastro para el Fraccionamiento Villas de la Joya. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a ARA Construcciones y Terracerías S.A de C.V por la cantidad $15,233.47 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. equivalente al 25%. de los costos por conceptos de deslinde, verificación, y otros aplicados por la Dirección General de Catastro para el Fraccionamiento Villas de la Joya. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de ARA Construcciones y Terracerías S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - -

Décimo Octavo punto del orden del día Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba otorgar a Tramet Constructores, S. A. de C.V. un estimulo fiscal por la cantidad de $70,908.87 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.).equivalente al 25% al costo por el servicio Catastral de apeo y deslinde del predio para la creación del Fraccionamiento que denominaran Jardines Universidad ubicado al oriente de esta ciudad. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V. por la cantidad de $70,908.87 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.).equivalente al 25% al costo por el servicio Catastral de apeo y deslinde del predio para la creación del Fraccionamiento que denominaran Jardines Universidad ubicado al oriente de esta ciudad.. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Tramet Constructores, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación para su Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un Estímulo Fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de marzo del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión otorgar un estimulo fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V. por la cantidad de $30,870.15 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N.).equivalente al 25% del costo de autorización de Fraccionamientos y autorización de Lotificación de Fraccionamientos del Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V. por la cantidad de $30,870.15 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N.).equivalente al 25% del costo de autorización de Fraccionamientos y autorización de Lotificación de Fraccionamientos del Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad.. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - -

Vigésimo punto del orden del día Propuesta para su aprobación de la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna Coahuila de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Publica Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna Coahuila, de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Publica Municipal. Se turna a la secretaria del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que sean para el sur oriente y ejidos tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102; fracción II numeral 2, fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna Coahuila, de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Publica Municipal- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, Seguridad Publica el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Vigésimo primer punto del orden del día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - -

No se presentaron Asuntos Generales.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 95
Sexagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Abril de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 18 (dieciocho) de abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.----------

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:----------

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Validación Del acuerdo de cabildo del 10 de Noviembre de 2004 en el cual se aprobó la enajenación a titulo gratuito de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55 mts 2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.
V.- Validación Del acuerdo de cabildo del 15 de Noviembre de 2002 en el cual se aprobó la enajenación a titulo oneroso del predio municipal ubicado en el área vial en desuso de la Calzada Xochimilco Esquina Nor-Poniente y Calle Aztlan de la Colonia Carolinas con una superficie de 169.00 mts2.a favor de la Sra. Alejandra Vázquez de Muñoz.
VI.- Validación Del acuerdo de cabildo del 19 de Enero de 2001 en el cual se aprobó la enajenación a titulo oneroso de un área vial en desuso ubicada entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento los Ángeles de esta ciudad con una superficie de 416.00 mts2 a favor de la Sra. Maria Alejandra Leal Rosales
VII.- Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder para la concesión del uso de suelo para las instalaciones de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre la superficie aérea de la calle Jiménez en el tramo comprendido entre Blvd.. Independencia y Av. Bravo de esta ciudad sobre una superficie aérea de 628.50mts2.
VIII.- Propuesta para aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C.
IX.- Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder a la solicitud presentada por las Sras. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución.
X.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Validación Del acuerdo de cabildo del 10 de Noviembre de 2004 en el cual se aprobó la enajenación a titulo gratuito de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55 mts 2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila. - - - - - - - - - - - - -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Noviembre del 2004 aprobó la enajenación a titulo gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55m2 para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con las siguientes medidas y colindancias - - - - - - - - - - - - - -
Al Norte mide 84.566 mts. y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.- - - - - - - - - - - - -
Al Sur mide 85.31 mts y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.- - - - - - - - - - -
Al Este mide 20.80 mts. y colinda con Calle Gregorio García.- -
Al Oeste mide 20.47 mts. y colinda con Calle Juan E. García.- -
Con una superficie total de 1,734.55 metros 2.- -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 366 publicado en el periódico oficial con fecha 15 de Marzo del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 mts2, para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - - - - -
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para unir la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario.- -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Quinto punto del orden del día.- Validación Del acuerdo de cabildo del 15 de Noviembre de 2002 en el cual se aprobó la enajenación a titulo oneroso del predio municipal ubicado en el área vial en desuso de la Calzada Xochimilco Esquina Nor-Poniente y Calle Aztlan de la Colonia Carolinas con una superficie de 169.00 mts2.a favor de la Sra. Alejandra Vázquez de Muñoz. - - - -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Noviembre del 2002 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del Municipio ubicado en el área vial de la Calzada Xochimilco esquina Norponiente y C. Aztlan de la Col. Carolinas con una superficie de 169.00 m2 a favor de la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, con las siguientes medidas y colindancias -
Al Norte: En 26.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS. -
Al Sur: En 26.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.- -
Al Oriente: En 6.50 metros colindando con Calle Aztlan.- -
Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área de la Calzada Xochimilco.- - - - - - - - - - -
Superficie de 169.00 metros cuadrados. -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 367 publicado en el periódico oficial con fecha 15 de Marzo del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos anteriores; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.- -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - -
Tercero.- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para casa habitación -
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- - - - - -

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.- -
Octavo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Validación Del acuerdo de cabildo del 19 de Enero de 2001 en el cual se aprobó la enajenación a titulo oneroso de un área vial en desuso ubicada entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento los Ángeles de esta ciudad con una superficie de 416.00 mts2 a favor de la Sra. Maria Alejandra Leal Rosales.- -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Enero del 2001 Se desincorpora del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en la Calle Austria entre la manzana 19 y la manzana 30, del Fraccionamiento Los Angeles, con superficie de 416.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:- -
Al Norte: En 23.30 mts. colindando con terreno de la manzana 19 -
Al Sur: En 18.30 mts. colindando con terreno de la manzana 30.- -
Al Oriente: En 20.00 mts. colindando con Calle Bélgica.- -
Al Poniente: En 20.00 mts. colindando con Calzada. Saltillo 400.- -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 362 publicado en el periódico oficial con fecha 25 de Febrero del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos anteriores..- -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. Maria Alejandra Leal Rosales; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal. -
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- - - - - -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.- -
Séptimo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Sra. Maria Alejandra Leal Rosales, para su observancia y cumplimiento.- -

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder para la concesión del uso de suelo para las instalaciones de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre la superficie aérea de la calle Jiménez en el tramo comprendido entre Blvd.. Independencia y Av. Bravo de esta ciudad sobre una superficie aérea de 628.50mts2.- - - - -
El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de

la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. NICOLAS PAPADOPULOS VILLALOBOS RESPRESENTANTE JURIDICO DE LA EMPRESA CAPITAL MEXICANO, S. C. QUIEN SOLICITA LA CONCESION DEL USO DE SUELO PARA LAS INSTALACIONES DE BASES Y COLUMNAS Y EL ESPACIO AEREO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PROYECTO DE OBRA SOBRE LA SUPERFICIE AEREA DE LA CALLE JIMENEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BLVD. INDEPENDENCIA Y AV. BRAVO DE ESTA CIUDAD, SOBRE UNA SUPERFICIE AEREA DE 628.50 MTS. 2. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON, DE DONDE SE DESPRENDE QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EMITIO SU DICTAMÈN MEDIANTE OFICIO DGU/DAU/AU/0589/05, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE SE CONCLUYE QUE TOMANDO COMO REFERENCIA EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 1991, Y PROCURANDO UN MEJORAMIENTO URBANO, EL APOYO AL SECTOR TURISTICO, EL LIBRE TRANSITO Y SUS CARACTERISTICAS EXPLICITAS QUE PREBALECERA SOBRE LA VIA PUBLICA, CONSIDERANDO LO INHEDITO DEL PROYECTO Y SUS BONDADES, CONSIDERA TECNICAMENTE FACTIBLE LA CONCESION DEL USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AEREO DEL AREA VIAL SOLICITADA DEBIENDO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS Y LAS QUE LE SEÑALE CADA UNA DE LAS NORMAS APLICABLES PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES, EL SOLICITANTE SE OBLIGARA A DESARROLLAR EL PROYECTO EN EL LAPSO DE UN AÑO, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARA ESTE DICTAMEN SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, ADEMAS DEBERA PAGAR LOS
DERECHOS E IMPUESTOS QUE CONSIDERE LA COMISION DE HACIENDA Y LA TESORERIA MUNICIPAL, SIN MENOS CABO DE LOS IMPUESTOS PARTICULARES QUE LE SON INHERENTES A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EN CUANTO AL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO EL 07 DE ABRIL DE 2005, LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION, LA CONCESION DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIO AEREO SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO A TITULO ONEROSO Y FUERA DE SUBASTA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, DICHO ESPACIO AEREO SE LOCALIZA SOBRE EL TRAMO DE LA CALLE JIMENEZ ENTRE EL BLVD. INDEPENDENCIA Y LA AV. BRAVO EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO TAL ESPACIO AEREO SE IDENTIFICA PLENAMENTE EN EL PLANO ANEXO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO.

ASI COMO TAMBIEN EL DICTAMEN DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2005, EN EL CUAL SE DICTAMINA FACTIBLE SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA COMISION DE REGIDORES DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA SU ESTUDIO DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE CONCESION DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AEREO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREON DEL AREA DICTAMINADA FACTIBLE POR LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, A FAVOR UNICO Y EXCLUSIVO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAPITAL MEXICANO, S. C. EL CUAL TENDRA QUE REUNIR LOS REQUISITOS DE FORMA QUE TODO ACTO JURIDICO DE TAL MAGNITUD REQUIERE ADEMAS DE QUE DICHO ACTO DEBERA ESTAR CONDICIONADO A QUE EFECTIVAMENTE SE LE DE EL USO POR EL CUAL SE SOLICITA DICHA AREA, PERMITIENDO SIEMPRE EL LIBRE FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. SIN DEMERITO DE LO PRESEPTUADO POR LOS ORDENAMIENTOS APLICABLE EN EL SUPUESTO CASO DE QUE A LO LARGO DEL TERMINO DE LA CONCESION PRETENDIDA EL CONCESIONARIO IMPIDIERA EL LIBRE TRANSITO VEHICULAR O PEATONAL POR EL AREA CONCESIONADA, DICHA SITUACION SERA CAUSA DE REVOCACION Y CANCELACION DE LA CONCESION OTORGADA CON TODOS LOS EFECTOS QUE LAS LEYES Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES PREVEEN, LO CUAL DEBERA QUEDAR ACENTUADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE LO QUE AQUÍ SE DICTAMINA Y EN VIRTUD DE QUE EN LA SOLICITUD DE CONCESION SE SEÑALA EL TERMINO DE 50 AÑOS, CON LO CUAL SE ESTARIA OBLIGANDO EL MUNICIPIO DE TORREON MAS ALLA DEL TIEMPO QUE RESTA LA PRESENTE ADMINISTRACION, TAL CONCESION DEBERA SER AUTORIZADA TAMBIEN POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN BASE AL ARTICULO 273 DEL CODIGO FINANCIERO. POR TALES RAZONES LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DESPUES DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE Y DISCUTIR SOBRE EL MISMO EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CON UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C.P. JOSE LUIS CONTRERAS GARAY, RAZONANDO EN EL SENTIDO DE QUE NO SE LE PROPORCIONO LA INFORMACION NECESARIA EN TIEMPO PARA ANALIZAR DETENIDAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO, ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIO AEREO SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO A TITULO ONEROSO Y FUERA DE SUBASTA, EN UN ESPACIO DE 628.5 METROS CUADRADOS, UBICADO SOBRE EL TRAMO DE LA CALLE JIMÉNEZ ENTRE EL BOULEVARD INDEPENDENCIA Y LA AVENIDA BRAVO EN ESTA CIUDAD, POR UN TERMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAPITAL MEXICANO, S. C. TOMANDO EN CUENTA EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1991, LA MEJORA DEL ENTORNO URBANO, EL APOYO AL SECTOR TURISTICO Y LAS BONDADES INPLICITAS AL PROYECTO, QUE CONTRIBUIRAN A LA DIGNIFICACIÓN DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, Y POR OTRA PARTE QUE NO SE INTERRUMPE EL FLUJO DEL PASO PEATONAL Y VEHICULAR EN ESA PARTE DE LA CIUDAD. SIENDO UTILIZADO ESTE ESPACIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO HOTELERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V, INCISO 11, DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, Y EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIONDE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO SEA APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN. ----------

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Rio menciono que dentro uno de los dictámenes por parte del C.P. Jose Luis Contreras su voto aparece en contra debido a que no le proporcionaron a tiempo o no le dieron la información necesaria para la aprobación de tan importante hotel que se pretende construir, como parte del siguiente punto de la orden del día de la comisión de Hacienda que era precisamente para validar o hacer un cobro sobre la construcción del estacionamiento del nuevo hotel, en esa reunión de Hacienda lo voto en contra en el sentido de que se esta presentando de un día para otro y analizando algunos de los artículos de la Ley del Edo, decidió votar de esa manera aclarando que no votara en contra porque simplemente no sabia porque lo estaban aprobando tan aprisa, él viendo el articulo 24 fracción I del reglamento de construcciones del estado. Dice que se prohíbe el uso de la vía pública para aumentar un predio por su construcción en ninguno de sus niveles. Y el articulo 261 fracción I ----------.

En uso de la voz el Lic. Jose Antonio Pacheco, dijo que es incongruente decir que se va a votar a favor y estar argumentando en contra del proyecto. Debiendo ser mas precisos en las observaciones siendo estas validas ya que este proyecto no se esta aprobando deprisa, porque lleva mas de un año y medio pasando por varias comisiones como la comisión De desarrollo Urbano y Urbanismo en donde se tuvo conocimiento de este proyecto, también tuvo conocimiento la comisión de Patrimonio Inmobiliario, de igual manera la comisión de Hacienda contados los integrantes que la componen, también las diferentes Direcciones que emitieron su dictamen de factibilidad, esto no es un caso desconocido que se quiere aprobar en ultimo momento. ----------

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y los artículos 274 fracción II , 278 fracción IV, 279 del Código Financiero y 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreon Coah. SE **RESUELVE**:----------

Primero.- Se autoriza la concesión de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo sobre un bien inmueble del dominio publico a titulo oneroso y fuera de subasta, en un espacio de 628.5 metros cuadrados, ubicado sobre el tramo de la calle Jiménez entre el Boulevard Independencia y la Av. Bravo en esta ciudad, por un termino de 50 años, a favor única y exclusivamente de la persona moral denominada Capital Mexicano, S. C.-------

Segundo.- Para la existencia y eficacia de este acuerdo solicitece al H. Congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Octavo punto del orden del día.- Propuesta para aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C. -

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

DICTAMEN

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 13 de Abril del 2005 a las 12:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - -

Único.-. **Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río con fundamento con el Artículo 24 Fracción I del Reglamento de Construcción del Estado y el Artículo 261 de la Ley de Asentamientos Humanos una contraprestación para efectos del uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano, S.C. por la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al periodo que cubre a la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2005, sujetándose en los años subsecuentes el pago mensual a lo que estipule para este concepto la Ley de Ingresos. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.**

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, 24 fracción I del Reglamento de Construcción del Estado y 261 de la Ley de Asentamientos Humanos, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C. por la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).) correspondiente al periodo que cubre a la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2005, sujetándose en los años subsecuentes el pago mensual a lo que estipule para este concepto la Ley de Ingresos. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Capital Mexicano S.C. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y coproder a la solicitud presentada por las Sras. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución..- - - - - - - - - -

El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de

la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS C. C. ESTHER Y GRACIELA DE LA TORRE CRUZ, COOPROPIETARIAS DE LAS MANZANAS 39 Y 50 DEL FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD, EN LA CUAL SOLICITAN SE COMPENSE POR LA AFECTACION EN PARTE CON AREA QUE SE ENCUENTRA COLINDANTE A LOS PREDIOS Y QUE NO AFECTARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS Y EL FLUJO PEATONAL DE ESA AREA.

LA SUPERFICIE AFECTADA DE LA MANZANA 39 ES DE 2664.22 MTS. 2 Y DE LA MANZANA 50 SE AFECTA UNA SUPERFICIE DE 288.73 MTS. 2.

QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE ACUERDO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 87, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON, DE DONDE SE DESPRENDE QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EMITIO SU DICTAMEN MEDIANTE OFICIO DGU/DAU/AU/0302/05, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2005, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA AFECTACION OCUPA UNA SUPERFICIE DE 2664.22 MTS. 2, EN LA MANZANA 39 Y 288.73 MTS. 2, EN LA MANZANA 50, TERRENO QUE TIENE UN VALOR SEGÚN LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DE $ 396.00 POR METRO CUADRADO, DANDO UN TOTAL DE $ 1,169,368.20 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), Y LA SUPERFICIE QUE SE COMPENSA SE INTEGRA POR CINCO FRACCIONES QUE SUMAN UN TOTAL DE 1282.15 MTS. 2 MISMA QUE SEGÚN EL VALOR CATASTRAL DE $ 396.00 POR METRO CUADRADO DA UN VALOR DE $ 507,731.14 PESOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA EQUIVALENTE DE $ 661,636.80 PESOS PARA ALCANZAR EL TOTAL ANTES REFERIDO, MAS $ 246,401.86 PESOS POR EL CONCEPTO DE CONSTRUCCION DEL TERRENO AFECTADO. DANDO UN TOTAL DE $ 908,038.66 PESOS, CANTIDAD PENDIENTE DE PAGAR A LAS

AFECTADAS A UN Y CUANDO SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN. POR LO QUE LA MISMA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO PROPONE EN BASE A LA SOLICITUD DE LAS AFECTADAS QUE LA CANTIDAD RESTANTE SERA COMPENSADA CON PREDIOS QUE FORMEN PARTE DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO UNA VEZ QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACION RESPECTIVA AL COPRODER, YA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL NO CUENTA CON LIQUIDEZ PARA EL PAGO DE ESTA AFECTACIÓN.

EN CUANTO AL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EN EL QUE SE CONCLUYE QUE UNA VEZ QUE SEAN ANEXADOS AL PRESENTE EXPEDIENTE, LOS AVALUOS EMITIDOS POR LA UNIDAD CATASTRAL, ASI COMO EL INFORME DE LA DIRECCION DE URBANISMO RESPECTO A LA UBICACIÓN Y COLINDANCIAS DE LAS FRACCIONES DE TERRENO AFECTADAS, SERA PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION, LA PERMUTA A FAVOR DE LAS C.C. ESTHER Y GRACIELA AMBAS DE APELLIDO DE LA TORRE CRUZ, DE LAS CINCO FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS ENTRE LAS CALLES ALEMANIA AUSTRIA Y ANDORRA CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1282.15 MTS. 2., DEL FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA EN ESTA CIUDAD.

ASI COMO TAMBIEN EL DICTAMEN DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2003, EN LA CUAL SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR CON LAS INTERESADAS EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD TODA VEZ QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURIDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR ACABO Y CELEBRAR EL ACTO DE COMPENSACION CON LAS C. C GRACIELA Y ESTHER DE LA TORRE CRUZ, UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. POR TALES RAZONES LA COMISON DE PARIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DESPUES DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE Y DISCUTIR SOBRE EL MISMO EMITE EL SIGUIENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

ACUERDO

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA PERMUTA DE 1281.12 MTS. 2 CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, CUYA AFECTACION A PREDIOS PARTICULARES PROPIEDAD DE LAS C.C. GRACIELA Y ESTHER AMBAS DE APELLIDOS DE LA TORRE CRUZ, SE REALIZO POR EL TRAZO DE LA AV. REVOLUCION, QUEDANDO PENDIENTE DE COMPENZAR LA CANTIDAD DE $ 908,038.66, MISMO IMPORTE QUE SEGUN EL CONSENTIMIENTO Y SOLICITUD DE LAS AFECTADAS SERA COMPENSADO CON PREDIOS QUE FORMEN PARTE DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO YA QUE LA TESORERIA NO CUENTA CON LA LIQUIDEZ PARA CUBRIR ESTA AFECTACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V, INCISO 11, DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISIONDE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO SEA APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y los artículos 274 fracción II , 278 fracción IV, 279 del Código Financiero.

SE RESUELVE:- -

Primero.- Se autoriza la permuta de 1281.12 mts. Cuya afectación a predios particulares propiedad de las C.C. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre Cruz, se realizo por el trazo de la Av. Revolución, quedando de compensar la cantidad de $ 908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio. - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo punto del orden del día.- Asuntos Generales. -

No se presentaron Asuntos Generales. -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 96
Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 10 (días) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto Garcia; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal , conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas a la solicitud de Relotificacion del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.
V.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas a la solicitud de Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts2 para la expansión del actual Hospital Angeles.
VI.- Solicitud de autorización para que el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila en el Programa Alimentario a Primordiales del 36.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado
SE RESUELVE:- -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas a la solicitud de Relotificacion del Fraccionamiento Residencial Tecnológico. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Propuesta del Sr. Jorge Franco Crabtree, donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, a continuación se describe la ficha técnica.

Proyecto Original:

Sup. Vendible	Lotes	Cesión Mpal.	Vialidad	Vendidos
22,888.72	112	2,413.16	10,388.32	16

Proyecto Relotificación:

Sup. Vendible	Lotes	Cesión Mpal.	Vialidad
19,612.72	3	2,413.16	10,388.32

Ubicación:
Colinda al Norte 178.10 metros con el Hospital Los Ángeles, al Sur 178.10 metros con el Fraccionamiento Las Misiones, al Oriente 182 metros con bardas del propio Fraccionamiento y al poniente 182 metros con Calzada José Vasconcelos.

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor de los presentes y una abstención de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de no contar con la documentación necesaria tomó el siguiente **ACUERDO:**- -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza la Relotificacion del Fraccionamiento Residencial Tecnológico. - - -
Segundo.-Las áreas de sesión Municipal y áreas viales estarán sujetas a una permuta para la realización del Proyecto Ínter mall Laguna. -
Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Jorge Franco Crabtree para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas a la solicitud de Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts2 para la expansión del actual Hospital Angeles. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Códige Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 17 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.
Propuesta del Sr. Jorge Franco Crabtree, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, en una superficie vendible de 19,612.72 mts.2, para la expansión del actual Hospital Ángeles.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 13 de Julio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 17 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza el Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts2 para la expansión del actual Hospital Angeles. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Jorge Franco Crabtree para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila en el Programa Alimentario A primordiales del 36 . - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Ivan Chavez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
Con Fundamento en los artículos 96 tercer párrafo y 119 fracción II del Reglamento Interior Vigente de esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 26 de abril del año en curso con el objeto de dictaminar el Convenio del **Programa de Asistencia Alimentaría " Primordiales del 36"** y toda vez que: El programa de asistencia Alimentaria " primordiales del 36 " es un programa creado en apoyo a los fundadores de los ejidos de la Región Lagunera de Coahuila, así como a sus viudas, a quienes se le distribuirán despensas mensualmente durante el presente año, para, para lo cual el Gobierno del Estado a través de la Secretaria aportara el 50% del valor de las despensas y el otro 50% el Ayuntamiento, A fin de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, proporcionándoles asistencia alimentaria así como un apoyo económico para solventar los gastos de defunción del titular del derecho agrario. Así mismo el convenio en mención fue dictaminado por la dirección jurídica Municipal según consta en oficio de fecha 29 de abril de 2005 y firmado por su titular Lic. Eduardo de la Peña Gaytan. Por lo anterior esta Comisión Resuelve: -
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el Convenio del Programa de Asistencia Alimentaria " Primordiales del 36". -
SEGUNDO: Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su discusión y en su caso aprobación por el pleno del cabildo. -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Secretaria de Desarrollo Social en la Entidad según el formato que fue circulado entre los municipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento. -
Segundo.- Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Desarrollo Humano el acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas -
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R, Ayuntamiento.- -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 97
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera ; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de abril de 2005.
V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del 2005 y acumulado anual para su análisis discusión y en su caso de aprobación.
VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) a FOMEC
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo fiscal a VIBE Constructores, S. A. de C. V.
VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.
IX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila.

X.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de modificación al capitulo IX del reglamento de salud y asistencia social para el municipio de Torreón, Coahuila.

XI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento de la reserva ecológica municipal Sierra y Cañón del Jimúlco"

XII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento del consejo asesor de la reserva ecológica municipal Sierra y Cañón del Jimulco".

XIII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM".

XIV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Re-Lotificación del Fraccionamiento Senderos.

XV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Fraccionamiento El Campanario.

XVI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd.. Torreón- Matamoros, en una superficie de 1- 32- 00.128 Hectáreas.

XVII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro.

XVIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Senderos II etapa.

XIX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Chapultepec

XX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento La Perla

XXI.- Propuesta para su aprobación en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha doce de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro , por lo que se refiere única y exclusivamente a los C. C. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado.

XXII.- Propuesta para que se autorice el proyecto de equipamiento para el refugio Caminos de Esperanza.

XXIII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - - El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de abril de 2005.. -
En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento menciono que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaria del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración. -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas que su voto es a favor en lo general y dos abstenciones de los Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Décimo Primer Regidor y Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de que no se estuvo a lo establecido al Art. 94 y 36 del Reglamento Interior; se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único: Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de Abril de 2005 -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del 2005 y acumulado anual para su análisis discusión y en su caso de aprobación. - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de abril de 2005.- -
Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 3 votos en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2005. -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	11.351.322,69	13,32	97.773.033,97	28,74
DERECHOS	14.124.408,32	16,57	50.945.983,73	14,97
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	81.263,00	0,10	311.091,00	0,09
PRODUCTOS	668.809,53	0,78	2.592.171,47	0,76
PARTICIPACIONES	30.127.347,40	35,34	114.105.573,70	33,54
APROVECHAMIENTOS	14.148.849,35	16,60	30.552.174,19	8,98
INGRESOS	70.502.000,29	82,71	296.280.028,06	87,08
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.782.709,25	3,26	8.322.107,64	2,45
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.956.499,21	14,03	35.639.063,39	10,47
INGRESOS POR FONDOS	14.739.208,46	17,29	43.961.171,03	12,92
TOTAL DE INGRESOS	85.241.208,75	100,00	340.241.199,09	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.517.023,01		11.983.509,30	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	49.987.328,40		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	136.745.560,16		354.184.008,67	

	MENSUAL			
APLICACION :	ABRIL	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20.487.299,47	31,85	83.434.137,62	30,65
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.408.001,02	2,19	5.503.292,45	2,02
SERVICIOS GENERALES	15.484.243,94	24,08	63.570.263,61	23,35
TRANSFERENCIAS	4.996.627,09	7,77	17.919.900,40	6,58
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	144.407,04	0,22	1.319.776,61	0,48
INVERSION PUBLICA	10.204.671,22	15,87	48.186.807,94	17,70
EGRESOS	52.725.249,78	81,98	219.934.178,63	80,79

APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.894.979,70	4,50	7.769.283,23	2,85
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8.696.200,64	13,52	44.538.348,08	16,36
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11.591.180,34	18,02	52.307.631,31	19,21
TOTAL DE EGRESOS	64.316.430,12	100,00	272.241.809,94	100,00
OTRAS APLICACIONES	10.464.428,44		19.977.497,13	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	61.964.701,60		61.964.701,60	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	136.745.560,16		354.184.008,67	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a FOMEC - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de Febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $1'575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a FOMEC en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón Coahuila orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.- -
En uso de la voz la regidora Esperanza Rodríguez Lomas menciono que es importante que se promueva la inversión en el municipio, pero que también es muy importante la designación de presupuesto a las diferentes direcciones que carecen de presupuesto para llevar acabo o sacar adelante proyectos como en desarrollo social donde no ha habido eco e incluso hasta con un dictamen presentado a la comisión de hacienda ya que esto se ha planteado desde el año pasado donde se presento un análisis muy completo sobre la deserción escolar solicitando se viera esto; en uso de la voz la Regidora Ma. Mayela Ramírez Sordo menciona que todos están concientes de las necesidades hay muchas en todos los rubros pero que también es importante invertir en todos estos agregando que hay una partida para becas por parte del copladem -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor, 1 voto en contra de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas con el razonamiento de lo antes

mencionado y 1 abstención de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a FOMEC así mismo la firma del convenio según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo fiscal a VIBE Constructores, S. A. de C. V. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de Febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - - - - - - - -
Único.- por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a VIBE Constructores, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $20,650.21 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 21/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Chapultepec". Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a VIBE Constructores S. A de C. V por la cantidad de $20,650.21 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 21/100 M. N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Chapultepec".. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de VIBE Constructores S. A de C. V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 10 de Febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior

del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - - - - - - - -
Único.- se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión otorgar la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) al Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que constituya un fondo inicial de aportaciones que destinarán a sus proyectos, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) decisión razonada en base al Oficio No. DGCM/051/28/04/2005 de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. -

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Rio Menciono que su voto fue abstención debido a que en contraloría se giro un oficio en donde se manejo no había dinero para dar esta aportación pero con la intervención del Tesorero se dijo si había del rubro de transferencias motivo por el cual lo razonó en ese sentido. En uso de la voz el Alcalde mencionó que el consejo que preside Don Ramón Iriarte, Jesus Campos y otros más han insistido que el municipio aporte, primeramente por la infinidad de eventos y de gastos que tiene que ir realizando el consejo, por lo que esta cantidad es mínima para las cientos de actividades que se realizarán agregando que además de la aportación del municipio el gobierno del estado hará una aportación mayor además de donativos por parte de empresas. En uso de la voz la Lic. Consuelo Rivas Gleasson menciona que el dictamen de la comisión tiene que estar fundamentado ya que la petición es por dos millones de pesos por parte del Ayuntamiento y el dictamen de la comisión es por un millón de pesos. Haciéndose la aclaración por parte del alcalde que el consejo pide dos millones pero únicamente se otorga un millón y que es lo que se esta aprobando. En uso de la voz el Lic. Alejandro Froto García menciona que en la minuta se consigna la forma en que se va a llevar a cabo la aportación del municipio y que es hasta por un millón de pesos y en esta se establecen las formas en que se va hacer la entrega de ese dinero y la forma en que se debe sustentar el gasto -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, y del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se autoriza otorgar la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) al Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que constituya un fondo inicial de aportaciones que destinarán a sus proyectos. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, contraloría y Cultura así como al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreon Coahuila el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción

II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de modificación al reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, la comisión con 4 votos a favor de los regidores y sindico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. IVAN CHAVEZ LASTRA y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, 2 abstenciones de los regidores C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, resuelve los siguientes puntos: -

PRIMERO: Se autoriza el `proyecto de modificación al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este municipio (Se anexa proyecto de Reglamento). –

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluído en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación. -

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el tramite correspondiente para su publicación y entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vazquez en su calidad de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria comentó que se llevaron a cabo foros de consulta de sectores involucrados en lo que es la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio así como también la comisión que se aboca hacer un cuadro comparativo de nuestro reglamento con otros de la parte norte de nuestro país para saber sobre las fortalezas y que aspectos teníamos exitosos y qué aspectos en otros municipios habían dado buenos resultados con un reglamento de esta naturaleza así como el análisis pormenorizado articulo por articulo por parte de los integrantes de la comisión.- - - - - - - -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor con la observación de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson de que su voto es a favor en lo general y 3 abstenciones de Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, Lic. Alejandro Froto Garcia e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila . - - -

Segundo.- El Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. -

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de modificación al capitulo IX del reglamento de salud y asistencia social para el municipio de Torreón, Coahuila. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de modificación al Capitulo IX del reglamento de Salúd y Asistencia Social para el Municipio de Torreon Coahuila, la comisión con 6 votos a favor de los regidores y sindico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. IVAN CHAVEZ

LASTRA, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, resuelve los siguientes puntos: -

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de modificación al Capitulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreon Coahuila (Se anexa proyecto de Reglamento). -

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluído en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación. -

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: En Reunión celebrada el día miércoles 11 de mayo a las 13: 00 hrs. en la sala de juntas de Regidores y estando presentes 6 de los integrantes de la Comisión de Ecología y Salud se presentó la propuesta de modificación al Capitulo IX del Reglamento de salud aprobándose por unanimidad el presente dictamen. Con fundamento en el artículo 107 fracción I y V, y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132 del Reglamento Interior del Municipio:-

1.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el cambio al Capitulo IX del Reglamento de Salud Municipal. -

Dando por terminada la reunión a las 14:00 hrs. del día 11 de mayo de 2005. - - - - - - - - - -

Se turna a la secretaria del Ayuntamiento para que sea agendada en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno. -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva la modificación al Capitulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social del Municipio de Torreón, Coahuila . -

Segundo.- La presente modificación al Capitulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. -

Tercero.- Las modificaciones aprobadas iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación. -

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento de la reserva ecológica municipal Sierra y Cañón del Jimúlco". -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de

Jimulco" la comisión con 6 votos a favor de los regidores y sindico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. IVAN CHAVEZ LASTRA, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, resuelve los siguientes puntos: -

PRIMERO: Se autorizan los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" (Se anexa proyecto de Reglamento). -

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluído en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación. -

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Dr. Roberto Sanchez Viesca Lopez en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreon el día 21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs. en la sala de Regidores de este edificio y reunida la comisión. Estando presentes 5 de los 7 integrantes se declara quórum legal y, válidos los dictámenes que de ella emanen. Siguiendo el orden del día se pone para su análisis y discusión el reglamento de la reserva ecológica municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" mismo que se entregó a cada uno de los miembros de la comision en la última sesión de la misma por lo que con tiempo suficiente para sus estudio no habiendo modificaciones se aprueba por unanimidad de los presentes de la misma forma y con los mismos antecedentes, se presenta reglamento del consejo asesor de la reserva ecológica municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" siendo también aprobada por unanimidad de los presentes. Y como tercer punto se presenta el convenio de colaboración ITESM para llevar acabo el estudio de desnutrición de la población infantil concluyendo todos que es para beneficiar a la población infantil menos favorecida económicamente, se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se elabora el siguiente dictamen:

PRIMERO. Con fundamento en los articulo 107 Fracc. I y V, 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132, del Reglamento Interior del Municipio:

1.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". -

2.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". -

3.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITESM para llevar acabo el estudio de Población Infantil -

Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de Abril de 2005. - - - - - - - - - -

Se turna a la secretaria del Ayuntamiento para que sea agendaza en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno. -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- El Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañon de Jimulco" deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta

municipal. -
Tercero.- El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación. -

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento del consejo asesor de la reserva ecológica municipal Sierra y Cañón del Jimulco". -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en lòs siguientes términos: Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" la comisión con 6 votos a favor de los regidores y sindico sucesivamente C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. IVAN CHAVEZ LASTRA, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, resuelve los siguientes puntos: -
PRIMERO: Se autorizan los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" (Se anexa proyecto de Reglamento). -
SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación. -
TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el tramite correspondiente para su publicación y entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Dr. Roberto Sanchez Viesca Lopez en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreon el día 21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs. en la sala de Regidores de este edificio y reunida la comisión. Estando presentes 5 de los 7 integrantes se declara quórum legal y válidos los dictámenes que de ella emanen. Siguiendo el orden del día se pone para su análisis y discusión el reglamento de la reserva ecológica municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" mismo que se entregó a cada uno de los miembros de la comisión en la última sesión de la misma por lo que con tiempo suficiente para sus estudio no habiendo modificaciones se aprueba por unanimidad de los presentes de la misma forma y con los mismos antecedentes, se presenta reglamento del consejo asesor de la reserva ecológica municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" siendo también aprobara por unanimidad de los presentes. Y como tercer punto se presenta el convenio de colaboración ITESM para llevar acabo el estudio de desnutrición de la población infantil concluyendo todos que es para beneficiar a la población infantil menos favorecida económicamente, se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se elabora el siguiente dictamen:
PRIMERO. Con fundamento en los articulo 107 Fracc. I y V, 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132, del Reglamento Interior del Municipio:
1.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". -

2.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". --------------------
3.- Se aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITSM para llevar acabo el estudio de Población Infantil ------------------------
Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de Abril de 2005. ----------
Se turna a la secretaria del Ayuntamiento para que sea agendaza en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno. ------------------------------------
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- - ------------------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -
Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". ----
Segundo.- El Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañon de Jimulco". deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. -------------------------------------
Tercero.- El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación. -
A continuación el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, tomo protesta al Consejo Directivo y de Vigilancia "Sierra y Cañón de Jimulco" A.C. en los siguientes términos: --

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación

Si no lo hicieran así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demande.

Manifestando que si protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos

Décimo Tercer punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM". -------------------
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal menciono que el presentte convenio tiene por objeto establecer bases de colaboración para que el Ayuntamiento y el ITESM implementen el programa "Papilla Nutre-Tec" en regiones de escasos recursos. En uso de la voz el Dr. Roberto Sanchez Viesca Lopez quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreon el día 21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs. en la sala de Regidores de este edificio y reunida la comisión. ------------------------
1.- aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITSM para llevar acabo el estudio de Población Infantil ------------------------
Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de Abril de 2005. ----------
Se turna a la secretaria del Ayuntamiento para que sea agendaza en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno. ----------------------------------
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- --

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM". según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría y salud Municipal así como al Representante Legal del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ITESM Campus Laguna el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, propuso adelantar el punto numero 22 del orden del día .- -
Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor tomo el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- -
Unico.- Se autoriza adelantar para su análisis el punto numero 22 del orden del día. - - - - -

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice el proyecto de equipamiento para el refugio Caminos de Esperanza. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete quien en su carácter de presidente de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

En la ciudad de Torreón, Coah., siendo las 13:30 horas del día 06 de Mayo del 2005, dio inicio la Sesión de la Comisión de Regidores de Desarrollo Integral de la Familia, convocada de acuerdo al Art. 99 frac. II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., contando con la asistencia de Profra. Covadonga Del Moral Rosette, Presidente, C, Esperanza Rodriguez Lomas Secretaria, Dr. Roberto Sánchez Viesca López Vocal, Sr. Miguel Castañeda Vocal, Profra. Raquel Aguilar Aguilar Vocal y la ausencia de los vocales C.P. José Luis Contreras Garay y René Nahle Aguilera.. -

Como punto único fue el análisis del Proyecto de Equipamiento del Refugio "Caminos de Esperanza", para poder presentarse al pleno del Cabildo. -

Una vez analizado dicho proyecto, se vió la necesidad que requiere el inmueble y que no se contrapone con lo estipulado en el convenio del Programa de Fortalecimiento a las instancias Municipales, de que el apoyo será de $70,000.00 por el Instituto Nacional de las Mujeres y $82,550.00 del DIF Municipal. -

Tal como lo establece el Cap. 1 Art. 24 párrafo 2°. Del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Cap. 4°. Art. 35 del Reglamento Interno del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros de la Comisión, aprueban por unanimidad se autorice el convenio. - - - - - -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba el proyecto de equipamiento para el refugio Caminos de Esperanza así como la celebración y firma del convenio. según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, contraloría y al Desarrollo Integral de la Familia el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Re-Lotificación del Fraccionamiento Senderos. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza., se presenta ante el pleno de cabildo el proyecto de Re – Lotificación siguiente.

Propietario:	Atlas Vivienda, S.A. de C.V.
Solicitante:	Atlas Vivienda, S.A. de C.V.
Ubicación:	Fraccionamiento Senderos.

Antes

Lotes:	83
Área Cesión:	2,946.62 metros cuadrados.
Área Vendible:	17,464.51 metros cuadrados.

Después

Lotes:	77
Área Cesión:	3,248.20 metros cuadrados.
Área Vendible:	17,043.01 metros cuadrados.

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal e Ing. Héctor Ramírez Berumen. -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**- - - - - -

Primero.- Se autoriza la Re-Lotificación del Fraccionamiento Senderos ----------.-------

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Atlas Vivienda S.A. de C.V . para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. --------------------------------

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Fraccionamiento El Campanario. --------- ---------------------------

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario:	Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V.
Solicitante:	Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V.
Ubicación:	La Unión.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	50,000.00 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	28,698.48 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	13,942.17 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	3,041.61 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	4,317.74 metros cuadrados. (15.04)
Superficie Comercio:	810.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	132
Viviendas:	128
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleassón, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente. ---

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**-----------------------------------

Primero.- Se autoriza a Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V la lotificaciòn del fraccionamiento El Campanario ubicado en el Ejido la Unión, de tipo habitacional Densidad (H2) y con una superficie total de 50,000.00 m2 ---------------------------------
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V . para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ----------

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd.. Torreón- Matamoros, en una superficie de 1- 32- 00.128 Hectáreas. ---
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Dr. Roberto Bernal Gómez donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU – 1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios), para la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd. Torreón – Matamoros, en una superficie de 1 – 32 – 00.128 Hectáreas.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 24 de Junio del 2004.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente; condicionado a desarrollar el proyecto en término de seis meses y a cumplir las restricciones aquí señaladas:

I.- Generales:

1. Densidad de Vivienda: de 110 a 176 viviendas por hectárea.
2. Densidad Habitacional Máxima: 495 a 792 habitantes por hectárea.
3. Lote mínimo: 1000.00 m²
4. Frente mínimo del lote: 20.00 ml.
5. Fondo: 50.00 ml.
6. Estacionamiento: variable según proyecto.
7. COS: 0.6
8. CUS: 3.5
9. Porcentaje de superficie permeable: no especificado.
10. Restricciones de construcción: 5 metros al frente.
11. Altura máxima de construcción desde el nivel de desplante, ocho niveles o 24m.

Restricción al frente de 5.00 metros destinados a jardines y áreas de acceso al predio.
Respetar las secciones viales y ceder al municipio la superficie para su construcción de las mismas.

Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
Viviendas con frentes mínimos de 3.5 metros.
Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.

Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías.
Centros nocturnos.
Salones de baile y discotecas.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila. **SE RESUELVE**: -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd.. Torreón- Matamoros, en una superficie de 1- 32- 00.128 Hectáreas. -.
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Dr. Roberto Bernal Gomez para el trámite que a cada una de ellas corresponda..- -

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V.
Solicitante: Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V.
Ubicación: Fracción de los polígonos 2 y 3a de cd. Nazas – San Antonio.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total: 80,713.24 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 42,142.51 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 6,384.69 metros cuadrados. (15.15)

Superficie Comercio 0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes: 297
Vialidades Señaladas
Plan Director: Blvd. de los grandes pintores.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente. ---
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- --
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- ----------------------
Primero.- Se autoriza a Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V. la lotificaciòn del fraccionamiento Puerta de Hierro ubicado Fracción de los polígonos 2 y 3a de cd. Nazas – San Antonio, de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 80,713.24 m2 .--
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ------------

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Senderos II etapa. -------------------------------------
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
Solicitante: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
Ubicación: Acceso autopista Torreón – San Pedro Km. 6.5
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total: 212,108.35 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 123,398.65 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 69,917.85 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 18,791.83 metros cuadrados. (15.22)
Superficie Comercio: 3,119.57 metros cuadrados.
Número de Lotes: 391
Vialidades Señaladas
Plan Director: Carretera a la Concha.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a Residencial Senderos S.A de C.V. la lotificaciòn del fraccionamiento Senderos II Etapa ubicado en acceso autopista Torreon – San Pedro Km 6.5 tipo habitacional Densidad (H2) y con una superficie total de 212,108.35 m2. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Residencial Senderos S.A de C.V, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Chapultepec. -
Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: ViBe Constructores S.A. de C.V.
Solicitante: ViBe Constructores S.A. de C.V.
Ubicación: Polígonos 21B, 21C y 4G en San Antonio de los Bravos
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total: 126,490.10 metros cuadrados.

Superficie Vendible:	65,556.22 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	51,025.92 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	9,907.96 metros cuadrados. (15.11)
Superficie Comercio:	3.774.25 metros cuadrados.
Número de Lotes:	400
Viviendas:	507
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Blvd. La Libertad, Calzada Lic. José Vasconcelos, Paseo de la Nogalera.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 03 de Mayo de 2005 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Esta comisión emite adicional al dictamen la siguiente recomendación:
Es conveniente el buscar salidas adicionales hacia el paseo de la nogalera
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio e Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:-** Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza a VIBE Constructores S.A. de C.V. la lotificaciòn del fraccionamiento Chapultepec ubicado en el polígono 21B, 21C, y 4G en San Antonio de los Bravos tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 126,490.10 m2. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de VIBE Constructores S.A de C.V, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento La Perla. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento

de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario:	ViBe Constructores, S.A. de C.V.
Solicitante:	ViBe Constructores, S.A. de C.V.
Ubicación:	Ejido la Perla.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	281,323.16 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	134,817.41 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	106,636.66 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	19,338.42 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	20,530.67 metros cuadrados. (15.23)
Superficie Comercio:	13,887.05 metros cuadrados.
Número de Lotes:	786
Viviendas:	1,235
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Vialidad Primaria de Norte a Sur, Carretera Torreón Mieleras, Blvd. La Libertad.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 19 de Agosto de 2003 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleassón, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio e Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza a VIBE Constructores S.A. de C.V. la lotificaciòn del fraccionamiento La Perla ubicado en el Ejido la Perla tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 281,323.16 m2. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de VIBE Constructores S.A de C.V para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo Primero punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha doce de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro , por lo que se refiere única y exclusivamente a los C. C. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. Mayela Ramirez Sordo quien en su carácter de presidente de la Comisión de Transporte dio lectura a la Resolución de fecha 13 de mayo del 2005 en los siguientes términos:

*"TORREÓN, COAHUILA, A LOS (13) TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO.- - - - - - - - - - - - **V I S T O S :** LOS OFICIOS NÚMEROS 15544 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO Y 17973, FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, PROVEIDOS POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO AHÍ EXPRESADO, EN VIRTUD DE LA EJECUTORIA DICTADA PRONUNCIADA, DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO DERIVADA DEL JUICIO DE GARANTÍAS INDICADO CON ANTERIORIDAD, INFORME A ESE H. JUZGADO DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO Y SE LE PREVIENE EN LOS TÉRMINOS AHÍ SEÑALADOS; Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA REFERIDA SENTENCIA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR ESE H. TRIBUNAL, EN EL QUE, TEXTUALMENTE SE DETERMINA: "SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUAREZ, EN CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, CONSISTENTE EL ACUERDO EMITIDO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA QUINCUAGESIMA SESION ORDINARIA.", SE **A C U E R D A :** SE DEJA SIN EFECTO EL ACTO RECLAMADO QUE SEÑALA LA PARTE QUEJOSA ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUAREZ, EN SU DEMANDA DE AMPARO, CON RESPECTO A LOS TITULOS CONCESION IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, CONSISTENTE EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, AL TRATAR EL DÉCIMOSEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN LA QUINCUAGESIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y AL RESOLVER EN LOS TERMINOS EFECTUADOS EN EL RESOLUTIVO QUINTO DE DICHO ACUERDO, EN EL QUE SE ASIGNARON TALES TITULOS CONCESION IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, A LA RUTA NUMERO SIETE; Y EN SU LUGAR SE EMITE UNO NUEVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, QUE A LA LETRA DICE:*

*"TORREÓN, COAHUILA, A LOS (13) TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO.- - - - - - - - - - - - **V I S T O S :** LOS DICTAMENES DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, POR EL COMITÉ TECNICO DEL TRANSPORTE; Y EL EMITIDO CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO POR LA H. COMISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA; Y TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS EN LOS PRECEPTOS LEGALES QUE AHI SE INDICAN Y LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y PARTICUALRES DEL CASO QUE AHI SE PRECISAN, CONDICIONES ESTAS DE*

HECHO QUE SE AJUSTAN Y ENCUADRAN DENTRO DEL SUPUESTO DE LOS MENCIONADOS PRECEPTOS LEGALES QUE AHÍ SE SEÑALAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 9, FRACCIONES VII, IX, XI Y XII, 56, CLAUSULA SEPTIMA DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN RELACION CON LOS DIVERSOS NUMERALES 25, 95, 102, FRACCIONES IV, INCISO 4 Y IX; 193, 199, 200, 234 Y 237 FRACION I DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 81 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; LOS ARTÍCULOS 1, 46, 75, 93, 103 Y 94 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA; Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE FACULTAN A ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DETERMINAR Y FIJAR LOS RECORRIDOS O ITINERARIOS, SE RESUELVE: SE APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y TERMINOS TANTO EL ANTES MENCIONADO DICTAMEN DE LA COMISION DE REGIDORES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, COMO EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DEL COMITE TECNICO DEL TRANSPORTE, TODA VEZ QUE EL PRIMERO DE ELLOS SE AJUSTA A LO DISPUESTO POR EL ULTIMO Y PENULTIMO PARRAFOS DEL ARTICULO 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TORREON, COHUILA; Y EL SEGUNDO DE ELLOS ES EMITIDO CON LAS FACULTADES QUE PARA AUTORIZAR RECORRIDOS E ITINERARIOS Y PARA DETERMINAR QUIENES DEBEN PRESTAR EL SERVICIO EN LOS RECORRIDOS E ITINERARIOS QUE SE AUTORICEN POR EL H. CABILDO, LE OTORGAN AL COMITÉ TECNICO DEL TRANSPORTE, LOS INCISOS E) Y F) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, LO CUAL EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE, ASI COMO QUE ESTE CUMPLE Y OBSERVA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS DISTINTAS FRACCIONES DEL DIVERSO NUMERAL 24 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, EN CITA, LOS CUALES FUERON TOMADOS EN CONSIDERACION PARA DICTAMINAR EN EL SENTIDO EN EL QUE SE INDICA EN DICHO CERTIFICADO DE PROCEDENCIA, MOTIVOS Y CONSIDERACIONES ESTOS QUE SE APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS Y EN CONSECUENCIA SE RESUELVE EN ESE SENTIDO, AMEN QUE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE REGIDORES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL QUE SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS PROPONE EL PROYECTO DE SOLUCION AL PROBLEMA Y AL ASUNTO QUE AHORA SE RESUELVE Y QUE LE FUE TURNADO, MISMO QUE ES CONDUCENTE AL CASO QUE AHORA NOS OCUPA Y RESUELVE CON ACIERTO AL ASUNTO QUE SE TRATA EN LA ESPECIE, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN A LA LETRA:

*"EL SUSCRITO, **LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS,** SECRETARIO DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. DE ZARAGOZA.- **C E R T I F I C A** : QUE EN LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 09 DE MAYO DE 2005, SE TRATO EL PUNTO RELATIVO A LA SIGUIENTE PROPUESTA:*

ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN LAS RUTAS 6 Y 7, Y CUYOS NOMBRE SON NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES – VISTA HERMOSA RESPECTIVAMENTE.

1.- EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LAS PROPUESTAS DE SOLICITUD SIGUIENTES:

ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN LAS RUTAS 6 Y 7, Y CUYOS NOMBRE SON NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES – VISTA HERMOSA, RESPECTIVAMENTE.

***A C U E R D O** : CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23, FRACCIONES II Y V, INCISOS D, E Y F; 24, FRACCIONES I, V Y VII; Y ARTICULO 36, FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, SE RESUELVE PROPONER.-*

***"PRIMERO**.- DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO SRA TC DJM SA 715 I – VI/ V/V ENVIADO POR EL LIC. CARLOS ROMO LAURO VAZQUEZ PRIMER SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y AL DIVERSO OFICIO NUMERO SRA TC DJM SA IX/V/V DE FECHA 09 DE MAYO DE 2005 SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE H. REGIDORES DEL TRANSPORTE EN EL QUE SOLICITA EL PRESENTE DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA SOBRE EL JUICIO DE AMPARO 2201/2004 RADICADO EN EL JUZGADO 2° DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA PROMOVIDO POR EL SR. ROBERTO ROMERO ESTRADA Y COAGRAVIADOS, SE REVISO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECORRIDO PROPUESTO E INTEGRACIÓN DE CONCESIONES PARA LA RUTA NORTE RAMALES BRAVO; ABASTOS-DIAGONAL; Y ABASTOS – TIERRA Y LIBERTAD.*

LOS DIAS DIEZ Y VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO SE REALIZARON 3504 ENCUESTAS ORIGEN–DESTINO PARA CONOCER LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE EN SUS TRES RAMALES, PARA ELLO SE LES PREGUNTO DE ¿DONDE VIENE? Y A ¿DONDE VA? LO ANTERIOR ARROJO UNA SERIE DE LÍNEAS DE DESEO QUE REPRESENTAN LOS ORÍGENES Y DESTINOS DE TODOS LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE, LO CUAL PERMITIÓ TRAZAR LOS NUEVOS RECORRIDOS QUE SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7. ESTOS

RECORRIDOS CUMPLEN CON LAS DIVERSAS NECESIDADES DE VIAJE DE LOS USUARIOS, CUYAS NECESIDADES SE CLASIFICARON EN VIAJES DE COMPRAS, TRABAJO, ESCUELA Y OTROS TIPOS, QUE ELLOS MISMOS ESPECIFICAN. LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 COMPARADOS CON LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SON MUY SIMILARES TANTO EN SUS ORÍGENES, DESTINOS Y RECORRIDOS INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7, Y SE COMPLEMENTARON CON AMPLIACIONES Y ALGUNAS MÍNIMAS MODIFICACIONES PARA CUBRIR TODOS LOS SECTORES MAS DEMANDADOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN – DESTINO. PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE DEBERÍAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7, SE SOLICITO AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO SRA/DAT/OP/61/2004, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, LLEVAR ACABO UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LA RUTA NORTE PARA IDENTIFICAR LAS CONCESIONES QUE OPERAN EN ESTA RUTA, CON EL FIN DE QUE SEAN ESTAS QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7. LAS CONCESIONES QUE SE IDENTIFICARON FUERON LAS SIGUIENTES: 000709, 000756, 002439, 003151, 003152, 004566, 004575, 004591, 004592, 004684, 004687, 004688, 004779, 004780, 004781, 004782, 006287, 006288, 006289, 006290, 006291, 006292, 006293, 006295, 006296, 006294, 006297, 006298, 006299, 006339, 006340, 006341, 06342, 006343, 006644, 006481, 006500, 007011, 007021, 007024, 007360, 007370, 007371, 007377, 007378, 007379, 007380, 007404, 007430, 007431. ESTAS CONCESIONES OPERARAN EN LAS RUTAS 6 Y 7 DE ACUERDO A UN ROL INTERNO DE FRECUENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PARA AMBAS RUTAS, EL CUAL DEBERÀ SER PRIMERAMENTE EVALUADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA ASIGNACIÓN DE RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 PARA LA RUTA NORTE CUMPLEN CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN – DESTINO; Y LAS CONCESIONES QUE INTEGRAN ESTAS RUTAS 6 Y 7 SON LAS QUE YA OPERABAN EN LAS RUTA NORTE DE ACUERDO A

LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO OPERATIVO.

SEGUNDO.- *ESTE COMITÉ CERTIFICA QUE ES PROCEDENTE ESTABLECER LOS SIGUIENTES ITINERARIOS PARA LAS RUTAS 6 Y 7:*

RUTA 6 NOGALES – NUEVA ROSITA *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 21; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 103 MIN.*

RUTA 6.- NOGALES – NUEVA ROSITA

IDA

MOVIMIENTO	***CALLE POR DONDE TRANSITA***
I	*INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL*
F	*INDEPENDENCIA*
VD	*PUENTE DE LA PERLA*
VI	*20 DE NOVIEMBRE*
VD	*5 DE MAYO*
VI	*AV. JUÁREZ*
VI	*RAMÓN CORONA*
VD	*OCAMPO*
VD	*GONZÁLEZ ORTEGA*
VI	*ALLENDE*
VI	*FRANCISCO I. MADERO*
VD	*GUADALUPE VICTORIA*
VD	*SIGLO DE TORREÓN*
VI	*AV. NICOLÁS BRAVO*
VD	*CALZ. ÁGUILA NACIONAL*
VI	*AV. NICOLÁS BRAVO*
VD	*DIAGONAL REFORMA*
VI	*CALLE 30*
VD	*AV. NICOLÁS BRAVO*
F	*AV. NICOLÁS BRAVO*
VD	*PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ*
VU	*PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS*
F	*PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ*
VD	*DSPM*
F	*VIALIDAD MAESTRA*
VD	*GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA*
F	*BOULEVARD DE LA LIBERTAD*
T	*CERRO DE LAS CALABAZAS*

REGRESO

MOVIMIENTO	***CALLE POR DONDE TRANSITA***
I	*BOULEVARD DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS*
F	*BOULEVARD DE LA LIBERTAD*
F	*GLORIETA BOULEVARD DE LA LIBERTAD*
VD	*CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES*
F	*VIALIDAD MAESTRA*

VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VU	RETORNO VALLE VERDE
F	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VD	AV. NICOLÁS BRAVO
VI	CALLE 30
VD	DIAGONAL REFORMA
VI	CORREGIDORA
VI	ÁGUILA NACIONAL
VD	ESCOBEDO
VD	LA OPINIÓN
VI	GUERRERO
VI	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES
VD	ABASOLO
VI	GALEANA
VD	HIDALGO
VD	RAMOS ARIZPE
VI	MARIANO MATAMOROS
F	20 DE NOVIEMBRE
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	INDEPENDENCIA
F	INDEPENDENCIA
T	INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL

RUTA 7 NOGALES – VISTA HERMOSA *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 24; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 120 MIN.*

RUTA 7.- NOGALES - VISTA HERMOSA

IDA

MOVIMIENTO	***CALLE POR DONDE TRANSITA***
I	INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL
F	INDEPENDENCIA
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	20 DE NOVIEMBRE
VD	5 DE MAYO
VI	AV. JUÁREZ
VI	RAMÓN CORONA
VD	OCAMPO
VD	GONZÁLEZ ORTEGA
VI	ALLENDE
VI	FRANCISCO I. MADERO
VD	ALDAMA
VI	LA OPINIÓN
VD	ÁGUILA NACIONAL
VI	ZACATECAS
VI	DIAGONAL REFORMA
VD	CALZ. ABASTOS
VD	CALZ. CUITLÁHUAC
VI	CALZ. MOCTEZUMA
VD	CALZ. XICOTÉNCATL
F	CALZ. EMILIO CARRANZA
VI	AV. BRAVO
VD	CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE
VI	BAHÍA DE SAN CARLOS
VD	BAHÍA DE CABO FALSO
F	BAHÍA DE PUNTA ARENA
VI	ALLENDE
VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ

	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ
	SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN
VU	MATAMOROS
	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ
F	SÁNCHEZ
VD	DSPM
F	VIALIDAD MAESTRA
	GLORIETA DE VIALIDAD
VD	MAESTRA
F	BLVD. DE LA LIBERTAD
T	CERRO DE LAS CALABAZAS

REGRESO

MOVIMIENTO	***CALLE POR DONDE TRANSITA***
	BLVD. DE LA LIBERTAD Y
I	CERRO DE LAS CALABAZAS
F	BLVD. DE LA LIBERTAD
	GLORIETA BLVD. DE LA
F	LIBERTAD
	CIRCUITO COLONIA RINCÓN
VD	DE LOS NOGALES
F	VIALIDAD MAESTRA
	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ
VD	SÁNCHEZ
VU	RETORNO VALLE VERDE
	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ
F	SÁNCHEZ
VD	ALLENDE
VD	BAHÍA DE PUNTA ARENA
F	BAHÍA DE CABO FALSO
VI	BAHÍA DE SAN CARLOS
	CALZ. LEANDRO ROVIROSA
VD	WADE
VI	AV. BRAVO
VD	CALZ. EMILIO CARRANZA
F	CALZ. XICOTÉNCATL
VI	CALZ. MOCTEZUMA
VD	CALZ. CUITLÁHUAC
VI	CALZ. ABASTOS
VI	JOAQUÍN MORENO
VD	GUERRERO
	EUGENIO AGUIRRE
VI	BENAVIDES
VD	ABASOLO
VI	GALENA
VD	HIDALGO
VD	RAMOS ARIZPE
VI	MARIANO MATAMOROS
F	20 DE NOVIEMBRE
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	INDEPENDENCIA
F	INDEPENDENCIA
	INDEPENDENCIA Y
T	FERROCARRIL

TERCERO.- *SE RECOMIENDA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO SEAN ASIGNADAS A LAS RUTAS 6 Y 7 LAS SIGUIENTES CONCESIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CONCESIONES DE LOS AMPARISTAS NUM. 006297, 007371, 007370, 007379, 007380, 007378, 007377, 007430 EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN:*

000709	000756	002439	003151	003152	004566	004575	004591
004592	004684	004687	004688	004779	004780	004781	004782
006287	006288	006289	006290	006291	006292	006293	006295
006296	006294	006297	006298	006299	006339	006340	006341
06342	006343	006644	006481	006500	007011	007021	007024
007360	007370	007371	007377	007378	007379	007380	007404
007430	007431						

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACION SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCION V, INCISOS D, E Y F DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 23.- EL COMITÉ TÉCNICO TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, ELABORAR Y PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ESE SERVICIO PUBLICO. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

. . . V.- EXPEDIR CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA Y PRESENTARLOS AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

. . . D).- AUTORIZAR NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS CONFORME AL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.

E).- REFORMAR RUTAS O ITINERARIOS.

F).- DETERMINAR QUIENES DEBEN DE PRESTAR EL SERVICIO EN LAS NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS O EN LAS QUE SE REFORMEN."

"COMISIÓN DE TRANSPORTE
DICTAMEN

*EN EL MUNICIPIO DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- **VISTO:** EL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ENVIA A ESTA H. COMISION QUE PRESIDO EL OFICIO NÚMERO 17973, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, CON EL OBJETO DE QUE ESTA H. COMISION PROCEDA A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO QUE DE AHÍ SE OCUPA, EN LOS TERMINOS ASI SOLICITADOS Y ASI ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA Y AL REQUERIMIENTO QUE SE CONTIENE EN EL ACUERDO TRANSCRITO EN EL OFICIO DE REFERENCIA, ESTA H. COMISION, CON EL OBJETO DE QUE LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA SE HALLE EN POSIBILIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA Y AL REQUERIMIENTO QUE SE CONTIENE EN EL ACUERDO TRANSCRITO EN EL OFICIO NÚMERO 17973, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, DE REFERENCIA; Y ASI TAMBIEN LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA SE ENCUENTRE EN*

POSIBILIDAD DE EMITIR UNA NUEVA RESOLUCION DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA; Y VISTO EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO DEL AUTOTRANSPORTE, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 FRACCIONES II Y V INCISOS D, E Y F; 24, FRACCIONES I, V Y VII; Y 36 FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, POR LO QUE SE REFIERE A LOS QUEJOSOS ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUAREZ, ENTRE OTROS, Y RESPECTO DE LAS CONCESIONES 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, QUIENES ENTRE OTROS INTEGRAN LAS RUTAS NUMERO SEIS Y SIETE, A TRAVES DEL CUAL EMITE CERTIFICADO DE PROCEDENCIA, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE SE TOMARÓN EN CONSIDERACIÓN Y COMO BASE PARA DETERMINAR QUE LAS CONCESIONES ANTES MENCIONADAS, ENTRE OTRAS QUE AHÍ SE ESPECIFICAN, SE HALLAN ASIGNADAS A LAS RUTAS NUMEROS SEIS Y SIETE NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES-VISTA HERMOSA, RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL ADEMAS SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA DETERMINAR TAL ASIGNACIÓN, ESTABLECIENDO TAMBIEN EL FUNDAMENTO QUE SIRVIO DE SUSTENTO, BASE O FUNDAMENTO PARA ASIGNARLES EN FORMA ESPECIFICA EL REALIZAR UN RECORRIDO DE UNA RUTA DE TRANSPORTE DIVERSA A LA QUE YA VENIAN REALIZANDO LOS AMPARISTAS; Y CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE RECIENTEMENTE CONCLUIDO, Y ASI IMPULSAR LA MEJORA DEL SERVICIO AL USUARIO, CON RECORRIDOS QUE ATIENDAN SUS DESEOS DE MOVILIDAD DE MANERA MAS DIRECTA, CON FRECUENCIAS Y HORARIOS CONFIABLES Y CON UNA MAYOR COBERTURA, ASI COMO LA CERTEZA JURIDICA A LOS CONCESIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103, 171 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 9, FRACCIONES VIII Y IX; CLAUSULA SEPTIMA Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA; Y 37, FRACCION IV Y XII; 96, TERCER Y CUARTO PARRAFOS; 97; Y 104, INCISO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR; Y REUNIDA ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA DISCUTIR AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, PARA LO CUAL, LOS CC. INTEGRANTES DE ESTA H. COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHULA, RENÉ NAHLE AGUILERA, LIC. CARLOS LAURO VÁZQUEZ, LIC. ROGELIO

SALDAÑA WOLFF, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONRREAL, ING. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, ESPERANZA RODRIGUEZ LOMASY LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, SE ACUERDA APROBAR Y SOMETER A LA CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO EL MENCIONADO DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO ANTES PRECISADO EN TODO Y EN CADA UNO DE SUS TERMINOS; ASÍ COMO, TAMBIEN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN QUE HACE SUYOS Y TRANSCRIBE A LA LETRA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ANTES CITADO DICTAMEN DEL MENCIONADO COMITÉ TECNICO, TODA VEZ QUE ESTOS FUERON APROBADOS EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE EN ÉL SE PRECISAN, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACION LOS ARGUMENTOS ANTES ESGRIMIDOS, SE DICTAMINA:

*"**PRIMERO**.- DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO SRA TC DJM SA 715 I – VI/V/V ENVIADO POR EL LIC. CARLOS ROMO LAURO VAZQUEZ PRIMER SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON Y AL DIVERSO OFICIO NUMERO SRA TC DJM SA IX/V/V DE FECHA 09 DE MAYO DE 2005 SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE H. REGIDORES DEL TRANSPORTE EN EL QUE SOLICITA EL PRESENTE DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA SOBRE EL JUICIO DE AMPARO 2201/2004 RADICADO EN EL JUZGADO 2° DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA PROMOVIDO POR EL SR. ROBERTO ROMERO ESTRADA Y COAGRAVIADOS, SE REVISO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECORRIDO PROPUESTO E INTEGRACIÓN DE CONCESIONES PARA LA RUTA NORTE RAMALES BRAVO; ABASTOS-DIAGONAL; Y ABASTOS – TIERRA Y LIBERTAD.*

LOS DÍAS DIEZ Y VEINTICINCO DE MARZO SE REALIZARON 3504 ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO PARA CONOCER LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE EN SUS TRES RAMALES, PARA ELLO SE LES PREGUNTO DE ¿DONDE VIENE? Y A ¿DONDE VA? LO ANTERIOR ARROJO UNA SERIE DE LÍNEAS DE DESEO QUE REPRESENTAN LOS ORÍGENES Y DESTINOS DE TODOS LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE, LO CUAL PERMITIÓ TRAZAR LOS NUEVOS RECORRIDOS QUE SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7. ESTOS RECORRIDOS CUMPLEN CON LAS DIVERSAS NECESIDADES DE VIAJE DE LOS USUARIOS, CUYAS NECESIDADES SE CLASIFICARON EN VIAJES DE COMPRAS, TRABAJO, ESCUELA Y OTROS TIPOS, QUE ELLOS MISMOS ESPECIFICAN. LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 COMPARADOS CON LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SON MUY SIMILARES TANTO EN SUS ORÍGENES, DESTINOS Y RECORRIDOS INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7, Y SE COMPLEMENTARON CON AMPLIACIONES Y ALGUNAS MÍNIMAS MODIFICACIONES PARA CUBRIR TODOS LOS SECTORES MAS DEMANDADOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN – DESTINO. PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE DEBERÍAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7, SE SOLICITO AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO SRA/DAT/OP/61/2004, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, LLEVAR ACABO UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LA RUTA NORTE PARA IDENTIFICAR LAS CONCESIONES QUE OPERAN EN ESTA RUTA, CON EL FIN DE QUE SEAN ESTAS QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7. LAS CONCESIONES QUE SE IDENTIFICARON FUERON LAS SIGUIENTES: 000709, 000756, 002439, 003151, 003152, 004566, 004575, 004591, 004592, 004684, 004687, 004688, 004779, 004780, 004781, 004782, 006287, 006288, 006289, 006290, 006291, 006292, 006293, 006295, 006296, 006294, 006297, 006298, 006299, 006339, 006340, 006341, 06342, 006343, 006644, 006481, 006500, 007011, 007021, 007024, 007360, 007370, 007371, 007377, 007378, 007379, 007380, 007404, 007430, 007431. ESTAS CONCESIONES OPERARAN EN LAS RUTAS 6 Y 7 DE ACUERDO A UN ROL INTERNO DE FRECUENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PARA AMBAS RUTAS, EL CUAL DEBERÀ SER PRIMERAMENTE EVALUADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA ASIGNACIÓN DE RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 PARA LA RUTA NORTE CUMPLEN CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE

ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN – DESTINO; Y LAS CONCESIONES QUE INTEGRAN ESTAS RUTAS 6 Y 7 SON LAS QUE YA OPERABAN EN LAS RUTA NORTE DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO OPERATIVO.

SEGUNDO.- *ESTE COMITÉ CERTIFICA QUE ES PROCEDENTE ESTABLECER LOS SIGUIENTES ITINERARIOS PARA LAS RUTAS 6 Y 7:*

RUTA 6 NOGALES – NUEVA ROSITA *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 21; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 103 MIN.*

RUTA 6.- NOGALES – NUEVA ROSITA

IDA

MOVIMIENTO	CALLE POR DONDE TRANSITA
I	INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL
F	INDEPENDENCIA
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	20 DE NOVIEMBRE
VD	5 DE MAYO
VI	AV. JUÁREZ
VI	RAMÓN CORONA
VD	OCAMPO
VD	GONZÁLEZ ORTEGA
VI	ALLENDE
VI	FRANCISCO I. MADERO
VD	GUADALUPE VICTORIA
VD	SIGLO DE TORREÓN
VI	AV. NICOLÁS BRAVO
VD	CALZ. ÁGUILA NACIONAL
VI	AV. NICOLÁS BRAVO
VD	DIAGONAL REFORMA
VI	CALLE 30
VD	AV. NICOLÁS BRAVO
F	AV. NICOLÁS BRAVO
VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VU	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS
F	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VD	DSPM
F	VIALIDAD MAESTRA
VD	GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA
F	BOULEVARD DE LA LIBERTAD
T	CERRO DE LAS CALABAZAS

REGRESO

MOVIMIENTO	CALLE POR DONDE TRANSITA
I	BOULEVARD DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS
F	BOULEVARD DE LA LIBERTAD
F	GLORIETA BOULEVARD DE LA LIBERTAD
VD	CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES
F	VIALIDAD MAESTRA
VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VU	RETORNO VALLE VERDE
F	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VD	AV. NICOLÁS BRAVO
VI	CALLE 30
VD	DIAGONAL REFORMA
VI	CORREGIDORA
VI	ÁGUILA NACIONAL
VD	ESCOBEDO

VD	LA OPINIÓN	
VI	GUERRERO	
VI	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	
VD	ABASOLO	
VI	GALEANA	
VD	HIDALGO	
VD	RAMOS ARIZPE	
VI	MARIANO MATAMOROS	
F	20 DE NOVIEMBRE	
VD	PUENTE DE LA PERLA	
VI	INDEPENDENCIA	
F	INDEPENDENCIA	
T	INDEPENDENCIA FERROCARRIL	Y

RUTA 7 NOGALES – VISTA HERMOSA *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 24; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 120 MIN.*

RUTA 7.- NOGALES - VISTA HERMOSA

IDA

MOVIMIENTO	CALLE POR DONDE TRANSITA
I	INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL
F	INDEPENDENCIA
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	20 DE NOVIEMBRE
VD	5 DE MAYO
VI	AV. JUÁREZ
VI	RAMÓN CORONA
VD	OCAMPO
VD	GONZÁLEZ ORTEGA
VI	ALLENDE
VI	FRANCISCO I. MADERO
VD	ALDAMA
VI	LA OPINIÓN
VD	ÁGUILA NACIONAL
VI	ZACATECAS
VI	DIAGONAL REFORMA
VD	CALZ. ABASTOS
VD	CALZ. CUITLÁHUAC
VI	CALZ. MOCTEZUMA
VD	CALZ. XICOTÉNCATL
F	CALZ. EMILIO CARRANZA
VI	AV. BRAVO
VD	CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE
VI	BAHÍA DE SAN CARLOS
VD	BAHÍA DE CABO FALSO
F	BAHÍA DE PUNTA ARENA
VI	ALLENDE
VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VU	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS
F	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VD	DSPM
F	VIALIDAD MAESTRA
VD	GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA
F	BLVD. DE LA LIBERTAD
T	CERRO DE LAS CALABAZAS

REGRESO

MOVIMIENTO	CALLE POR DONDE TRANSITA
I	BLVD. DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS
F	BLVD. DE LA LIBERTAD
F	GLORIETA BLVD. DE LA LIBERTAD
VD	CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES

F	VIALIDAD MAESTRA
VD	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VU	RETORNO VALLE VERDE
F	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ
VD	ALLENDE
VD	BAHÍA DE PUNTA ARENA
F	BAHÍA DE CABO FALSO
VI	BAHÍA DE SAN CARLOS
VD	CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE
VI	AV. BRAVO
VD	CALZ. EMILIO CARRANZA
F	CALZ. XICOTÉNCATL
VI	CALZ. MOCTEZUMA
VD	CALZ. CUITLÁHUAC
VI	CALZ. ABASTOS
VI	JOAQUÍN MORENO
VD	GUERRERO
VI	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES
VD	ABASOLO
VI	GALENA
VD	HIDALGO
VD	RAMOS ARIZPE
VI	MARIANO MATAMOROS
F	20 DE NOVIEMBRE
VD	PUENTE DE LA PERLA
VI	INDEPENDENCIA
F	INDEPENDENCIA
T	INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL

TERCERO.- *SE RECOMIENDA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO SEAN ASIGNADAS A LAS RUTAS 6 Y 7 LAS SIGUIENTES CONCESIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CONCESIONES DE LOS AMPARISTAS NUM. 006297, 007371, 007370, 007379, 007380, 007378, 007377, 007430 EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN:*

000709	000756	002439	003151	003152	004566	004575	004591
004592	004684	004687	004688	004779	004780	004781	004782
006287	006288	006289	006290	006291	006292	006293	006295
006296	006294	006297	006298	006299	006339	006340	006341
06342	006343	006644	006481	006500	007011	007021	007024
007360	007370	007371	007377	007378	007379	007380	007404
007430	007431						

CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACION SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCION V, INCISOS D, E Y F DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE:

> *"ARTÍCULO 23.- EL COMITÉ TÉCNICO TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, ELABORAR Y PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ESE SERVICIO PUBLICO. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:*
>
> *. . . V.- EXPEDIR CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA Y PRESENTARLOS AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:*
>
> *. . . D).- AUTORIZAR NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS CONFORME AL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.*
>
> *E).- REFORMAR RUTAS O ITINERARIOS.*
>
> *F).- DETERMINAR QUIENES DEBEN DE PRESTAR EL SERVICIO EN LAS NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS O EN LAS QUE SE REFORMEN."*"

- - - NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILAR Y DEMAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LOS EEFCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LO CUAL, EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN XVIII Y 67 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y

DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ GIRAR OFICIO EN EL CUAL SE TRANSCRIBA LA PRESENTE RESOLUCION COPIADA A LETRA.- DE IGUAL FORMA, INFORMESE DEL PRESENTE PROVEIDO AL C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 17973, FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS Y EN LOS TERMINOS ASI REQUERIDOS POR DICHO TRIBUNAL. - - - - - PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. LIC. JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR; LIC. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLF, TERCER REGIDOR; LIC. IVAN CHAVEZ LASTRA, CUARTO REGIDOR; ING. MARÍA MAYELA RAMIREZ SORDO, QUINTA REGIDORA; LIC. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA, SEXTO REGIDOR; DR. ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA, SÉPTIMO REGIDOR; JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, OCTAVO REGIDOR; COVADONGA DEL MORAL ROSSETTE, NOVENO REGIDOR; HECTOR RAMÍREZ BERUMEN, DÉCIMO REGIDOR; LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARÍA CONSUELO RIVAS GLEASON, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; PROFRA. RAQUEL AGUILAR AGUILAR, DÉCIMO TERCER REGIDOR; LIC. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, DÉCIMO QUINTO REGIDOR; MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; LIC. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; Y LIC. ALEJANDRO FROTO GARCÍA, SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ANTE EL C. LIC. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN CON BASE EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, AUTENTIFICA, AUTORIZA Y DA CONSTANCIA DEL PRESENTE ACUERDO.- CONSTE.- RUBRICAS. - - - - "

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas en el sentido de que su voto es a favor en lo general, y 2 abstenciones de los Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha trece de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro , por lo que se refiere única y exclusivamente a los C. C. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado. -

Segundo.- Notifíquese en los términos antes descritos y publíquese en la Gaceta Municipal

Vigésimo Tercero punto del orden del día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Habiéndose Inscrito solo 2 puntos en Asuntos Generales por parte de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson, se procede al desahogo de los mismos. El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar menciono que uno de ellos es una carta dirigida a su persona de fecha 20 de mayo del 2005 en donde exhorta al Presidente Municipal a vigilar los recursos Municipales durante el proceso electoral.
En uso de la voz del Lic. José Guillermo Anaya Llamas menciono que una vez que inicia el proceso electoral dará los lineamientos hacia la Administración agregando que no permitirá el desvío de recursos en cualquier Dirección a ningún candidato o Partido político alguno además de instruir a la Contraloría Municipal para revisión más estricta del manejo de los recursos Municipales.
El siguiente punto es la solicitud de los vecinos de la colonia La Merced I para contar con el apoyo de la autoridad para el retiro de una antena de telefonía celular ubicada en C. Emiliano Zapata esquina con Madero de la mencionada colonia ya que atenta contra la salud de los niños.
En uso de la voz el Alcalde menciona que este asunto es para reflexión por parte del cabildo, todos en conjunto para saber que hacer en este conflicto como autoridad.
En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca menciona que la frecuencia de los celulares presenta una controversia en el daño que pueden causar por el uso frecuente sin que haya una dictaminación debiendo haber una legislación.
Proponiendo la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas que independientemente de lo que el Municipio pueda hacer es ver los hogares de donde se van a instalar que no sean en las comunidades con alta densidad habitacional, que se instalen como en el Periférico localizando áreas donde menos afecten.
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Lic. José Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

C.P. José Luis Calderas Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 98
Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 23 (veintitrés) de junio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- -

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente.- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.- -
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal. -
III.- Declaración de validez de la Sesión. -
IV.- Aprobación de las actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10 y 23 de mayo de 2005. -
V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del 2005 para su análisis discusión y en su caso de aprobación. -
VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a la modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005. -
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005. -
VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a la cámara nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreon. - - - - - - - - - - - - - - - -
IX.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.).- - - - - -

X.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para otorgar un Estimulo Fiscal a Proyectos con Clase, S. A. de C.V. y a los Sr. Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González.- -

XI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Publica para otorgar un Estimulo Fiscal a Concretos con Clase, S. A. de C. V. -

XII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio con ADABI (Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.). -

XIII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme anexo de ejecución del anexo técnico para la ejecución federalizada de Desarrollo Rural tipo Municipalizado ejecución 2005. -

XIV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO). -

XV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato de Concesión de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso en los términos del Artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio. -

XVI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V.- - - - - - - - - - - -

XVII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT. -

XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de Junio de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al Oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 Mts.2 a favor de la Fundación David Hernández García, A.C. para la construcción de un Centro de Catequesis. -

XIX.- Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la colindancia de Diagonal de Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 Mts.2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.- -

XX.- Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas La Merced con una superficie de 59,843.28 Mts.2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y en el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. -

XXI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, con una superficie de 59,799.33 Mts.2. -

XXII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo

Gama Madero del Fraccionamiento Villas del Huerto, con una superficie de 101,342.66 Mts.2. -

XXIII- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de La Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Villas del Bosque con una superficie de 291,250.23 Mts.2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXIV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Sr. Jorge Franco González para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.- - - - - - - -

XXV- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Salvador o Acosta Olvera, para modificar el trazo y sección vial del Boulevard La Libertad. -

XXVI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Grupo Bosco, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla con una superficie de 352,626.00 Mts.2. -

XXVII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para cambio de uso de suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, A habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts.2 en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad. -

XXVIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para el Fraccionamiento Villas Los Pinos con una superficie de 9,624.73 Mts.2. -

XXIX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Casas con Clase S.A. de C.V al proyecto Intermall Laguna S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - -

XXX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez a la solicitud de Relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos. -

XXXI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el Décimo Regidor Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado en el décimo sexto punto del orden del día de la Sexagésima primera sesión ordinaria celebrada el 23 de Mayo del año en curso, a efecto de otorgarle garantía de audiencia al solicitante para que los requisitos faltantes y una vez hecho lo anterior este R. Ayuntamiento resuelva conforme a derecho.- -

XXXII.- Fé de Erratas al cuerdo de Cabildo celebrado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2004 en el Décimo Quinto Punto del Orden del Día en el resolutivo primero que dice "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el Lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:.... y debe decir "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio

Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts.2 de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:.... -

XXXIII.- Presentación para su aprobación de dos terrenos que fueron sorteados en pasado evento del día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón.- - - - - - - - -

XXXIV.- Asuntos Generales.- -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10 y 23 de mayo de 2005.- -
En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento mencionó que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaria del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración. -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor, 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que su abstención es por haberse circulado dos actas al mismo tiempo; se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único: Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10 y 23 de Mayo de 2005 -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del 2005 para su análisis discusión y en su caso de aprobación. -
En uso de la voz el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de mayo de 2005.- -
Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo

Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y dos votos en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y Lic. Alejandro Froto García, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2005. -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2005

	MENSUAL		
ORIGEN :	MAYO	%	ACUMULADO
IMPUESTOS	10,129,006.80	14.07	107,902,040.77
DERECHOS	11,788,173.69	16.37	62,734,157.42
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	67,940.38	0.09	379,031.38
PRODUCTOS	481,026.68	0.67	3,073,198.15
PARTICIPACIONES	26,202,610.10	36.39	140,308,183.80
APROVECHAMIENTOS	8,681,500.77	12.06	39,233,674.96
INGRESOS	57,350,258.42	79.65	353,630,286.48
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,825,193.44	3.92	11,147,301.08
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,829,453.51	16.43	47,468,516.90
INGRESOS POR FONDOS	14,654,646.95	20.35	58,615,817.98
TOTAL DE INGRESOS	72,004,905.37	100.00	412,246,104.46
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4,725,062.04		16,708,671.34
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	61,964,701.60		1,959,300.28
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	138,694,669.01		430,913,976.08

	MENSUAL		
APLICACION :	MAYO	%	ACUMULADO
SERVICIOS PERSONALES	21,161,317.60	24.64	104,595,455.22
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,545,690.83	1.80	7,048,983.28
SERVICIOS GENERALES	16,665,399.61	19.40	80,235,663.22
TRANSFERENCIAS	5,495,530.55	6.40	23,415,430.95
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	107,150.45	0.12	1,426,927.06
INVERSION PUBLICA	26,579,953.30	30.95	74,766,761.24
EGRESOS	**71,555,042.34**	**83.32**	**291,489,220.97**
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,819,889.47	3.28	10,589,172.70
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,509,559.08	13.40	56,047,907.16
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	**14,329,448.55**	**16.68**	**66,637,079.86**
TOTAL DE EGRESOS	**85,884,490.89**	**100.00**	**358,126,300.83**
OTRAS APLICACIONES	687,359.35		20,664,856.48
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	52,122,818.77		52,122,818.77
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	138,694,669.01		430,913,976.08

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a la modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 de acuerdo a la Motivación anexa a este Dictamen. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es

únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.- - - -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.- -
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005

CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	DIFERENCIA
IMPUESTOS	122,320,894	157,320,894	35,000,000
DERECHOS	132,357,158	140,357,158	8,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,199,005	2,199,005	-
PRODUCTOS	5,273,558	5,273,558	-
APROVECHAMIENTOS	38,518,602	85,976,129	47,457,527
TOTAL INGRESOS PROPIOS	**300,669,217**	**391,126,744**	**90,457,527**
PARTICIPACIONES	**325,902,389**	**338,902,389**	**13,000,000**
SUBTOTAL DE INGRESOS	**626,571,606**	**730,029,133**	**103,457,527**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24,474,860	26,725,618	2,250,758
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135,239,000	141,123,052	5,884,052
FONDOS DEL RAMO 20		25,128,709	25,128,709
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**159,713,860**	**192,977,379**	**33,263,519**
TOTAL DE INGRESOS	**786,285,466**	**923,006,512**	**136,721,046**

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005. --
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.--
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:----------
Unico.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 de acuerdo a la Motivación anexa a este Dictamen. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."--
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005, con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.-----
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**--
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**-----
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.---
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.--
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----------------
Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: --

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005	MODIFICACION AL PRESPUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	DIFERENC
SERVICIOS PERSONALES	265,697,050	265,697,050	
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,788,727	17,788,727	
SERVICIOS GENERALES	183,546,257	183,546,257	

TRANSFERENCIAS	59,866,695	59,866,695		
BIENES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000	2,500,000		500,000
INVERSION PUBLICA	97,672,877	200,630,404		102,957,527
SUBTOTAL DE EGRESOS	**626,571,606**	**730,029,133**		**103,457,527**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24,474,860	26,725,618		2,250,758
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135,239,000	141,123,052		5,884,052
FONDOS DEL RAMO 20		25,128,709		25,128,709
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**159,713,860**	**192,977,379**		**33,263,519**
TOTAL DE INGRESOS	**786,285,466**	**923,006,512**		**136,721,046**

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a la cámara nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreon. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 13 de Junio del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión, se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) A LA Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, para la Instalación de un Centro de Desarrollo Empresarial CDE con el objetivo de dar apoyo y servicios a emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una Sesión de Cabildo para su posible aprobación)."- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, **ACORDÓ**:- - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreon.- -
Segundo.- El apoyo económico autorizado es por la cantidad de $125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).- -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreon para su trámite y cumplimiento.- -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al Consejo Promotor para

el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.). - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - -
Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Alejandro Froto García (Síndico de Vigilancia), se aprueba otorgar al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo donde la Tesorería Municipal entregará el importe de los impuestos y derechos adeudados por las parcelas adquiridas durante los años 2003 y 2004 mediante el programa HABITAT en el Ejido San Agustín por la cantidad de $372,404.26 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 26/100 M. N.), para que a su vez hagan el pago del adeudo correspondiente. Se anexa lista de dichas parcelas. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una Sesión de Cabildo para su posible aprobación)."- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**:- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza un apoyo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- -
Segundo.- El apoyo autorizado es por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.) que la Tesorería Municipal entregará para pago por el adeudo de los impuestos y derechos adeudados por las parcelas adquiridas durante los años 2003 y 2004 mediante el programa HABITAT en el Ejido San Agustín.- -
Tercero.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para otorgar un Estimulo Fiscal a Proyectos con Clase, S. A. de C.V. y a los Sr. Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acuerda otorgar a PROYECTOS CON CLASE, S. A. de C. V. y a los Señores JORGE DE JESUS FRANCO GONZALEZ Y RAMON I. FRANCO GONZALEZ, todos ellos relacionados con el Proyecto INTERMALL que estará ubicado en Calzada José Vasconselos entre Paseo del Tecnológico; con fundamento en el Art. 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente los siguientes estímulos:- -

- Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005, y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores de acuerdo a la solicitud.- -
- Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI.- -
- Estímulo Fiscal del 10% en lo referente al pago de los derechos ara efectos de avalúos catastrales.-
- Estímulo fiscal del 1100% de los costos sobre las Licencias reconstrucción y Operación y Alineamiento.- -

Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será librada la fianza. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día par ala próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**:- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Proyectos con Clase, S. A. de C.V. y a los Señores Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González.- - - - - - - - - -

Segundo.- Los Estímulos Fiscales autorizados son los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005 y la recomendación de esta Comisión en al entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores.- -
- 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- - - - - -
- 100% en los referente al pago de los derechos para efectos de Avalúos Catastrales.-
- 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación de Alineamiento.- -

Tercero.- La empresa deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de estímulos.- -

Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.- - - -

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Publica para otorgar un Estimulo Fiscal a Concretos con Clase, S. A. de C. V.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de Mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acuerda otorgar a CONCRETOS CON CLASE, S. A. de C. V; con fundamento en el Art. 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente los siguientes estímulos:- -
- Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005, y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores de acuerdo a la solicitud.- -
- Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI.- -
- Estímulo Fiscal del 10% en lo referente al pago de los derechos ara efectos de avalúos catastrales.-

- Estímulo fiscal del 1100% de los costos sobre las Licencias reconstrucción y Operación y Alineamiento. -
Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será librada la fianza. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día par ala próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**:- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Concretos con Clase, S. A. de C.V.-
Segundo.- Los Estímulos Fiscales autorizados son los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005 y la recomendación de esta Comisión en al entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores.- -
- 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.- - - - - -
- 100% en los referente al pago de los derechos para efectos de Avalúos Catastrales.-
- 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación de Alineamiento.- -

Tercero.- La empresa deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de estímulos.- -
Cuarto.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.- - - -

Décimo Segundo punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio con ADABI (Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.). -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Junio del 2005 a las 12:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - -
Único.- se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la firma del cnvenio entre la Presidencia Municipal de Torreón para el Instituto Municipal y Archivo Histórico Eduardo Guerra y ADABI (Apoyo al Desarrollo e Archivos y Bibliotecas de México, A. C.) para recibir un apoyo económico que e canalizarán a compensaciones a personal del IMDT por la cantidad de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) en los términos estipulados en el convenio para el año 2005. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día par ala próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, celebre y firme convenio con Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C. (ADABI), según el

formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.- -

Segundo.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, reciba la aportación otorgada por parte de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C. (ADABI), por la cantidad de $29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) los que se canalizarán a compensaciones para personal del IMDT.- -

Tercero.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al ADABI, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme anexo de ejecución del anexo técnico para la ejecución federalizada de Desarrollo Rural tipo Municipalizado ejecución 2005. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objetivo es conjuntar acciones y recursos para impulsar el Desarrollo Rural a través de la operación de Sub-Programas de Desarrollo de capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), de fortalecimiento de empresa y organización rural (PROFEMOR) y de apoyo de proyectos de inversión rural (PAPIR) del programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el campo conforme al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por el Ayuntamiento y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.- -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, celebre y firme el Anexo de Ejecución del Anexo Técnico para la Ejecución Federalizada de Desarrollo Rural Tipo Municipalizado, con el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte recursos complementarios estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes.- - - - -

Tercero.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Gobierno del Estado y a la SAGARPA el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el objeto del presente convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio rectorice y gestione proyectos y acciones de desarrollo integral en microcuencas proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos para el seguimiento de planes rectores de producción y conservación así como para brindar asistencia técnica y capacitación permanente- -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), según el formato que fue circulado entre los

munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) en los términos estipulados en el convenio que deberá suscribirse entre las partes. -
Tercero.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Fideicomiso de Riesgo Compartido el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo Quinto punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato de Concesión de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso en los términos del Artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Director Jurídico del Ayuntamiento: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Contrato de Concesión de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso, solicitado por la persona moral denominada CAPITAL MEXICANO, S. C., según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. -
Segundo.- El bien inmueble referido se ubica sobre el tramo de la calle Jiménez entre el Boulevard Independencia y la Avenida Bravo en esta ciudad; el Uso de Suelo se destinará para la instalación de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre una superficie de 628.50 m2. -
Tercero.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado el presente acuerdo para su validación, en virtud deque dicho acto jurídico tiene una vigencia mayor al período de la presente Administración.- -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Contraloría; y al Representante Legal de la Empresa Capital Mexicano, S. C. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V. - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.- -
En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.- -
Por este conducto la comisión de patrimonio inmobiliario y Coproder, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por Impulsora del Nazas, S. A de C. V., Grupo Modelo, quienes solicitan se autorice al Presidente Municipal Lic. Guillermo Anaya Llamas, a firmar un contrato de donación a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:- -
Lote número 32, de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la calle cinco de mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y

colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al Sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle cinco de mayo antes Tamaulipas. -

Lote numero 55 y 56; unidos entre sí arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a los que se les asignó el número 1996 poniente de la avenida progreso de la col. Maclovio herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con avenida progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con calle Jalisco. -

Fracción de terreno de la manzana número 12 de la Col. Maclovio Herrera, antes barrio de nueva rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente de la avenida progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de severo ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández..- -

Lote número 24 de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente En 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana. -

Lote número 5 de la manzana 5, ahora 10, de la colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con calle quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana. -

Lote número 4 de la manzana 5 ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la Señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes número 7 y 8 de la misma manzana. -

Los inmuebles antes descritos forman parte de lo que hoy se conoce como parque fundadores, por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles que formaran parte de este parque, por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder:- - - - - - - - -

A c u e r d a: -

Toda vez que la donación de estos seis predios descritos anteriormente es un acto favorable para el R. Ayuntamiento de Torreón, con fundamento en lo establecido por los Artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis discusión y en su caso aprobación el presente acuerdo para que se autorice al c. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, en su carácter de presidente municipal de Torreón para que firme como donatario un contrato de donación lisa y llana con la empresa impulsora del Nazas, S. A. de C. V.- -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles con sus medidas y colindancias:- -

Lote número 32, de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la Calle Cinco de Mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al Sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle cinco de mayo antes Tamaulipas. -

Lote numero 55 y 56; unidos entre sí arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a

los que se les asignó el número 1996 poniente de la Avenida Progreso de la Col. Maclovio Herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con Avenida Progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con Calle Jalisco. -

Fracción de terreno de la manzana número 12 de la Col. Maclovio Herrera, antes Barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente de la Avenida Progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández..- -

Lote número 24 de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente En 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana. -

Lote número 5 de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros, con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con Calle Quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana. -

Lote número 4 de la manzana 5 ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la Señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes número 7 y 8 de la misma manzana. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, y a la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.- -

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.- -

Por este conducto la comisión de patrimonio inmobiliario y Coproder, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por INFONAVIT, a través del Lic. Erick Augusto Haro Pérez, Jefe del Área Jurídica del Instituto, quien solicita se autorice al Presidente Municipal Lic. Guillermo Anaya Llamas, a firmar un contrato de donación lisa y llana, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:- - - - - -

El Roble, manzana s/n, lote 1 a l 5, ubicado en la Av. El roble, anexo a la Escuela. Colonia El Roble, superficie 3,624.00 metros 2. -

El Tajito, Las Alamedas, Manzana 49, Av. El Roble, Cerrada Mina de la Valenciana y Cerrada Mina de Palau, Colonia Las Alamedas, superficie 3,772.36 metros 2. los inmuebles antes descritos forman parte el primero de la Escuela Primaria de la Colonia El Roble y el segundo se tiene proyectado para área recreativa por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica

sobre dichos inmuebles, por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder: - - - - - - -

A c u e r d a: -

Toda vez que la donación de estos dos predios descritos anteriormente es un acto favorable para el R. Ayuntamiento de Torreón, con fundamento en lo establecido por los artículos 75,76 y 77 del reglamento de patrimonio inmobiliario Del municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis discusión y en su caso aprobación el presente acuerdo para que se autorice al c. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, en su carácter de presidente municipal de Torreón para que firme como donatario un contrato de donación lisa y llana con el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT). -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de donación con el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:- -

El Roble, manzana s/n, lote 1 al 5, ubicado en la Av. El Roble, anexo a la Escuela. Colonia El Roble, superficie 3,624.00 metros 2. -

El Tajito, Las Alamedas, Manzana 49, Av. El Roble, Cerrada Mina de la Valenciana y Cerrada Mina de Palau, Colonia Las Alamedas, superficie 3,772.36 metros 2. los inmuebles antes descritos forman parte el primero de la Escuela Primaria de la Colonia El Roble y el segundo se tiene proyectado para área recreativa.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, y al Representante Legal del INFONAVIT el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - -

Décimo Octavo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de Junio de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al Oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 Mts.2 a favor de la Fundación David Hernández García, A.C. para la construcción de un Centro de Catequesis. -

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de Mayo del 2005, en el decreto Número 389 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de 1,250 m2. ubicado la manzana 105 sobre la Avenida Allende y al Oriente de la Calle Cabo Falso del Fraccionamiento Villa California en la Ciudad de Torreón, con el objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la fundación David Hernández García, A. C.- - - - - - - - - - - - - -

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acorada las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.- -

Así mismo dentro de los cinco día hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.- -

CONSIDERANDO: -

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24 de

Junio del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Fundación David Hernández García, A.C, con las siguientes medidas y colindancias:- -
Al Norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.- - - - - - - - - - -
Al Sur mide 47.17 mts. y colinda con Avenida Allende.- -
Al Poniente mide 26.50 mts. y colinda con Lote de la misma Manzana.- - - - - - - - - - - - -
Al Oriente mide 26.50 mts. y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.- - - - -
Con una superficie total de 1,250.00 metros 2.- -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 389 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de Mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.- -

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- -

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.- -

Segundo.- El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a titulo gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C.- -

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.- -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Fundación David Hernández García, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Noveno punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la colindancia de Diagonal de Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 Mts.2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.- -

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de Mayo del 2005, en el decreto Número 390 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de 22,598.00 m2. ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la Colonia Torreón Residencial en la Ciudad de Torreón, el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.- -

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acorada las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.- -

Así mismo dentro de los cinco día hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.- -

CONSIDERANDO: -

I.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Noviembre del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:- -

Al Norte mide 75.00 mts. y colinda con Paseo del Ciclón.- -
Al Sur mide 106.50 mts y colinda con Diagonal Las Fuentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Al Oriente mide 279.50 mts. y colinda con Paseo de la Soledad.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Al Poniente mide 244.51 mts. y colinda con Calle Valladolid.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con una superficie total de 22,598.00 metros 2.- -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 390 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de Mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.- -

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- -

Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.- -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad

del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo punto del orden del día.- Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas La Merced con una superficie de 59,843.28 Mts.2 a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y en el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.- -
El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de Mayo del 2005, en el decreto Número 391 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de de 59,843.28 Mts.2 ubicado en manzana 3 del Sector III de la Colonia Villas La Merced y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con objetó de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.- - - - - - - - - -
Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acorda las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.- -
Así mismo dentro de los cinco día hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez ó invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.- -
CONSIDERANDO: -
I.- Que el R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:- -
Al Nororiente mide 506.26 mts. y colinda con Fracc. Santa Elena.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Al Oriente mide 286.94 mts y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.- - - - - - - - -
Al Sur mide 417.10 mts. y colinda con Av. Universidad.- -
Con una superficie total de 59,843.28 metros 2.- -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 391 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de Mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.- -
Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, fundamentada en el artículo 130 inciso B de la Constitución General de la República. tomó el siguiente
ACUERDO: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del

Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- -
Primero.- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.- -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.-
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Primero punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, con una superficie de 59,799.33 Mts.2.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -
Propietario: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.- -
Solicitante: Ing. Eduardo Gama Madero.- -
Ubicación: Fracción 1-D de la parcela 11 del Ejido La Joya, al Norte de Joyas de Oriente.- - - - - -
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -
Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. - - - - - - - - - - - - - -
Superficie Total: 59,799.33 metros cuadrados.- -
Superficie Vendible: 29,524.54 metros cuadrados. -
Superficie Vialidad: 25,822.67 metros cuadrados. -
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -
Superficie Cesión Mpal: 4,452.12 metros cuadrados (15.08). -
Número de Lotes: 201. -
Vialidades señaladas: -
Plan Director: Av. De la Viña y Blvd. Universidad.- -
Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora

Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza al Ing. Eduardo Gama Madero, la Lotificación del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, ubicado en Fracción 1-D de la parcela 11 del Ejido La Joya, al Norte de Joyas de Oriente, con una superficie total de 59,799.33 metros cuadrados- - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - -

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Villas del Huerto, con una superficie de 101,342.66 Mts.2.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -

Propietario: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.- -

Solicitante: Ing. Eduardo Gama Madero.- -

Ubicación: Fracción 1-C de la parcela 11 del Ejido La Joya.- -

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. - - - - - - - - - - - -

Superficie Total: 101,342.66 metros cuadrados.- -

Superficie Vendible: 48,788.32 metros cuadrados. -

Superficie Vialidad: 44,878.32 metros cuadrados. -

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -

Superficie Cesión Mpal: 7,490.76 metros cuadrados (15.35). -

Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados.- -

Número de Lotes: 361. -

Vialidades señaladas: -

Plan Director: Av. De la Viña y Blvd. Universidad.- -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como

Presidente".- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza al Ing. Eduardo Gama Madero, la Lotificación del Fraccionamiento Villas del Huerto, ubicado en Fracción 1-C de la parcela 11 del Ejido La Joya, con una superficie total de 101,342.66 metros cuadrados- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal del Fraccionamiento Villas del Huerto, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Tercero punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de La Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Villas del Bosque con una superficie de 291,250.23 Mts.2.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -

Propietario: El Dorado, Promotora Inmobiliaria S. A. de C. V.- -

Solicitante: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.- -

Ubicación: Fracción 3 de la parcela 11 del Ejido La Joya, al Norte de Joyas de Troreón.- - - - - - -

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. - - - - - - - - - - - - - -

Superficie Total: 291,250.23 metros cuadrados.- -

Superficie Vendible: 155,803.87 metros cuadrados. -

Superficie Vialidad: 111,144.24 metros cuadrados. -

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -

Superficie Cesión Mpal: 17,797.08 metros cuadrados (15.00). -

Número de Lotes: 1,108. -

Vialidades señaladas: -

Plan Director: Ninguna.- -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson".- - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Villas del Bosque, ubicado en Fracción 3 de la parcela 11 del Ejido La Joya, al Norte de Joyas de Torreón, con una superficie total de 291,250.23 metros cuadrados- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal del Fraccionamiento Villas del Bosque, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Sr. Jorge Franco González para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.- - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el pleno de cabildo el proyecto de Re – Lotificación siguiente. -

Propietario: Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.- -

Solicitante: Jorge Franco González.- -

Ubicación: Ejido Zaragoza.- -

Antes. -

Lotes: 2,521. -

Área Cesión: 53,022.47 mts2. (15.39), 35 lotes. -

Área Vendible: 344,416.98 mts2.- -

Área Total: 686,971.87 mts2. -

Área Vial: 289,532.41 mts2. -

Después.- -

Lotes: 2,470. -

Área Cesión: 56,719.23 mts2. (16.46), 41 lotes. -

Área Vendible: 344,380.23 mts2.- -

Área Total: 686,971.87 mts2. -

Área Vial: 285,872.41 mts2. -

Este Proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal é Ing. Héctor Ramírez Berumen".- - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza al C. Jorge Franco González, la Relotificación del Fraccionamiento Monte Real, ubicado en el Ejido Zaragoza, con una superficie total de 686,971.87 metros

cuadrados.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal del Fraccionamiento Monte Real, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Salvador Acosta Olvera, para modificar el trazo y sección vial del Boulevard La Libertad. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicitud del Ing. Salvador Acosta Olvera para modificar el Trazo y Sección Vial del Blvd.. La Libertad, a continuación se describe la ficha técnica. -

Solicitante: Ing. Salvador Acosta Olvera.- -

Empresa: AFIN Inmuebles, S. A. de C. V..- -

Ubicación: Blvd. La Libertad en el tramo del Blvd.. Francisco Sarabia hasta el entronque con Blvd.. de los Grandes Pintores hasta el periférico.- -

Colindancias: entre los lotes 12, 13, 13b, 13d, 14 y 15. -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del 29 de Marzo de 2004.- -

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente".- - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza al Ing. Salvador Acosta Olvera, la modificación del Trazo y Sección Vial del Boulevard La Libertad en el tramo del Boulevard Francisco Sarabia hasta el entronque con Boulevard de Los Grandes Pintores hasta el Periférico, entre los lotes 12, 13, 13b, 13d, 14 y 15.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Ing. Salvador Acosta Olvera, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Grupo Bosco, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla con una superficie de 352,626.00 Mts.2. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1,

inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -

Propietario: ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V.; Metrocasas, S. A. de C. V.; Grupo Bosco, S. A. de C. V.- -

Solicitante: Los mismos.- -

Ubicación: Parcela 166 del ejido la Perla, al sur de Villas de las Perlas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. - - - - - - - - - - - - - -

Superficie Total: 352,626.00 metros cuadrados.- -

Superficie Vendible: 187,850.87 metros cuadrados. -

Superficie Vialidad: 136,001.36 metros cuadrados. -

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -

Superficie Cesión Mpal: 28,773.77 metros cuadrados (15.32). -

Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados. -

Número de Lotes: 1,750. -

Vialidades señaladas: -

Plan Director: Carretera de acceso al poblado la Perla y obra de liga Blvd. Laguna.- - - - - - - - - - -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V.; Metrocasas, S. A. de C. V.; y Grupo Bosco, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, ubicado en la Parcela 166 del Ejido La Perla, al Sur de las Perlas, con una superficie total de 352,626.00 metros cuadrados- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal del Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - -

Vigésimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para cambio de uso de suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, A habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts.2 en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II

de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - -

Propuesta del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Río Nazas y vega del caracol a Habitacional Densidad Media (H2), en una superficie total de 9,624.73 metros cuadrados, en la Fracción B de la parcela 46 del ejido la libertad.- -

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del 06 de Diciembre de 2004. -

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario é Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson; condicionado a presentar la siguiente documentación adicional: - - - - - - - - - - - - -

Dictamen de la Dirección General de Ecología Municipal.- -

Estudio de Impacto Ambiental a cargo del Instituto Coahuilense de Ecología.- - - - - - - - - - - - - - - - -

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano. -

La parte promoverte deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Para El Municipio De Torreón, Coahuila. -

Deberá cubrir los derechos de deriven para la aprobación final del trámite".- - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, a habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts.2 en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para el Fraccionamiento Villas Los Pinos con una superficie de 9,624.73 Mts.2.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -

Propietario: Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba.- -

Solicitante: Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba.- -

Ubicación: Fracción "B" de la parcela 46, ejido La Libertad.- -

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional. -
Densidad Poblacional: (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima. - - - - - - - - - - - - - -
Superficie Total: 9,624.73 metros cuadrados.- -
Superficie Vendible: 5,773.20 metros cuadrados. -
Superficie Vialidad: 2,982.83 metros cuadrados. -
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -
Superficie Cesión Mpal: 868.70 metros cuadrados (15.04). -
Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados. -
Número de Lotes: 29. -
Viviendas: 27. -
Vialidades señaladas: -
Plan Director: Ninguna.- -
Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de Diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, , Profesora Raquel Aguilar Aguilar, é Ing. Héctor Ramírez Berumen".- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, la Lotificación del Fraccionamiento Villas Los Pinos, ubicado en la Fracción "B" de la Parcela 46 del Ejido La Libertad, al Sur de las Perlas, con una superficie total de 9,624.73 metros cuadrados- - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Vigésimo Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Casas con Clase S. A. de C.V al proyecto Intermall Laguna S.A de C.V.- - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 52, Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -
Nombre de Proyecto: Intermall Laguna, S. A. de C. V.- -
Propietario: Casas con Clase, S. A. de C. V.- -
Solicitante: Casas con Clase, S. A. de C. V. -

Intermall Laguna, S. A. de C. V.- -
Ubicación: Al norte colinda con el Hospital Los Ángeles.- -
Al sur con fraccionamiento las Misiones. -
Al oriente con el Colegio Inglés y fraccionamiento Rincón de la Hacienda.- - - - - - - - - -
Al Poniente con ITESM – CL. -
Tipo de Fraccionamiento: Comercial. -
Superficie Total: 32,414.20 metros cuadrados.- -
Superficie Vendible: 21,617.46 metros cuadrados. -
Superficie Vialidad: 9,169.94 metros cuadrados. -
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados. -
Superficie Cesión Mpal: 1,626.83 metros cuadrados (7.53%). -
Vialidades señaladas: -
Plan Director: Ninguna.- -
Fundamentación Legal: Certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de abril de 2005, donde legitima la propiedad de empresas casas con clase, s. a. de c. v. -
Dictamen positivo de la Dirección Jurídica Municipal con fecha 30 de mayo de 2005.- - - - - - - - - -
Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 01 de Junio de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, é Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente".- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 52, Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -/-
Primero.- Se autoriza a Casas con Clase, S. A. de C. V., el Proyecto Intermall Laguna, S. A. de C. V., con tipo de fraccionamiento Comercial, con las siguientes colindancias; Al norte colinda con el Hospital Los Ángeles; Al sur con fraccionamiento las Misiones; Al oriente con el Colegio Inglés y fraccionamiento Rincón de la Hacienda; Al Poniente con ITESM – CL, con una superficie total de 32, 414.20 metros cuadrados- - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Representante Legal de Casas con Clase, S. A. de C. V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Trigésimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez a la solicitud de Relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.- - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en uso de la palabra retiro de la mesa el punto relacionado con la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos, por no reunir los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.- -

Trigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el Décimo Regidor Ing. Héctor Ramírez Berúmen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado en el décimo sexto punto del orden del día de la Sexagésima primera sesión ordinaria celebrada el 23 de Mayo del año en

curso, a efecto de otorgarle garantía de audiencia al solicitante para que los requisitos faltantes y una vez hecho lo anterior este R. Ayuntamiento resuelva conforme a derecho.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

V i s t o .- En virtud de la solicitud presentada por el Décimo Regidor ING. HECTOR RAMIREZ BERUMEN, Presidente de la Comisión de Urbanismo, en el sentido de que falto colmar un requisito en el trámite solicitado por Roberto Bernal Gomez referente al cambio de uso de suelo de la parcela 1Z-1 P1/1 carretera Matamoros par 1 Ejido el Águila, consistente el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (r3) a Corredor Urbano CU-1.1 (habitacional comercio y servicios), consistente en el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que establece que toda modificación a los planes y programas de desarrollo urbano se sujetará al mismo procedimiento para su formulación y expedición y si fueran solicitadas, en otros, por personas físicas o morales distintas a las que se establecen como autoridad, deben acompañar a la solicitud de modificación el ***estudio técnico*** que lo justifique, en tal virtud, y siendo que el cambio de uso de suelo propuesto en el procedimiento de trato, modifica el plan director de desarrollo urbano del municipio de Torreón, Coahuila, y en razón de que del nuevo estudio efectuado al procedimiento de mérito se advierte que no se adjuntó a la solicitud del ciudadano Roberto Bernal Gómez, el estudio técnico de referencia que sirve de justificación para efectuar el cambio solicitado, y toda vez que, tal irregularidad puede ocasionar que se de una variación al plan director de desarrollo urbano que afecte el interés general por no encontrarse justificado plenamente el cambio de uso de suelo, y siendo que aún no ha concluido dicho procedimiento pues no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de cabildo tomado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2005 referente al punto décimo sexto punto del orden del día, que resuelve sobre la solicitud de cambio de uso de suelo de trato, por lo que, aún no surte efectos jurídicos el citado acuerdo de cabildo referente a ese punto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza con ; en consecuencia, se establece que tal circunstancia expuesta a este cuerpo colegiado puede traer afectación al Plan Director de Desarrollo Urbano y por ende al interés público, es por lo que, en aras de salvaguardar el interés general y fieles a cumplir con la garantía constitucional de legalidad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, este cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, considera y determina que debe subsanarse tal omisión; sin embargo, a efecto de salvaguardar la garantía de audiencia del solicitante ciudadano Roberto Bernal Gómez; con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como en el artículo 195 fracción IV, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las tesis sustentada por la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XIV, Agosto de 2001, Tesis: 2a. CL/2001, visible en la página 209, que a la letra dice: *"AUDIENCIA. CUANDO SE OTORGA EL AMPARO CONTRA UNA LEY QUE NO ESTABLECE ESA GARANTÍA, LAS AUTORIDADES APLICADORAS DEBEN RESPETAR ESE DERECHO FUNDAMENTAL DESARROLLANDO UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES, AUN CUANDO PARA ELLO NO EXISTAN DISPOSICIONES LEGALES DIRECTAMENTE APLICABLES.* Así como la diversa tesis sustentada la citada Segunda Sala publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo: XIV, Agosto de 2001, Tesis: 2a. CLI/2001, Página: 210, que dice: *"AUDIENCIA. SI SE OTORGA LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL RESPECTO DE UNA LEY POR SER VIOLATORIA DE ESA GARANTÍA, LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR EL RESPECTIVO ACTO PRIVATIVO PODRÁ REITERAR ÉSTE SI LLEVA A CABO UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES, AUN CUANDO PARA ELLO NO EXISTAN DISPOSICIONES DIRECTAMENTE APLICABLES".* **SE LE OTORGA AL CIUDADANO ROBERTO BERNAL GOMEZ EL TERMINO DE TRES DIAS** siguientes a que se le notifique el presente proveído para que aporte en los términos del artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, el estudio técnico que justifique la solicitud de cambio de uso de suelo que solicita respecto del inmueble descrito en este proveído, y una vez que se haya concluido dicho termino, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para resolver en consecuencia ---- comuníquese personalmente a las partes interesadas.- Así lo proveyó y firman los integrantes del Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se otorga al C. Roberto Bernal Gómez, el derecho de audiencia con el fin de que sea subsanada la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón, en el décimo sexto punto del orden del día de la Sexagésima primera sesión ordinaria celebrada el 23 de Mayo del año en curso.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Que la Secretaría del R,. Ayuntamiento haga del conocimiento del C. Roberto Bernal Gómez, para que en el término de 3 (tres) días siguientes a partir de que se le notifique el presente acuerdo, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en el estudio técnico que justifique la solicitud de cambio de uso de suelo que solicita respecto del inmueble ubicado en la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila colindando al norte con el Blvd.. Torreón - Matamoros.- -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al C. Roberto Bernal Gómez, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Trigésimo Segundo punto del orden del día.- Fé de Erratas al acuerdo de Cabildo celebrado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2004 en el Décimo Quinto Punto del Orden del Día en el resolutivo primero que dice "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el Lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:.... y debe decir "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts.2 de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:....- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor; y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza la Fé de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 30 de Agosto de 2004 en el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, donde dice:- - - - - - - - - - - - - - -

. . . "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el Lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:...- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y debe decir :- -

. . ."tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts.2 de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:...- -

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones

Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - -

Trigésimo T ercero p unto d el o rden d el d ía.- Presentación para su aprobación de dos terrenos que fueron sorteados en pasado evento del día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien dio lectura a un oficio enviado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual solicitan la aprobación de los dos terrenos que fueron sorteados en el pasado evento del Día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón, así como el oficio enviado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, que señala la ubicación de los mencionados terrenos solicitando la aprobación del R. Ayuntamiento para autorizar a la tesorería Municipal el pago correspondiente al lote 19 de la manzana 5 con superficie de 184.13 m2 y lote 17 de la manzana 16 con superficie de 126.00 m2 ambos del Fraccionamiento San Agustín así como los gastos correspondientes para que se escrituren a favor de las C.C. Matilde Garay Torres e Irma Hernández Ramos respectivamente quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en el festejo del día de las madres organizado por el DIF Municipal, la cantidad a pagar seria a razón de $ 78.00 (Setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por m2 dando $ 24,190.14 (Veinticuatro mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.) por los dos terrenos y $ 1,152.00 (mil Ciento Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por los gastos de escrituración . total a pagar $ 25,342.14 (Veinticinco mil trescientos Cuarenta y dos pesos 14/00M.N.)- -

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**.- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal se **RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza la donación de dos terrenos a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre", ubicados en el Fraccionamiento San Agustín.- - - - - -

Segundo.- Que las personas ganadoras de los terrenos son: Sra. Matilde Garay Torres, con el Lote 19 de la Manzana 5, con una superficie de 184.13 mts2.; y la Sra. Irma Hernández Ramos, con el Lote 17 Manzana 16, con una superficie de 126.00 mts2..- - - - - - - - - - - - -

Tercero.- Se autoriza a la tesorería Municipal el pago correspondiente al lote 19 de la manzana 5 con superficie de 184.13 m2 y lote 17 de la manzana 16 con superficie de 126.00 m2 ambos del Fraccionamiento San Agustín así como los gastos correspondientes para que se escrituren a favor de las C.C. Matilde Garay Torres e Irma Hernández Ramos respectivamente, la cantidad a pagar seria a razón de $ 78.00 (Setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por m2 dando $ 24,190.14 (Veinticuatro mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.) por los dos terrenos y $ 1,152.00 (mil Ciento Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por los gastos de escrituración . total a pagar $ 25,342.14 (Veinticinco mil trescientos Cuarenta y dos pesos 14/00M.N.)- -

Cuarto.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, al DIF Torreón y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.- -

Trigésimo Cuarto punto del orden del día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar menciono que como primer punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaria del Ayuntamiento un oficio con fecha 21 de junio en donde solicita la destitución del C.P. Luis Gurza Jaidar como director de planeación del Ayuntamiento de Torreon con fundamento en el Art. 52 fracciones XIII y XV de la ley de responsabilidades de servidores públicos del Estado de Coahuila ya que la

esencia de esta ley atiende a seguridad y eficiencia en el desempeño de su cargo como director de planeación o un conflicto de intereses como director de comercialización de un restaurante de comida rápida, solicitando a su vez se proceda a la investigación por parte de la contraloría municipal. -

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez menciono que el fundamento a que se refiere no se refiere a un cargo privado en el cual el C.P. Gurza no percibe un sueldo erogado del presupuesto público ya que no esta prohibido desempeñar un cargo publico y tener un negocio particular. -

como segundo punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaria del Ayuntamiento un oficio en los siguientes términos: -

Por medio de este conducto mucho agradeceré tenga a bien inscribir en Asuntos Generales de la Sexagésima Segunda Sesión de Cabildo, convocada para el jueves 23 del presente, este que será mi tercer punto: Solicitar la depuración de las Licencias para Venta de Bebitas Alcohólicas que actualmente se encuentran dadas de alta en el padrón, dando el reconocimiento oficial solo a las que realmente cumplan con el marco legal por acuerdos de Cabildo. -

En uso de la voz el Lic. Carlos Romo menciono que cualquier duda abría que especificar y hacerlo del conocimiento de la comisión respectiva para establecer quienes son los titulares

La regidora Esperanza Rodríguez Lomas comento que no le queda claro la propuesta de la regidora ya que ella como integrante de la comisión ha estado en las reuniones de comisión y jamás se había hecho un comentario. -

como tercer punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaria del Ayuntamiento un oficio en los siguientes términos: -

Por medio de este conducto mucho agradeceré tenga a bien inscribir en asuntos generales de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada para el día 23 del presente el siguiente punto: Solicitud de los Colonos de Rincón La Merced con relación a una área verde. -

En uso de la voz el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco comenta que el 9 de diciembre se aprobó una compensación a favor de unos particulares esta es una situación ya aprobada por el cabildo con su tramite legislativo aprobado por el congreso local, dándose por concluido el tramite, incluso esta escriturado. En uso de la voz el Ing. Zapata menciono que esta es un situación de hecho. Con el compromiso de equipar un terreno contiguo con todos los servicios, de equiparla y sembrar árboles y darle seguimiento a la pavimentación del área perimetral. -

Como curto punto de asuntos generales se presenta una solicitud por parte del Lic. Alejandro Froto en los siguientes términos: Por medio de este conducto remito a Usted oficio de fecha 21 de Junio de 2005 del c. Doctor Ismael Téllez Fernández, Presidente de la Asociación de Colonos de la Colonia Torreón Jardín, el cual fue entregado a este Sindicatura y que contiene diversas solicitudes relacionadas con el desarrollo urbano de la ciudad, para que sea tratado y se resuelva en sesión de Cabildo. Por lo anteriormente expuesto, solicito se incluya en los Asuntos Generales de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día jueves 23 de Junio de 2005.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Olivieras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 99
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 28 (veintiocho) de junio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar **la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.- - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación para que se faculte a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico coordine el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.
V.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, referente a las propuestas para la instalación de nomenclaturas en Ejidos del Municipio de Torreón.
VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nueva Laguna Sur.
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Los Arenales.
VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Lázaro Cárdenas.

IX.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nuevo Allende.

X.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.

XI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, del Proyecto de Reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores responsables de Obra y Peritos Corresponsables.

XII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación para que se faculte a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico coordine el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada..- -
En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento hace la aclaración de que es con ambos síndicos quienes estarán integrados a este trabajo junto con la contraloría municipal por lo que se solicita la anuencia de este cuerpo colegiado para poder llevar a cabo estos trabajos -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 66 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se faculta a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico y segundo sindico coordinen el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales el acuerdo que antecede a para su trámite y cumplimiento correspondiente. -

Quinto punto del orden del día. - Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, referente a las propuestas para la instalación de nomenclaturas en Ejidos del Municipio de Torreón.- -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, así como el Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas dieron lectura a los dictamen emitido por las respectivas Comisiones.- - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción III numeral 9 Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila. **SE RESUELVE:**- -
Primero. – Se aprueba la instalación de nomenclaturas en los Ejidos la Union, el Peru, Ricardo Flores Magon, la Palma, Anna, la Paz, la Rosita, la Perla y Santa Fe del Municipio de Torreón.-- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Humano para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nueva Laguna Sur. -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.- -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Nueva Laguna Sur.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Los Arenales. -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.- -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial los Arenales.- -

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Octavo punto del orden del día. - Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Lázaro Cárdenas. -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.- -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Lázaro Cardenas.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nuevo Allende. -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.- -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Nuevo Allende.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.- -
En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.- -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para

celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, del Proyecto de Reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores responsables de Obra y Peritos Corresponsables. -

En uso de la voz al Lic. José Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, la comisión con 4 votos a favor de los regidores y sindico sucesivamente MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR, C. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, y C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, C. IVAN CHAVEZ LASTRA, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, resuelve los siguientes puntos: -

PRIMERO: Se autoriza el `proyecto de Reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, (Se anexa proyecto de Reglamento). –

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluído en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación. -

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el tramite correspondiente para su publicación y entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, ASI COMO EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PERITOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES IGUALMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO Y SU MANUAL DE FUNCIONAMIENTO- -

Segundo.- El Reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, ASI COMO EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PERITOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES IGUALMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION DE ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO Y SU MANUAL DE FUNCIONAMIENTO- -

deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. -
Tercero.- El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación. -

Décimo Segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
No se presentaron Asuntos Generales. -
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar
Secretario del R. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 100

Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 07 (siete) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.- -

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez para la Relotificación del Fracc. Residencial Azulejos.

V.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Arturo Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts.2

VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Federico Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts.2

VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Jesus Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 23.90 mts. Al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts.2

VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernandez Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER a la solicitud de cambio de uso de

suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7,9,10,11,12,14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has. y para las parcelas 13,21,33,45,46,47,48,57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has. del Ejido San Agustín.

IX.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -
Que estando presentes 18 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Alejandro Froto García existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez para la Relotificación del Fracc. Residencial Azulejos.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. – Propuesta del Ing. Aldo Díaz Pérez, donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos, a continuación se describe la ficha técnica. - -
Proyecto Original:

Sup. Vendible	Cesión Mpal.	Vialidad
724,431.01	59,926.51	266,215.28

Proyectos Relotificación:

Sup. Vendible	Cesión Mpal.	Vialidad
740,265.96	116,320.99	312,440.43

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos- - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Ing. Aldo Díaz Pérez el acuerdo que antecede para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Arturo Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts.2- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN AREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 9.10 METROS AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.86 MTS. 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 14.80 MTS. Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA
AL SURESTE MIDE 14.80 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO
AL NORESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON LOTE PROPIEDAD DEL SR. FEDERICO AGUILAR ROMERO
AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESUS AGUILAR ROMERO

DESPUES DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2004 MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01797/04 EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACION A TITULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACION DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL AREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCION VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MINIMO DE 13.00 MTS. DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACION DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTICULO 87 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASI TAMBIEN EL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL LIC. EDURDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 9.10 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCION DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 102.86 MTS.2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DECREIBEN LINEAS ARRIBA.

ASI TAMBIEN SE CONSIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA DEL 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 13/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURIDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO ATRAVEZ DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASI MISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALUO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZALEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) POR LO QUE DA UN TOTAL DE $25,715.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS), POR LO QUE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN PREDIO DE UN EXTENCION DE 102.86 MTS. 2 A FAVOR DEL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 9.10 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $25,715.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102 FRACCION I, INCISO 10, FRACCION V, INCISO 11 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y EL ARTICULO 87 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV 279 DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamentote Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col.

Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- -

AL NOROESTE MIDE 14.80 MTS. Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA

AL SURESTE MIDE 14.80 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO

AL NORESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON LOTE PROPIEDAD DEL SR. FEDERICO AGUILAR ROMERO

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESUS AGUILAR ROMERO

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Arturo Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - -
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Arturo Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Federico Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts.2 -
POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN AREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.24 MTS. 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 9.10 MTS. Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA
AL SURESTE MIDE 9.10 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO
AL NORESTE MIDE 6.96 MTS. Y COLINDA CON AV. SEGUNDA

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON POSESION DEL SER. ARTURO AGUILAR ROMERO

DESPUES DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01798/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACION A TITULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACION DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL AREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCION VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MINIMO DE 13.00 MTS. DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACION DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTICULO 87 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASI TAMBIEN EL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL LIC. EDURDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, FRACCION DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 63.24 MTS.2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DECRIBEN LINEAS ARRIBA.

ASI TAMBIEN SE CONCIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 15/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURIDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO ATRAVEZ DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASI MISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALUO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZALEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $300.00 (TRESCIENTOS PESOS)POR METRO CUADRADO POR LO QUE DA UN TOTAL DE $18,972.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. N.), POR LO QUE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENCION DE 63.24 MTS. 2 A FAVOR DEL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $18,972.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102 FRACCION I, INCISO 10, FRACCION V, INCISO 11 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE

TORREON, Y EL ARTICULO 87 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV 279 DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamentote Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- -

AL NOROESTE MIDE 9.10 MTS. Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA

AL SURESTE MIDE 9.10 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO

AL NORESTE MIDE 6.96 MTS. Y COLINDA CON AV. SEGUNDA

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON POSESION DEL SER. ARTURO AGUILAR ROMERO

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Federico Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - -
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Federico Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Jesus Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 23.90 mts. Al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts.2- -

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESUS AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN AREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 23.90 METROS AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 42.39 MTS. 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 6.10 MTS. Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA
AL SURESTE MIDE 6.10 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO
AL NORESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON POSESION DEL SR. ARTURO AGUILAR ROMERO
AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA

DESPUES DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01799/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACION A TITULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACION DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL AREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCION VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MINIMO DE 13.00 MTS. DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACION DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTICULO 87 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASI TAMBIEN EL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL LIC. EDURDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL C. JESUS AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 23.90 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCION DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 42.39 MTS.2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DECREIBEN LINEAS ARRIBA.

ASI TAMBIEN SE CONSIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA DEL 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 14/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURIDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO ATRAVEZ DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASI MISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALUO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZALEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA

PESOS)POR METRO CUADRADO POR LO QUE DA UN TOTAL DE $10,597.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 PESOS M. N.), POR LO QUE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TITULO

ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENCION DE 42.39 MTS. 2 A FAVOR DEL C. JESUS AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NUMERO A 23.90 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $10,597.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102 FRACCION I, INCISO 10, FRACCION V, INCISO 11 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y EL ARTICULO 87 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV 279 DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento

Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero. - Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la de la C. Quinta s/n a 23.90 mts. Al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- -

AL NOROESTE MIDE 6.10 MTS. Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA

AL SURESTE MIDE 6.10 MTS. Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO

AL NORESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON POSESION DEL SR. ARTURO AGUILAR ROMERO

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS. Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Jesús Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - -

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jesús Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7,9,10,11,12,14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has. y para las parcelas 13,21,33,45,46,47,48,57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has. del Ejido San Agustín. - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - - - -

- Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente ejecutivo de Coproder, donde solicita el cambio de uso de suelo de habitacional campestre (HC) a habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7. 9, 10, 11, 12, 14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has. Y para las parcelas 13, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has., del Ejido San Agustín, donde se pretende el desarrollo de vivienda de interés social.- -
- Esta Comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 3 de Mayo de 2005.
- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para agendarlo en la próxima Sesión de Cabildo.- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7,9,10,11,12,14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has. y para las parcelas 13,21,33,45,46,47,48,57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has. del Ejido San Agustín. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER Lic. Roberto Natera Hernández, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales.
Como Noveno Punto del Orden del Día en Asuntos Generales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II inciso 5 y 104 apartado B fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tiene la propuesta del Presidente Municipal para su análisis, y es su caso aprobación, de los nombramientos y toma de protesta de los nuevos titulares de distintas dependencias municipales en atención a la renuncia presentada por los anteriores titulares siendo esta las siguientes: en la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, en la Dirección General de Obras Públicas Arq. Tomas Galván Camacho, en la Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas el Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno, en la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas el Lic. Omar Reyna Sifuentes, en la Dirección General del Medio Ambiente el Lic. Marcial Reyes Olivas, en la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia la Lic. Maria de la Luz Torres Mota, en la Dirección de Transporte Municipal el Lic. Edmundo Castañeda Dávila.
En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas procede a dar lectura a los curriculum vitae del Secretario del Ayuntamiento y de cada uno de los directores propuestos y señalados con anterioridad, y una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de los presentes con una abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora del Ayuntamiento, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-
Primero.- Se acuerda por mayoría los siguientes nombramientos: Lic. Eduardo de la Peña Gaitan como Secretario del R. Ayuntamiento, Arq. Tomas Galván Camacho como Director General de Obras Públicas, Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno como Director General de

Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Lic. Omar Reyna Sifuentes como Director General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Lic. Marcial Reyes Olivas como Director General del Medio Ambiente, Lic. Maria de la Luz Torres Mota como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. Edmundo Castañeda Dávila como Director de Transporte Municipal.

Segundo.- Tómese la protesta de Ley a los nuevos funcionarios designados.

Acto seguido, y en cumplimiento al acuerdo segundo tomado en este punto del orden del día se solicita a los C.C. Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Arq. Tomas Galván Camacho, Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno, Lic. Omar Reyna Sifuentes, Lic. Marcial Reyes Olivas, Lic. Maria de la Luz Torres Mota y Lic. Edmundo Castañeda Dávila, presentes en esta Sala de Cabildo, se pongan de pie procediendo a tomarles la protesta de ley, y en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, pregunta a los funcionarios nombrados: ¿Protestan ustedes sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que este Republicano Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación? A lo cual cada uno de los nuevos funcionarios manifiestan: "Sí protesto". Continuando en uso de la voz C. Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, les manifiesta: "Si no lo hicieran así que el Municipio, el Estado y la Nació se los demande".

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.----------

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

Décimo Regidor

Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005
Acta de Cabildo número 101
Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (Diez y Ocho horas) del día 13 (Trece) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico Lic. Alejandro Froto García.- -

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Junio del 2005.
V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta Pública de la Tesorería Municipal del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2005.
VI.- Presentación del estado que guarda la Cuenta Pública al día 30 de Junio del 2005
VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.
VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y

Saneamiento del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.

X.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del Segundo Trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005.

XIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a Nueva Asociación Comercial S.A de C.V.

XIV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico a Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A de C.V.

XV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, firme convenio de colaboración a nombre del Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa Met-Mex Peñoles S.A de C.V para realizar Obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la Planta.

XVI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder a la solicitud presentada por los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, para la enajenación a titulo Oneroso de un predio ubicado en un Área Municipal.

XVI.- Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse por más de quince días del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento, y punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado la solicitud de licencias realizadas.

XVII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - - El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -
Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Junio del 2005, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, con 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Alejandro Froto García y un voto en contra de la Regidora Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2005.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	8,897,875.83	11.96	116,799,916.60	24.00
DERECHOS	10,541,966.76	14.17	73,276,124.18	15.06
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	80,233.00	0.11	459,264.38	0.09
PRODUCTOS	461,710.14	0.62	3,534,908.29	0.73
PARTICIPACIONES	35,512,067.20	47.72	175,820,251.00	36.13
APROVECHAMIENTOS	4,298,496.69	5.78	43,532,171.65	8.95
INGRESOS	59,792,349.62	80.35	413,422,636.10	84.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,769,942.71	3.72	13,917,243.79	2.86
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,849,385.51	15.92	59,317,902.41	12.19
INGRESOS POR FONDOS	14,619,328.22	19.65	73,235,146.20	15.05
TOTAL DE INGRESOS	74,411,677.84	100.00	486,657,782.30	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	6,102,843.17		22,811,414.51	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	52,122,818.77		1,959,300.28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	132,637,339.78		511,428,497.09	

	MENSUAL			
APLICACION :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	28,467,524.00	35.62	133,062,979.22	30.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,004,046.36	2.51	9,053,029.64	2.07
SERVICIOS GENERALES	15,707,986.59	19.65	95,943,649.81	21.90
TRANSFERENCIAS	5,799,618.71	7.26	29,215,049.66	6.67

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	224,104.94	0.28	1,651,032.00	0.38
INVERSION PUBLICA	13,843,201.32	17.32	88,609,962.56	20.23
EGRESOS	66,046,481.92	82.64	357,535,702.89	81.62
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,669,813.34	5.84	15,258,986.04	3.48
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	9,203,266.72	11.52	65,251,173.88	14.90
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	13,873,080.06	17.36	80,510,159.92	18.38
TOTAL DE EGRESOS	79,919,561.98	100.00	438,045,862.81	100.00
OTRAS APLICACIONES	1,314,525.44		21,979,381.92	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	51,403,252.36		51,403,252.36	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	132,637,339.78		511,428,497.09	

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005. -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, con 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto Garcia, Segundo Sindico del Ayuntamiento y un voto en contra de la Regidora Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen

aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - - -
Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - -
Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2005

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o.TRIMESTRE
ORIGEN :	ABRIL	MAYO	JUNIO	2005
IMPUESTOS	11,351,322.69	10,129,006.80	8,897,875.83	30,378,205.32
DERECHOS	14,124,408.32	11,788,173.69	10,541,966.76	36,454,548.77
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	81,263.00	67,940.38	80,233.00	229,436.38
PRODUCTOS	668,809.53	481,026.68	461,710.14	1,611,546.35
PARTICIPACIONES	30,127,347.40	26,202,610.10	35,512,067.20	91,842,024.70
APROVECHAMIENTOS	14,148,849.35	8,681,500.77	4,298,496.69	27,128,846.81
INGRESOS	70,502,000.29	57,350,258.42	59,792,349.62	187,644,608.33
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,782,709.25	2,825,193.44	2,769,942.71	8,377,845.40
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11,956,499.21	11,829,453.51	11,849,385.51	35,635,338.23
INGRESOS POR FONDOS	14,739,208.46	14,654,646.95	14,619,328.22	44,013,183.63
TOTAL DE INGRESOS	85,241,208.75	72,004,905.37	74,411,677.84	231,657,791.96
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,517,023.01	4,725,062.04	6,102,843.17	12,344,928.22
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	49,987,328.40	61,964,701.60	52,122,818.77	49,987,328.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	136,745,560.16	138,694,669.01	132,637,339.78	293,990,048.58

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	2o.TRIMESTRE
APLICACION :	ABRIL	MAYO	JUNIO	2005
SERVICIOS PERSONALES	20,487,299.47	21,161,317.60	28,467,524.00	70,116,141.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,408,001.02	1,545,690.83	2,004,046.36	4,957,738.21
SERVICIOS GENERALES	15,484,243.94	16,665,399.61	15,707,986.59	47,857,630.14
TRANSFERENCIAS	4,996,627.09	5,495,530.55	5,799,618.71	16,291,776.35
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	144,407.04	107,150.45	224,104.94	475,662.43
INVERSION PUBLICA	10,204,671.22	26,579,953.30	13,843,201.32	50,627,825.84
EGRESOS	52,725,249.78	71,555,042.34	66,046,481.92	190,326,774.04
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,894,979.70	2,819,889.47	4,669,813.34	10,384,682.51
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	8,696,200.64	11,509,559.08	9,203,266.72	29,409,026.44
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11,591,180.34	14,329,448.55	13,873,080.06	39,793,708.95
TOTAL DE EGRESOS	64,316,430.12	85,884,490.89	79,919,561.98	230,120,482.99
OTRAS APLICACIONES	10,464,428.44	687,359.35	1,314,525.44	12,466,313.23
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	61,964,701.60	52,122,818.77	51,403,252.36	51,403,252.36
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	136,745,560.16	138,694,669.01	132,637,339.78	293,990,048.58

Sexto punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de Junio de 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Junio del 2005.- -
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE DEUDA PUBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2005

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

ESTADO DE DEUDA PUBLICA

AL 30 DE JUNIO DE 2005

AL 30 DE JUNIO DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO

Séptimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-MZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ABR-JUN	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2005
INGRESOS						
VENTAS DE TERRENOS	1,278,675	22,292	179,925	97,674	299,891	1,578,566
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0			15,624	15,624	15,624
TOTAL DE INGRESOS	1,278,675	22,292	179,925	82,051	284,267	1,562,942
OTROS INGRESOS:						
PRODUCTOS FINANCIEROS	209,690	76,247	70,926	65,720	212,892	422,582
OTROS	19,285	9,812	13,325	11,565	34,702	53,987
TOTAL DE OTROS INGRESOS	228,975	86,058	84,251	77,285	247,594	476,569
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	20,021,764	1,006,110	353,965	248,300	1,608,376	21,630,141
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	50,209	3,633,775	2,397,329	2,229,289	3,633,775	50,209
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	21,579,623	4,748,235	3,015,470	2,636,925	5,774,012	23,719,860

APLICACIÓN:						

COSTO DE VENTAS	505,699	6,901	83,772	25,744	116,416	622,116
GASTOS GENERALES	1,101,365	378,230	302,974	507,020	1,188,224	2,289,589
GASTOS FINANCIEROS	134,493	621,069		127,522	748,591	883,084
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	16,204,291	1,344,707	399,435	580,915	2,325,057	18,529,348
TOTAL DE EGRESOS	17,945,848	2,350,907	786,181	1,241,201	4,378,289	22,324,137
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3,633,775	2,397,329	2,229,289	1,395,724	1,395,724	1,395,724
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	21,579,623	4,748,235	3,015,470	2,636,925	5,774,012	23,719,860

Octavo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TORREON, COAH.

R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2005.-

	ABRIL	MAYO	JUNIO	2do.. TRIMESTRE	ACUMULADO ENE A JUNIO
ORIGEN DE RECURSOS					
INGRESOS PROPIOS					
SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,886,888.54	17,247,730.46	17,281,311.38	50,415,930.38	91,769,457.29
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,534,832.07	5,945,190.00	6,034,886.59	17,514,908.66	32,017,012.54
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3,012,719.94	3,392,392.52	3,658,500.91	10,063,613.37	18,208,101.46
MULTAS Y VERIFICACIONES	160,545.51	184,522.42	181,965.86	527,033.79	811,742.55
VENTA DE AGUA TRATADA	291,508.50	131,543.50	396,278.50	819,330.50	1,645,648.00
PROPORCION DE SUMINISTRO AGUA TRATADA	195,652.17			195,652.17	195,652.17
CONEXIONES	65,573.87	155,212.80	108,061.92	328,848.59	583,174.50
RECARGOS	132,294.90	146,037.74	151,460.76	429,793.40	846,434.99
RECONEXIONES	31,065.92	26,986.27	31,363.69	89,415.88	169,491.71
DIVERSOS	4,018,042.51	3,619,106.92	2,671,408.22	10,308,557.65	13,985,676.98
PRODUCTOS FINANCIEROS	51,078.66	184,900.99	151,135.92	387,115.57	595,985.00
CONVENIO PRODDER	3,066,787.00	4,915,187.00		7,981,974.00	9,981,974.00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**32,446,989.59**	**35,948,810.62**	**30,666,373.75**	**99,062,173.96**	**170,810,351.19**
DISMINUCIONES AL ACTIVO					
DEUDORES DIVERSOS		6,996,490.04		6,996,490.04	6,996,490.04
ALMACEN	781,267.59		66,171.06	847,438.65	847,438.65
PAGOS ANTICIPADOS	1,679.15			1,679.15	1,679.15
MERCANCIAS EN TRANSITO		5,012.80		5,012.80	30,002.80
IVA ACREDITABLE POR PAGAR		961,095.75		961,095.75	2,104,199.80
IVA A FAVOR	1,427,408.15	2,326,694.12		3,754,102.27	5,945,620.31
TERRENOS				0.00	0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00	0.00
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE			25,747.58	25,747.58	25,747.58
MUEBLES Y ENSERES				0.00	0.00
EQ. DE COMUNICACIÓN				0.00	0.00
EQ. DE TRANSPORTE				0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO				0.00	0.00
EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO				0.00	18,746,222.75

MEDIDORES				0.00	0.00
HERAMIENTAS				0.00	0.00
PLANTA TRATADORA				0.00	12,367.92
REVALUACION ACTIVOS FIJOS				0.00	0.00
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION		97,293.87		97,293.87	2,616,069.94
CARGOS DIFERIDOS				0.00	8,736.00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	**2,210,354.89**	**10,386,586.58**	**91,918.64**	**12,688,860.11**	**37,334,574.94**
AUMENTO AL PASIVO					
PROVEEDORES	3,309,701.28		3,371,870.51	6,681,571.79	7,832,349.94
ACREEDORES DIVERSOS			157,372.62	157,372.62	3,627,330.51
RETENCIONES A EMPLEADOS	922,583.40	198,463.44	1,065,210.91	2,186,257.75	3,273,573.73
RETENCION DE IMPUESTOS		150,516.99	31,666.71	182,183.70	809,895.59
IVA POR PAGAR				0.00	0.00
INGRESOS POR REALIZAR				0.00	0.00
PROVISIONES POR PAGAR	1,201,061.47	3,789,197.35	4,842,769.80	9,833,028.62	13,664,179.78
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003				0.00	5,384,072.00
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO	9,026,506.03	20,326,610.58		29,353,116.61	56,982,406.93
RESULTADOS DEL EJERCICIO				0.00	0.00
SUMA AUMENTO AL PASIVO	**14,459,852.18**	**24,464,788.36**	**9,468,890.55**	**48,393,531.09**	**91,573,808.48**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**49,117,196.66**	**70,800,185.56**	**40,227,182.94**	**160,144,565.16**	**299,718,734.61**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
APORTACION BANOBRAS DICTAMEN DIP				0.00	50,000.00
APORTACION SAN AGUSTIN				0.00	0.00
APORTACION FINFRA PLANTA TRATADORA				0.00	0.00
APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA				0.00	0.00
SUMA DE APORTACIONES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**50,000.00**
SUMA DE ORIGEN	**49,117,196.66**	**70,800,185.56**	**40,227,182.94**	**160,144,565.16**	**299,768,734.61**
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	**8,009,886.49**	**5,047,192.45**	**33,017,349.44**	**8,009,886.49**	**10,005,184.85**
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**57,127,083.15**	**75,847,378.01**	**73,244,532.38**	**168,154,451.65**	**309,773,919.46**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

APLICACION DE RECURSOS

* SERVICIOS PERSONALES					
SUELDOS	2,830,996.90	3,048,701.89	2,999,007.01	8,878,705.80	17,224,302.64
SUELDOS EXENTOS				0.00	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	2,927.81	2,886.88	1,488.44	7,303.13	10,226.72
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	1,923.73	2,158.22	1,488.44	5,570.39	8,054.10
PRIMA DOMINICAL GRAVADO				0.00	0.00
PRIMA DOMINICAL EXENTO				0.00	0.00
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV				0.00	0.00
HORAS ESPECIALES EMPLEADOS				0.00	0.00
DIFERENCIA DE SALARIO EMPLEADOS				0.00	0.00
DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS	23,395.44	16,494.25	20,547.25	60,436.94	113,537.91
SUSTITUCIONES EMPLEADOS	52,551.12	59,246.03	62,409.97	174,207.12	305,778.44
TURNO EXTRA EMPLEADOS				0.00	0.00
DIA FESTIVO EMPLEADOS	5,752.65	16,271.21		22,023.86	24,469.87
COMPENSACIONES EMPLEADOS	17,749.00	17,749.00	17,749.00	53,247.00	106,226.00
TRABAJOS ESPECIALES	38,706.00	41,415.00	41,415.00	121,536.00	179,595.00
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	116,710.30	31,497.54	148,207.84	148,207.84
SALARIOS GRAVADO	1,649,710.15	1,661,138.51	2,110,276.31	5,421,124.97	10,498,519.13
SALARIOS EXENTOS				0.00	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	93,404.28	89,396.80	127,065.69	309,866.77	611,015.55
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	91,209.68	88,108.51	125,167.59	304,485.98	601,788.86
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1,120.10	1,119.78	1,397.63	3,637.51	6,370.93
PRIMA DOMINICAL EXENTO	11,631.94	12,203.54	14,938.42	38,773.90	74,670.69
OTRAS PERCEPCIONES OPER.GRAV				0.00	0.00
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	202,499.87	157,231.22	187,261.63	546,992.72	1,159,006.13
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	87,276.03	70,247.83	83,363.16	240,887.02	505,948.04
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	17,115.84	14,442.28	11,129.58	42,687.70	90,598.30
SUSTITUCIONES OPERARIOS	18,333.17	17,995.82	16,536.70	52,865.69	119,772.69
TURNO EXTRA OPERARIOS	16,283.46	15,781.59	14,945.24	47,010.29	114,836.20
DIA FESTIVO OPERARIOS		25,738.64		25,738.64	179,418.10
COMPENSACIONES OPERARIOS				0.00	0.00
GRATFIFICACION ESPECIAL		2,798.21		2,798.21	224,919.85
FONDO DE AHORRO	584,750.10	610,259.54	650,491.43	1,845,501.07	3,554,368.81
GRATIFICACION ANUAL	1,638,410.23	1,769,485.38	1,145,887.59	4,553,783.20	6,337,232.98
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	151,054.42	180,035.91	253,993.37	585,083.70	1,264,403.44
VACACIONES LABORADAS	222,426.82	236,375.56	231,079.41	689,881.79	1,684,847.84
PRIMA VACACIONES EXENTAS	33,037.50	44,931.00	41,869.65	119,838.15	246,336.20

CUOTAS SEGURO SOCIAL	593,733.62	591,435.31	639,823.63	1,824,992.56	3,668,798.96
INFONAVIT	309,744.09	309,744.09	309,744.09	929,232.27	1,858,464.54
AFORES	289,452.05	289,452.05	289,452.05	868,356.15	1,736,712.30
INCAPACIDADES	84,850.00	-334,295.73	53,371.00	-196,074.73	100,429.58
PREVISION SOCIAL				0.00	61,850.70
CAPACITACION A PERSONAL	35,920.00	15,600.00	7,200.00	58,720.00	145,882.19
EVENTOS ESPECIALES	661.30	50,054.79	33,584.92	84,301.01	200,616.25
MATERIALES DE TRABAJO	6,363.96	425,837.07	1,100.00	433,301.03	435,704.53
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	350,428.55	350,428.55	350,428.55	1,051,285.65	2,102,571.30
INDEMNIZACIONES GRAVADAS		97,406.92		97,406.92	314,907.99
INDEMNIZACIONES EXENTAS		90,695.70		90,695.70	249,917.40
JUBILADOS GRAVADAS	16,441.80	9,788.96	18,354.30	44,585.06	108,080.69
JUBILACIONES EXENTAS	347,763.14	375,036.24	404,876.72	1,127,676.10	2,183,847.87
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		3,083.50		3,083.50	57,617.40
PUNTUALIDAD	124,663.27	124,663.27	124,663.27	373,989.81	747,979.62
VALES DESPENSA	83,656.06	87,539.78	95,813.01	267,008.85	506,270.63
GASTOS SINDICALES	141,946.70	124,506.70	99,146.28	365,599.68	712,704.37
PENSIONES Y RETIROS	152,100.18	152,100.18	152,100.18	456,300.54	912,601.08
ATENCION A FUNCIONARIOS	4,671.70	6,659.74	8,326.81	19,658.25	46,929.68
GASTOS DE VIAJE	13,021.74	22,355.41	10,682.81	46,059.96	66,053.28
BOTIQUIN	43.22	65.45	40.48	149.15	4,599.58
APOYO AL DEPORTE	3,870.00	205,823.00	10,177.94	219,870.94	329,620.94
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	226,442.79	324,125.42	254,987.98	805,556.19	1,732,467.81
HONORARIOS PREPONDERANTES				0.00	0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**10,578,040.61**	**11,641,029.30**	**11,054,880.07**	**33,273,949.98**	**63,679,080.95**

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	452,412.70	409,916.06	418,227.23	1,280,555.99	2,300,200.48
HERRAMIENTAS Y UTILES	140,635.17	141,246.32	123,850.89	405,732.38	700,049.41
MATERIALES	1,632,718.60	818,345.30	1,369,457.59	3,820,521.49	6,395,119.23
CLORO	139,868.00	81,600.00	145,856.00	367,344.00	605,321.06
UTILES DE ASEO	42,197.88	17,932.89	66,696.94	126,827.71	170,458.04
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	226,539.78	73,205.70	224,758.03	524,503.51	907,973.49
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**2,634,392.13**	**1,542,246.27**	**2,348,846.68**	**6,525,485.08**	**11,079,121.71**

*** SERVICIOS GENERALES**					
TELEFONOS	75,694.33	81,904.47	87,155.84	244,754.64	464,746.17
ARRENDAMIENTOS	2,911.81	34,237.81	29,088.38	66,238.00	277,881.02
PASAJES LOCALES	25,524.80	25,749.80	27,030.80	78,305.40	154,991.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

FLETES Y ACARREOS	70,253.22	51,773.67	48,396.62	170,423.51	311,503.38
ANALISIS DE AGUA		1,155.00		1,155.00	1,155.00
PERIODICOS Y REVISTAS	118.48		127.00	245.48	522.48
INTERNET	3,377.00	3,377.00	3,377.00	10,131.00	20,262.00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	17,828.47	54,330.45	51,692.77	123,851.69	205,881.26
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	26,247.63	9,110.00	7,496.26	42,853.89	68,886.69
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	976.80	2,949.50	969.00	4,895.30	7,771.28
CULTURA DEL AGUA	180.00			180.00	180.00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	111,227.91	187,818.99	187,369.49	486,416.39	1,093,213.32
IMPUESTOS Y DERECHOS	105,421.00	75,879.60	60,591.93	241,892.53	1,192,960.97
DONATIVOS	62,134.00	38,909.00	25,984.00	127,027.00	188,772.00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS		9,808.00		9,808.00	34,488.00
COOPERACION A ESCUELAS				0.00	0.00
VARIOS	21,917.72	8,492.84	14,673.07	45,083.63	74,732.84
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	2,667,000.00	1,691,703.05	1,830,883.90	6,189,586.95	10,288,765.43
CREDITO AL SALARIO PAGADO	76,358.64	68,429.17	72,086.47	216,874.28	491,503.67
CUOTAS A ORGANISMOS				0.00	0.00
AJUSTES AL ALMACEN	-39,467.75	-120.71		-39,588.46	-39,167.87
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	3,077,972.00	2,992,121.00	2,979,755.00	9,049,848.00	17,458,236.68
PROPORCION IVA NO ACREDITABLE				0.00	0.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**6,305,676.06**	**5,337,628.64**	**5,426,677.53**	**17,069,982.23**	**32,297,287.72**

*** GASTOS DE OPERACIÓN**					
ENERGIA ELECTRICA	7,769,916.61	7,935,218.80	5,339,036.04	21,044,171.45	32,247,814.04
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	392,182.84	223,476.62	363,067.94	978,727.40	1,590,485.52
REPOSICION DE PAVIMENTO	672,644.36	518,179.19	963,022.35	2,153,845.90	3,884,089.99
PRIMAS DE SEGUROS	75,795.72	374,335.65	-52,520.56	397,610.81	856,185.47
REPARACION DE TUBOS ROTOS	578,430.97	443,765.80	1,020,363.09	2,042,579.86	2,699,232.56
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	125,763.54	185,298.71	221,587.72	532,649.97	917,425.67
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN	1,360.86	1,100.00	2,838.16	5,299.02	19,553.88
PROTECCION Y SEGURIDAD	52,600.00	52,600.00	52,600.00	157,800.00	315,600.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**9,668,694.90**	**9,733,994.77**	**7,909,994.74**	**27,312,684.41**	**42,530,387.13**
*** GASTOS FINANCIEROS**	**490,960.09**	**541,212.24**	**697,529.75**	**1,729,702.08**	**2,568,394.31**
*** DISMINUCION AL PASIVO**					
PROVEEDORES		5,422,753.42		5,422,753.42	8,071,308.64

ACREEDORES DIVERSOS	425,658.57	3,854,499.44		4,280,158.01	5,823,673.88
RETENCION DE EMPLEADOS				0.00	1,247,217.03
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	261,559.26			261,559.26	648,474.72
IVA POR PAGAR				0.00	0.00
PROVISIONES X PAGAR				0.00	4,330,483.47
INGRESOS POR REALIZAR				0.00	0.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	474,363.00	480,557.00	486,841.00	1,441,761.00	7,391,866.00
CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO			326,412.58	326,412.58	326,412.58
SUPERAVIT POR REVALUACION				0.00	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT		205,766.28		205,766.28	730,809.36
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	**1,161,580.83**	**9,963,576.14**	**813,253.58**	**11,938,410.55**	**28,570,245.68**

*** AUMENTOS AL ACTIVO**					
DEUDORES DIVERSOS	6,529,659.81		2,288,382.43	8,818,042.24	13,032,228.89
ALMACENES		165,945.04		165,945.04	968,534.09
PAGOS ANTICIPADOS			1,075.84	1,075.84	2,765.49
MERCANCIAS EN TRANSITO	23,212.80			23,212.80	995,116.03
IVA ACREEDITABLE POR PAGAR	616,241.77		623,687.81	1,239,929.58	1,239,929.58
IVA A FAVOR			693,416.01	693,416.01	3,543,031.67
TERRENOS				0.00	519,744.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00	150,000.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	710,415.12	693,010.04		1,403,425.16	23,182,511.23
MUEBLES Y ENSERES	1,492.92	450.00	7,904.60	9,847.52	19,537.45
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	64,423.38	1,023.81	36,573.17	102,020.36	193,310.21
EQUIPO DE TRASPORTE			8,486.96	8,486.96	63,326.57
EQUIPO DE COMPUTO	23,027.89	11,215.91	11,128.98	45,372.78	117,628.22
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	4,911,415.03	272,624.59	2,450,999.84	7,635,039.46	8,686,934.32
MEDIDORES DOMICILIARIOS	301,300.00	116,000.00	284,050.00	701,350.00	771,350.00
HERRAMIENTAS	36,415.09	15,414.00	220,939.82	272,768.91	555,187.62
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA				0.00	0.00
PLANTA TRATADORA		674,559.25		674,559.25	674,559.25
OBRAS EN PROCESO	8,022,942.27	2,120,098.57	8,366,879.69	18,509,920.53	44,333,882.46
CARGOS DIFERIDOS				0.00	0.00
DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO				0.00	0.00
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	**21,240,546.08**	**4,070,341.21**	**14,993,525.15**	**40,304,412.44**	**99,049,577.08**

TOTAL DE GASTOS PROPIOS	52,079,890.70	42,830,028.57	43,244,707.50	138,154,626.77	279,774,094.58
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	5,047,192.45	33,017,349.44	29,999,824.88	29,999,824.88	29,999,824.88
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	57,127,083.15	75,847,378.01	73,244,532.38	168,154,451.65	309,773,919.46
	29,677,763.79	28,796,111.22	27,437,928.77	85,911,803.78	152,154,271.82

Noveno punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- - - - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005.

	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO
ORIGEN:	1ER.TRIM-05	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN-05	SEMESTRAL

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 1,940,001.86	$ 650,925.93	$ 667,077.88	$ 674,256.74	$ 1,992,260.55	$ 3,932,262.43
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 2,377,238.98	$ 913,817.19	$ 821,905.39	$ 915,265.19	$ 2,650,987.77	$ 5,028,226.75
OTROS INGRESOS	$ 198,554.99	$ 67,062.34	$ 53,382.45	$ 71,905.29	$ 192,350.08	$ 390,905.07
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 5,325.00	$ 6,100.00	$ 9,030.00	$ 6,585.00	$ 21,715.00	$ 27,040.00
TOTAL DE INGRESOS	$ 4,521,120.85	$ 1,637,905.46	$ 1,551,395.72	$ 1,668,012.22	$ 4,857,313.40	$ 9,378,434.25
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 2,867,370.63	$ 631,849.55	$ 437,131.72	$ 739,031.08	$ 1,808,012.35	$ 4,675,382.98
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$ 32,531,016.80	$ 33,421,724.70	$ 33,242,597.28	$ 34,378,596.42	$ 33,421,724.70	$ 32,531,016.80
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA						
EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 39,919,508.28	$ 35,691,479.71	$ 35,231,124.72	$ 36,785,639.72	$ 40,087,050.45	$ 46,584,834.03
					ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:		ABRIL	MAYO	JUNIO	ABR-JUN-05	SEMESTRAL
COSTOS POR SERVICIO	$ 1,779,282.10	$ 592,914.55	$ 586,597.94	$ 618,670.04	$ 1,798,182.53	$ 3,577,464.63
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 574,822.87	$ 185,562.19	$ 185,612.54	$ 244,996.82	$ 616,171.55	$ 1,190,994.42
GASTOS FINANCIEROS	$ 23,487.93	$ 5,830.26	$ 4,841.33	$ 4,922.00	$ 15,593.59	$ 39,081.52
TOTAL DE EGRESOS	$ 2,377,592.90	$ 784,307.00	$ 777,051.81	$ 868,588.86	$ 2,429,947.67	$ 4,807,540.57
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 4,120,190.68	$ 1,664,575.43	$ 75,476.49	$ 113,249.87	$ 1,853,301.79	$ 5,973,492.47
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 33,421,724.70	$ 33,242,597.28	$ 34,378,596.42	$ 35,803,800.99	$ 35,803,800.99	$ 35,803,800.99
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 39,919,508.28	$ 35,691,479.71	$ 35,231,124.72	$ 36,785,639.72	$ 40,087,050.45	$ 46,584,834.03

Décimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y

7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - - - - - -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2004 ABRIL - JUNIO

ORIGEN:	ACUM ENERO-MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUM ABRIL-JUNIO	ACUM ENERO-JUNIO
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	7,875,000.00	2,625,000.00	2,625,000.00	2,625,000.00	7,875,000.00	15,750,000.00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	2,500,000.00				0.00	2,500,000.00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	41,312.40	759,918.40	71,050.00	745,242.40	1,576,210.80	1,617,523.20
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	207,399.46	79,621.01		163,513.64	243,134.65	450,534.11
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	0.00				0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	1,205,098.65	294,603.19	359,203.84	376,803.16	1,030,610.19	2,235,708.84
DONATIVOS DE EMPRESAS	800,037.39	376,775.13	101,103.00	94,820.00	572,698.13	1,372,735.52
DONATIVOS DE PARTICULARES	2,600.00	1,200.00		15,000.00	16,200.00	18,800.00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS	0.00				0.00	0.00
BECAS PADRINO	10,260.00			1,540.00	1,540.00	11,800.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,324.32	2,468.59	1,939.45	7,785.10	12,193.14	21,517.46
SUB-TOTAL	**12,651,032.22**	**4,139,586.32**	**3,158,296.29**	**4,029,704.30**	**11,327,586.91**	**23,978,619.13**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	871,158.48	522,718.78	110,144.43	108,620.71	741,483.92	1,612,642.40
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	-9,996.73	431,871.28	1,241,435.06	-86,807.40	431,871.28	-9,996.73
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**13,512,193.97**	**5,094,176.38**	**4,509,875.78**	**4,051,517.61**	**12,500,942.11**	**25,581,264.80**

APLICACIÓN:

SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1,583,465.48	515,944.87	549,259.97	822,884.76	1,888,089.60	3,471,555.08
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	3,503,343.08	1,097,608.19	1,107,867.89	1,520,260.40	3,725,736.48	7,229,079.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	471,368.21	146,359.92	180,960.39	135,949.87	463,270.18	934,638.39
SERVICIOS GENERALES	1,082,200.34	348,088.39	458,517.76	252,574.21	1,059,180.36	2,141,380.70

INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	0.00				0.00	0.00
AYUDA ASISTENCIAL	6,139,601.56	1,692,096.59	1,906,026.75	1,275,361.34	4,873,484.68	11,013,086.24
GASTOS FINANCIEROS	32,370.36	9,187.00	8,852.91	10,964.10	29,004.01	61,374.37
SUB-TOTAL	12,812,349.03	3,809,284.96	4,211,485.67	4,017,994.68	12,038,765.31	24,851,114.34
OTRAS EROGACIONES	267,973.66	43,456.36	385,197.51	150,082.23	578,736.10	846,709.76
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	431,871.28	1,241,435.06	-86,807.40	-116,559.30	-116,559.30	-116,559.30
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**13,512,193.97**	**5,094,176.38**	**4,509,875.78**	**4,051,517.61**	**12,500,942.11**	**25,581,264.80**

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Segundo trimestre correspondiente a los meses: Abril, Mayo y Junio del 2005. -

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS 2 DO. TRIMESTRE DEL AÑO

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2005

INGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

* BANCOS :		
CHEQUERA	$ 2,414.16	
INVERSIÓN		
CAJA CHICA	$ 3,000.00	
* INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..	$ 293,700.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1	$ 3,000.00	
* RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2	$ 3,000.00	
* OTROS ING. DEPOSITO A CUENTA DEL ADEUDO DE LUZ F-SODAS No 1	$ 442.00	
* PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 422.64	
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		**$ 305,978.80**

EGRESOS

* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 9,539.54
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	$ 78,863.10

* GASTOS DE LIMPIEZA	$ 54,834.44		
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$132,260.56		
* GASTOS FINANCIEROS	$ 303.60		
TOTAL DE EGRESOS		**$ 275,801.24**	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE			
* BANCOS :			
CHEQUERA	$ 12,037.79		
INVERSIÓN	$ 15,139.77		
CAJA CHICA	$ 3,000.00		
		$ 30,177.56	
SUMAS IGUALES		**$ 305,978.80**	**$ 305,978.80**

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	$ 394,948	$ 130,716	$ 142,023	$ 140,794	$ 413,533	$ 808,481
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	394,948	130,716	142,023	140,794	413,533	808,481
INTERESES PAGADOS POR BITAL	46,738	17,686	15,721	12,017	45,424	92,162
OTROS INGRESOS	1,010		1	1,102	1,103	2,113
TOTAL DE INGRESOS	$ 837,644	$ 279,118	$ 299,768	$ 294,707	$ 873,593	$ 1,711,237
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$ 3,972,578	$1,301,707	$ 1,388,907	$ 1,308,003	3,998,617	$ 7,971,195
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,374,636	2,444,283	1,936,582	2,022,235	2,444,283	1,374,636
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 6,184,858	$4,025,108	$ 3,625,257	$ 3,624,945	$ 7,316,493	$ 11,057,068

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$ 544,424	$ 167,228	$ 174,126	$ 258,629	599,983	1,144,407
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,632	18,832	13,189	5,948	37,969	65,601
SERVICIOS GENERALES	67,175	24,075	24,175	24,875	73,125	140,300
COMISIONES Y SERVICIOS	7,045	3,126	2,532	3,057	8,715	15,760
ADQUISICION DE BIENES	2,599	1,265			1,265	3,864
TOTAL DE EGRESOS	$ 648,875	$ 214,526	$ 214,022	$ 292,509	$ 721,057	$ 1,369,932

OTRAS APLICACIONES	$ 3,091,700	$1,874,000	$ 1,389,000	$ 1,859,000	5,122,000	8,213,700
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,444,283	1,936,582	2,022,235	1,473,436	1,473,436	1,473,436
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 6,184,858	$4,025,108	$ 3,625,257	$ 3,624,945	$ 7,316,493	$ 11,057,068

Décimo tercer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a Nueva Asociación Comercial S.A de C.V. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión, el día 07 de Julio del 2005 a las 11:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - -
Unico.- por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a NUEVA ASOCIACION COMERCIAL, S.A DE C.V por la cantidad de $32,764.91 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Certificado Catastral de Apeo y Deslinde para el Fraccionamiento Residencial Palma Real. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estímulo Fiscal a NUEVA ASOCIACION COMERCIAL, S. A DE C.V por la cantidad de $32,764.91 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Certificado Catastral de Apeo y Deslinde para el Fraccionamiento Residencial Palma Real .. - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de NUEVA ASOCIACION COMERCIAL, S. A DE C.V el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - -

Décimo cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico a Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A de C.V. -
El Lic. Rene Nahle Aguilera en su calidad de presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública retira de la mesa el punto que antecede, para recabar mayor información por parte de la empresa. -

Décimo quinto punto del orden del día.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, firme convenio de colaboración a nombre del Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa Met-Mex Peñoles S.A de C.V para realizar Obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la Planta.-
En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de julio del 2005 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreon y la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V para realizar obras de Pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta con una inversión de $4,783,204.60 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuatro Pesos 60/100 M.N), en el acuerdo que la Empresa aportara el 50% y el Municipio el otro 50%.(Se turna a Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación) -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**:- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio **de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreon y** la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V para realizar obras de Pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta con una inversión de $4,783,204.60 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuatro Pesos 60/100 M.N), en el acuerdo que la

Empresa aportara el 50% y el Municipio el otro 50%..- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría así como al representante legal de la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V para los trámites que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder a la solicitud presentada por los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, para la enajenación a titulo Oneroso de un predio ubicado en un Área Municipal. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C.C. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS ANGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, QUIENES SOLICITAN LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN UN AREA MUNICIPAL, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD,UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE FALCON Y ESCUADRON 201 DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES CON UNA SUPERFICIE DE 75.71 MTS. 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE MIDE 1.47 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE FALCON
AL SURPONIENTE MIDE 8.90 MTS. Y COLINDA CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA
AL ORIENTE MIDE 16.20 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE FALCON
AL NORPONIENTE MIDE 14.40 MTS. Y COLINDA CON LOTE 8-B MANZANA 12 DE LA COL. EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES

DESPUES DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/02438/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACION A TITULO ONEROSO EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UNA SITUACION DE HECHO, SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJA LA IRREGULARIDAD DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES QUE AMPARA EL PREDIO QUE SE PRETENDE ENAJENAR, DADO QUE SOBRE EL INMUEBLE SE HAN EFECTUADO DIVERSAS VENTAS LAS CUALES NO QUEDAN ACENTUADAS EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO.

ASI TAMBIEN EL DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL LIC. EDURDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA ENAJENACION A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS C C. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS ANGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, DE LA FRACCION DEL AREA DE CESION PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCION DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 75.71 MTS. 2., CABE HACER MENCIONAR QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO Y LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, LO ANTERIOR PREVIA DESINCORPÓRACION Y VALIDEZ QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL ENTENDIDO QUE EL CABILDO CONDICIONE A QUE EL PREDIO EN COMENTO SE DESTINE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CASA HABITACION, YA QUE EN CASO DE DARLE UN USO DISTINTO A LO ESTIPULADO POR ESE SOLO HECHO SE REVERTIRA DICHO PREDIO CON TODOS SUS ACCESORIOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL R. AYUNTAMIENTO.

ASI TAMBIEN SE CONSIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA 10 DE MAYO DE 2005, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 030/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR CON LOS INTERESADOS EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURIDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO ATRAVEZ DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASI MISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO POR PARTE DEL ING. GUILLERMO SERNA LAFUENTE, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO DE TERRENO ES DE $26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS), POR LO QUE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TITULO ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENCION DE 75.71 MTS. 2 A FAVOR DE LOS C. C. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS ANGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, UBICADO EN UNA FRACCION DEL AREA DE CESION DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LOS ANGELES EN LA ESQUINA DE LA CALLE FALCON Y ESCUADRON 201 DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES EN UN PRECIO DE $26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 102 FRACCION I, INCISO 10, FRACCION V, INCISO 11 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y EL ARTICULO 87 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 274 FRACCION II, 278

FRACCION IV 279 DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 de votos a favor y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamentote Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles de esta Ciudad en la esquina de la calle Falcón y Escuadrón 201 de la Colonia Eugenio Aguirre Benavides con una superficie de 75.71 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- - - - - - - - - -

AL NORORIENTE MIDE 1.47 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE FALCON

AL SURPONIENTE MIDE 8.90 MTS. Y COLINDA CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE MIDE 16.20 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE FALCON

AL NORPONIENTE MIDE 14.40 MTS. Y COLINDA CON LOTE 8-B MANZANA 12 DE LA COL. EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo,, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo,, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del Ayuntamiento menciono antes de abordar el siguiente punto del orden del día los siguiente: es pertinente aclarar que en la Convocatoria del día 12 de Julio del año en curso, por un error mecanográfico, se duplico el punto décimo sexto, debiendo corresponder al segundo de los plasmados en la convocatoria el numero décimo séptimo y en consecuencia al plasmado con el numero décimo séptimo le corresponde el décimo octavo, por lo que el acta de la presente sesión deberá redactarse con la debida secuencia por lo que una vez hecha la anterior aclaración procedemos a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse por 20 días del cargo y en su caso por tiempo indefinido de algunos miembros del R. Ayuntamiento, y punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado la solicitud de licencias realizadas.- -
Se concede el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor del Ayuntamiento, quien en uso de la misma manifiesta: Solicito que se retire de este punto del orden del día mi solicitud de licencia, toda vez he decidido quedarme a terminar esta administración, retomando esté punto el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan en calidad de Secretario del R. Ayuntamiento proporciona los nombres de los miembros del Ayuntamiento que han solicitado sea turnado al H. Congreso del Estado la solicitud de licencia, sin goce de sueldo para separarse del cargo como Regidores del R. Ayuntamiento por 20 días y en su caso por tiempo indefinido señalando la fecha a partir de la cual solicitan dicha licencia siendo estos los siguientes: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, a partir del 16 de Julio del año 2005; Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, a partir del 18 de Julio del año 2005; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, a partir del 16 de Julio del año 2005; Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, a partir del 18 de Julio del año 2005; Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, a partir del 16 de Julio del año 2005; Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, a partir del 18 de Julio del año 2005; Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, a partir del 16 de Julio del año 2005; Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, a partir del 16 de Julio del año 2005; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, a partir del 18 de Julio del año 2005; Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, a partir del 16 de Julio del año 2005; Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera

Regidora, a partir del 16 de Julio del año 2005; se le concede el uso de la voz a la C. Esperanza Rodríguez Lomas Décima Quinta Regidora quien manifiesta: solicito que se asiente en el acta que ninguno de los solicitantes de licencia podrá estar en las ejecuciones de obra, que quede claro que la separación del cargo será por mas de 20 días, ni con las distintas Direcciones podrán tener competencia o facultades de convocar así como tampoco abanderar las obras publicas que realiza el ayuntamiento ni los programas sociales que tienen las diferentes direcciones, lo cual solicito quede plasmada en el acta de cabildo de la presente sesión.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con una abstención de la C. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -

Primero.- Turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento las solicitudes de licencia individuales presentadas por los C.C. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora. -

Segundo.- Dar Aviso al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento de las solicitudes de licencia presentadas individualmente por los miembros del Ayuntamiento señalados en el resolutivo que antecede. -

Décimo Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales
No se Presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:00 (veintiún horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 102
Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Sindico Lic. Alejandro Froto García, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan.- -

Presidió la reunión el de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- - - - - - - - - - - - -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Palmas II Etapa
V.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud realizada por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. para el cambio de nombre de la Calle Muñoz Campos del Fracc. La Amistad por el de Ing. Jesús Justo Hernández Álvarez
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI Etapa.
VII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento San Luciano.
VIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del cambio de uso de suelo presentado por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V.
IX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Joyas del Desierto.

X.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Fraccionamiento San Agustín II Etapa.

XI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Quintas Anna.

XII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a las solicitudes presentadas por la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V. representada por el C. Miguel Villarreal Montero, así como a la presentada por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.

XIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Puerta Real.

XIV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la Propuesta del Ing. Rigoberto Mena Abraham, Director General de SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. de C.V. para cambio de uso de suelo.

XV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Santa Sofia.

XVI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Cipreses las Garzas.

XVII.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del Mercado Juárez, y se autorice al C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que previos los tramites necesarios, inicie el procedimiento de Licitación en términos de lo dispuesto por el Capítulo VII Libro Sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizándolo expresamente para que firme el contrato de Concesión de Uso de Suelo para el estacionamiento público del referido mercado.

XVIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento La Joya solicitado por COPRODER.

XIX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PREVENCIÓN DE DROGAS A.C. relativo a los proyectos: La Verdad sobre las Drogas, Formación de Capacitadotes; y La Verdad sobre las Drogas.

XX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con TIERRA DEL SOL LAGUNA, A.C. relativo a los proyectos: Apoyo para la operación de 3 CAI del Niño Indígena; y Talleres de Capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos y comercialización de los productos elaborados.

XXI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MUSAS, A.C. relativo a los proyectos: Hacia una cultura con equidad de Género; y, Prevención y atención a la violencia con equidad de género.

XXII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con CEP PARRAS, A.C. relativo a los proyectos: Labradores de la Esperanza, una estrategia para la formación social y humana; Escuela de Desarrollo Integral; Feria HABITAT; Cultivando Ciudadania; Educación para una ciudadanía cuidadora; Fortalecimiento de los Procesos de Desarrollo Comunitario a través de una escuela de madres; Juego

y Recreación, Reconstruyendo el tejido Social.

XXIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con ESPÍRITU QUE DANZA, A.C. relativo a los proyectos: Atención a niños y niñas en riesgo de callejerización a través de talleres de desarrollo infantil; Seguimiento y fortalecimiento al programa de apoyo social a madres adultas, madres adolescentes y niños en riesgo de callejerización; Atención para niñas y adolescentes en riesgo de embarazo y prostitución.

XXIV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MAKARENKO, A.C. relativo a los proyectos: Una alternativa de superación e integración productiva; Habilidades divertidas; Apoyo para la operación de 4 casas de atención infantil.

XXV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PROCADES, A.C. relativo a los proyectos: Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de las mujeres; Mejores opciones para madres trabajadoras; Apoyo para la operación de 6 casas de atención infantil (Ampliación Nueva Merced); Apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil (Zaragoza Sur).

XXVI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre el Convenio con la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON relativo al proyecto: Observatorio sobre violencia social y de género.

XXVII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para donación de equipo de computo que no se utiliza en el R. ayuntamiento para ser utilizado con fines didácticos por la escuela preparatoria CETIS 83.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia. -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declaración de la existencia del Quórum legal. - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado,
SE RESUELVE:- -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declaración de validez de la Sesión . - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,
SE RESUELVE:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Palmas II Etapa. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Palmas II etapa
Propietario:	Empresas RICASA
Solicitante:	Inmobiliaria ruba s.a. de c.v.
Ubicación:	Fraccionamiento Quintas Campestre.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	17,843.44 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	11,079.55 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	5,079.24 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	1,684.65 metros cuadrados. (15.20%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	52
Viviendas:	52
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Calzada Libertadores de América.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a Inmobiliaria Ruba S. A. de C. V. el proyecto de Fraccionamiento Palmas II Etapa, ubicado Fraccionamiento Quintas Campestre en una superficie total de 17,843.44 metros cuadrados- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Inmobiliaria Ruba S. A. de C. V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud realizada por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. para el cambio de nombre de la Calle Muñoz Campos del Fracc. La Amistad por el de Ing. Jesús Justo Hernández Álvarez. -

El Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas retira de la mesa el punto que antecede, debido a la falta de un dictamen . -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI Etapa. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 3, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Residencial las Villas
Propietario:	Promotora de servicios las villas S.A. de C.V.
Solicitante:	Arq. Iram Alvarado
Ubicación:	Pequeña propiedad las ánimas
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H1), 350 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	159,411.80 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	70,406.07 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	34,959.29 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	41,548.61 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	12,497.83 metros cuadrados. (17.75%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	52
Viviendas:	48
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna.

Se solicita por esta comisión el convenir con el SIMAS Torreón la supervisión de las obras de agua y drenaje.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V. el proyecto de Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI Etapa, ubicado en la pequeña propiedad las Animas en una superficie total de 159,411.80 metros cuadrados- - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento San Luciano.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asunto:	Relotificación
Nombre del proyecto:	Fraccionamiento San Luciano.
Propietario:	Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V.
Solicitante:	Asociación de Colonos de Residencial San Luciano.
Ubicación:	Carretera a Fco. I. Madero el Tajito.
Densidad Habitacional:	Alta (H1).

Proyecto Original:	
Superficie Total:	75,851.40 mts2
Superficie Vendible:	54,582.92 mts2
Superficie Vialidad:	13,043.76 mts2
Superficie Cesión:	8,224.72 mts2

Proyecto Nuevo:	
Superficie Total:	81,579.50 mts2
Superficie Vendible:	58,327.20 mts2
Superficie Vialidad:	14,100.89 mts2
Superficie Cesión:	9,151.41 mts2

Incremento de superficie: 5,728.10 mts2

Este dictamen se motiva por el cambio de acceso al fraccionamiento y el reconocimiento de 15.00 mts. a cada lado del eje del canal como derecho de vía del mismo por parte de CNA, este cambio ya fue autorizado por catastro, se solicita el darle mantenimiento al nudo mixteco y Blvd. el tajito colindantes al mismo fraccionamiento.

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - -

Primero.- Se autoriza a Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V. el proyecto de Relotificación del Fraccionamiento San Luciano, ubicado en la carretera a Fco. I Madero el Tajito -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V.. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del cambio de uso de suelo presentado por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

- Propuesta del Ing. Juan Satarain García, Director General de Casas GEO Laguna, S.A. de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción 01-b-1 de la parcela 25 con una superficie de 10-99-23.48 has. Y la fracción 01-a de la parcela 41 con una superficie de 14-00-76.452 has. Del ejido la joya, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.

- Esta comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la

opinión del consejo municipal de desarrollo urbano en su sesión del día 31 de mayo de 2005.

- Túrnese a la secretaria del ayuntamiento para agendarlo en la próxima sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - ---------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- - **Primero.-** Se autoriza a CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción 01-b-1 de la parcela 25 con una superficie de 10-99-23.48 has. Y la fracción 01-a de la parcela 41 con una superficie de 14-00-76.452 has. del ejido la joya, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social. **Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Ing. Juan Satarain García, Director General de Casas GEO Laguna, S.A. de C.V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - ----------

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Joyas del Desierto. ----------
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:----------
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Joyas del Desierto
Propietario:	GEO Laguna, S.A. de C.V.
Solicitante:	Ing. Juan Satarain García
Ubicación:	Parcelas 41 y 25 del Ejido La Joya
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	249,999.98 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	131,071.28 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	98,990.43 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	19,938.27 metros cuadrados. (15.21%)

Superficie Comercio: 2,984.18 metros cuadrados.
Número de Lotes: 1,264
Viviendas:
Vialidades Señaladas
Plan Director: Av. Juárez, Av. Allende, Carlos Perez Valdez
Prolongación Periférico.

Esta comisión solicita que la vialidad de la Av. Allende tenga su trazo uniforme con respecto a su ubicación actual.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 2 abstenciones de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General. el proyecto de Fraccionamiento Joyas del Desierto, ubicado en las parcelas 41 y 25 del Ejido la Joya en una superficie total de 249,999.98 metros cuadrados como superficie mínima -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V. por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Fraccionamiento San Agustín II Etapa.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	San Agustín II etapa.
Propietario:	Coproder.
Solicitante:	Coproder.
Ubicación:	Ejido San Agustín.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	1, 063,996.91 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	534,092.18 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	404,861.12 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	125,043.61 metros cuadrados. (23.41%)
Superficie Comercio:	68,273.35 metros cuadrados. (30 lotes)
Número de Lotes:	4,274
Viviendas:	4,274
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a COPRODER el proyecto de Fraccionamiento San Agustín II Etapa ubicado en el Ejido San Agustín en una superficie total de 1,063,996.91 metros cuadrados-

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Lic. Roberto Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Quintas Anna.- -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de

Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Quintas ANNA
Propietario:	Sr. Ernesto Llamas Sotomayor
Solicitante:	Sr. Ernesto Llamas Sotomayor
Ubicación:	Fracciones 1-A y 1-B de la parcela 171 del ejido Ana.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	22,168.40 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	12,408.26 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	7,868.39 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	1,891.75 metros cuadrados. (15.24%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	80
Viviendas:	77
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna

Las obras de introducción de agua y drenaje, deberán ser supervisadas por el SIMAS Torreón, además cumplir con el convenio firmado ante la dirección de servicios públicos con relación a la cerrada del circuito Europa.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a Sr. Ernesto Llamas Sotomayor. el proyecto de Fraccionamiento Quintas Anna ubicado en la Fracciones 1-A y 1-B de la parcela 171 del ejido Ana en una superficie total de 22,168.40 metros cuadrados- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Ernesto Llamas Sotomayor.para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a las solicitudes presentadas por la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS

COMARCA, S.A. de C.V. representada por el C. Miguel Villarreal Montero, así como a la presentada por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del r. ayuntamiento de torreón.

Presentación para su Analisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes presentadas por la empresa denominada estructuras y anuncios comarca s.a. de c.v. representada por el lic. Miguel Villarreal montero y por el lic. Humberto de Jesús mexsen flores, para la concesión y construcción de puentes peatonales.

Esta comisión resuelve que:

- Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

- Se corrió el derecho de preferencia a la empresa publirex laguna llano s.a. de c.v. y solamente opto por una nueva ubicación en el periférico, (condicionado a cumplir con los compromisos adquiridos posteriormente a esta fecha ante este r. ayuntamiento).

- La empresa dafer comercial s.a. de c.v., a la fecha no a concluido con la instalación de la totalidad de sus puentes conveniados, por lo cual no presento proyecto alguno para las nuevas ubicaciones.

- Se incluya a la empresa estructuras y anuncios comarca s.a. de c.v. y al lic. Humberto de Jesús mexsen flores., para firmar nuevos convenios ante este r. ayuntamiento.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, lic. Rene Nahle aguilera, lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga del moral Rossete, ing. Juan Antonio zapata Monreal, como secretario e ing. Héctor Ramírez Berumen como presidente.

Túrnese el presente dictamen a la secretaria del ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del r. ayuntamiento de torreón. **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza a la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V. representada por el C. Miguel Villarreal Montero, y por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. La concesión y construcción de puentes peatonales con las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano - - - - -
Segundo.- Se autoriza la celebración y firma del Convenio empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V. representada por el C. Miguel Villarreal Montero, y por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. - - - - - - - - - - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Puerta Real. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Puerta Real
Propietario:	Atlas Vivienda S.A. de C.V.
Solicitante:	Atlas Vivienda S.A. de C.V.
Ubicación:	Ejido Ignacio Allende, parcelas 249, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 274, 275, 276. Cerradas Renacimiento parcelas 271, 273, fracción de la 269
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	205,589.93 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	99,259.25 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	17,515.22 metros cuadrados. (17.65%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	548
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del

Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a Atlas Vivienda S.A. de C.V. el proyecto de Fraccionamiento Puerta Real ubicado en el Ejido Ignacio Allende, parcelas 249, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 274, 275, 276, cerradas Renacimiento parcelas 271, 273, fracción de la 269, en una superficie total de 205,589.93 metros cuadrados- - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Atlas Vivienda S.A. de C.V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la Propuesta del Ing. Rigoberto Mena Abraham, Director General de SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. de C.V. para cambio de uso de suelo. - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

- Propuesta del Ing. Rigoberto MENA Abraham, director general de Salvatierra desarrollos urbanos s.a. de c.v., donde solicita el cambio de uso de suelo de infraestructura y corredor urbano cu-3 (servicios e industria) a habitacional densidad alta (h6), para las parcelas 160 z-1 p1/1 y 162 z-1 p1/1 del ejido la perla, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.

- Esta comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la opinión del consejo municipal de desarrollo urbano en su sesión del día 16 de febrero de 2005.

Túrnese a la secretaria del ayuntamiento para agendarlo en la próxima sesión de cabildo.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- - -
Primero.- Se autoriza a Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A .de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de infraestructura y corredor urbano cu-3 (servicios e industria) a habitacional densidad alta (h6), para las parcelas 160 z-1 p1/1 y 162 z-1 p1/1 del ejido la perla, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Ing Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A .de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Santa Sofia. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Santa Sofia
Propietario:	Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.
Solicitante:	Ing. Rigoberto Mena Abraham
Ubicación:	Sur – Oriente de la cd. De Torreón en el ejido la perla
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	287,179.84 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	127,913.55 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	113,832.99 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	15,061.86 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	19,229.09 metros cuadrados. (15.03%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	1,033
Viviendas:	1,492
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Carretera al ejido la perla, Blvd. la Libertad, Blvd. Laguna

Esta comisión solicita que las vialidades plasmadas en el plan director sean concluidas a la brevedad posible.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV,

XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V .por conducto del Ing. Rigoberto Mena Abraham el proyecto de Fraccionamiento Santa Sofía, ubicado en el sur –oriente de la ciudad de Torreon en el Ejido la Perla en una superficie total de 287,179.84 metros cuadrados- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Ing. Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A .de C.V., el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Cipreses las Garzas. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Cipreses Las Garzas
Propietario:	Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V
Solicitante:	Arq. Kristian Hernández Ramón.
Ubicación:	Parcelas 76, 77 y 81 del ejido la Unión
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H5), 96 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	32,717.71 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	14,724.58 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	4,743.10 metros cuadrados. (32.21%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	80
Viviendas:	78
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna

Las obras de introducción de agua y drenaje, deberán ser supervisadas por el SIMAS Torreón, debe realizar las gestiones para la apertura del Blvd. las quintas, hacia la carretera al ejido la unión, además los camellones no serán recibidos como áreas de cesión municipal.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza a Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V por conducto del Arq. Kristian Hernández Ramón. el proyecto de Fraccionamiento Cipreses las Garzas, ubicado en las parcelas 76, 77, y 81 del Ejido la Unión en una superficie total de 32,717.71 metros cuadrados- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo Arq. Kristian Hernández Ramón representante de Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del Mercado Juárez, y se autorice al C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que previos los tramites necesarios, inicie el procedimiento de Licitación en términos de lo dispuesto por el Capítulo VII Libro Sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizándolo expresamente para que firme el contrato de Concesión de Uso de Suelo para el estacionamiento público del referido mercado.
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Públicas menciono que únicamente es darle continuidad a lo que se viene realizando por parte de la Dirección de Obras Públicas, de esa misma forma darle facultades al alcalde para que continué con los tramites ahora en estos momentos en los que el cabildo prácticamente va a quedar acéfalo, para que no se detengan los trabajos y el municipio pueda estar en posibilidades de concretar esta inversión, no estamos aprobando ningún tipo de proyecto, únicamente se autorizando al alcalde continué con el tramite del proyecto del estacionamiento público; en uso de la voz la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas menciono que no se tiene que aprobar porque son facultades del Alcalde como lo establece el código municipal - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 25, 95, 102 Fracc. III inciso "D" numeral 1, 104 Fracc. XIV, así como lo dispuesto por el Capítulo VII Libro Sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del mercado Juárez, y se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente

Municipal para que previo los tramites necesarios inicie el proceso de licitación - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento La Joya solicitado por COPRODER.
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III , 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 52 Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre de Proyecto:	La Joya
Propietario:	COPRODER
Solicitante:	COPRODER
Ubicación:	Ejido la Joya
Tipo de Fraccionamiento:	Comercial.
Superficie Total:	1, 458,432.17 metros cuadrados (33 lotes).
Superficie Vendible:	1, 175,102.26 metros cuadrados (30 lotes).
Superficie Vialidad:	224,502.48 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	58,827.34 metros cuadrados (3 lotes) (5.01%).
Vialidades Señaladas Plan Director:	Prolongación Av. Juárez, Prolongación Av. Allende Calzada la Joya, Prolongación Av. Presidente Carranza Circuito Torreón 2000, Zafiro, Perla, Rubi, Coral, Jaspe Calcedonia, las Alhajas.
Fundamentación legal:	Dictamen positivo de la Dirección Jurídica Municipal con fecha miércoles 06 de Julio de 2005.

Sectores:

1. 222,296.78 metros cuadrados.
2. 170,549.66 metros cuadrados.
3. 63,127.61 metros cuadrados.
4. 25,777.57 metros cuadrados.
5. 264,918.95 metros cuadrados.
6. 227,752.56 metros cuadrados.
7. 28,590.41 metros cuadrados.
8. 172,088.81 metros cuadrados.

Condicionado a iniciar a la brevedad las obras de urbanización de las vialidades principales y en los sectores que se desarrolle vivienda se cumpla con el porcentaje de áreas de cesión que estipule la ley.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III , 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 52 Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza a COPRODER la modificación de la Lotificación del proyecto de fraccionamiento La Joya ubicado en el ejido la Joya de tipo comercial y con una superficie total de 1,458,432.17m2. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER para el tramite que a cada una de ellas corresponde.- -

Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PREVENCIÓN DE DROGAS A.C. relativo a los proyectos: La Verdad sobre las Drogas, Formación de Capacitadotes; y La Verdad sobre las Drogas. - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO PREVENCIÓN DE DROGAS, A.C.
PROYECTOS:

- LA VERDAD SOBRE LAS DROGAS, FORMACIÓN DE CAPACITADORES
- LA VERDAD SOBRE LAS DROGAS

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS PREVENCIÓN DE DROGAS, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, **del Código Municipal** para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $100,000.00 (Cien pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- - - - - - - - -
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con TIERRA DEL SOL LAGUNA, A.C. relativo a los proyectos: Apoyo para la operación de 3 CAI del Niño Indígena; y Talleres de Capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos y comercialización de los productos elaborados. - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO TIERRA DEL SOL LAGUNA A.C.
PROYECTOS:

- APOYO PARA LA OPRACION DE 3 CAI DEL NIÑO INDIGENA
- TALLERES DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS TIERRA DEL SOL LAGUNA A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- -
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MUSAS, A.C. relativo a los proyectos: Hacia una cultura con equidad de Género; y, Prevención y atención a la violencia con equidad de género. - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO MUSAS, A.C.
PROYECTOS:

- HACIA UNA CULTURA CON EQUIDAD DE GÉNERO.
- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS MUSAS, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 de votos a favor, 1 voto en contra de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Musas, A. C., según el formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- -

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con CEP PARRAS, A.C. relativo a los proyectos: Labradores de la Esperanza, una estrategia para la formación social y humana; Escuela de Desarrollo Integral; Feria HABITAT; Cultivando Ciudadania; Educación para una ciudadanía cuidadora; Fortalecimiento de los Procesos de Desarrollo Comunitario a través de una escuela de madres; Juego y Recreación, Reconstruyendo el tejido Social.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN

SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO CEP PARRAS, A.C.
PROYECTOS:

- LABRADORES DE LA ESPERANZA, UNA ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN SOCIAL Y HUMANA.
- ESCUELA DE DESARROLLO INTEGRAL.
- FERIA HABITAT
- CULTIVANDO CIUDADANÍA, EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA CUIDADORA.
- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE MADRES.
- JUEGO Y RECREACIÓN, RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS SEIS CONVENIOS CEP PARRAS, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con CEP PARRAS, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -
Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- - - - - -
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Tercer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con ESPÍRITU QUE DANZA, A.C. relativo a los proyectos: Atención a niños y niñas en riesgo de callejerización a través de talleres de desarrollo infantil; Seguimiento y fortalecimiento al programa de apoyo social a madres adultas, madres adolescentes y niños en riesgo de callejerización; Atención para niñas y adolescentes en riesgo de embarazo y prostitución.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO ESPIRITU QUE DANZA, A.C.
PROYECTOS:

- ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE CALLEJERIZACIÓN, A TRAVÉS DE TALLERES DE DESARROLLO INFANTIL.
- SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A MADRES ADULTAS, MADRES ADOLESCENTES Y NIÑAS EN RIESGO DE CALLEJERIZACIÓN.
- ATENCIÓN PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE EMBARAZO Y PROSTITUCIÓN.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS TRES CONVENIOS ESPIRITU QUE DANZA, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con ESPIRITU QUE DANZA, A. C., según los formatos que fueron circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $180,000.00 (Ciento Ochenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $180,000.00 (Ciento Ochenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- -
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los

Convenios con MAKARENKO, A.C. relativo a los proyectos: Una alternativa de superación e integración productiva; Habilidades divertidas; Apoyo para la operación de 4 casas de atención infantil.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO MAKARENKO, A.C.
PROYECTOS:

- UNA ALTERNATIVA DE SUPERACIÓN E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA.
- HABILIDADES DIVERTIDAS.
- APOYO PARA LA OPERACIÓN DE CUATRO CASOS DE ATENCIÓN INFANTIL

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS TRES CONVENIOS MAKARENKO, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Makarenko, A. C., según los formatos que fue circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- -

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- -

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PROCADES, A.C. relativo a los proyectos: Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de las mujeres; Mejores opciones para madres trabajadoras; Apoyo para la operación de 6 casas de atención infantil (Ampliación Nueva Merced); Apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil (Zaragoza Sur).
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO PROCADES, A.C.
PROYECTOS:

- PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES.
- MEJORES OPCIONES PARA MADRES TRABAJADORAS.
- APOYO PARA LA OPERACIÓN DE SEIS CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL (AMPLIACION NUEVA MERCED).
- APOYO PARA LA OERACIÓN DE TRES CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL (ZARAGOZA SUR).

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS CUATRO CONVENIOS PROCADES, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con PROCADES, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por

el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- -

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 16,700.00 (Diez y seis mil, setecientos pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $ 16,700.00 (Diez y seis mil, setecientos pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- -

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre el Convenio con la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON relativo al proyecto: Observatorio sobre violencia social y de género.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON
PROYECTOS:

- OBSERVATORIO SOBRE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y 1 abstención de la lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Universidad Iberoamericana Torreón., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad estipulada de acuerdo a un cronograma de pago en función de las etapas del proyecto, aportando en una primera ministración el 35% del total; en una segunda el 35% y en una tercera el 30% restante. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.- -
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vigésimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para donación de equipo de computo que no se utiliza en el R. ayuntamiento para ser utilizado con fines didácticos por la escuela preparatoria CETIS 83. - - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Ing. Magdalena Fernández Ugarte Directora de Informática, quien en uso de la palabra informó al Cabildo que ya aproximadamente un año y medio el equipo de computo que tiene el Ayuntamiento ha estado renovándose, el equipo que se esta poniéndose a su consideración es equipo totalmente obsoleto e inclusive inservible, en uso de la voz la Regidora Consuelo Rivas Gleasson comenta que primero se debía de haber considerado darlo de baja del Patrimonio y entonces ya hacer la donación, en uso de la voz el Lic. José Guillermo Anaya Llamas propone hacerlo en dos votaciones, primero la desincorporación del patrimonio del Ayuntamiento y segundo dentro de este mismo punto la donación. - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:-
Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal equipo de computo inservible de acuerdo a la relación que fue circulada entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería , Contraloría e Informática para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.- -
Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 Fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila , **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la donación del equipo de computo inservible al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicio CETIS No. 83 para fines didácticos, de acuerdo a la relación que fue circulada entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento. -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería , Contraloría e Informática para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Laura Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 103
Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 12 (doce) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 23 y 28 de Junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005.

V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Julio del 2005.

VI.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V."

VII.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un apoyo económico al "CENTRO DE FORMACION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA MUJER Y EL MENOR DE LA LAGUNA A.C."

VIII.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un apoyo económico a "DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A.C."

IX.- Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2003 en el Séptimo punto del orden del día en la que por un error involuntario se atorgo un estimulo Fiscal a la Universidad Anahuac del Área de Investigación y desarrollo educativo aplicado S.C. debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.

X.- Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la Quincuagésima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2004 en el Noveno punto del orden del día en la que por un error involuntario se atorgo un estimulo Fiscal a la Empresa TAKATA debiendo ser TAKATA de México S.A. de C.V.

XI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la solicitud para la autorización de una licencia nueva a la empresa "CATERPILLAR DE TORREON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE." Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza.

XII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C. para la donación de un predio.
XIII.- Informe de solicitudes de reincorporación a funciones de los Regidores de R. Ayuntamiento.
XIV.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- - - -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y de los Lic. Jose Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor ambos con Licencia, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 23 y 28 de Junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005.. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez, que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 de votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Regidora Consuelo Rivas Gleasson; se tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueban las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 23 y 28 de Junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005. -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Julio del 2005.- - - - - - - - - - -
El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Publica del mes de Julio de 2005 -
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Julio 2005. -
Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Consuelo Rivas Gleasson, 1 voto en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de

la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2005.- -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	JULIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9.729.056,27	13,63	126.528.972,87	22,67
DERECHOS	10.320.768,18	14,46	83.596.892,36	14,98
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	49.271,00	0,07	508.535,38	0,09
PRODUCTOS	341.569,56	0,48	3.876.477,85	0,69
PARTICIPACIONES	25.349.351,00	35,51	201.169.602,00	36,05
APROVECHAMIENTOS	3.142.349,83	4,40	46.674.521,48	8,36
INGRESOS	48.932.365,84	68,54	462.355.001,94	82,85
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.762.236,57	3,87	16.679.480,36	2,99
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.864.043,75	16,62	71.181.946,16	12,76
FONDO RAMO 20	7.832.303,65	10,97	7.832.303,65	1,40
INGRESOS POR FONDOS	22.458.583,97	31,46	95.693.730,17	17,15
TOTAL DE INGRESOS	71.390.949,81	100,00	558.048.732,11	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	890.682,08		23.702.096,59	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	51.403.252,36		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	123.684.884,25		583.710.128,98	

	MENSUAL			
APLICACION :	JULIO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20.780.685,19	26,65	153.843.664,41	29,81
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.547.664,05	1,98	10.600.693,69	2,05
SERVICIOS GENERALES	16.169.362,54	20,74	112.113.012,35	21,73
TRANSFERENCIAS	5.400.059,42	6,93	34.615.109,08	6,71

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	355.115,41	0,46	2.006.147,41	0,39
INVERSION PUBLICA	22.154.910,21	28,42	110.764.872,77	21,47
EGRESOS	66.407.796,82	85,17	423.943.499,71	82,16
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.053.464,05	2,63	17.312.450,09	3,36
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	9.507.231,19	12,19	74.758.405,07	14,49
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11.560.695,24	14,83	92.070.855,16	17,84
TOTAL DE EGRESOS	77.968.492,06	100,00	516.014.354,87	100,00
OTRAS APLICACIONES	2.888.711,41		24.868.093,33	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	42.827.680,78		42.827.680,78	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	123.684.884,25		583.710.128,98	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - -
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de Agosto del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $60,460.74 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la lotificación y licencia del Fraccionamiento Villas del Bosque por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:- - - - - -
Primero.-Se otorga un estimulo Fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." por la cantidad de $60,460.74 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la lotificación y licencia del Fraccionamiento Villas del Bosque por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un apoyo económico al "CENTRO DE FORMACION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA MUJER Y EL MENOR DE LA LAGUNA A.C."- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera solicito retirar el punto de la mesa por falta de documentos de respaldo.

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un apoyo económico a "DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A.C."- - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - -
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de Agosto del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un apoyo económico a DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C. por la cantidad de $71,132.10 (SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Av. Abasolo esquina con Calle 42 de la Colonia Nueva California Lote 1 Manzana 12. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y Sra. Esperanza Rodriguez Lomas y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.-Se otorga un apoyo económico a DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C. por la cantidad de $71,132.10 (SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Av. Abasolo esquina con Calle 42 de la Colonia Nueva California Lote 1 Manzana 12. - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2003 en el Séptimo punto del orden del día en la que por un error involuntario se atorgo un estimulo Fiscal a la Universidad Anahuac del Área de Investigación y desarrollo educativo aplicado S.C. debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera menciono que por un error involuntario en lo que se refiere a denominación de la persona moral Universidad Anahuac se otorgo un estimulo fiscal del Área de Investigación y desarrollo educativo aplicado S.C. debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C. así mismo toda vez que en su oportunidad fue aprobado se hace del conocimiento lo anterior para estar en posibilidad de subsanar el error.

Décimo punto del orden del día- Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la Quincuagésima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2004 en el Noveno punto del orden del día en la que por un error involuntario se atorgo un estimulo Fiscal a la Empresa TAKATA debiendo ser TAKATA de México S.A. de C.V.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera menciono que por un error involuntario en lo que se refiere a denominación de la persona moral TAKATA se otorgo un estimulo fiscal a la empresa TAKATA debiendo ser TAKATA DE MEXICO S.A DE C.V. así mismo toda vez que en su oportunidad fue aprobado se hace del conocimiento lo anterior para estar en posibilidad de subsanar el error.

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la solicitud para la autorización de una licencia nueva a la empresa "CATERPILLAR DE TORREON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE." Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza.- -
En uso de la palabra el Lic. Carlos L. Romo Vazquez dio lectura al dictamen de la comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las Facultades que nos otorga el capitulo IX, Articulo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el capitulo XV articulo 99 fracción II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este municipio, el día 8 de julio del 2005 siendo las 11:00 horas se realizo la centésima quinceava sesión ordinaria de la comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de del C. RICARDO L. GUTIERREZ TOSTADO en representación de "CATERPILLAR DE TORREON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE, con el Giro de Centro Social y Deportivo con Venta de Cerveza,

Primero: una vez analizada por esta Comisión y cumplimiento con lo establecido en el Capitulo Cuarto Articulo.- 16° apartado primero numeral I, II, III, V y VI apartado segundo I Y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, y V apartado cuarto 1 y 11 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capitulo Tercero Articulo.- trece numeral II y III, esta comisión resuelve se le otorgue la (LICIENCIA NUEVA) con Denominación ("CATERPILLAR TORREON" S. DE R. L. DE C. V) Domicilio (Boulevard Ferropuerto lote 21 Parque Industrial Ferropuerto Laguna) Giro (Centro Social y Deportivo con Ventas Cerveza) APROBÂNDOSE POR MAYORIA DE LOS PRESENTES.

Tercero: Se turne a Secretaria del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se de el tramite correspondiente.
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y lo establecido en el Capitulo Cuarto Articulo.- 16° apartado primero numeral I, II, III, V y VI apartado segundo I Y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, y V apartado cuarto I y II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, SE **RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba se otorgue y expida la licencia a la empresa "CATERPILLAR DE TORREON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES LIMITADAS DE CAPITAL VARIABLE."
Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza -
Segundo.- la entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones :- - - - - - - - - -

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizo la venta la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

Tercero.- La empresa titular de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas. -
Cuarto.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal , previamente ala obtención de la licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de la empresa el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo segundo punto del orden del día. - Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C. para la donación de un predio.- -
El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

POR ESTE CONDUCTO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN, CON REPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VER CONTIGO, ASOCIACION CIVIL, QUIEN SOLICITA LA DONACION DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALZADA JOSE VASCONSELOS SIN NUMERO AL NORTE DE LAS INSTALACIONES DEL CONALEP DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 79.80 MTS. Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.
AL SUR MIDE 79.80 MTS. Y COLINDA CON AREA MUNICIPAL DESTINADA A PLAZA
AL ORIENTE MIDE 35.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE MANABI
AL PONIENTE MIDE 35.00 MTS Y COLINDA CON LA CALZ. JOSE VASCONSELOS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,793.00 MTS.2

CONSIDERANDO, QUE LA COMISION DE REGIDORES ESTUDIO DE MANERA DETENIDA EL EXPEDIENTE. QUE DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 117 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON COAHUILA, SE INTEGRO DEBIDAMENTE POR LA DIRECCION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, Y QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, ACREDITA LA PROPIEDAD DEL AREA MUNICIPAL LOCALIZADA EN LA CALZADA JOSE VASCONSELOS Y CALLE SIN NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 7,114.17 MTS. 2 CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN EL QUE SE ACREDITA QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NO. 6477, FOLIO 185, LIBRO 19-B, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1987, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

QUE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU-0349/05, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2005, DICTAMINO FACTIBLE, LA DONACION DEL PREDIO SOLICITADO, PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE EQUIPAMIENTO DE SALUD.

QUE LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL BAJO EL EXPEDIENTE NO. 22/05, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2005, DICTAMINA FACTIBLE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION CELEBRAR EL ACTO DE DONACION A FAVOR UNICA Y EXCLUSIVA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VER CONTIGO, ASOCIACION CIVIL EL CUAL TENDRA QUE REUNIR LOS REQUISITOS DE FORMA QUE TODO ACTO

JURIDICO DE TAL MAGNITUD REQUIERE UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CABILDO DICHO ACTO Y EN SU CASO AUTORIZADO TAMBIEN POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMAS DE QUE DICHO ACTO DEBERA DE ESTAR CONDICIONADO A QUE EFECTIVAMENTE SE DESTINE AL USO POR EL CUAL SE SOLICITA DICHA AREA, PARA EL SUPUESTO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL FIN SOLICITADO EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE SE REVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION SOLICITADA, ADEMAS DE QUE SE TENDRA QUE EMPEZAR A CONSTRUIR DICHO CENTRO, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FORMALICE LEGALMENTE DICHO ACTO.

QUE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2005, EMITE DICTAMEN EN EL QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ QUE SEAN ANEXADOS AL PRESENTE EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO DE PROPIEDAD EMITIDO POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL Y LOS AVALUOS TANTO CATASTRAL COMO COMERCIAL DEL PREDIO HA ENAJENAR A TITULO GRATUITO, SERA PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA VER CONTIGO, A. C. UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALZADA JOSE VASCONSELOS ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE AL NORTE DE LAS INSTALACIONES DE CONALEP, SOBRE EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,793.00 MTS. 2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO

AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, LO ANTERIOR PREVIA DESINCORPORACION Y VALIDEZ QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO QUE EL CABILDO CONDICIONE A QUE EL PREDIO EN COMENTO SE DESTINE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A NIÑOS INVIDENTES O DEFICIENTES VISUALES, YA QUE EN EL CASO DE DARLE UN USO DISTINTO A LO ESTIPULADO, POR ESE SOLO HECHO SE REEVERTIRA DICHO PREDIO CON TODOS SUS ACCESORIOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL R. AYUNTAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D 0

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y TODA VEZ QUE LA DONACION ES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A NIÑOS Y PERSONAS INVIDENTES O DEFICIENTES VISUALES ESPECIALIZADO, QUE AYUDARIA A ESTE SECTOR DESPROTEJIDO DE LA SOCIEDAD EN NUESTRO MUNICIPIO, ESTA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, APRUEBA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO ANTES DESCRITO A FAVOR DE VER CONTIGO ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DICHO ACTO DEBERA ESTAR CONDICIONADO A QUE EL PREDIO SEA UTILIZADO PARA LA CONTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A NIÑOS Y PERSONAS INVIDENTES O DEFICIENTES VISUALES. A QUE SE INICIE SU CONSTRUCCION EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA AUTORIZACION DEFINITIVA DE LA PRESENTE DONACION Y A QUE SEAN ATENDIDAS CON UN TRATO PREFERENCIAL A TODAS AQUELLAS PERSONAS CANALIZADAS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF TORREON) EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES EL PREDIO SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION QUE

EN ESTE TRAMITE SE PRETENDE. POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V INCISO 11 CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y LOS ARTICULO 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION, Y EN SU CASO SEA APROBADO, EL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 de votos a favor y 1 abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - -

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamentote Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento La Merced II de esta Ciudad en la Calzada Jose Vasconcelos sin numero al norte de las instalaciones del conalep con una superficie de 2,793.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- - - - - - - - - - - - -

AL NORTE MIDE 79.80 MTS. Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.

AL SUR MIDE 79.80 MTS. Y COLINDA CON AREA MUNICIPAL DESTINADA A PLAZA

AL ORIENTE MIDE 35.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE MANABI

AL PONIENTE MIDE 35.00 MTS Y COLINDA CON LA CALZ. JOSE VASCONSELOS.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la persona moral VER CONTIGO A.C la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - -

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales. -

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C,, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Décimo tercer punto del orden del día. Informe de solicitudes de reincorporación a funciones de los Regidores de R. Ayuntamiento.- -

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan menciono que a manera de informe presenta las solicitudes de reincorporación a funciones de los Regidores de R. Ayuntamiento siendo estas del Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Ma. Mayela Ramirez Sordo, Dr. Roberto Sanchez Viezca Lopez, Profa. Covadonga del Moral Rossete, Ing. Hector Manuel Ramirez Berumen, Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson.

Décimo cuarto punto del orden del día. Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No se presentaron Asuntos Generales .----------------------------------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.---

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Náhle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen Décimo Regidor	Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo primer Regidor
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo segunda Regidora	Profra. María Raquel Aguilar Aguilar Décimo tercera Regidora
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal Décimo cuarto Regidor	Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo quinta Regidora
Sr. Miguel Castañeda Amador Décimo sexto Regidor	Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez Primer Síndico
Lic. Alejandro Froto García Segundo Síndico	Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 104
Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 12 (doce) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - -.- - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 12 de Agosto de 2005.
V.- Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poderes generales para actos de administración, pleitos y cobranzas a los titulares de la Dirección General de Servicios Administrativos, Director de Obras Publicas asi como Director de Informática.
VI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios, Arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Torreon.
VII.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal a firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A de C.V., Jade Display S. A de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V. y Humberto de J. Mexsen Flores. Dejando sin efectos, el punto Décimo Segundo del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto **por el** articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia de los Lic. Jose Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor ambos con Licencia, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -- ----

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 12 de Agosto de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de fecha 12 de Agosto de 2005. - - - - - - - - - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poderes generales para actos de administración, pleitos y cobranzas a los titulares de la Dirección General de Servicios Administrativos, Director de Obras Publicas asi como Director de Informática. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del Ayuntamiento propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Eduardo Ortuño Gurza, Arq. Tomas Galván Camacho, Ing. Magdalena Fernández Ugarte; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración, además en materia laboral. -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- -
Unico.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C. -
Lic. Eduardo Ortuño Gurza.- -
Arq. Tomas Galván Camacho, - - -. -
Ing. Magdalena Fernández Ugarte;- -
A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar contratos y convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios, Arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Torreon. - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal, quien mencionó que con las facultades emanadas de la fracción VIII del Artículo 106 del Código Municipal, se propone al H. Cabildo el derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, lo anterior tomando en consideración que si bien es cierto que dicho Reglamento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de Diciembre del año 2002 y emana del Reglamento Interior del Municipio, no menos cierto es que el mismo fue derogado al momento de entrar en vigor de las reformas realizadas a Reglamento Interior del R.. Ayuntamiento de Torreón en Mayo del 2003 en cuyo artículo transitorio tercero expresa que se derogan las disposiciones que se opongan a la presente reforma, modificación y adición.- -
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, 106 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se deroga en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el siguiente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos. -

Séptimo punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal a firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A de C.V., Jade Display S. A de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V. y Humberto de J. Mexsen Flores. Dejando sin efectos, el punto Décimo Segundo del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005.
En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Retira de la mesa el punto que antecede por no contar con la información necesaria. -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 18:45:00 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra	Ing. María Mayela Ramírez Sordo

Cuarto Regidor

Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Llaguno Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 105
Sexagésima Séptima Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 (treinta) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Séptima Sesión ordinaria**: Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - -.- -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 22 de Agosto de 2005.
V.- Toma de protesta a los C. C. Ing. José Francisco Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreon de conformidad con el decreto No. 480 de fecha 23 de Agosto de 2005 en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila
VI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a "TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."
VII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a "SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V."

VIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico a "CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C."

IX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de alcoholes a "COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, S.A DE C.V."

X.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.

XI.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y de los Lic. Jose Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. Jose Ignacio Maynez Varela Sexto Regidor ambos con Licencia, existe Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 22 de Agosto de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones

correspondientes se ponen a su consideración - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 de votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Regidora Consuelo Rivas Gleasson; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Toma de protesta a los C. C. Ing. José Francisco Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreon de conformidad con el decreto No. 480 de fecha 23 de Agosto de 2005 en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila. -
El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento que en el decreto número 480, de fecha 23 de Agosto de 2005, en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila, se designó a los C. C. Ing. Francisco José Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreon. A continuación se les tomó la protesta de ley en los siguientes términos:- - "Protestan, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Segundo y Sexto Regidor que el H. Congreso del Estado les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".- -
El Segundo y Sexto Regidor designados por el H. Congreso del Estado protestaron el fiel y legal desempeño de su cargo.- -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a "TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V." -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $145,554.42 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento y de la autorización de Lotificación del Fraccionamiento Puerta del Sol- Jardines Universidad, por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación). -------------------------

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y una abstención de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, se tomó el siguiente **ACUERDO:**---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V. por la cantidad de $145,554.42 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento y de la autorización de Lotificación del Fraccionamiento Puerta del Sol- Jardines Universidad, por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6..--------------------------------------

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Tramet Constructores, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----------------

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a "SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V." ---------------

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -----------------

Único.- por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $140,541.30 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) equivalente al 25% de los costos de Certificados de Apeo y Deslinde, Licencia de Fraccionamiento y Alineamiento del Fraccionamiento Santa Sofía por tratarse de la Construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación). ---------------------------------------

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y una abstención de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, se tomó el siguiente **ACUERDO:-** ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $140,541.30 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) equivalente al 25% de los costos de Certificados de Apeo y Deslinde, Licencia de Fraccionamiento y Alineamiento del Fraccionamiento Santa Sofía por tratarse de la Construcción de viviendas de tipo popular H6.. ---------------------------------------
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -------

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico a "CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C."-------------------------
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: ------------------
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un apoyo económico a CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C. por la cantidad de $28,385.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Calle Rodas esquina con Avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación). ---------
El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**-------------------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un Apoyo Económico a **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.** por la cantidad de $28,385.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Calle Rodas esquina con Avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas. --
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de Centro de Integración Juvenil, A.C. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----------------

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de alcoholes a "COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, S.A DE C.V."- -

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, quien dio lectura al dictamen de la comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las facultades que nos otorga el, Capitulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el capitulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, El día 19 de agosto del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la Centésima Décima Octava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud sobre una (LICENCIA NUEVA) de del C. Luis Raúl García Loo en representación de (COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA Y DE CAPITAL VARIABLE) con Domicilio (Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín) Denominación (SPORTZONE) con el Giro (Restaurante Bar) -

Primero una ves analizada por esta Comisión y cumpliendo con lo establecido en el Capitulo Cuarto Artículo.- 16° apartado primero numeral 1, II, III, V y VI apartado segundo 1 y IV apartado tercero numeral 1, 11, 111, IV y V apartado cuarto 1 y 11 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio. - - - - -

Segundo: Conforme a los dispuesto en el Capitulo Tercero Artículo.- trece numeral II y III, esta comisión resuelve se le otorgue la (LICENCIA NUEVA) con el Domicilio (Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín) Giro (Restaurante Bar) Denominación (SPORTZONE) APROBÁNDOSE POR MAYORIA DE LOS PRESENTES. - - - - - - -

Tercero: Se turne a Secretaria del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se de el tramite correspondiente. -

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor con una abstención de la Décima Segunda Regidora Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y un Voto en Contra del Décimo Cuarto Regidor Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, tomó el siguiente **ACUERDO:**.Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3° del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA Y DE CAPITAL VARIABLE. para el establecimiento denominado SPORTZONE con Domicilio Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín con el Giro Restaurante Bar -

Segundo.- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones: - - - - - - - -
1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado. - - - - - - - - - - - - - - - - -
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.- - - - - - - - - -
3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. -
Tercero.- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.- -
Cuarto.- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.- - - - - - - - - - - - - - - -
Quinto.- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA Y DE CAPITAL VARIABLE el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rene Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del R. Ayuntamiento para que presentara a los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.- - - - - -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra informó que a fin de dar cumplimiento al Art. 9 y 10 del reglamento para designar ciudadanos distinguidos las propuestas son las siguientes: los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura quienes integren el Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; C. P. José Luis Contreras Garay; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Lic. René Nahle Aguilera; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Sr. Miguel Castañeda Amador, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, además se hizo extensiva la invitación a representantes de las Universidades y otros Organismos aceptando los siguientes: Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director; ICOCULT Torreón. Ana Sofía Garcia Camil, Directora; Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza, Dr. Sergio Antonio Corona Paez Director; Por las Universidades: Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana; Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna; Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna; Ing. Rosa María Franco Parra.- Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna.- - - - - - - - - - - - - - -
Por los Medios de Comunicación: Lic. Maria Estela Morales del grupo Multimundo - - -
Por los Organismos Empresariales: Lic. Víctor Alducin Flores Presidente del CLIP - - -
Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza la integración del Consejo para Designar Ciudadanos Distinguidos de la siguiente manera:- -
Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.- -
Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete.- -
C. P. José Luis Contreras Garay.- -
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.- -
Lic. René Nahle Aguilera.- -
Profa. María Raquel Aguilar Aguilar.- -
Sr. Miguel Castañeda Amador.- -
Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.- -
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.- -
Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director.- - - - - - - - -
ICOCULT Torreón. Ana Sofía Garcia Camil, Directora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza; Dr. Sergio Antonio Corona Paez Director. -
Por las Universidades.- -
Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana.- - - - - - -
Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna.- - - - - - - - -
Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna.- - - - - - - - - - - - -
Ing. Rosa María Franco Parra.- Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila.- -
Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna. - - - - - - - -
Por los Medios de Comunicación.- -
Lic. Maria Estela Morales, del Grupo Multimundo Radio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Por los Organismos Empresariales.- -
Lic. Víctor Alducin Flores Presidente del CLIP
Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento realice los trámites que correspondan para el cumplimiento del acuerdo que antecede.- -

Décimo primer punto del orden del día. – Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera menciono que se encuentra inscrito un asunto a general a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas referente a la vigilancia que tiene la Dirección de Seguridad Publica Municipal en el terreno de la Av. Bravo y Periférico. En uso de la voz la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas menciono que es a petición de una solicitud que hace la asociación civil vivienda unidad independiente, que es un grupo de mujeres que han estado luchando por tener una vivienda digna, esto es al oriente en la avenida Bravo casi llegando el periférico donde fueron desalojadas por seguridad publica mencionando que no se es autoridad competente por que no se ha emitido una resolución por un juez agregando que el

problema es por que se tiene mes y medio o dos meses con problemas en ese terreno y que hay de cuatro a dos patrullas diarias de día y de noche vigilando ese terreno debiendo seguridad publica dar servicio a la ciudadanía y no dar servicio a particulares. En uso de la voz el Lic. Ivan Chavez Lastra menciona que no se da servicio a un particular ya que la vigilancia esta sobre la vía publica que es la Av. Bravo no esta sobre el terreno y esta para asegurar que no tengan acceso las personas ni la empresa hasta que la autoridad correspondiente defina quien es el dueño; el Lic. Lic. Eduardo de la Peña Gaitan menciono que el Juez de Distrito que lleva el asunto dentro del juicio , la suspensión que se dicto fue que las cosas se mantuvieran en el estadio que se encontraban y hasta esa fecha era que se encontraba vigilancia continua de la Dirección de Seguridad Publica Municipal para el efecto de que ninguna persona tomara posesión de ese predio hasta en tanto se resolviera el asunto de fondo, agregando que es nada mas una cuestión de cumplimiento a una orden de un juez Federal.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 106

Sexagésima Octava Sesión ordinaria celebrada el día 02 de Septiembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 02 (dos) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - -

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores.
V.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al NE de la Col. Luis Donaldo Colosio.
VI.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A de C.V., Jade Display S. A de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V., Humberto de J. Mexsen Flores y Dafer Comercial S.A. de C.V. Dejando sin efectos, el punto Décimo Segundo del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005
VII.- Adendum al Acuerdo de Cabildo de Fecha 29 de Enero del 2004 en el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, en el cual se Autorizo la Instalación de 3 Bibliotecas de Nueva Creación.
VIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Proyectos Populares Alternativos, A. C.
IX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la

Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón, A. C.

X.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Caminos de Esperanza, A. C.

XI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Instituto de Desarrollo Integral, A. C.

XII.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores. - En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del Ayuntamiento, propuso la integración de los Regidores Ing. Francisco Jose Melendez Gurza y Dr. Luis Ramirez Rios a las distintas Comisiones de regidores en las que fungían los regidores Jose Ignacio Maynez Varela y Lic. Jose Antonio Jacinto Pacheco, en virtud de que obtuvieron licencias para separarse temporalmente de sus cargos, sin goce de sueldo.- - Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos ACORDÓ:- - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se RESUELVE:- Primero.- Se integran los Regidores Ing. Francisco Jose Melendez Gurza y Dr. Luis Ramirez Rios a las distintas Comisiones de regidores, para quedar como sigue: - - - - - -

Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria: - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.- - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.- -
Vocal.- Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. -
Vocal.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.- - - - - - - -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER: - - - - - - - - - -
Presidente.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. - - - -
Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.- - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Regidores de Seguridad Pública y Transito: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor.- - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. -
Vocal.- Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora.- - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. - - - - - - -

Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales: - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor .- - - - - - - - - -
Secretario.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor.- -
Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.- -
Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Regidores de Gobernación: -
Presidente.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor .- -
Secretario.- Profa. María Raquel Aguilar Aguilar. - Vocal.-
Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.- Vocal.- Ing.
María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.- Vocal.- Lic.
Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. - Vocal.- Lic.
Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - Ing. Juan
Antonio Zapata Monreal, Décimo cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra: -
Presidente.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor.- - - - - - - - - -
Secretario.- Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor.- - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor.- -
Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décima sexta Regidora.- - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Regidores de Comunicación Social: -
Presidenta.- Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora. - - - - - - - -
Secretario.- C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor.- -

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora.- - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor.- - - - - - - - - - - - -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al NE de la Col. Luis Donaldo Colosio. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera : - -- - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Arq. J. Raymundo Becerra Martín donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al Sur de la Col. Zaragoza, al NE de la col. Luis Donaldo Colosio, con una población estimada en 1987 familias.

Esta comisión tomo en cuenta los siguientes elementos:

- En 2002 inicia la invasión de estos predios ante la necesidad de vivienda.
- En 2004 se intenta la reubicación mediante el dialogo, concretando una mesa de trabajo entre los involucrados, Gobierno del Estado y Municipio.
- En 2005 inicia el censo, el cual arrojo 1647 construcciones de madera y cartón, así como 37 de block y concreto.
- En 2005 se llega a un acuerdo con propietarios y posesionarios para realizar un contrato de compra – venta notariado de los lotes con una superficie de 115.5 mts2. y que no rebase el precio establecido por COPRODER.
- El papel desempeñado por la actual administración municipal ha sido de mediador entre las partes involucradas.
- La petición de cambio de uso de suelo se realizo por propietario y posesionarios.
- Mayor índice de inseguridad pública.
- Problemas de salud.
- Carencia de servicios públicos.
- Imposibilidad del municipio en adquirir dichas hectáreas.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.
El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al NE de la Col. Luis Donaldo Colosio. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Arq. J. Raymundo Becerra Martín, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Sexto punto del orden del día.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A de C.V., Jade Display S. A de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V., Humberto de J. Mexsen Flores y Dafer Comercial S.A. de C.V. Dejando sin efectos, el punto Décimo Segundo del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005 -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen en los siguientes términos: -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA S.A. DE C.V., LIC. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES, JADE DISPLAY S.A. DE C.V., DAFER Y PUBLIREX, PARA LA CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

- AUTORIZA LAS NUEVAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

NO.	UBICACIÓN	FRENTE A	CONCESIONARIO
1	BLVD. TORREÓN - MATAMOROS	PLAZA JUMBO	ESTRUCTURA Y ANUNCIOS
2	CALZ. FCO. SARABIA Y ROVIROSA WADE	ESC. SEC. TEC. DEL EDO.	ESTRUCTURA Y ANUNCIOS
3	CALZ. PROL. CUAHUTEMOC Y CIPRESES	TEC LAGUNA	ESTRUCTURA Y ANUNCIOS
4	CALZ. PROL. CUAHUTEMOC Y SEXTA	ESC. TEC. Y ESC. BRAULIO	JADE DISPLAY S.A. DE C.V.
5	BLVD. NUEVA LAGUNA SUR	COL. PENSADOR	JADE DISPLAY S.A. DE C.V.
6	BLVD. TORREÓN – MATAMOROS	CD. UNIVERSITARIA	ESTRUCTURA Y ANUNCIOS

7	Periférico Raúl Lopez Sanchez	UANE	Dafer Comercial
8	Periférico Raúl Lopez Sanchez	Col. Arboledas	Estructura y Anuncios
9	Periférico Raúl Lopez Sanchez	Tajito (Unión)	Estructura y Anuncios
10	Carretera torreón – san pedro	San isidro	Estructura y anuncios
11	Periférico Raúl López Sanchez	d.s.p.m.	Jade display s.a. de c.v.
12	Periférico Raúl López Sanchez	u.a.a.a.n y col. San Luis	Dafer
13	Blvd. Rodriguez triana	Soriana triana	Dafer
14	Carretera torreón – san pedro	UVM	Jade display s.a. de c.v.
15	Carretera torreón – san pedro	Frondoso y las quintas	Jade display s.a. de c.v.
16	Carretera torreón – san pedro	Zona industrial	Humberto mexsen flores
17	Carretera torreón - matamoros	Esq. Mieleras	Humberto mexsen flores
18	Blvd. diagonal las fuentes	Paseo de la rosita y 400	Humberto mexsen flores
19	Blvd. Rodriguez triana	Centro saulo	Humberto mexsen flores
20	Periférico Raúl López Sánchez	Feria torreón	Publirex
21	Blvd. torreón – matamoros	Col. Valle oriente	Dafer
22	Blvd. torreón – matamoros	Utt	Dafer

- Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la dirección general de urbanismo.

- Estas obras serán supervisadas por la dirección general de obras públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de las empresas concesionarias.

- Los puentes peatonales sobre el periférico deberán estar listos antes de que concluyan los trabajos de ampliación del mismo.

- Se incluya a las empresas estructuras y anuncios comarca s.a. de c.v., jade display s.a. de c.v., dafer, publirex y al lic. Humberto de Jesús mexsen flores., para firmar nuevos convenios ante este r. ayuntamiento.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, lic. Rene Nahle aguilera, lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga del moral Rossete, profesora Raquel aguilar aguilar, ing. Juan Antonio zapata Monreal, como secretario e ing. Héctor Ramírez Berúmen como presidente.

Túrnese el presente dictamen a la secretaria del ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - -

fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Art. 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- - - - - - - - -

Primero.- Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. -

Segundo.- Se autoriza la celebración y firmas de los Convenios con las empresas Estructuras y Anuncios Comarca S.A de C.V., Lic. Humberto de Jesús Mexen Flores, Jade Display S.A de C. V., DAFER y PUBLIREX respectivamente - - - - - - - - - - - - -

Tercero.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda -

Séptimo punto del orden del día.- Adendum al Acuerdo de Cabildo de Fecha 29 de Enero del 2004 en el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, en el cual se Autorizo la Instalación de 3 Bibliotecas de Nueva Creación. -

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se autoriza la instalación de tres Bibliotecas de nueva creación las cuales estarán ubicadas en las siguientes direcciones : -

1.- Interior del Museo Histórico de la Ciudad Casa del Cerro A. Industrias s/n Col. Durangueña

2.- Centro Comunitario Av. Emiliano Zapata y Escuadrón 201

3.- Centro Comunitario DIF. Col. Braulio Fernández Aguirre Av. 5° No. 1449-

Segundo.- Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las Direcciones Municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría para el tramite que corresponda a cada una de ellas - - - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Proyectos Populares Alternativos, A. C. -

En uso de la Voz el Lic. Ivan Chavez Lastra retira el punto de la mesa por falta de documentación. -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón, A. C. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN

SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.
RESPONSABLE: OSC
PROYECTO:

- LIBERTAD PRODUCTIVA.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - **Primero.**- Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.**, según los formatos que fueron circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- **Segundo.**- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- **Tercero.**- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Caminos de Esperanza, A. C. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN

SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO CAMINOS DE ESPERANZA, A. C.
RESPONSABLE: OSC
PROYECTO:

- EQUIPAMIENTO ALBERGUE CAMINOS DE ESPERANZA.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO CAMINOS DE ESPERANZA, A.C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 1 04, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - **Primero.**- Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **CAMINOS DE ESPERANZA, A. C.**, según los formatos que fueron circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - **Segundo**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) **de** Recurso Municipal y $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- **Tercero.**- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HABITAT 2005; relativo a: Convenio Instituto de Desarrollo Integral, A. C. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HABITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HABITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HABITAT NO SOLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN

SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS PLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORAGNISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.
RESPONSABLE: OSC
PROYECTO:

- EQUIPAMIENTO DE TALLER DE CARPINTERIA.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.

SEGUNDO: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.
Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - **Primero.**- Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.**, según los formatos que fueron circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.- - ----- **Segundo**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $18,835.00 (Dieciocho mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $18,835.00 (Dieciocho mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.- - - - - - - - - -**Tercero.**- Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - - -

Décimo segundo punto del orden del día. – Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan menciono que se encuentra inscrito un asunto general a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas en donde solicita información sobre la iniciativa que presento en sesión de cabildo, turnada a la Comisión de Hacienda referente al programa de Adultos Mayores.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:00 (dieciséis horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas   Lic. René Nahle Aguilera

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Presidente Municipal

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza
Segundo Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Primer Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 107

Sexagésima Novena Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 13 (trece) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Tercer Regidor Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Decimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Decimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del 2005.
V.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
VI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
VII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal al Arq. Raymundo Becerra Martín.
VIII.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación.

IX.- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.
X.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2005.

XI.- Presentación para su aprobación del Proyecto de Resolución de recurso de inconformidad No.- 02-2005, promovido por Carolina Judith Ortiz Aguilar en representación de Manuel Ortiz Barrozo, Juan Aguilar Salas, Luis Elosegui Ricarday, Jose Estebane Murgia y Jesús Rancel Saldiva, en contra del anexo Uno del acuerdo de cabildo No.- 5 de fecha 30 de Marzo de 1999, en lo concerniente al cuarto punto del orden del día relativo a la declaración que deja sin efecto la aprobación otorgada de 347 solicitudes listadas en el referido anexo.

XII.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del 2005. - - -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9.494.647,48	13,35	136.023.620,35	21,62
DERECHOS	11.944.599,11	16,79	95.541.491,47	15,18
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	79.423,00	0,11	587.958,38	0,09
PRODUCTOS	330.385,91	0,46	4.206.863,76	0,67
PARTICIPACIONES	25.308.748,50	35,58	226.478.350,50	36,00
APROVECHAMIENTOS	4.079.730,28	5,74	50.754.251,76	8,07
INGRESOS	51.237.534,28	72,03	513.592.536,22	81,63
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.729.759,04	3,84	19.409.239,40	3,08

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.821.665,06	16,62	83.003.611,22	13,19
FONDO RAMO 20	5.347.552,04	7,52	13.179.855,69	2,09
INGRESOS POR FONDOS	19.898.976,14	27,97	115.592.706,31	18,37
TOTAL DE INGRESOS	71.136.510,42	100,00	629.185.242,53	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.186.885,31		25.888.981,90	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	42.827.680,78		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	116.151.076,51		657.033.524,71	

	MENSUAL			
APLICACION :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	21.749.478,21	28,94	175.593.142,62	29,70
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.646.829,28	2,19	12.247.522,97	2,07
SERVICIOS GENERALES	16.592.654,61	22,08	128.705.666,96	21,77
TRANSFERENCIAS	5.403.617,66	7,19	40.018.726,74	6,77
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292.093,45	0,39	2.298.240,86	0,39
INVERSION PUBLICA	16.281.513,40	21,66	127.046.386,17	21,49
EGRESOS	61.966.186,61	82,45	485.909.686,32	82,19
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1.482.121,99	1,97	18.794.572,08	3,18
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	9.091.445,56	12,10	83.849.850,63	14,18
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	2.612.924,65	3,48	2.612.924,65	0,44
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	13.186.492,20	17,55	105.257.347,36	17,81
TOTAL DE EGRESOS	75.152.678,81	100,00	591.167.033,68	100,00
OTRAS APLICACIONES	54.905,02		24.922.998,35	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	40.943.492,68		40.943.492,68	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	116.151.076,51		657.033.524,71	

Quinto punto d el orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Sindico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera :- -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Septiembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R.

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por la cantidad de $32,158.23 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Deslinde del Polígono F1 y de las parcelas 123, 129 Y 130 para el proyecto del Fraccionamiento La perla ubicado en el Ejido La Perla de esta Ciudad con una superficie de 281,323.16 metros cuadrados. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- **Primero.**- Se otorga un Estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por la cantidad de $32,158.23 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Deslinde del Polígono F1 y de las parcelas 123, 129 Y 130 para el proyecto del Fraccionamiento La perla ubicado en el Ejido La Perla de esta Ciudad con una superficie de 281,323.16 metros cuadrados.- - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Vibe Constructores, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Sindico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera :- -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Septiembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por la cantidad de $17,271.36 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Deslinde del Polígono 21-F para el proyecto del Fraccionamiento Chapultepec ubicado en Ciudad Nazas de esta Ciudad con una superficie de 126,490.10 metros cuadrados. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE RESUELVE:- - **Primero.**- Se otorga un Estimulo Fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por la cantidad de $17,271.36 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

36/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Deslinde del Polígono 21-F para el proyecto del Fraccionamiento Chapultepec ubicado en Ciudad Nazas de esta Ciudad con una superficie de 126,490.10 metros cuadrados..- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Vibe Constructores, S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un estimulo Fiscal al Arq. Raymundo Becerra Martín. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Sindico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera :- -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Septiembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (11°. Regidor) se aprueba otorgar un estímulo fiscal al ARQ. RAYMUNDO BECERRA MARTIN por la cantidad de $2'414,167.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI y Derechos Catastrales de las Escrituras 445, 683 y 443 de los inmuebles ubicados en la Colonia Zaragoza. Adjunto Dictamen Legal del Director Jurídico Municipal. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría 15 votos a favor, y una abstención de Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal al **ARQ. RAYMUNDO BECERRA MARTIN por la cantidad de $2'414,167.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI y Derechos Catastrales de las Escrituras 445, 683 y 443 de los inmuebles ubicados en la Colonia Zaragoza.**- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al Arq. Raymundo Becerra Martín, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Octavo punto del orden del día.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación. -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson en su calidad de Presidente de la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.- -

En uso de la palabra la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Toda vez que los miembros del Comité de evaluación analizaron de

manera detenida los curriculums y las principales actividades de los propuestos, se resuelve lo siguiente:- -
PRIMERO.- De acuerdo al artículo 3° se designa a:- -
PACA DE ORO:- -
SRA. CHRISTA LUETHJE DE PÉREZ MURO. -
MEDALLA DE ORO:- -
PRESBÍTERO DAVID ESTALA SILVA.- -
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN: -
C. CARLOS CASTAÑON CUADROS- -
TROFEO DE CRISTAL -
C. BIBIANA CANDELAS RAMIREZ -
NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC:- -
C. JORGE ONIELSALAZAR NAVA. -
RECONOCIMIENTO POR EL R. AYUNTAMIENTO:- -
C. RICARDO HERRERA GUERRERO.- -
RECONOCIMIENTO POR EL R. AYUNTAMIENTO:- -
SRITA. NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO -
SEGUNDO.- Concluidos los trabajos de la Comisión así como del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo dichas propuestas.- -
TERCERO.- Las preseas serán otorgadas en la sesión Extraordinaria Solemne y Pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de Septiembre del presente, a las 21:30 hrs. - - - - - - - - - - -
Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y articulo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a: -
Sra. Christa Luethje de Pérez Muro: Paca Oro.- -
Presbítero David Estala Silva: Medalla de Oro.- -
C. Carlos Castañon cuadros: Medalla Magdalena Mondragón.- - - - - - - - - - - - - - - -
C. Bibiana Candelas Ramírez: Trofeo de Cristal.- -
Niño Jorge Oniel Salazar Nava: Niños Héroes de Chapultepec.- - - - - - - - - - - - - - -
C. Ricardo Herrera Guerrero: Reconocimiento Especial.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Srita. Nadia Cristina Porras Izquierdo: Reconocimiento Especial.- - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del día 15 de Septiembre de 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal. -
Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE **RESUELVE:**- -
Único.- Se declara Recinto Oficial la Explanada de la Presidencia Municipal .- - - - - - - - -

Décimo punto del orden del día.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2005. -
Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:- -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Único.- Se autoriza a celebrar una Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre en el Atrio de la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial para tal efecto.- -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Proyecto de Resolución de recurso de inconformidad No.- 02-2005, promovido por Carolina Judith Ortiz Aguilar en representación de Manuel Ortiz Barrozo, Juan Aguilar Salas, Luis Elosegui Ricarday, Jose Estebane Murgia y Jesús Rancel Saldiva, en contra del anexo Uno del acuerdo de cabildo No.- 5 de fecha 30 de Marzo de 1999, en lo concerniente al cuarto punto del orden del día relativo a la declaración que deja sin efecto la aprobación otorgada de 347 solicitudes listadas en el referido anexo.- - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan solicita retirar de la mesa el punto en mención toda vez que no se cuenta con la Información debida.

Décimo segundo punto del orden del día. – Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan menciono que se encuentran inscritos dos asuntos generales a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas y Profa. Raquel Aguilar Aguilar como primer punto se desahoga el de la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas referente a la solicitud de informe de Directores Generales y de área así como del personal de confianza, del horario laboral que tienen por áreas en esta administración y de existir trabajadores con permiso y sin goce de sueldo para participar en campañas políticas. En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya comento que a la brevedad le harán llegar la información que solicita. Como segundo punto el referente a la solicitud de informe de loa relación de las invitaciones que se hacen para el brindis que se ofrece al termino de la ceremonia cívica del día 15 de septiembre, si son para funcionarios, directores liderazgos exclusivamente del Partido Acción Nacional los cuales provocan desorden y mala imagen a dicho evento si es así, que se invite al publico en general. el Lic. Guillermo Anaya comento que el evento es para el publico en general y le hará llegar una relación de los invitados al festejo.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:00 (dieciséis horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios	Dr. Roberto Sánchez Viesca López

Sexto Regidor

Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Jáuro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 108
Séptima Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en la explanada de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan.- -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 13 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del R. Ayuntamiento.
IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
V.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
VI.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.- - -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. - El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:-
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día. - - - - - - - - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**- -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - -

Tercer punto del orden del día.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 13 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del R. Ayuntamiento.- -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*- - - - - - - - - - - - - - - - - -
A continuación dió lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:- -

Cuarto punto del orden del día.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.- - - - - - - - - -
Acto seguido el Presidente Municipal entregó a los ciudadanos designados los siguientes reconocimientos: -
Sra. Christa Luethje de Pérez Muro: Paca Oro.- -
Presbítero David Estala Silva: Medalla de Oro.- -
C. Carlos Castañon cuadros: Medalla Magdalena Mondragón.- - - - - - - - - - - - - - - -
C. Bibiana Candelas Ramírez: Trofeo de Cristal.- -
Niño Jorge Oniel Salazar Nava: Niños Héroes de Chapultepec.- - - - - - - - - - - - - - - -
C. Ricardo Herrera Guerrero: Reconocimiento Especial.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Srita. Nadia Cristina Porras Izquierdo: Reconocimiento Especial.- - - - - - - - - - - - -
Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entrego a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa. -

Quinto punto del orden del día.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal. -
El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte. -

Sexto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.- - - - - - - - - - - - - - -
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas

Lic. René Nahle Aguilera

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Presidente Municipal

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza

Primer Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Segundo Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profra. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 109

Septuagésima Sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 07 (siete) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Sesión Ordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Tercer Regidor Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 30 de Agosto de 2005.
V.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para realizar un pago y permuta en compensación a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra.
VI.- Validación del Acuerdo de Cabildo del 30 de agosto de 2005 en el cual se aprobó la donación a titulo gratuito de un predio propiedad del municipio en una superficie de 105.67m2 ubicado en el fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García.
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico al sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.

VIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Campiñas Iberia.

IX.- Presentación para aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.

X.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Ecología y Salud para que el Ayuntamiento como autoridad Municipal solicite los resultados de los exámenes de plomo en suelo realizados por la PROFEPA en las colonias José Maria del Bosque y 1° de Mayo de esta ciudad.

XI.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por **unanimidad de votos** tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 30 de Agosto de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones

correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para realizar un pago y permuta en compensación a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra. . -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - -
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de Septiembre del 2005 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) se acuerda que la Tesorería Municipal realice un pago en compensación a la C. ENRIQUETA REED VIUDA DE MURRA por la cantidad de $1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por haber sido afectado un predio de su propiedad en la Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad de Torreón para construirse una plaza objeto de necesidad pública, así como también la permuta a su favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Angeles de esta Ciudad con una superficie de 375.75 m2. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor, 2 en votos en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y Juan Antonio Navarro del Rió y una Abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se aprueba un realizar un pago y permuta a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra. por la cantidad de $1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por haber sido afectado un predio de su propiedad en la Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad de Torreón para construirse una plaza objeto de necesidad pública, así como también la permuta a su favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Angeles de esta Ciudad con una superficie de 375.75 m2.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Sexto punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo del 30 de agosto de 2005 en el cual se aprobó la donación a titulo gratuito de un predio propiedad del municipio en una superficie de 105.67m2 ubicado en el fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García. -

I.- Considerando -

Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto del 2004 aprobó la enajenación a titulo gratuito de un predio propiedad del municipio en una superficie de 105.67m2 ubicado en el fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García con las siguientes medidas y colindancias -

Al Norte mide 11.8231 mts. y colinda con Centro Recreativo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Al Poniente mide mts 17.83 y colinda con terreno de la misma manzana- - - - - - - - - - -

Al sureste mide 21.3763 mts. y colinda con terreno de la misma manzana.- - - - - - - - - -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 436 publicado en el periódico oficial con fecha 29 de julio del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 105.67m2 ubicado en el fraccionamiento Villas de la Hacienda; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la a favor de la C. Clara Navarro de García la donación se hace condicionada y Ad Corpus- -

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el

capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Clara Navarro de García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico al sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - -

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de Septiembre del 2005 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública otorgar un apoyo económico al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA por la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al costo para la expedición de la Licencia de Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón ubicada en el Ejido Rancho Alegre, requerida por la Dirección General de Urbanismo. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y

375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se aprueba otorgar un apoyo económico al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon Coahuila por la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al costo para expedición de la Licencia de Construcción de la planta tratadora de Aguas Residuales de Torreon ubicada en el Ejido Rancho Alegre.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon Coahuila, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas para el proyecto de Lotificacion del Fraccionamiento Campiñas Iberia. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Campiñas Iberia, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario:	Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
Solicitante:	Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.
Ubicación:	Parcela 82 Z – 1 P2/2 del antiguo Ejido La Conchita Roja, en la Carretera Torreón – San Pedro.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	Baja (H2). 200 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	221,773.67 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	118,921.23 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	84,720.50 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.	18,131.94 metros cuadrados (15.25 % Sup. Vendible)
Vialidades Señaladas Plan Director:	Blvd. Senderos.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de Octubre y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**-------------------------------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:---------------

Primero.- Se autoriza a Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V la lotificaciòn del fraccionamiento Campiñas Iberia ubicado en Parcela 82 Z – 1 P2/2 del antiguo Ejido La Conchita Roja, en la Carretera Torreón – San Pedro. --------------------

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V . para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. --------

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas para la Relotificaciôn del Fraccionamiento Monte Real --------------------------------------

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Antes:

Nombre del Proyecto:	Fraccionamiento Monte Real
Propietario:	Distribuidora Nochistongo s.a. de c.v.
Solicitante:	Distribuidora Nochistongo s.a. de c.v.
Ubicación:	Ejido la Perla al sur de campo Nuevo Zaragoza.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 666,070.36 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 334,918.90 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 50,946.15 metros cuadrados. (15.21%)
Superficie Comercio: 2,476.01 metros cuadrados.
Número de Lotes: 2,469
Vialidades Señaladas
Plan Director: Blvd. la Libertad, Blvd. Monte Real.

Cuadro de áreas propuestas:
Superficie Total: 727,464.28 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 369,636.35 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 57,558.13 metros cuadrados. (15.56%)
Superficie Comercio: 16,157.82 metros cuadrados.
Número de Lotes: 2,763
Vialidades Señaladas
Plan Director: Blvd. La Libertad, Blvd. Monte Real.

Esta comisión solicita se continué con la apertura de una vialidad local sobre circuito de la vereda colindante al lote 102 del área de cesión municipal.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de Mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente. ---------------------------------------
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -----------------------------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**- -- -- ---
Primero.- Se autoriza la Relotificaciòn del Fraccionamiento Monte Real ---------. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ------------------- -------------

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Ecología y Salud para que el Ayuntamiento como autoridad Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

solicite los resultados de los exámenes de plomo en suelo realizados por la PROFEPA en las colonias José Maria del Bosque y 1° de Mayo de esta ciudad. - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Dr. Roberto Sanchez Viesca Lopez en su calidad de presidente de la comisión de Regidores de Ecología y Salud presento al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

DE ACUERDO A LA REUNION CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE REGIDORES DE ESTE EDIFICIO Y REUNIDA LA COMISIÓN, ESTANDO PRESENTE 4 DE LOS 7 INTEGRANTES ASI COMO EL ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL.

SE ESCUCHO A LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS JESUS MARIA DEL BOSQUE Y 1* DE MAYO, QUIENES SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO SIRVA COMO GESTOR A SUS SOLICITUDES YA QUE A ELLAS EN LO PERSONAL NO LES HAN PROPORCIONADO INFORMACION SOLICITADA EN LA COMISIÓN DE SALUD DE CONGRESO DE LA UNION LAS PETICIONES CONCRETAS FUERON:

1.- QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE A LA **PROFEPA** LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE PLOMO EN SUELOS QUE SE REALIZARON EN LAS COLONIAS EL AÑO PASADO.

2.- QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE POR ESCRITO A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LA COMISIÓN DE SALUD QUIENES REALIZARON UNA VISITA A LA CD. DE TORREON EL OCTUBRE DEL 2004, YA QUE HICIERON EL COMPROMISO DE REGRESAR EN 6 MESES PARA DAR EL INFORME DE LO QUE FUE SU VISITA A TORREON ASI MISMO SE COMPROMETIERON A QUE SERIA SOMETIDA AL PLENO LA POSOBILIDAD DE UNA TERCERIA QUE ESTUBIERA A CARGO DE LA **U.N.A.M.** Y LA POSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA **COMISIÓN ESPECIAL** QUE SE ENCARGARIA DE SOLICITAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
Y LOS AVANCES DE LA **N.O.M.** QUE REGULARA LA CANTIDAD DE PLOMO EN SUELOS.
CONSIDERAMOS QUE LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A SABER SI LOS SUELOS EN DONDE ELLOS VIVEN ESTAN CONTAMINADOS O NO.
DESPUES DE ESCUCHAR DICHAS PETICIONES LA COMISIÓN DETERMINO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

U N I C O:

QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE, COMO AUTORIDAD MUNICIPAL LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES DE PLOMO EN SUELOS REALIZADOS EN LAS COLONIAS JESUS MARIA DEL BOSQUE Y 1* DE MAYO, POR LA **PROFEPA** YA QUE FUERON SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE AYUNTAMIENTO; CONTESTÁNDONOS QUE LA SOLICITARAMOS POR LA INTERNET Y A TRAVES DE ESTE MEDIO NOS FUE NEGADA LA INFORMACION.

QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE POR ESCRITO LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONGRESO DE LA UNION E INFORME DE LOS RESULTADOS DE SU VISITA EL AÑO PASADO, ASI COMO LOS AVANCES DE LA **NORMA OFICIAL MEXICANA (N.O.M.)** SOBRE SUELOS CONTAMINADOS POR METALES PESADOS.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, . **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Solicitar los resultados de los exámenes de plomo en suelos, realizados en las colonias Jose Maria del Bosque y 1° de mayo por la PROFEPA - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- solicitar la presencia de la Comisión de Salud del Congreso de la Unión así como un informe de los resultados de su visita a la ciudad de Torreon coah. y de los avances de la Norma Oficial Mexicana (NOM) ---------------------------
Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Dirección de salud, Dirección de Ecología, Comisión de Salud del Congreso de la Unión, procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. --

Décimo primer punto del orden del día.- Asuntos Generales. -----------------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.--

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen	Lic. Juan Antonio Navarro del Río

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Décimo Regidor

Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

Acta de Cabildo número 110

Septuagésima Primera Sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 13 (trece) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 02, 13 y 15 de septiembre de 2005.
V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2005 para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.
VII.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 Septiembre de 2005
VIII.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Ingresos del 2005, a partir del mes de Octubre del 2005.
IX.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Egresos del 2005, a partir del mes de Octubre del 2005.
X.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.
XI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a Atlas Vivienda S.A. de C.V.
XII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a TRAMET Constructores S.A. de C.V.
XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de

las Reservas Territoriales del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreon Coah. del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XVI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XVII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XVIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.

XIX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Jardines Universidad – Villas del Sol.

XX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada visuales y comercialización S.A. de C.V. para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

XXI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Rinconada Zaragoza.

XXII.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contrato con el C. Lic. Humberto Mexsen Flores.

XXIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que se autoricé la instalación del centro de computo de la biblioteca Las Luisas.

XXIV.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos

anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 02, 13 y 15 de septiembre de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueban las actas de cabildo de la sesiones celebradas los días 02, 13 y 15 de septiembre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2005. Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general y del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio de que su voto es a favor de los Ingresos y en contra de los Egresos y con 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2005.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	10.020.977,89	14,24	146.044.598,24	20,88
DERECHOS	12.423.893,99	17,65	107.965.385,46	15,43
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	75.919,00	0,11	663.877,38	0,09
PRODUCTOS	249.266,08	0,35	4.456.129,84	0,64
PARTICIPACIONES	24.901.432,00	35,38	251.379.782,50	35,93
APROVECHAMIENTOS	8.122.567,92	11,54	58.876.819,68	8,42
INGRESOS	55.794.056,88	79,26	569.386.593,10	81,39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.751.839,54	3,91	22.161.078,94	3,17

FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.839.501,76	16,82	94.843.112,98	13,56
FONDO RAMO 20	5.000,00	0,01	13.184.855,69	1,88
INGRESOS POR FONDOS	14.596.341,30	20,74	130.189.047,61	18,61
TOTAL DE INGRESOS	70.390.398,18	100,00	699.575.640,71	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.849.578,86		27.738.560,76	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	40.943.492,68		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	113.183.469,72		729.273.501,75	

	MENSUAL			
APLICACION :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20.870.946,41	28,30	196.464.089,03	29,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.994.948,80	2,71	14.242.471,77	2,14
SERVICIOS GENERALES	15.620.638,42	21,18	144.326.305,38	21,71
TRANSFERENCIAS	4.659.317,94	6,32	44.678.044,68	6,72
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44.158,24	0,06	2.342.399,10	0,35
INVERSION PUBLICA	19.205.916,46	26,04	146.252.302,63	22,00
EGRESOS	62.395.926,27	84,61	548.305.612,59	82,46
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	754.442,06	1,02	19.549.014,14	2,94
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7.697.052,04	10,44	91.546.902,67	13,77
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	2.898.624,59	3,93	5.511.549,24	0,83
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11.350.118,69	15,39	116.607.466,05	17,54
TOTAL DE EGRESOS	73.746.044,96	100,00	664.913.078,64	100,00
OTRAS APLICACIONES	3.442.811,86		28.365.810,21	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	35.994.612,90		35.994.612,90	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	113.183.469,72		729.273.501,75	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005. - El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por

mayoría de 14 votos a favor, 1 abstención de la Regidora Maria Consuelo Rivas Gleasson, sin el sentido del voto del Lic. Alejandro Froto Garcia, Segundo Sindico del Ayuntamiento por encontrarse ausente de la Sesión, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -

Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - -

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -

Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ORIGEN :	MENSUAL JULIO	MENSUAL AGOSTO	MENSUAL SEPTIEMBRE	3er.TRIMESTRE 2005
IMPUESTOS	9.729.056,27	9.494.647,48	10.020.977,89	29.244.681,64
DERECHOS	10.320.768,18	11.944.599,11	12.423.893,99	34.689.261,28
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	49.271,00	79.423,00	75.919,00	204.613,00
PRODUCTOS	341.569,56	330.385,91	249.266,08	921.221,55
PARTICIPACIONES	25.349.351,00	25.308.746,50	24.901.432,00	75.559.531,50
APROVECHAMIENTOS	3.142.349,83	4.079.730,28	8.122.567,92	15.344.648,03
INGRESOS	48.932.365,84	51.237.534,28	55.794.056,88	155.963.957,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.762.236,57	2.729.759,04	2.751.839,54	8.243.835,15
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.864.043,75	11.821.665,06	11.839.501,76	35.525.210,57
FONDO RAMO 20	7.832.303,65	5.347.552,04	5.000,00	13.184.855,69
INGRESOS POR FONDOS	22.458.583,97	19.898.976,14	14.596.341,30	56.953.901,41
TOTAL DE INGRESOS	71.390.949,81	71.136.510,42	70.390.398,18	212.917.858,41
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	890.682,08	2.186.885,31	1.849.578,86	4.927.146,25
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	51.403.252,36	42.827.680,78	40.943.492,68	51.403.252,36
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	123.684.884,25	116.151.076,51	113.183.469,72	269.248.257,02

APLICACION :	MENSUAL JULIO	MENSUAL AGOSTO	MENSUAL SEPTIEMBRE	3er.TRIMESTRE 2005
SERVICIOS PERSONALES	20.780.685,19	21.749.478,21	20.870.946,41	63.401.109,81
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.547.664,05	1.646.829,28	1.994.948,80	5.189.442,13
SERVICIOS GENERALES				

	16.169.362,54	16.592.654,61	15.620.638,42	48.382.655,57
TRANSFERENCIAS	5.400.059,42	5.403.617,66	4.659.317,94	15.462.995,02
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	355.115,41	292.093,45	44.158,24	691.367,10
INVERSION PUBLICA	22.154.910,21	16.281.513,40	19.205.916,46	57.642.340,07
EGRESOS	66.407.796,82	61.966.186,61	62.395.926,27	190.769.909,70
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.053.464,05	1.482.121,99	754.442,06	4.290.028,10
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	9.507.231,19	9.091.445,56	7.697.052,04	26.295.728,79
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20		2.612.924,65	2.898.624,59	5.511.549,24
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11.560.695,24	13.186.492,20	11.350.118,69	36.097.306,13
TOTAL DE EGRESOS	77.968.492,06	75.152.678,81	73.746.044,96	226.867.215,83
OTRAS APLICACIONES	2.888.711,41	54.905,02	3.442.811,86	6.386.428,29
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	42.827.680,78	40.943.492,68	35.994.612,90	35.994.612,90
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	123.684.884,25	116.151.076,51	113.183.469,72	269.248.257,02

Séptimo punto del orden del día.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 Septiembre de 2005.- -

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Septiembre del 2005.- -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE DEUDA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

ESTADO DE DEUDA PUBLICA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Ingresos del 2005, a partir del mes de Octubre del 2005. - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Modificación al presupuesto de Ingresos del 2005 a partir del mes de Octubre del 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y una abstencion de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.- -

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - -

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005	DIFERENCIA
IMPUESTOS	122.320.894	157,320.894	158.619.899	1.299.005

DERECHOS	132.357.158	140.357.158	140.357.158	-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.199.005	2.199.005	900.000	- 1.299.005
PRODUCTOS	5.273.558	5.273.558	5.273.558	-
APROVECHAMIENTOS	38.518.602	85.976.129	98.961.129	12.985.000
TOTAL INGRESOS PROPIOS	**300.669.217**	**391.126.744**	**404.111.744**	**12.985.000**
PARTICIPACIONES	**325.902.389**	**338.902.389**	**338.902.389**	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	**626.571.606**	**730.029.133**	**743.014.133**	**12.985.000**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24.474.860	26.725.618	29.478.498	2.752.880
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135.239.000	141.123.052	142.000.000	876.948
FONDOS DEL RAMO 20		25.128.709	21.560.420	- 3.568.289
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**159.713.860**	**192.977.379**	**193.038.918**	**61.539**
TOTAL DE INGRESOS	**786.285.466**	**923.006.512**	**936.053.051**	**13.046.539**

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Egresos del 2005, a partir del mes de Octubre del 2005.- - - - - - - - - - - - - -

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la Modificación al Presupuesto de Egresos del 2005 a partir del mes de Octubre del 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005, con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005 -

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.- - - - - - - - - - - - - - - -

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - -

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL EJERCICIO 2003 EL 12 DE MARZO	DIFERENCIA	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	265.697.050	263.213.900	-2.483.150	265.697.050	265.697.050	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.788.727	16.900.000	-888.727	17.788.727	17.788.727	-
SERVICIOS GENERALES	183.546.257	175.599.274	-7.946.983	183.546.257	183.546.257	-
TRANSFERENCIAS	59.866.695	56.161.506	-3.705.189	59.866.695	59.866.695	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.000.000	3.000.000	1.000.000	2.500.000	2.500.000	-
INVERSION PUBLICA	97.672.877	111.696.925		200.630.404	213.615.404	12.985.000
SUBTOTAL DE EGRESOS	**626.571.606**	**626.571.605**	**-14.024.049**	**730.029.133**	**743.014.133**	**12.985.000**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24.474.860	26.725.618	2.250.758	26.725.618	29.478.498	2.752.880
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135.239.000	141.123.052	5.884.052	141.123.052	142.000.000	876.948
FONDOS DEL RAMO 20				25.128.709	21.560.420	-3.568.289
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**159.713.860**	**167.848.670**	8.134.810	**192.977.379**	**193.038.918**	61.539
TOTAL DE INGRESOS	**786.285.466**	**794.420.275**	**8.134.809**	**923.006.512**	**936.053.051**	**13.046.539**

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $1'188,996.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de los derechos de excavación para habilitar el inmueble para la construcción de un estacionamiento subterráneo en Blvd. Independencia (antigua Escuela Primaria Carlos Pereyra) conviniendo colocar mediante acarreo la tierra producto de dicha excavación para relleno del predio ubicado a un costado del Parque las Etnias por parte de la empresa. P ara garantizar el presente acuerdo deberán depositar una fianza por la cantidad ya mencionada a la Tesorería Municipal de Torreón. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V. por la cantidad de $1'188,996.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de los derechos de excavación para habilitar el inmueble para la construcción de un estacionamiento subterráneo en Blvd. Independencia (antigua Escuela Primaria Carlos Pereyra) conviniendo colocar mediante acarreo la tierra producto de dicha excavación para relleno del predio ubicado a un costado del Parque las Etnias por parte de la empresa.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V.. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a Atlas Vivienda S.A. de C.V. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a

las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: --

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: ------------------------------------

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $188,891.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Presupuesto de Apeo y Deslinde, Alineamiento, Número Oficial, Construcción Unifamiliar y Plurifamiliar, Licencia de Fraccionamiento y Revisión Nuevo Proyecto para la construcción del Fraccionamiento denominado "Puerta Real" ubicado en el Ejido Ignacio Allende de esta Ciudad. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, y una abstención de la regidora Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**-- - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-

Primero.- Se otorga un estimulo fiscal ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V por la cantidad de $188,891.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Presupuesto de Apeo y Deslinde, Alineamiento, Número Oficial, Construcción Unifamiliar y Plurifamiliar, Licencia de Fraccionamiento y Revisión Nuevo Proyecto para la construcción del Fraccionamiento denominado "Puerta Real" ubicado en el Ejido Ignacio Allende de esta Ciudad.--------

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.----- ------------------

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo Fiscal a TRAMET Constructores S.A. de C.V.---------- ---------------------------

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de Agosto del 2005 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,

se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad d e $ 22,203.76 (VEINTIDOS MIL D OSCIENTOS T RES P ESOS 76/100 M.N.) equivalente al costo de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales de la parcela 7P 1/1 Z 1 identificada como lote "B" con una superficie de 3,063.685 m2 ubicada en el Ejido El Aguila quien a su vez cederán dicho terreno al Municipio de Torreón a título gratuito para designarlo a vialidades. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, y una abstención de la regidora Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un estimulo fiscal TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V por la cantidad de $22,203.76 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N.) equivalente al costo de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales de la parcela 7P 1/1 Z 1 identificada como lote "B" con una superficie de 3,063.685 m2 ubicada en el Ejido El Aguila quien a su vez cederán dicho terreno al Municipio de Torreón a título gratuito para designarlo a vialidades. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005..- - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7 ; 1 05 fracción V ; 1 06 Fracción IV; 1 29 fracciones V II y X; y 1 38 d el Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-MZO	ACUMULADO ABR-JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEPT	ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2005
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	1.278.675	299,891	123,165	1.494,627	332,242	1.950.034	3.528.600

DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	15.624	26.445	25.757	54.376	106.578	122.202
TOTAL DE INGRESOS	1.278.675	284.267	96.720	1.468.869	277.866	1.843.456	3.406.398
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	209.690	212.892	62.789	55.949	50.359	169.096	591.676
OTROS	19.285	34.702	375.498	1.310.529	225.790	1.911.817	1.965.804
TOTAL DE OTROS INGRESOS	228.975	247.594	438.286	1.366.479	276.149	2.080.914	2.557.482
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	20.021.764	1.608.376	1.021.235	1.222.697	474.281	2.718.212	24.348.352
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	50.209	3.633.775	1.395.724	1.228.912	1.327.150	1.395.724	50.209
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	21.579.623	5.774.012	2.951.965	5.286.957	2.355.446	8.038.305	30.362.442
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS	505.699	116.416	43.054	1.320.525	140.769	1.504.348	2.126.463
GASTOS GENERALES	1.101.365	1.188.224	358.086	341.161	319.541	1.018.789	3.308.378
GASTOS FINANCIEROS	134.493	748.591	107.188	118.163	122.291	347.643	1.230.726
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	16.204.291	2.326.057	1.214.724	2.179.957	188.781	3.583.462	22.112.810
TOTAL DE EGRESOS	17.945.848	4.378.289	1.723.053	3.959.807	771.381	6.454.241	28.778.377
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3.633.775	1.395.724	1.228.912	1.327.150	1.584.064	1.584.064	1.584.064
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	21.579.623	5.774.012	2.951.965	5.286.957	2.355.446	8.038.305	30.362.442

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO

DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	3er. TRIMESTRE	ACUMULADO ENE A SEP
ORIGEN DE RECURSOS					
INGRESOS PROPIOS					
SERVICIO DE AGUA POTABLE	17.907.166,25	19.486.368,17	16.397.812,85	53.791.347,27	145.560.804,56
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6.356.442,75	6.950.517,13	6.120.774,43	19.427.734,31	51.444.746,85
SERVICIO DE SANEAMIENTO	3.841.923,79	4.060.481,64	3.245.261,34	11.147.666,77	29.355.768,23
MULTAS Y VERIFICACIONES	156.751,04	253.977,27	125.868,47	536.596,78	1.348.339,33
VENTA DE AGUA TRATADA	345.882,82	236.203,50	585.507,50	1.167.593,82	2.813.241,82
PROPORCION DE SUMINISTRO AGUA TRATADA	0,00	0,00	0,00	0,00	195.652,17
CONEXIONES	421.856,00	77.895,00	55.121,00	554.872,00	1.138.046,50
RECARGOS	160.520,84	160.832,37	161.142,82	492.496,03	1.338.931,02
RECONEXIONES	26.248,18	27.864,18	32.234,97	86.347,33	255.639,04
DIVERSOS	3.176.806,25	2.650.453,68	2.851.540,26	8.678.800,19	22.664.477,17
PRODUCTOS FINANCIEROS	240.445,16	247.048,46	331.554,52	819.048,14	1.415.033,14
CONVENIO PRODDER	0,00	5.340.088,00	0,00	5.340.088,00	15.322.062,00
TOTAL INGRESO PROPIOS	**32.634.043,08**	**39.511.729,40**	**29.896.818,16**	**102.042.590,64**	**272.852.941,83**
DISMINUCIONES AL ACTIVO					
DEUDORES DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.996.490,04
ALMACEN	0,00	0,00	0,00	0,00	847.438,65
PAGOS ANTICIPADOS	1.076,72	0,00	0,00	1.076,72	2.755,87
MERCANCIAS EN TRANSITO	979.715,23	0,00	10.388,00	990.103,23	1.020.106,03
IVA ACREDITABLE POR PAGAR	968.680,82	0,00	535.039,71	1.503.720,53	3.607.920,33
IVA A FAVOR	0,00	1.270.301,00	0,00	1.270.301,00	7.215.921,31
CREDITO AL SALARIO	0,00	661.241,83	707.460,02	1.368.701,85	1.368.701,85
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	25.747,58
EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	0,00	18.746.222,75
PLANTA TRATADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	12.367,92
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION	16.697.719,86	439.577,61	0,00	17.037.297,47	19.653.367,41
CARGOS DIFERIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	8.736,00
SUMA DISMINUCION ACTIVO	**18.547.192,63**	**2.371.120,44**	**1.252.887,73**	**22.171.200,80**	**59.505.775,74**
AUMENTO AL PASIVO					
PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	7.832.349,94
ACREEDORES DIVERSOS	249.764,18	0,00	0,00	249.764,18	3.877.094,69
RETENCIONES A EMPLEADOS	276.109,27	913.378,14	218.632,57	1.408.119,98	4.681.693,71
RETENCION DE IMPUESTOS	10.980,87	0,00	0,00	10.980,87	820.876,46
IVA POR PAGAR	0,00	126.095,43	0,00	126.095,43	126.095,43
INGRESOS POR REALIZAR	0,00	4.260.000,00	0,00	4.260.000,00	4.260.000,00
PROVISIONES POR PAGAR	0,00	4.695.515,91	3.482.315,61	8.177.831,52	21.842.011,30
ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003	0,00	0,00	0,00	0,00	5.384.072,00
CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	56.982.406,93
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.591.587,33	0,00	0,00	1.591.587,33	1.591.587,33
SUMA AUMENTO AL PASIVO	**2.128.441,65**	**9.994.989,48**	**3.700.948,18**	**15.824.379,31**	**107.398.187,79**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**53.309.677,36**	**51.877.839,32**	**34.850.654,07**	**140.038.170,75**	**439.756.905,36**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
APORTACION	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
APORTACION APAZU	7.800.000,00	2.800.000,00	2.400.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00
COLECTOR CANAL DE LA PERLA	0,00	270.500,00	256.712,00	527.212,00	527.212,00
SUMA DE APORTACIONES	**7.800.000,00**	**3.070.500,00**	**2.656.712,00**	**13.527.212,00**	**13.577.212,00**
SUMA DE ORIGEN	**61.109.677,36**	**54.948.339,32**	**37.507.366,07**	**153.565.382,75**	**453.334.117,36**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	29.999.824,88	28.667.125,63	47.406.590,43	29.999.824,88	10.005.184,85
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**91.109.502,24**	**83.615.464,95**	**84.913.956,50**	**183.565.207,63**	**463.339.302,21**
APLICACION DE RECURSOS					
SERVICIOS PERSONALES					
SUELDOS	3.035.850,29	3.018.351,43	2.907.476,37	8.961.678,09	26.185.980,73
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	1.382,24	1.392,80	3.726,69	6.501,73	16.726,45
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	1.356,34	1.392,81	3.437,80	6.186,95	14.241,05
DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS	20.206,03	18.360,97	20.238,56	58.805,56	172.343,47
SUSTITUCIONES EMPLEADOS	54.031,72	76.970,12	61.867,32	192.869,16	498.647,60
DIA FESTIVO EMPLEADOS	0,00	0,00	2.904,60	2.904,60	27.374,47
COMPENSACIONES EMPLEADOS	17.854,00	17.957,00	17.957,00	53.768,00	159.994,00
TRABAJOS ESPECIALES	20.707,50	0,00	20.707,50	41.415,00	221.010,00
GRATIFICACION ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	148.207,84
SALARIOS GRAVADO	1.689.064,02	1.660.284,27	2.087.776,29	5.437.124,58	15.935.643,71
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	98.211,99	73.930,23	58.748,46	230.890,68	841.906,23
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	97.075,93	73.226,92	58.361,25	228.664,10	830.452,96
PRIMA DOMINICAL GRAVADO	1.216,74	1.043,01	1.380,12	3.639,87	10.010,80
PRIMA DOMINICAL EXENTO	11.699,30	12.109,39	15.230,24	39.038,93	113.709,62
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	196.999,54	202.192,30	108.454,10	507.645,94	1.666.652,07
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	85.672,57	95.803,01	43.214,30	224.689,88	730.637,92
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	6.436,22	18.990,64	15.897,96	41.324,82	131.923,12
SUSTITUCIONES OPERARIOS	19.093,81	22.007,98	24.434,45	65.536,24	185.308,93
TURNO EXTRA OPERARIOS	14.866,11	22.740,56	25.742,23	63.348,90	176.185,10
DIA FESTIVO OPERARIOS	0,00	0,00	27.085,18	27.085,18	206.503,28
GRATFIFICACION ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	224.919,65
FONDO DE AHORRO	611.073,50	613.302,77	652.507,05	1.876.883,32	5.431.252,13
GRATIFICACION ANUAL	1.196.093,90	1.165.863,25	1.179.161,19	3.541.118,34	9.878.351,32
PRIMA VACACIONES GRAVADAS	188.885,90	255.363,32	239.083,02	683.332,24	1.947.735,68
VACACIONES LABORADAS	313.960,91	389.171,85	183.552,21	886.684,97	2.571.532,81
PRIMA VACACIONES EXENTAS	29.297,70	36.433,17	31.200,90	96.931,77	343.267,97
CUOTAS SEGURO SOCIAL	610.133,49	634.720,63	639.259,04	1.884.113,16	5.552.912,12
INFONAVIT	246.271,23	319.354,76	324.194,46	889.820,45	2.748.284,99
AFORES	774.922,60	289.452,05	502.336,16	1.566.710,81	3.303.423,11
INCAPACIDADES	69.177,30	127.151,40	126.598,05	322.926,75	423.356,33
PREVISION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	61.850,70
CAPACITACION A PERSONAL	48.960,00	0,00	14.668,27	63.628,27	209.510,46
EVENTOS ESPECIALES	105.676,41	151.255,18	15.838,35	272.769,94	473.386,19
MATERIALES DE TRABAJO	34.962,91	459,00	914,67	36.336,58	472.041,11
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	350.428,55	350.428,55	350.428,55	1.051.285,65	3.153.856,95
INDEMNIZACIONES GRAVADAS	46.499,70	0,00	0,00	46.499,70	361.407,69
INDEMNIZACIONES EXENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	249.917,40
JUBILADOS GRAVADAS	18.966,11	18.966,11	18.354,30	56.286,52	164.367,21
JUBILACIONES EXENTAS	369.710,66	369.710,66	409.913,72	1.149.335,04	3.333.182,91
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	29.337,30	0,00	3.435,90	32.773,20	90.390,60
PUNTUALIDAD	124.663,27	124.663,27	124.663,27	373.989,81	1.121.969,43
VALES DESPENSA	85.859,26	85.757,39	94.316,71	265.933,36	772.203,99
GASTOS SINDICALES	61.638,27	85.524,67	118.387,82	265.550,76	976.255,13
PENSIONES Y RETIROS	152.100,18	152.100,18	152.100,18	456.300,54	1.368.901,62
ATENCION A FUNCIONARIOS	5.954,37	5.121,55	4.671,80	15.747,72	62.677,40
GASTOS DE VIAJE	9.245,02	24.201,70	14.767,73	48.214,45	114.267,73
BOTIQUIN	5.862,01	0,00	96,69	5.958,70	10.556,26
APOYO AL DEPORTE	4.116,00	33.320,00	5.805,00	43.241,00	372.861,94
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	207.757,86	461.122,82	145.450,39	814.331,07	2.546.798,88
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**11.073.278,76**	**11.010.197,72**	**10.856.345,85**	**32.939.822,33**	**96.618.903,28**

* MATERIALES Y SUMINISTROS					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	382.444,63	477.573,66	385.442,63	1.245.460,94	3.545.661,42
HERRAMIENTAS Y UTILES	136.889,02	89.062,34	109.343,96	337.295,32	1.037.344,73
MATERIALES	1.300.639,56	2.027.589,57	1.253.372,54	4.581.601,67	10.976.720,90
CLORO	121.320,00	58.288,00	0,00	179.608,00	784.929,06
UTILES DE ASEO	35.961,00	26.773,28	19.654,69	82.388,97	252.647,01
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	115.565,46	94.959,98	165.468,77	375.994,21	1.283.967,70
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**2.094.819,67**	**2.774.246,85**	**1.933.282,59**	**6.802.349,11**	**17.881.470,82**

* SERVICIOS GENERALES					
TELEFONOS	86.088,63	87.434,17	103.274,76	276.795,56	741.541,73
ARRENDAMIENTOS	29.272,93	23.449,30	17.754,57	70.476,80	348.357,82
PASAJES LOCALES	29.014,80	30.422,80	28.169,40	87.607,00	242.598,40
FLETES Y ACARREOS	94.378,20	270.526,02	199.879,66	564.783,88	876.287,26
ANALISIS DE AGUA	0,00	1.905,00	0,00	1.905,00	3.060,00
PERIODICOS Y REVISTAS	0,00	0,00	241,01	241,01	763,49
INTERNET	3.188,00	3.377,00	3.377,00	9.942,00	30.204,00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	21.668,66	31.598,76	100.037,75	153.305,17	359.186,43
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	13.113,00	9.522,00	12.085,00	34.720,00	103.608,69
PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS	916,30	357,00	515,50	1.788,80	9.560,08
CULTURA DEL AGUA	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.180,00
PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	232.850,24	284.524,50	489.644,76	1.006.919,50	2.100.132,82
IMPUESTOS Y DERECHOS	66.758,00	59.846,00	63.482,00	190.086,00	1.383.046,97
DONATIVOS	36.986,00	34.169,00	53.819,00	124.994,00	313.766,00
MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS	56.682,47	2.015,00	2.724,22	61.421,69	95.909,69
VARIOS	29.714,02	7.792,39	16.463,15	53.969,56	128.702,40
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	1.817.501,06	1.667.000,00	1.667.000,00	5.151.501,06	15.440.266,49
CREDITO AL SALARIO PAGADO	-491.503,67	0,00	0,00	-491.503,67	0,00
CUOTAS A ORGANISMOS	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
AJUSTES AL ALMACEN	-10.961,55	166,01	0,00	-10.793,54	-49.961,41
GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA	2.889.962,00	2.974.391,00	2.916.362,00	8.780.715,00	26.238.951,68
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**4.905.627,09**	**5.488.517,95**	**5.683.529,78**	**16.077.674,82**	**48.374.962,54**

* GASTOS DE OPERACIÓN					
ENERGIA ELECTRICA	5.425.732,05	5.464.687,79	5.621.493,62	16.511.913,46	48.759.727,50
MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	163.404,64	354.662,84	284.506,85	802.574,33	2.393.059,85
REPOSICION DE PAVIMENTO	939.334,17	531.538,02	682.654,76	2.153.526,95	6.037.616,94
PRIMAS DE SEGUROS	101.071,58	261.334,74	215.896,44	578.302,76	1.434.488,23
REPARACION DE TUBOS ROTOS	441.340,32	511.050,24	309.222,30	1.261.612,86	3.960.845,42
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	165.960,93	202.815,96	172.509,86	541.286,75	1.458.712,42
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN	0,00	3.034,49	2.469,36	5.503,85	25.057,73
PROTECCION Y SEGURIDAD	52.600,00	52.600,00	52.600,00	157.800,00	473.400,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**7.289.443,69**	**7.381.724,08**	**7.341.353,19**	**22.012.520,96**	**64.542.908,09**

*** GASTOS FINANCIEROS**	**764.298,95**	**695.334,74**	**810.666,58**	**2.270.300,27**	**4.838.694,58**

* DISMINUCION AL PASIVO					
PROVEEDORES	4.943.965,95	472.734,03	3.960.974,31	9.377.674,29	17.448.982,93
ACREEDORES DIVERSOS	0,00	1.883.630,10	825.019,34	2.708.649,44	8.532.323,32
RETENCION DE EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.247.217,03
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	0,00	21.455,75	11.086,94	32.542,69	681.017,41
IVA POR PAGAR	0,00	0,00	126.095,43	126.095,43	126.095,43
PROVISIONES X PAGAR	1.606.544,98	0,00	0,00	1.606.544,98	5.937.028,45
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	493.213,00	499.676,00	506.230,00	1.499.119,00	8.890.985,00
CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	326.412,58

RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	0,00	0,00	0,00	0,00	730.809,36
SUMA DISMINUCION AL PASIVO	7.043.723,93	2.877.495,88	5.429.406,02	15.350.625,83	43.920.871,51
• AUMENTOS AL ACTIVO					
DEUDORES DIVERSOS	1.238.480,78	373.426,63	2.851.716,16	4.463.623,57	17.495.852,46
ALMACENES	200.305,97	42.473,84	33.383,01	276.162,82	1.244.696,91
PAGOS ANTICIPADOS	0,00	3.590,00	174.285,33	177.875,33	180.640,82
MERCANCIAS EN TRANSITO	0,00	0,00	0,00	0,00	995.116,03
IVA ACREEDITABLE POR PAGAR	0,00	163.248,94	0,00	163.248,94	1.403.178,52
IVA A FAVOR	308.338,70	0,00	530.906,95	839.245,65	4.382.277,32
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	519.744,00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	267.655,42	2.714.097,40	536.649,44	3.518.402,26	26.700.913,49
MUEBLES Y ENSERES	3.516,00	3.009,38	0,00	6.525,38	26.062,83
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	4.445,50	55.509,57	59.955,07	253.265,28
EQUIPO DE TRASPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	63.326,57
EQUIPO DE COMPUTO	38.276,42	4.450,00	42.058,12	84.784,54	202.412,76
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	20.919.546,02	1.790.385,93	285.504,44	22.995.436,39	31.682.370,71
MEDIDORES DOMICILIARIOS	516.000,00	249.550,00	148.000,00	913.550,00	1.684.900,00
HERRAMIENTAS	68.498,20	0,00	0,00	68.498,20	623.685,82
PLANTA TRATADORA	1.258.101,32	0,00	46.444,99	1.304.546,31	1.979.105,56
OBRAS EN PROCESO	2.361.121,21	632.679,68	3.049.762,30	6.043.563,19	50.377.445,65
CREDITO AL SALARIO	2.091.344,48	0,00	0,00	2.091.344,48	2.091.344,48
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	29.271.184,52	5.981.357,30	7.754.220,31	43.006.762,13	142.056.339,21
TOTAL DE GASTOS PROPIOS	62.442.376,61	36.208.874,52	39.808.804,32	138.460.055,45	418.234.150,03
EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	28.667.125,63	47.406.590,43	45.105.152,18	45.105.152,18	45.105.152,18
SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES	91.109.502,24	83.615.464,95	84.913.956,50	183.565.207,63	463.339.302,21

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreon Coah. del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005- -

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Sé tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- - - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

ORIGEN:	ACUMULADO 1ER.TRIM-05	ACUMULADO 2DO. TRIM-05	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO JUL-SEPT-05	ACUMULADO 3ER. TRIM-05
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 1.940.001,88	$ 1.992.260,55	$ 664.060,02	$ 680.446,49	$ 656.338,45	$ 2.000.844,96	$ 5.933.107,39
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 2.377.238,98	$ 2.650.987,77	$ 840.984,59	$ 854.945,87	$ 897.976,41	$ 2.593.906,87	$ 7.622.133,62
OTROS INGRESOS	$ 198.554,99	$ 192.350,08	$ 60.880,75	$ 72.575,74	$ 45.089,24	$ 178.545,73	$ 569.450,80
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 5.325,00	$ 21.715,00	$ 4.995,00	$ 11.035,00	$ 1.800,00	$ 17.830,00	$ 44.870,00
TOTAL DE INGRESOS	$ 4.521.120,85	$ 4.857.313,40	$ 1.570.920,36	$ 1.619.003,10	$ 1.601.204,10	$ 4.791.127,56	$ 14.169.561,81
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 2.867.370,63	$ 1.808.012,35	$ 769.570,66	$ 319.732,00	$ 549.042,72	$ 1.638.345,38	$ 6.313.728,36
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$ 32.531.016,80	$ 33.421.724,70	$ 35.803.800,99	$ 37.207.028,67	$ 37.955.603,56	$ 35.803.800,99	$ 32.531.016,80
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 39.919.508,28	$ 40.087.050,45	$ 38.144.292,01	$ 39.145.763,77	$ 40.105.850,38	$ 42.233.273,93	$ 53.014.306,97
						ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JUL-SEPT-05	3ER. TRIM-05
COSTOS POR SERVICIO	$ 1.779.282,10	$ 1.798.182,53	$ 603.668,62	$ 663.843,84	$ 622.342,66	$ 1.889.855,12	$ 5.467.319,75
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 574.822,87	$ 616.171,55	$ 190.773,91	$ 188.639,13	$ 193.367,09	$ 572.780,13	$ 1.763.774,55
GASTOS FINANCIEROS	$ 23.487,93	$ 15.593,59	$ 5.604,39	$ 6.511,91	$ 5.801,10	$ 17.917,40	$ 56.998,92
TOTAL DE EGRESOS	$ 2.377.592,90	$ 2.429.947,67	$ 800.046,92	$ 858.994,88	$ 821.510,85	$ 2.480.552,65	$ 7.288.093,22
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 4.120.190,68	$ 1.853.301,79	$ 137.216,42	$ 331.165,33	$ 481.119,93	$ 949.501,68	$ 6.922.994,15
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 33.421.724,70	$ 35.803.800,99	$ 37.207.028,67	$ 37.955.603,56	$ 38.803.219,60	$ 38.803.219,60	$ 38.803.219,60
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 39.919.508,28	$ 40.087.050,45	$ 38.144.292,01	$ 39.145.763,77	$ 40.105.850,38	$ 42.233.273,93	$ 53.014.306,97

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - - - - -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
TERCER TRIMESTRE DEL 2005
JULIO - SEPTIEMBRE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

ORIGEN:	ACUM ENERO-MZO	ACUM ABR-JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUM JULIO-SEPT.	ACUM ANUAL
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	7.875.000,00	7.875.000,00	2.625.000,00	2.625.000,00	2.625.000,00	7.875.000,00	23.625.000,00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00	2.500.000,00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	41.312,40	1.576.210,80	0,00	0,00		0,00	1.617.523,20
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	207.399,46	243.134,65	74.749,20	174.239,10	97.090,65	346.078,95	796.613,06
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INGRESOS PROPIOS	1.205.098,65	1.030.610,19	283.840,67	306.858,74	446.458,37	1.037.157,98	3.272.866,82
DONATIVOS DE EMPRESAS	800.037,39	572.698,13	331.684,01	33.857,00	108.334,30	473.875,31	1.846.610,83
DONATIVOS DE PARTICULARES	2.600,00	16.200,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	33.800,00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
BECAS PADRINO	10.260,00	1.540,00	9.690,00	0,00		9.690,00	21.490,00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9.324,32	12.193,14	619,72	3.339,58	2.757,59	6.716,89	28.234,35
SUB-TOTAL	**12.651.032,22**	**11.327.586,91**	**3.325.583,80**	**3.143.294,42**	**3.294.640,91**	**9.763.519,13**	**33.742.138,26**
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	871.158,48	741.483,92	131.508,55	279.179,99	130.176,04	540.864,58	2.153.506,98
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	-9.996,73	431.871,28	-116.559,30	-252.328,90	-123.667,54	-116.559,30	-9.996,73
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	**13.512.193,97**	**12.500.942,11**	**3.340.533,05**	**3.170.145,51**	**3.301.149,41**	**10.187.824,41**	**35.885.648,51**

APLICACIÓN:							
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1.583.465,48	1.888.089,60	538.581,01	507.773,10	454.348,59	1.500.702,70	4.972.257,78
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	3.503.343,08	3.725.736,48	1.137.200,38	1.134.251,90	1.109.084,52	3.380.536,80	10.609.616,36
MATERIALES Y SUMINISTROS	471.368,21	463.270,18	204.505,70	135.145,86	135.748,66	475.400,22	1.410.038,61
SERVICIOS GENERALES	1.082.200,34	1.059.180,36	381.465,30	432.694,36	272.185,18	1.086.344,84	3.227.725,54
INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
AYUDA ASISTENCIAL	6.139.601,56	4.873.484,68	1.195.506,52	1.055.462,30	870.043,26	3.121.012,08	14.134.098,32
GASTOS FINANCIEROS	32.370,36	29.004,01	8.555,55	8.279,99	5.911,00	22.746,54	84.120,91
SUB-TOTAL	**12.812.349,03**	**12.038.765,31**	**3.465.814,46**	**3.273.607,51**	**2.847.321,21**	**9.586.743,18**	**34.437.857,52**
OTRAS EROGACIONES	267.973,66	578.736,10	127.047,49	20.205,54	31.453,51	178.706,54	1.025.416,30
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	431.871,28	-116.559,30	-252.328,90	-123.667,54	422.374,69	422.374,69	422.374,69
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	**13.512.193,97**	**12.500.942,11**	**3.340.533,05**	**3.170.145,51**	**3.301.149,41**	**10.187.824,41**	**35.885.648,51**

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7 ; 1 05 fracción V ; 1 06 Fracción IV; 1 29 fracciones V II y X; y 1 38 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005.- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	$ 394.948	$ 413.533	$ 128.621	$ 148.206	$ 137.376	$ 414.203	$ 1.222.684
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	394.948	$ 413.533	128.621	148.206	137.376	414.203	1.222.684
INTERESES PAGADOS POR BITAL	46.738	45.424	12.963	15.706	16.237	44.906	137.068
OTROS INGRESOS	1.010	1.103					2.113
TOTAL DE INGRESOS	$ 837.644	$ 873.593	$ 270.205	$ 312.118	$ 290.989	$ 873.312	$ 2.584.549
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	$ 3.972.578	$ 3.998.617	$ 1.203.507	$ 1.367.322	$ 1.184.519	3.755.348	$ 11.726.543

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1.374.636	2.444.283	1.473.436	1.691.707	2.091.210	1.473.436	1.374.636
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 6.184.858	$ 7.316.493	$ 2.947.148	$ 3.371.147	$ 3.566.718	$ 6.102.096	$ 15.685.728

APLICACIÓN	ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE	ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	$ 544.424	$ 599.983	$ 167.439	$ 167.640	$ 167.489	502.568	1.646.975
MATERIALES Y SUMINISTROS	27.632	37.969	10.341	5.908	7.684	23.933	89.534
SERVICIOS GENERALES	67.175	73.125	24.875	24.875	24.875	74.625	214.925
COMISIONES Y SERVICIOS	7.045	8.715	1.808	2.014	1.960	5.782	21.542
ADQUISICION DE BIENES	2.599	1.265	978			978	4.842
TOTAL DE EGRESOS	$ 648.875	$ 721.057	$ 205.441	$ 200.437	$ 202.008	$ 607.886	$ 1.977.818
OTRAS APLICACIONES	$ 3.091.700	$ 5.122.000	$ 1.050.000	$ 1.079.500	$ 1.184.000	3.313.500	11.527.200
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2.444.283	1.473.436	1.691.707	2.091.210	2.180.710	2.180.710	2.180.710
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	$ 6.184.858	$ 7.316.493	$ 2.947.148	$ 3.371.147	$ 3.566.718	$ 6.102.096	$ 15.685.728

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2005. ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS

3 ER. TRIMESTRE DEL AÑO

01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

INGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	$12.037,79
INVERSIÓN	$15.139,79
CAJA CHICA	$3.000,00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..	$293.700,00
RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1	$3.000,00
RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2	$3.000,00
OTROS ING. DEPOSITO A CUENTA DEL ADEUDO DE LUZ F-SODAS No 1	$1.504,00
OTROS ING. DEP. A CTA.POR DAÑOS A LAMPARA DE LA CANCHA TECHADA	$2.000,00
PRODUCTOS FINANCIEROS	$1.515,28

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES					$334.896,86
EGRESOS					
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			$10.271,47		
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE			$54.260,11		
GASTOS DE LIMPIEZA			$53.336,94		
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES			$133.628,84		
GASTOS FINANCIEROS			$262,20		
TOTAL DE EGRESOS				$251.959,56	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE					
BANCOS :					
	CHEQUERA	$13.506,11			
	INVERSIÓN	$66.431,19			
	CAJA CHICA	$3.000,00			
				$82.937,30	
SUMAS IGUALES				$334.896,86	$334.896,86

Décimo N oveno p unto d el o rden d el d ía.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Jardines Universidad – Villas del Sol. -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera : - -- - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Jardines Universidad – Villas Del Sol
Propietario:	Inmobiliaria RUBA, S.A. de C.V.
Solicitante:	Arq. Cuahutemoc Vázquez.
Ubicación:	Parcela 60 del ejido la Joya
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	761,531.03 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	178,813.77 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	403,938.53 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	151,271.41 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	27,537.32 metros cuadrados. (15.40%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	681
Vialidades Señaladas	

Plan Director: Ninguna

La sección del periférico tendrá que realizarla antes de que concluya el fraccionamiento y/o se lo solicite el municipio, además, incluir carriles de desaceleración en entradas y salidas del fraccionamiento.

Este proyecto fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor y una abstención de la Décima Segunda Regidora Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO**:---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano;, SE **RESUELVE**:---

Primero.- Se autoriza a Inmobiliaria RUBA, S.A. de C.V. la Lotificación del fraccionamiento Jardines Universidad – Villas Del Sol ubicado en la Parcela 60 del ejido la Joya, de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 761,531.03 metros cuadrados.---

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de Inmobiliario RUBA S.A de C.V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.-------------

Vigésimo Punto del orden del dia.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada visuales y comercialización S.A. de C.V. para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.--------------------------

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: -------------

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del R. ayuntamiento de torreón.---

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la empresa denominada Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V., para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

Esta comisión resuelve que:

Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los puntos señalados a continuación.

1. en la zona del centro histórico se deberá ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del centro histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.

2. en las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.

3. cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

4. en los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de Desarrollo urbano.

5. la comisión de desarrollo humano podrá proponer nuevas ubicaciones en aquellos lugares que considere convenientes.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, lic. Rene Nahle aguilera, lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga del moral Rossete, ing. Juan Antonio zapata Monreal, como secretario e ing. Héctor Ramírez Berúmen como presidente.
Túrnese el presente dictamen a la secretaria del ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor y una abstención de la Décima Segunda Regidora Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal; articulo 37 fracc. IV y 117 fracc. VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1.- en la zona del centro histórico se deberá ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del centro histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.

2.- en las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.

3.- cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

4.- en los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de Desarrollo urbano.

5.- la comisión de desarrollo humano podrá proponer nuevas ubicaciones en aquellos lugares que considere convenientes.

Segundo.- Se autoriza de manera general al alcalde Jose Guillermo Anaya Llamas para que otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos que se requieran y celebre los contratos con particulares sin costo de construcción ni mantenimiento para el municipio. - - - - - - - - -
Tercero.- Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contaran desde la fecha en que se firmen. -
Cuarto.- En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad y causas de rescisión. -
Quinto.- Que la dirección Jurídica elabore un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio. - - - - - - - - - - - - -

Sexto.- Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Sindico y Secretario el R. Ayuntamiento.---

Séptimo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica así mismo al representante legal de la empresa denominada Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.---

Vigésimo Primer Punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Rinconada Zaragoza.------------------

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera :---------------

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Rinconada Zaragoza
Propietario:	Arq. Raymundo Becerra Martín
Solicitante:	Arq. Raymundo Becerra Martín
Ubicación:	Al sur de la col. Zaragoza, al NE de la Col. Luis Donaldo Colosio
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	471,900.29 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	217,064.14 metros cuadrados.
Superficie Vivienda:	203,156.28 metros cuadrados.
Superficie Macro lotes:	13,907.86 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	218,259.54 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	36,576.60 metros cuadrados. (16.85%)
Superficie Comercio:	0.00 metros cuadrados.

Número de Lotes Habitacionales:	2,003
Número de Lotes Cesión Mpal.:	13
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Ninguna

El presente proyecto deberá atender las recomendaciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, SIMAS, CFE y la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y una abstención de la Lic. Maria del Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón., **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Arq. Raymundo Becerra Martín la Lotificación del fraccionamiento Rinconada Zaragoza ubicado al Sur de la Colonia Zaragoza, al NE de la Colonia Luis Donaldo Colosio de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 471,900.29 metros cuadrados.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría, y al Arq. Raymundo Becerra Martín, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Vigésimo Segundo Punto del orden del dia.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contrato con el C. Lic. Humberto Mexsen Flores. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES Y EMPRESAS DAFER PARA LA CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

- AUTORIZA LAS NUEVAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

NO.	UBICACIÓN	FRENTE A	CONCESIONARIO
1	BLVD. TORREÓN – SAN PEDRO	VILLA FLORIDA	HUMBERTO MEXSEN F.
2	BLVD. INDEPENDENCIA Y CANAL DE CNA	ENTRE GALERÍAS Y EL CAMPESINO	HUMBERTO MEXSEN F.
3	PERIFÉRICO RAÚL LOPEZ SANCHEZ	IGNACIO ALLENDE	HUMBERTO MEXSEN F.
4	SALTILLO 400 Y PASEO DEL OLIMPO	PLAZA COMERCIAL MONTEVIDEO	HUMBERTO MEXSEN F.
5	BLVD. AEROPUERTO Y CALZ. JUAN E. ESPINOZA	FRACC. SATÉLITE	HUMBERTO MEXSEN F.
6	EJIDO SAN LUIS	EJIDO SAN LUIS	DAFER
7	PERIFÉRICO RAÚL LOPEZ SANCHEZ	UAAAN	HUMBERTO MEXSEN F.

- LAS CARGAS DE DISEÑO, CONCEPTOS ESTRUCTURALES, LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES GENERALES Y CUBIERTAS METÁLICAS SERÁN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

- ESTAS OBRAS SERÁN SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTA SUPERVISIÓN CORRERÁN A CARGO DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.

- LOS PUENTES PEATONALES SOBRE EL PERIFÉRICO DEBERÁN ESTAR LISTOS ANTES DE QUE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL MISMO.

ESTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LIC. RENE NAHLE AGUILERA, LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLFF, PROFESORA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, LIC. CONSUELO RIVAS GLEASSON, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, COMO SECRETARIO E ING. HÉCTOR RAMÍREZ BERUMEN COMO PRESIDENTE.

EL PRESENTE DICTAMEN ES FUNDAMENTADO EN OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO (DGU\DAU\AU\2090\2005), EXP.05T\440-05\OV, Y DEJA SIN EFECTO AL DICTAMEN NUMERO DE OFICIO REG/R10/129/05, DE FECHA MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2005.

TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo al C. Humberto Mexen Flores y la Empresa DAFER Respectivamente de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas- - - - - -
Segundo.-Se autoriza la celebración y firma del convenio con el C. Humberto Mexen Flores y el representante legal de la Empresa DAFER- -
Tercero- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al C. Humberto Mexen Flores y al representante legal de la Empresa DAFER Respectivamente para el trámite que a cada una de ellos corresponda. -

Vigésimo Tercer Punto del orden del dia.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que se autoricé la instalación del centro de computo de la biblioteca Las Luisas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

VISTAS LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE BENEFICIARÁ A LA BIBLIOTECA "LAS LUISAS" UBICADA EN AVE. YUCATAN Y CALLE EPIFANIO ZUÑIGA DE LA COLONIA LAS LUISAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

EN TORREÓN, COAH. (INAUGURADA EL PASADO 03 DE DICIEMBRE DEL 2004) EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "HACIA UN PAÍS DE LECTORES", LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO M123 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, **RESUELVE:**

PRIMERO.- EL LOCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVE. YUCATAN Y CALLE EPIFANIO ZUÑIGA DE LA COLONIA LAS LUISAS (PROPIEDAD MUNICIPAL) EN EL QUE SERÁ INSTALADO UN CENTRO DE COMPUTO, EQUIPADO CON SEIS COMPUTADORAS PENTIUM 4 MCA DEL MODELO OPTIPLEX, (INCLUYE MONITOR PLANO, MOUSE, ANTENA, CÁMARA WEB, MICRÓFONO Y CABLES) QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA BIBLIOTECA PÚBLICA. POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SALIR EL EQUIPO O REUBICAR A OTROS CENTROS.

SEGUNDO.- ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR A UNA PERSONA YA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE ENCARGUE DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTO EN EL INTERIOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

TERCERO.- ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A DOTAR EL SIGUIENTE MOBILIARIO: SEIS MESAS CONMUTADOR, SEIS SILLAS, UN ESCRITORIO

CUARTO.- ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL LOCAL ASÍ COMO REPARAR EL EQUIPO QUE LO REQUIERA Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (YA EXISTE).

QUINTO.- ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTO.

SEXTO.- ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE ADEMAS A PROPORCIONAR LA VIGILANCIA.

SÉPTIMO.- EL AYUNTAMIENTO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR TODO EL EQUIPO ENVIADO EN VIRTUD DE QUE ESTA CONSIDERADO COMO **PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas , tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza la instalación del centro de computo de la biblioteca Las Luisas de acuerdo al dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las Direcciones Municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría para el tramite que a cada uno de ellos corresponda- -

Vigésimo Cuarto Punto del orden del dia.- Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - - - - - -
No se presentaron Asuntos Generales

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 17:00 (Diecisiete horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 111

Septuagésima segunda Sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve treinta horas) del día 27 (veintisiete) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria:** Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Lic. Alejandro Froto Garcia, Segundo Sindico y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión.

V.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto La Ciénega.

VI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Promotores Técnicos de la Construcción S.A. de C.V.

VII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.

VIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Arturo Gilio Rodríguez.

IX.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del fraccionamiento Villas del Renacimiento.

X.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por el C. José Eduardo Ruiz Avila, para la instalación y

mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU – 2 (habitacional y comercio) presentada por el Instituto Estatal de la Vivienda.

XIII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración) presentada por el Lic. Ricardo Juan Murra y Copropietarios.

XIV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por Publicistas Especializados, S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) solicitada por el Sr. Jorge de Jesús Franco González.

XVI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Loma Real.

XVII.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social relativo a la Cancelación de Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto del Club Rotario Torreón, Sur.

XVIII.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C.P. Jose Luis Contreras Garay, existe Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión.- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Ing. Luis Bartheneuf Viesca, Director General de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de habitacional densidad muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,686.53 mts2 para la construcción de 98 viviendas de tipo medio residencial.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Condicionado a:

1. Lotes de 200 mts2 de superficie indivisible como mínimo, sin vivienda en condominio o plurifamiliar, además de promover al municipio un área extra para conglomerar el equipamiento necesario para ese sector.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,686.53 mts2 para la construcción de 98 viviendas de tipo medio residencial -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto La Ciénega..- -

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	La Ciénega
Propietario:	Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.
Solicitante:	Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.
Ubicación:	Parcela 19 del Ejido la Unión
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H2)
Superficie Total:	35,670.88 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	20,684.88 metros cuadrados.
Superficie Macro lotes:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	11,324.84 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	3,345.75 metros cuadrados. (16.17%)
Salón de usos múltiples:	204.73 metros cuadrados.
Administración y Servicios:	100.68 metros cuadrados.

Número de Lotes Habitacionales:	98
Número de Lotes Comerciales:	16
Número de Lotes Cesión Mpal.:	3
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Blvd. Senderos.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I,

148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - -

Primero.- Se autoriza el proyecto de fraccionamiento la Cienaga ubicado en la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,670.88 mts2- -

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Promotores Técnicos de la Construcción S.A. de C.V. -

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Roberto E. Roberto Arias Galán y/o Arq. Roberto Arias Meza, solicitan a nombre de promotores Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V., la autorización para la construcción de una caseta de vigilancia e instalación de una reja en calle Torre de Israel del fraccionamiento Las Torres, en el tramo correspondiente entre la calle Torre de Pisa y la barda de colindancia del fraccionamiento Nueva California, con el fin de construir 30 casas de acceso controlado.

Esta Comisión resuelve por unanimidad de votos de los regidores Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente autorizar el presente proyecto de relotificación , tomando en cuenta la opinión emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 22 de agosto del 2005.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza SE **RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza el proyecto de relotificacion para la construcción de una caseta de vigilancia e instalación de una reja en la calle Torre de Israel del fraccionamiento las Torres en el tamo correspondiente entre la calle Torre de Pisa y la barda de colindancia del fraccionamiento Nueva California para construir 30 casas de acceso controlado- - - -

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso

de suelo solicitado por Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V..- - - - - - - - - El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicita el Ing. Eduardo Gama Madero, a nombre de Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V. el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Comercio y Abastos C2 (mercado, centro comercial), para una superficie de 16,872.61 mts2. del lote 34 s2 – a, frente a las Av. Juárez y Universidad del fraccionamiento Sol de Oriente III.

La presente solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de su sesión de día 26 de Septiembre de 2005.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad Alta (H6) a comercio y Abastos C2 (mercado, centro comercial) para una superficie de 16,872.61 mts2 del lote 34s2- a, frente a las avenidas Juárez y Universidad del fraccionamiento Sol de Oriente III. - - - - - - - - - - - -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Arturo Gilio Rodríguez.- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicita el C.P. Arturo Gilio Rodriguez el Cambio de Uso de Suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para una superficie aproximada de 100 – 86 – 33.83

Has. Ubicadas en la pequeña propiedad de la Mancha del Ejido Albia, donde se pretende la construcción de un fraccionamiento residencial.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Esta comisión solicita realizar un estudio del nivel máximo de inundación en la zona, que las vialidades colindantes secundarias sean de 35 mts., la planta tratadora se encuentre ubicada en terreno propiedad del proyecto y que esto no sea motivo para reducir el área de cesión municipal y que se realice el trazo y nivelación de las vialidades secundarias.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO**:---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:-------------------------------------
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para una superficie aproximada de 100-86-33.83 Has. ubicadas en la pequeña propiedad de la Mancha del Ejido la Joya para la construcción de un fraccionamiento Residencial. ---
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ---

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del fraccionamiento Villas del Renacimiento:.- ------------- El Lic. Jo se Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto: Villas del Renacimiento.

Propietario:	C.P. Arturo Gilio y Copropietarios.
Solicitante:	Materiales Industriales de Chihuahua S.A.
Ubicación:	P.P. La Mancha, Ejido Albia.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H2), Superficie mínima de 200 mts2.
Superficie Total:	1, 008,633.83 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	579,225.81 metros cuadrados.
Superficie Macro lotes:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	325,229.26 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	104,178.76 metros cuadrados. (17.99%)

Etapa 1:	213,079.69 mts2.
Etapa 2:	220,228.33 mts2.
Etapa 3:	165,294.83 mts2.
Etapa 4:	219,771.96 mts2.
Etapa 5:	132,123.34 mts2.
Sector 17:	58,135.68 mts2.
Número de Lotes Hab.:	2,170

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y no se permiten lotes plurifamiliares, únicamente lotes unifamiliares e indivisibles.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza el proyecto de fraccionamiento Villas del Renacimiento ubicado en la P.P. La Mancha, Ejido Albia en una superficie total de 1,008,633.83 mts2- -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por el C. José Eduardo Ruiz Avila, para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah. - - - - - - - .- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDUARDO RUIZ AVILA, PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

AUTORIZA LAS NUEVAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA AL C. JOSÉ EDUARDO RUIZ AVILA

LAS NUEVAS UBICACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

No.	Vialidad Principal	Intersección
1	Periférico Raúl López Sanchez	Av. Juárez
2	Periférico Raúl López Sanchez	Calle M. Guerrero
3	Periférico Raúl López Sanchez	Blvd. La Libertad
4	Periférico Raúl López Sanchez	Av. Saltillo
5	Periférico Raúl López Sanchez	UAAAN – UL (narro)
6	Periférico Raúl López Sanchez	Calz. Juan Agustín de Espinoza (RICASA)
7	Periférico Raúl López Sanchez	Calle de acceso al poblado San Luis (Norte – sur)
8	Periférico Raúl López Sanchez	Edificio PGJE
9	Periférico Raúl López Sanchez	Antigua carretera a San Pedro (motel eden)
10	Periférico Raúl López Sanchez	Feria de Torreón
11	Periférico Raúl López Sanchez	Calle Antonio López de Santa Anna
12	Periférico Raúl López Sanchez	Calle Florinda
13	Periférico Raúl López Sanchez	Calle 8ª. (poniente – oriente)
14	Periférico Raúl López Sanchez	Calle el Arce
15	Periférico Raúl López Sanchez	Escuela Secundaria Técnica
16	Autopista Torreón – San Pedro	Bajo puente Villa Florida (Norte – sur)
17	Autopista Torreón – San Pedro	Blvd. las Quintas (sur – norte)
18	Autopista Torreón – San Pedro	Carretera la Unión – la Partida (sur – norte)
19	Autopista Torreón – San Pedro	Calz. San Ignacio de Loyola (sur – norte)
20	Autopista Torreón – San Pedro	Universidad Iberoamericana (sur – norte)
21	Autopista Torreón – San Pedro	Acceso al fracc. Residencial Senderos
22	Autopista Torreón – San Pedro	Poblado la Concha 1 (sur – norte)
23	Autopista Torreón – San Pedro	Poblado la Concha 2 (sur – norte)
24	Autopista Torreón – San Pedro	Acceso a los Azulejos (Norte – sur)
25	Blvd. el Tajito	Av. Torreón (sur – norte)
26	Carretera a la Unión	Periférico Raúl López Sanchez (sur – norte)
27	Carretera a la Unión	Poblado la Unión
28	Carretera a la Unión	Calle Pluralidad
29	Carretera a la Unión	Acceso al fracc. El Campanario (Norte – sur)
30	Carretera a la Unión	Montesori
31	Blvd. Constitución	Banco BBVA Bancomer
32	Calz. abastos	Calz. Cuitlahuac (Norte – sur)
33	Calz. abastos	Calz. Quetzalcoatl
34	Calz. abastos	Calle Río Nazas
35	Antigua Carretera a San Pedro	Aeropuerto Fco. Sarabia
36	Antigua Carretera a San Pedro	Poblado Ignacio Allende (sur – norte)
37	Antigua Carretera a San Pedro	Blvd. de los grandes pintores
38	Antigua Carretera a San Pedro	Carretera la Unión – la Partida

		(GASOLINERA)
39	CALZ. LAS ETNIAS	ACCESO AL PARQUE LAS ETNIAS
40	CALZ. M. AVILA CAMACHO	CALLE RÍO LERMA
41	CALZ. M. AVILA CAMACHO	CALLE RÍO AGUANAVAL
42	CALLE FCO. I. MADERO	AV. BRAVO
43	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AV. ALDAMA
44	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	PLAZA JUMBO (SUR – NORTE)
45	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	CALZ. MANUEL GOMEZ MORÍN (CLUB BRITANIA)
46	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	CENTRO COMERCIAL WAL – MART
47	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	BLVD. LAGUNA (SUR – NORTE)
48	BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES	CENTRO DE CONVENCIONES TORREÓN
49	BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES	PASEO DEL LAGO
50	BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES	CALZ. SALTILLO 400
51	BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES	CENTRO COMERCIAL LEY
52	CALZ. JOSÉ VASCONCELOS	ITESM (FRENTE ACCESO INTERMALL)
53	PASEO DEL TECNOLÓGICO	PASEO DE LA SOLEDAD
54	PASEO DEL TECNOLÓGICO	CALLE OCEANÍA
55	PASEO DEL TECNOLÓGICO	CALLE TURÍN
56	BLVD. LAGUNA	FRENTE A LAS OFICINAS DE MET-MEX-PEÑOLES

EL PRESENTE CONVENIO ESTA CONDICIONADO A:

1. CUMPLIR CON LAS NORMAS Y RESTRICCIONES QUE LE SEÑALE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA ESTE TIPO DE MOBILIARIO URBANO.

ESTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LIC. RENE NAHLE AGUILERA, LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLFF, PROFESORA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, LIC. CONSUELO RIVAS GLEASSON, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, COMO SECRETARIO E ING. HÉCTOR RAMÍREZ BERUMEN COMO PRESIDENTE.

TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU AGENDA EN SU PRÓXIMA INMEDIATA SESIÓN DE CABILDO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Publico en el Municipio de Torreon al C. Jose Eduardo Ruiz Avila de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas- -
Segundo.-Se autoriza la celebración y firma del convenio con el C. Jose Eduardo Ruiz Avila.
Tercero- El convenio esta condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señale el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano. -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al C. Jose Eduardo Ruiz Avila para el trámite que a cada una de ellos corresponda. -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el

servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.- - - - - - - .- - - - - - - - - - - -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA IMAGEN Y SERVICIOS URBANOS S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

AUTORIZA LAS NUEVAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA A LA EMPRESA DENOMINADA IMAGEN Y SERVICIOS URBANOS S.A. DE C.V.

LAS NUEVAS UBICACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

NO.	VIALIDAD PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
1	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CERRADA MEZQUITAL
2	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	AVENIDA BRAVO
3	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CASA HOGAR DIF
4	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALLE CHUMACERA
5	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALZ. JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA (GAYOSSO)
6	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALLE DE ACCESO AL POBLADO SAN LUIS (SUR – NORTE)
7	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	HOTEL HAMPTON INN
8	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO
9	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALZ. ANTONIO DUEÑEZ OROZCO
10	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	GALERÍAS LAGUNA
11	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALLE PORFIRIO DIAZ
12	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	CALLE 8ª. (ORIENTE – PONIENTE)
13	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA
14	PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ	UANE
15	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	BAJO PUENTE VILLA FLORIDA (SUR – NORTE)
16	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	BLVD. A. GOMEZ AGUIRRE
17	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	BLVD. LAS QUINTAS (NORTE – SUR)
18	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	CARRETERA LA UNIÓN – LA PARTIDA (NORTE – SUR)
19	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	CALZ. SAN IGNACIO DE LOYOLA (NORTE – SUR)
20	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (NORTE – SUR)
21	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS
22	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	POBLADO LA CONCHA 1 (NORTE – SUR)
23	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	POBLADO LA CONCHA 2 (NORTE – SUR)
24	AUTOPISTA TORREÓN – SAN PEDRO	ACCESO A LOS AZULEJOS (SUR – NORTE)
25	BLVD. EL TAJITO	AVENIDA UNIVERSIDAD (UAL)
26	BLVD. EL TAJITO	AVENIDA TORREÓN (NORTE – SUR)
27	CARRETERA A LA UNIÓN	PERIFÉRICO RAÚL LOPEZ SANCHEZ (NORTE – SUR)
28	CARRETERA A LA UNIÓN	POBLADO EL RANCHITO
29	CARRETERA A LA UNIÓN	CLUB DEPORTIVO CENTRO BANCARIO
30	CARRETERA A LA UNIÓN	ACCESO AL FRACC. EL CAMPANARIO (SUR – NORTE)
31	CARRETERA A LA UNIÓN	ACCESO AL FRACC. LAS VILLAS
32	BLVD. INDEPENDENCIA	CALLE RÍO ÁLAMOS
33	CALZ. ABASTOS	CALZ. CUITLAHUAC (SUR – NORTE)

34	Calz. Abastos	Calz. M. Avila Camacho
35	Calz. Abastos	Calle Río Yaquí
36	Calz. Abastos	Calle Río Volga
37	Antigua Carretera a San Pedro	Laguna Trade Center
38	Antigua Carretera a San Pedro	Poblado Ignacio Allende (norte – sur)
39	Antigua Carretera a San Pedro	Poblado Ignacio Allende (placita)
40	Antigua Carretera a San Pedro	Calle Juan F. Britinham (sur – norte)
41	Antigua Carretera a San Pedro	Calle Juan F. Britinham (norte – sur)
42	Antigua Carretera a San Pedro	Carretera la Unión – la Partida (poblado anna)
43	Calz. Las Etnias	Av. Venezuela (norte – sur)
44	Calz. Las Etnias	Av. Bolivia
45	Calz. M. Avila Camacho	Plaza Cuatro Caminos
46	Calz. M. Avila Camacho	Calle Achila
47	Calz. M. Avila Camacho	Calle J. de la Barrera
48	Calle Fco. I. madero	Av. Guerrero
49	Calle Eugenio Aguirre Benavides	Av. Escobedo
50	Blvd. Rodriguez Triana	Plaza Jumbo (norte – sur)
51	Blvd. Rodriguez Triana	Calz. Manuel Gomez Morin (hospital magisterio)
52	Blvd. Rodriguez Triana	Sumitomo
53	Blvd. Rodriguez Triana	Blvd. Laguna (norte – sur)
54	Blvd. Diagonal las Fuentes	Andador A
55	Blvd. Diagonal las Fuentes	Calle del Arcángel
56	Blvd. Diagonal las Fuentes	Calle Juárez
57	Blvd. Diagonal las Fuentes	Centro Saulo
58	Blvd. Diagonal las Fuentes	Calle de los Comerciantes (palacio de justicia)
59	Calz. División del Norte	Calle América (frente al acceso Intermall)
60	Calz. División del Norte	Paseo del Tecnológico (colegio Ingles)
61	Calz. División del Norte	Blvd. Torreón – Matamoros (frente a Soriana Oriente)
62	Paseo del Tecnológico	Calz. División del Norte (Hospital Angeles)
63	Paseo del Tecnológico	Paseo del Caporal
64	Paseo del Tecnológico	Calle Cádiz
65	Calle Turín	Paseo del Tecnológico

El presente convenio esta condicionado a:

2. cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, lic. Rene Nahle aguilera, lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga del moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, ing. Juan Antonio zapata Monreal, como secretario e ing. Héctor Ramírez Berumen como presidente.

Túrnese el presente dictamen a la secretaria del ayuntamiento, para su agenda en su próxima inmediata sesión de cabildo.

En uso de la voz la regidora Esperanza Rodriguez lomas comenta que ya se han aprobado otros paraderos y no se han hecho las observaciones señaladas, que lo unico que se ha hecho es de los que ya estaban anteriormente se iba a poner la publicidad de algunas empresas y se ha utilizado para publicidad politica solicitando que realmente se respete y se tenga una vigilancia muy estrecha para la limpieza y alumbrado de estos paraderos, alo que menciona el Regidor Hector Ramirez que esto mismo ya esta contemplado en el dictamen así como en el convenio correspondiente . - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Publico en el Municipio de Torreon a la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A de C.V. -

Segundo.-Se autoriza la celebración y firma del convenio con el representante legal de la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A de C.V . -

Tercero- El convenio esta condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señale el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano. -

Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A de C.V para el trámite que a cada uno de ellos corresponda. - - - - - - - - - - -

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU – 2 (habitacional y comercio) presentada por el Instituto Estatal de la Vivienda..- -

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, representada por el Lic. Carlos Roman Cepeda Gonzalez, donde solicita el cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU – 2 (habitacional y comercio), para una fracción de terreno ubicado en los predios denominados San Antonio de los Bravos, anexos al Periférico Raúl Lopez Sánchez.

En sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 2005, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano recomienda de manera positiva el cambio solicitado.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente, condicionado a:

- Que se cumpla la normativa señalada por la Dirección General de Urbanismo.
- Los compromisos adquiridos con los vecinos de la Col. Valle Verde y la UAAAN – UL, (Se anexa convenio).
- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
  - Viviendas con frentes mínimos de 3.5 metros.
  - Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
  - Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
  - Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
  - Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías.
  - Centros nocturnos.
  - Salones de baile y discotecas.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del

Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Instituto Estatal de la Vivienda Popular representada por el Lic. Carlos Román Cepeda Gonzalez el cambio de uso de suelo de área de reserva a corredor urbano CU – 2 (habitacional y comercio) para una fracción de terreno ubicado en los predios denominados San Antonio de los Bravos, anexos al Periférico Raúl Lopez Sanchez. -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración) presentada por el Lic. Ricardo Juan Murra y Copropietarios.- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Lic. Ricardo Juan Murra Talamas y Copropietarios, donde solicita el cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración), para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, más área de terreno utilizada como derecho de vía de C.F.E. y fracción de terreno que sirvió como derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales, ubicados dentro del fraccionamiento industrial Ferropuerto Laguna, los cuales forman un solo cuerpo de 61,764.69 mts2.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2005.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Profesora Lorena Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y respetar las especificaciones que marque C.F.E. en su derecho de vía.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones Para El Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y equipamiento Urbano (comercio y Administración) para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, mas área de terreno utilizada como derecho de vía de C.F.E. y fracción de terreno que sirvió como derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales, Ubicados dentro del fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna. -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Lic. Ricardo Juan Murra Talamas para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por Publicistas Especializados, S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR PUBLICISTAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN Y LAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y CARTELERAS PUBLICITARIAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA A PUBLICISTAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

LAS UBICACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

NO.	VIALIDAD PRINCIPAL	INTERSECCIÓN
1	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	CALZ. ABASTOS
2	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. PRÍNCIPE
3	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. RÍO DE JANEIRO
4	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. VIENA
5	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. MÓNACO
6	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. HAMBURGO
7	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	CALZ. CUAHUTEMOC
8	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. MANZANILLO
9	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. FELICIANO COBIAN
10	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. AROZENA
11	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. JIMÉNEZ
12	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. JOSÉ RENDUELES
13	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. ANTONIO CORTINO
14	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. LEONA VICARIO
15	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. TREVIÑO
16	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. RODRÍGUEZ
17	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. CEPEDA
18	BLVD. INDEPENDENCIA (O-P)	C. RAMOS ARIZPE
19	BLVD. INDEPENDENCIA (P-O)	C. RAMOS ARIZPE
20	BLVD. INDEPENDENCIA (P-O)	C. CEPEDA
21	BLVD. INDEPENDENCIA (P-O)	C. ACUÑA
22	BLVD. INDEPENDENCIA (P-O)	C. FALCÓN

23	Blvd. Independencia (P-O)	C. Leona Vicario
24	Blvd. Independencia (P-O)	C. Jiménez
25	Blvd. Independencia (P-O)	Calz. Colón
26	Blvd. Independencia (P-O)	C. Gonzalez Ortega
27	Blvd. Independencia (P-O)	C. García Carrillo
28	Blvd. Independencia (P-O)	C. Fco. I. Madero
29	Blvd. Independencia (P-O)	C. Juan E. García
30	Blvd. Independencia (P-O)	Calz. Cuahutemoc
31	Blvd. Independencia (P-O)	C. Río Nazas
32	Blvd. Independencia (P-O)	C. Panuco
33	Blvd. Independencia (P-O)	C. Amazonas
34	Blvd. Independencia (P-O)	Calz. Abastos
35	Blvd. Independencia (P-O)	Calz. Abastos
36	C. Muzquiz	Av. Allende
37	C. Muzquiz	Av. Morelos
38	C. Muzquiz	Av. Juárez
39	C. Muzquiz	Av. Pte. Carranza
40	C. Acuña	Entre Pte. Carranza e Hidalgo
41	C. Acuña	Morelos
42	C. Acuña	Blvd. Constitución
43	Calz. Avila Camacho (P-O)	Calz. Las Palmas
44	Calz. Avila Camacho (P-O)	Prolongación Abastos
45	Calz. Avila Camacho (P-O)	IMSS 66
46	Calz. Avila Camacho (P-O)	Calz. Moctezuma
47	Calz. Avila Camacho (O-P)	Calz. Moctezuma
48	Calz. Avila Camacho (O-P)	C. Fco. Marquez
49	Calz. Avila Camacho (O-P)	Prolongación Abastos
50	Calz. Avila Camacho (O-P)	Calz. Las Palmas

EL PRESENTE CONVENIO ESTA CONDICIONADO A:

1 CUMPLIR CON LAS NORMAS Y RESTRICCIONES QUE LE SEÑALE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA ESTE TIPO DE MOBILIARIO URBANO.

ESTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, PROFESORA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, LIC. CONSUELO RIVAS GLEASSON, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, COMO SECRETARIO E ING. HÉCTOR RAMÍREZ BERUMEN COMO PRESIDENTE.

TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU AGENDA EN SU PRÓXIMA INMEDIATA SESIÓN DE CABILDO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza la renovación de la concesión y las ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Publico en el Municipio de Torreon a Publicistas Especializados S.A de C.V. de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas- -
Segundo.-Se autoriza la celebración y firma del convenio con el representante legal de la empresa denominada Publicistas Especializados S.A de C.V. -
Tercero- El convenio esta condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señale el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano. -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de la empresa Publicistas Especializados S.A de C.V. para el trámite que a cada una de ellos corresponda. -- -

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) solicitada por el Sr. Jorge de Jesús Franco González..- -

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Sr. Jorge de Jesús Franco Gonzalez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del ejido la joya, en una superficie total de 317,836.10 mts2 para la construcción de vivienda.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y el voto en contra de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) para el predio ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del ejido la joya en una superficie de total de 317,836.10 para la construcción de vivienda mts2. - - - - - - - - - -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Jorge de Jesus Franco Gonzalez para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Loma Real..- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto: Loma Real
Propietario: Grupo Inmobiliario Radica
Solicitante: Sr. Jorge de Jesús Franco Gonzalez
Ubicación: Fracción sur de la parcela 18 del Ejido la Joya
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total: 317,836.10 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 159,691.18 metros cuadrados.
Superficie Vivienda: 115,980.98 metros cuadrados.
Superficie Macro lotes: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 134,143.44 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 24,001.48 metros cuadrados. (15.02%)
Equipamiento: 50% sobre área de cesión
Áreas Verdes: 50% sobre área de cesión
Superficie Habitación y Comercio: 43,710.20 metros cuadrados.
Número de Lotes Habitacionales: 1,026
Número de Lotes Cesión Mpal.: 11
Vialidades Señaladas
Plan Director: Av. Juárez, Av. Allende

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I Inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza el proyecto de fraccionamiento Loma Real ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del Ejido la joya en una superficie total de 317,836.10 mts2- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social relativo a la Cancelación de Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto del Club Rotario Torreón, Sur.- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Ivan

Chavez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CANCELAR EL CONVENIO DE CONCESIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO DEL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR.

DESDE EL 2000, EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2000-2002, SE AUTORIZÓ CONCESIONAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO AL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR; DESDE ESA FECHA HASTA HOY NO SE HAN VISTO MODIFICACIONES FÍSICAS AL INMUEBLE DESCRITO. ASÍ MISMO NUNCA SE VIÓ ACTIVIDAD DEPORTIVA ALGUNA DENTRO DE LA MISMA, ES POR LO QUE LA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL H. CABILDO SE CANCELE DICHA CONCESIÓN Y SE REGRESE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEPORTIVA AEROPUERTO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA ESTE AUIEN LA ADMINISTRE.

ESTA COMISÓN RESULEVE:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL CONVENIO DE CONCESIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO AL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR.

SEGUNDO.- TÚRNESE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en los artículos 25,95 102 del Código Municipal **SE RESUELVE**:- - - - - - - -
Primero.- Se autoriza la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreon Sur -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, del deporte así mismo al Representante del Club Rotario de Torreon Sur para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya Llamas comento que derivado de los huracane que afectaron los Estados de Quintana Roo específicamente Cancún, Campeche y ciudad del Carmen por el Huracán Wilma se ha hecho una solicitud a los miembros del Cabildo y a los propios directores generales para hacer una aportación por parte del Ayuntamiento a los damnificados estas ciudades en donde la aportación sera de $2,000.00 pesos por parte de los regidores y de igual manera los directores generales asi como dos de los regidores que lo harán de manera personal como lo son los Regidores Lic. Consuelo Rivas Y Lic. Juan Antonio Navarro lo cual será via nomina, lo que se pretende juntar es la cantidad de $100.000.00 pesos el cual se multiplicara aportandolo con las empresas que manejan el programa de ayuda un peso por un peso. Asi como el acopio de viveres durante la semana del lunes 31 al domingo 6 de noviembre en conjunto con Cruz Roja en donde la meta es llenas un trailer de 20 toneladas con productos no perecederos, medicamentos y agua cerrando con un centro de acopio en el estacionamiento de Hipermart Independencia en donde se encontrara personal de Desarrollo Humano, comunicación Social y demas areas del ayuntamiento para apoyar esta concentración.
En uso de la palabra el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del Ayuntamiento solicito poner a consideración del Cabildo las siguientes validaciones las cuales se señalan a continuacion:
1.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 12 de agosto del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 2,793.00 m2., ubicado en el

fraccionamiento La Merced II de la ciudad de Torreón, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 23 de Septiembre del 2005 en el decreto No. 484. - - - - - - - - - - - - - - -

I.- Considerando -

Que el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto del 2005 aprobó la enajenación a titulo gratuito de un predio propiedad del municipio en una superficie de 2,793.00 m2 ubicado en el fraccionamiento La Merced II de la ciudad de Torreón Coah. a favor de Ver Contigo A.C. con las siguientes medidas y colindancias - - - - - -

Al Norte mide 79.80 mts. y colinda con limite del Fraccionamiento. -

Al Sur mide 79.80 mts y colinda con área Municipal destinada a plaza- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Al Oriente mide 35.00 mts. y colinda con Calle Manabi. -

Al Poniente mide 35.00 mts. y colinda con la Calzada José Vasconcelos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 484 publicado en el periódico oficial con fecha 23 de septiembre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - -

sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 2,793.00 m2 ubicado en el fraccionamiento La Merced II; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - - - - - - - - -

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de Ver Contigo A. C. la donación se hace condicionada y Ad Corpus- -

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - -

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al representante legal de Ver Contigo A. C. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

2.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 102.86 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 9.10 metros al sur de la avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 07 de Octubre del 2005 en el decreto No. 487. -

I.- Considerando -

Que el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del municipio en una superficie de 102.86 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 9.10 metros al sur de la avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah. a favor del C. Arturo Aguilar Romero, con las siguientes medidas y colindancias - - - - -

Al Noroeste mide 14.80 mts. y colinda con lote de la misma manzana.------------------
Al Sureste mide 14.80 mts y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero -Al Noreste mide 06.95 mts. y colinda con lote propiedad del Sr. Federico Aguilar Romero.--------
Al Suroeste mide 06.95 mts. y colinda con propiedad del Sr. Jesús Aguilar Romero.-----------
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 487 publicado en el periódico oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.-----------
sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**--

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**------------------------------------

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 102.86 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 9.10 metros al sur de la avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden--------------

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Arturo Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus---------------

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.--

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----**Sexto.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.------------------------------------

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Arturo Aguilar Romero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.--

8.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 63.24 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, esquina con avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 07 de Octubre del 2005 en el decreto No. 488.---

I.- Considerando--

Que el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del municipio en una superficie de 63.24 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, esquina con avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah. a favor del C. Federico Aguilar Romero. con las siguientes medidas y colindancias-----------------
Al Noroeste mide 09.10 mts. y colinda con predio de la misma manzana.-----------------
Al Sureste mide 09.10 mts y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero----
Al Noreste mide 06.96 mts. y colinda con Avenida Segunda.-------------------------
Al Suroeste mide 06.95 mts. y colinda con posesión del Sr. Arturo Aguilar Romero.-----------
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 488 publicado en el periódico oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el

acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - - -
sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 63.24 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, esquina con avenida segunda; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Federico Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus- - - - - - - - - - - - -
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Federico Aguilar Romero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

4.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 13 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 75.71 m2., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 07 de Octubre del 2005 en el decreto No. 489. -

I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del 2005 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del municipio en una superficie de 75.71 m2., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles, a favor de los C. C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo con las siguientes medidas y colindancias -
Al Nororiente mide 01.47 mts. y colinda con calle Falcon. -
Al Surponiente mide 08.90 mts y colinda con terreno de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - -
Al Oriente mide 16.20 mts. y colinda con calle Falcon. -
Al Norponiente mide 14.40 mts. y colinda con lote 8-B, manzana 12, de la colonia Eugenio Aguirre Benavides. -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 489 publicado en el periódico oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - - -
sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 75.71 m2., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus- -
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y los C. C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

5.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 42.39 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 23.90 mts. al sur de la con avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 07 de Octubre del 2005 en el decreto No. 490. -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del municipio en una superficie de 42.39 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 23.90 mts. al sur de la con avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah. a favor del C. Jesús Aguilar Romero. con las siguientes medidas y colindancias - - - - -
Al Noroeste mide 06.10 mts. y colinda con predio de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Al Sureste mide 06.10 mts y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero - - - -
Al Noreste mide 06.95 mts. y colinda con posesión del Sr. Arturo Aguilar Romero. - - - - - - - - - - -
Al Suroeste mide 06.95 mts. y colinda con lote de la misma manzana.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 490 publicado en el periódico oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,
SE RESUELVE:- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 42.39 m2., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin numero, a 23.90 mts. al sur de la avenida segunda de la colonia Vicente Guerrero; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Jesús Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus- - - - - - - - - - - - - - -

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -
Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jesús Aguilar Romero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

6.- Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 18 de agosto de 2004, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio publico municipal, un predio con una superficie de 1,063.30 m2., ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Mendez del fraccionamiento Nuevo Torreon, publicado en el periódico Oficial del Estado de fecha 22 de Febrero del 2005 en el decreto No. 360. -
I.- Considerando -
Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto del 2004 aprobó la enajenación a titulo oneroso de un predio propiedad del municipio en una superficie de 1,063.30 m2., ubicado en el área ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Mendez del fraccionamiento Nuevo Torreon. a favor de diversos particulares con las siguientes medidas y colindancias - - - - - - - - -

Lote 1 con una superficie de 101.625 mts2., a nombre de Mario Gonzalez Araujo.
Al Norte mide 8.55 mts. y colinda con Calzada Ramón Mendez. -
Al Sur mide 05.00 mts y colinda con lote 12 -
Al Oriente mide 18.00 mts. y colinda con propiedad harinera. -
Al Poniente mide 12.00 mts. y colinda con lote 12.- -

Lote 2 con una superficie de 144.212 mts2., a nombre de Leonila Rodriguez Garcia.
Al Norte mide 12.50 mts. y colinda con lote 1 y Calzada Ramón Mendez.. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Al Sur mide 11.00 mts y colinda con lote 3 -
Al Oriente mide 06.70 mts. y colinda con propiedad harinera. -
Al Poniente mide 11.70 mts. y colinda con Calzada Ramón Mendez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lote 3 con una superficie de 91.20 mts2., a nombre de Mayela Fernandez Flores.
Al Norte mide 11.40 mts. y colinda con lote 2 . -
Al Sur mide 11.40 mts y colinda con lote 4 -
Al Oriente mide 08.00 mts. y colinda con propiedad harinera. -
Al Poniente mide 08.00 mts. y colinda con Calzada Ramón Mendez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lote 4 con una superficie de 91.20 mts2., a nombre de Ernestina Hernandez Rodriguez.
Al Norte mide 11.40 mts. y colinda con lote 3 . -
Al Sur mide 11.40 mts y colinda con lote 5 -
Al Oriente mide 08.00 mts. y colinda con propiedad privada -
Al Poniente mide 08.00 mts. y colinda con Privada Ramón Mendez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lote 5 con una superficie de 91.20 mts2., a nombre de Maria Dolores Ornelas Morales.
Al Norte mide 11.40 mts. y colinda con lote 4 . ---
Al Sur mide 11.40 mts y colinda con lote 6 ---
Al Oriente mide 08.00 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 08.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 6 con una superficie de 92.30 mts2., a nombre de Maria del Socorro Ornelas Morales.
Al Norte mide 11.40 mts. y colinda con lote 5 . ---
Al Sur mide 11.61 mts y colinda con lote 7 ---
Al Oriente mide 10.00 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 10.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 7 con una superficie de 91.30 mts2., a nombre de Maria Lidia Moreno Villalobos.
Al Norte mide 08.30 mts. y colinda con lote 6 . ---
Al Sur mide 08.30 mts y colinda con lote 8 ---
Al Oriente mide 11.00 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 11.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 8 con una superficie de 91.30 mts2., a nombre de Pánfilo Enrique Araujo Hernandez.
Al Norte mide 08.30 mts. y colinda con lote 7 . ---
Al Sur mide 08.30 mts y colinda con lote 9 ---
Al Oriente mide 11.00 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 11.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 9 con una superficie de 91.30 mts2., a nombre de Juan Rocha Garcia.
Al Norte mide 11.00 mts. y colinda con lote 8 . ---
Al Sur mide 11.00 mts y colinda con lote 10 ---
Al Oriente mide 08.30 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 08.30 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 10 con una superficie de 91.30 mts2., a nombre de Gabriela Espinoza Contreras.
Al Norte mide 08.30 mts. y colinda con lote 9 . ---
Al Sur mide 08.30 mts y colinda con lote 11 ---
Al Oriente mide 11.00 mts. y colinda con harinera -
Al Poniente mide 11.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

Lote 11 con una superficie de 86.40 mts2., a nombre de Yazmin Molina Garcia.
Al Norte mide 10.80 mts. y colinda con lote 10 . ---
Al Sur mide 10.80 mts y colinda con propiedad privada -
Al Oriente mide 08.00 mts. y colinda con propiedad privada -
Al Poniente mide 08.00 mts. y colinda con Ramón Mendez.- -

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 360 publicado en el periódico oficial con fecha 22 de febrero del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. - - - - - - - - - - -
sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de1,063.30 m2., ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Mendez del fraccionamiento Nuevo Torreon; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden - -
Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C. C. Mario Gonzalez Araujo, Leonila Rodriguez Garcia, Mayela Fernandez Flores, Ernestina Hernandez Rodriguez., Maria Dolores Ornelas Morales, Maria del Socorro Ornelas Morales, Maria Lidia Moreno Villalobos, Pánfilo Enrique Araujo Hernandez, Juan Rocha Garcia, Gabriela Espinoza Contreras, Yazmin Molina Garcia, la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus- - - -
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- -

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - - - - - - - -
Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- -
Séptimo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los C. C. Mario Gonzalez Araujo, Leonila Rodriguez Garcia, Mayela Fernandez Flores, Ernestina Hernandez Rodriguez., Maria Dolores Ornelas Morales, Maria del Socorro Ornelas Morales, Maria Lidia Moreno Villalobos, Pánfilo Enrique Araujo Hernandez, Juan Rocha Garcia, Gabriela Espinoza Contreras, Yazmin Molina Garcia para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -
Como tercer punto de los asuntos generales esta el que solicito la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas quien en uso de la voz dio lectura a un oficio en los siguientes términos : El suscrito C. Jose Chavarria Lopez, mexicano de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en conocido ejido Santa Fe, en representación de mi padre el Sr. Manuel Cavaría Resendiz, mismo que cuento con un negocio de `` **CERVECERIA CHAVARRIA**`` ubicada en carretera a Santa Fe y periférico Raúl López Sánchez, y es que en la fecha de enero del presente año personal de la dirección de obras públicas del ayuntamiento d de Torreón, nos notificó que por la obra de la construcción del puente santa fe y para no interrumpir la vialidad y ampliar la calzada Santa Fe , nos dijeron que teníamos que donar el patio que se encuentra frente al negocio, por lo que no tuvimos ningún inconveniente en hacerlo, especificando que no se iba a perjudicar en lo absoluto dicha propiedad donde se ubica, el negocio, posteriormente en el mes de febrero fuimos notificados de nueva cuenta, y nos dijeron que habían cambiado las cosas, y que necesitaban el resto del periodo, donde esta el negocio, a lo que me extrañó, porque un licenciado de apeado Morán quien es el asesor jurídico de la Dirección de Obras Públicas, me dio su palabra que no se iba a perjudicar dicha cervecería, y nos dijeron que buscaremos las opiniones de cómo nos podíamos arreglar me dijeron que pidiera una cantidad de dinero o me reubicaban a un costado de la construcción en mención, pero nunca se llegó a un arreglo, posteriormente en el mes de abril el gerente de la empresa **CARTA BLANCA**, quien es el señor de apellido Alfaro, me informa vía telefónica que el ayuntamiento de Torreón no le permitió pagar el refrendo de la licencia de alcoholes, correspondiente a este año dos mil cinco, situación que nos afecta en forma grave, ya que , el negocio cuenta con un contrato de exclusividad con dicha empresa, y tenemos que vender una cantidad determinada de producto, argumentado el mencionado gerente que mi negocio tenía problemas, con el municipio desde ese momento he intentado reestablecer el diálogo con el Lic. Morán, para ver a que acuerdo podemos llegar, sin tener éxito, ya que cuando lo voy a buscar, no se encuentra en sus oficinas, o en el mejor de los casos, cuando lo localizo, me comenta que mi asunto se va a ver en próximas reuniones, al cual no se ha dado solución a mi problema, deseo agregar, que mi propiedad ha sufrido daños al exterior, que consisten en el rompimiento de las banquetas, y además, están afectado el patrimonio de mi señor padre quien es una persona de la tercera edad y además que de ese negocio subsisten cinco familias; por lo anterior solamente busco una solución favorable, ya que tenemos la voluntad de llegar a un arreglo con el municipio siendo todo lo que deseo manifestar., a lo que agrega la Sra. Esperanza Rodriguez que al Sr. No se le ha dado solucion llegando al grado de levantarle una infraccion por parte de obras publicas por

violar el reglamento sobre venta y consumo de bebidas embriagantes lo cual no procede por que esta pagado el refrendo y al corriente en todos tramites y trabajando normal no habiendo irregularidades en el desempeño de su trabajo, además no se opone a que lo reubiquen solicitando se busquen los mecanismos de arreglo y que cese el hostigamiento ya que dejaron de trabajar alrededor de 5 familias ya que la cervecería les retiro la licencia y publicidad, a lo que el alcalde contesta que se hará una investigación al respecto ya que al parecer hay problemas dado que se encuentra un poste de luz dentro del local y esto pone en riesgo la vida de las personas que laboran dentro de este mismo comprometiéndose que se hará una investigación y se resolverá bajo las vías legales.

Dentro del mismo punto de asuntos generales en uso de la voz la Profa. Raquel Aguilar Aguilar trata el asunto relacionado con la plaza de la colonia Rincón la Merced y del caso omiso que se hace a los habitantes de esta colonia aun y que se han tenido platicas con el dueño del terreno que es el Sr. German Gonzalez, ya que no se le da atencion como a otras personas que inmediatamente se le da solución a sus problemas solicitando tomen esta situación como prioridad . en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comenta que ha tenido varias reuniones con Don German Gonzalez en donde se ha hablado sobre permutas con bienes del dominio publico para efecto de dejar esas áreas verdes en donde también se ha comentado tanto a don German como a los vecinos de esta colonia que esas áreas fueron cedidas en la administración anterior que por acuerdo de cabildo de diciembre de 2002 se desincorporo del dominio publico esas áreas y se le entregaron a don german en pago por algunas afectaciones que el también había sufrido, por lo tanto estamos ante una situación de índole legal comentándole a los habitantes de la colonia del Rincón la Merced que si hay una cuestión ellos pueden hacer una acción en contra del acuerdo de cabildo, pero no lo podemos dejar sin efectos nada mas por que si, por que también se afectaría los intereses de los particulares a quienes se les compenso con esa área , por lo tanto se ha tratando de llegar a un acuerdo de ayudarlos en estos puntos y se puedan quedar esas áreas verdes como fueron destinadas en un principio y que a los propietarios se les compense con otra área Municipal, recordándoles que hay en esta momento una escasez de áreas que ha venido a complicar las negociaciones.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once treinta horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 112

Septuagésima Tercera Sesión ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve treinta horas) del día 10 (diez) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria**: Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor C.P. Jose Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Lic. Alejandro Froto Garcia, Segundo Sindico y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan -

Presidió la reunión el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2005.
V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de octubre del 2005, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
VI.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006.
VII.- Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006.
VIII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice al Ayuntamiento a recibir 25 lotes en dacion en pago por parte de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreon S.A de C.V. por los adeudos de Impuesto Predial, ISAI y Licencia de Construcción.
IX.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice al Ayuntamiento la enajenación de los 25 lotes recibidos en dación por parte de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S..A. de C.V.
X.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de lotificacion por parte del Instituto Estatal de la Vivienda en terrenos colindantes al periférico.
XI.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de lotificación por parte del Instituto Estatal de la Vivienda en terrenos colindantes a la Calzada Agustín de Espinoza.

XII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de creación de la Agencia Municipal de Planeación e Investigación.

XIII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una Licencia Nueva con giro de cervecería denominado el Portón.

XIV.- Presentación para su análisis Discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de la Sra. Teresa Chumacero.

XV.- Asuntos generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo, existe Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - - -

En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor solicita al H. Cabildo se incluya en el orden del día la aprobación del Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda. El cual se agrega como punto numero quince. - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración la solicitud, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
Único.- Se aprueba incluya en el orden del día la aprobación del Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda. El cual se agrega como punto numero quince. -
Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 07 de octubre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al Mes de octubre del 2005, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general y del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio de que su voto es a favor de los Ingresos y en contra de los Egresos y con 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2005.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	10.020.977,89	14,24	146.044.598,24	20,88
DERECHOS	12.423.893,99	17,65	107.965.385,46	15,43
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	75.919,00	0,11	663.877,38	0,09
PRODUCTOS	249.266,08	0,35	4.456.129,84	0,64
PARTICIPACIONES	24.901.432,00	35,38	251.379.782,50	35,93
APROVECHAMIENTOS	8.122.567,92	11,54	58.876.819,68	8,42
INGRESOS	55.794.056,88	79,26	569.386.593,10	81,39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.751.839,54	3,91	22.161.078,94	3,17
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.839.501,76	16,82	94.843.112,98	13,56
FONDO RAMO 20	5.000,00	0,01	13.184.855,69	1,88
INGRESOS POR FONDOS	14.596.341,30	20,74	130.189.047,61	18,61
TOTAL DE INGRESOS	70.390.398,18	100,00	699.575.640,71	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.849.578,86		27.738.560,76	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	40.943.492,68		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	113.183.469,72		729.273.501,75	

	MENSUAL			

APLICACION :	SEPTIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	20.870.946,41	28,30	196.464.089,03	29,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.994.948,80	2,71	14.242.471,77	2,14
SERVICIOS GENERALES	15.620.638,42	21,18	144.326.305,38	21,71
TRANSFERENCIAS	4.659.317,94	6,32	44.678.044,68	6,72
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44.158,24	0,06	2.342.399,10	0,35
INVERSION PUBLICA	19.205.916,46	26,04	146.252.302,63	22,00
EGRESOS	62.395.926,27	84,61	548.305.612,59	82,46
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	754.442,06	1,02	19.549.014,14	2,94
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7.697.052,04	10,44	91.546.902,67	13,77
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	2.898.624,59	3,93	5.511.549,24	0,83
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	11.350.118,69	15,39	116.607.466,05	17,54
TOTAL DE EGRESOS	73.746.044,96	100,00	664.913.078,64	100,00
OTRAS APLICACIONES	3.442.811,86		28.365.810,21	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	35.994.612,90		35.994.612,90	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	113.183.469,72		729.273.501,75	

Sexto punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006. --------------------------------
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio del año 2006. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."-------------------------
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 de votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: ------------------------------------
Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.- -------------------------
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2006, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- -----------------------------------
Tercero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos. - -
Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -------------------

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 de votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**- - -
Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.- -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2006, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- -
Tercero.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la misma- - - - - - - -
Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice al Ayuntamiento a recibir 25 lotes en dacion en pago por parte de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreon S.A de C.V. por los adeudos de Impuesto Predial, ISAI y Licencia de Construcción.- - - - - - - - -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) recibir de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V. 25 lotes con una superficie total de 15,122.94 m2 en dación de pago por los adeudos de Impuesto Predial, ISAI y Renovación de Licencia por la cantidad de $15'010,432.71 (QUINCE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.). Se anexa lista de los lotes mencionados con su clave y valor catastral así como superficie. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación). -

En uso de la voz el Lic. Ivan Chavez Lastra pide que hubiera un dictamen de jurídico sobre los terrenos que se van a aceptar y que se transparente también la forma en como se van a subastar o aclarar cuales son los mecanismos. -
El Lic. Carlos L. Romo comenta que la seguridad jurídica esta dada a través de los certificados de libertad de gravamen del Registro Publico de la Propiedad. - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el C.P. Jose Luis Contreras Garay menciono para precisar que el articulo 109 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario nos habla del procedimiento para adquirir la propiedad o la concesión de de predios su pregunta es si es aplicable o no este articulo. agregando el Lic. Rene Nahle Aguilera que no es aplicable. -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, uno en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y dos abstenciones de la Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson y el Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza recibir de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V., 25 lotes con una superficie total de 15,122.94 m2 en dación de pago por los adeudos que presenta Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón S.A. de C.V. y sus socios: Luis Álvaro Díaz Pérez, Aldo Díaz Pérez, Maria Esthela Díaz Pérez, Luis Antonio Fernández Elosegui, e Inmobiliaria DIAMU, de Impuesto Predial, ISAI y Renovación de Licencia por la cantidad de $15'010,432.71 (QUINCE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.).- -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y asimismo al representante legal de Inmobiliaria Los Azulejos S.A. de C. V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice al Ayuntamiento la enajenación de los 25 lotes recibidos en dación por parte de la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S..A. de C.V.- -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -
Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la enajenación de los 25 lotes con una superficie total de 15,122.94 m2 recibidos en dación de pago por la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).- -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, uno en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y dos abstenciones de la Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson y el Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza la enajenación de los 25 lotes con una superficie total de 15,122.94 m2 recibidos en dación de pago por la Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Torreón. --

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y asimismo al representante legal de Inmobiliaria Los Azulejos S.A. de C. V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. --

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de lotificacion por parte del Instituto Estatal de la Vivienda en terrenos colindantes al periférico. -----------

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:------------------------------------

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Fraccionamiento Periférico
Propietario:	Instituto Estatal de la Vivienda Popular
Solicitante:	Instituto Estatal de la Vivienda Popular
	Frente UAAAN y Col. Valle Verde
Tipo de Fraccionamiento:	Regularización
Densidad Poblacional:	Mixto
Superficie Total:	66,571.39 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	25,926.68 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	15,067.90 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	8,522.00 metros cuadrados. (19.83%)
Superficie de Reserva:	17,054.81 metros cuadrados.
Número de Lotes:	46
	38
	5
Reserva:	3

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**--

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal; los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos

Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón., SE **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza al Instituto Estatal de la Vivienda Popular la Lotificación del proyecto Fraccionamiento Periférico en terrenos colindantes al periférico ubicados frente ala UAAAN Y Colonia Valle Verde con una superficie total de 66,571.39 metros cuadrados. - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría, y al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de lotificación por parte del Instituto Estatal de la Vivienda en terrenos colindantes a la Calzada Agustín de Espinoza. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Fraccionamiento Periférico Poniente
Propietario:	Instituto Estatal de la Vivienda Popular
Solicitante:	Instituto Estatal de la Vivienda Popular
	Frente Calzada Espinoza y Periférico
Tipo de Fraccionamiento:	Regularización
Densidad Poblacional:	Mixto
Superficie Total:	3,323.79 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	2,487.09 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	836.70 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	0.00 metros cuadrados.
Número de Lotes:	10

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo

48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón., **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza al Instituto Estatal de la Vivienda Popular la Lotificación del proyecto Fraccionamiento Periférico Poniente en terrenos colindantes a la Calzada Agustín de Espinoza ubicados Frente Calzada Espinoza y Periférico con una superficie total de 3,323.79 metros cuadrados. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría, y al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.- -

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de creación de la Agencia Municipal de Planeación e Investigación.- -

El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en dispuesto por los artículos 95, 102 fracción I numeral 1, 105 fracciones I, V, 126, 141, 142 fracciones I, II, IV, VI, VII, 144 fracciones I, II, III, IV, 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 9, 15 fracciones III, IV, V, 18 fracción IV, 30 y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila, se resuelve:

Esta Comisión aprueba de manera definitiva la Agencia Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Torreón; así como el proyecto definitivo de Decreto para crear el organismo Público Descentralizado denominado Agencia Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Torreón.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO**:- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción I numeral 1, 105 fracciones I, V, 126, 141, 142 fracciones I, II, IV, VI, VII 144 fracciones I, II, III, IV, 175 Y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 9, 15 fracciones III, IV, V, 18 fracción IV, 30 y 41 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon, Coahuila aprueba de manera definitiva la Agencia Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Torreón, así como el proyecto definitivo de decreto para crear el organismo público descentralizado denominado "Agencia Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Torreón, en lugar del Instituto Municipal de Planeación. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Servicios Administrativos y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una Licencia Nueva con giro de cervecería denominado el Portón. -
En uso de la palabra el Lic. Carlos L. Romo Vázquez dio lectura al dictamen de la comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las facultades que nos otorga el, Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 11 de Octubre del 2005 siendo las 12:20 horas se realizó la centésima Vigésima Cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud del C. JESUS JAIME ENRIQUEZ RINCON sobre una Licencia Nueva con el giro de Cervecería y Denominación " El Portón".

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capitulo Sexto, Articulo.- 18° apartado primero numeral I, II, III,V,VI, VI, apartado segundo numeral I, II, III, IV, V , apartado tercero numeral I, II, III, del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por mayoría.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Artículo 13 Fracciones II, III, esta Comisión resuelve se le otorgue la (LICENCIA NUEVA) con denominación: (EL PORTON), giro: (CERVECERIA), con Domicilio : (AV. MATAMOROS # 1653 PTE COLONIA CENTRO)

Tercero: Se turne a la Secretaría del Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor, 5 votos en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Lic. Iván Chávez Lastra y el Lic. Alejandro Froto García se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio,**SE RESUELVE:**- - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba se otorgue y expida la licencia a la empresa "EL PORTON" Con el giro de CERVECERIA, con Domicilio en Av. Matamoros # 1653 PTE Colonia Centro- - - - - - - -
Segundo.- La empresa titular de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas. -
Tercero.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal , previamente ala obtención de la licencia. -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de la empresa el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación para su análisis Discusión y en su caso aprobación de la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de la Sra. Theresa Chumacero Zamora. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing.

Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta de la Sra. Theresa Chumacera Zamora, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad baja (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en el Ejido la Paz, siendo las parcelas 234, 248, 263 y 264 para una superficie total de 16 – 16 – 40.04 has.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoria de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (HC) a habitacional alta (H6) para el predio ubicado en el Ejido la Paz, siendo las parcelas: 234, 248, 263 y 264 para una superficie total de 16-16-40.04 Has -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y asimismo a la Sra. Teresa Chumacero. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura del Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda. -
El Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
Con fundamento en al articulo 123 del Reglamento Interior la Comisión de Educación Arte y Cultura en la sesión celebrada el día 03 de Noviembre del presente con la asistencia de los Regidores Lic. Rene Nahle Aguilera, Ing. Hector Ramirez Berumen, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson resuelven por unanimidad de los presentes el siguiente y único punto:
La aprobación del Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda.
En uso de la voz el Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió:

Con fundamento en el articulo 96 tercer párrafo y articulo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y después de analizar y discutir el proyecto de REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION , FUNCIONAMIEMTO Y OPERACIÓN DEL MUSEO DE LA MONEDA DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, la comisión por unanimidad de los regidores presentes Dr. Luis Ramirez Rios , Ing. Mayela Ramirez Sordo, Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, Lic. Juan Antonio Navarro del Rio Profa. . Raquel Aguilar Aguilar y el Lic. Ivan Chavez Lastra , resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto de Reglamento denominado Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda del Municipio de Torreon Coahuila.

SEGUNDO.- Se turna el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo se realice el tramite correspondiente para su publicación y posterior entrada en vigor. - - - - - - - - - - - - - -

En uso de voz el Lic. Carlos L. Romo Vazquez solicita al H. Cabildo que el nombre del presente Reglamento quede como Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda de Torreon. -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas tomo el siguiente **ACUERDO** - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento denominado Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda de Torreon . -

Segundo.- El Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Museo de la Moneda de Torreon. deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. -

Tercero.- El Reglamento aprobado iniciara su vigéncia al día siguiente de su publicación.

Décimo Sexto punto del orden del día.- Asuntos Generales.

En uso de la Voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán menciono que se encuentran inscritos 2 por parte de la Regidora Esperanza Rodriguez Lomas quien en uso de la voz presenta un oficio en los siguientes términos :

Por medio de la presente y en mi calidad de representante popular en funciones tengo a bien señalar a este H. Cabildo se sirva adicionar o reformar lo que corresponda al Reglamento Interno del R. Ayuntamiento que rige los lineamientos del desarrollo de las administraciones públicas municipales, en lo que corresponde al capítulo segundo “Del Territorio” artículo 18 que establece número y nombre de las comunidades urbanas y rurales en esta última en mención donde fueron omitidas en el Reglamento Interno del R. Ayuntamiento que a continuación se detallan dichas comunidades:

A.- La Trinidad
B.- Juan Eugenio
C.- Jalisco
D.- Flor de Jimulco
E.- 12de Diciembre
F.- Jimulco
G.- Milagros
H.- La Colonia
I.- Poso del Calvo
J.- Barreal de Guadalupe.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acordando se turne a la comisión de Gobernación para su estudio correspondiente.

Como segundo punto esta el referente a la instalación de un antena de telefonía celular que se pretende ubicar en la Calzada Saltillo 400 No. 900 de la Colonia Ampliación la Rosita de esta ciudad

Acordando se turne a la comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas así como a dirección de Urbanismo para su investigación correspondiente.

Como Tercer punto es el oficio hecho llegar a la Secretaria del Ayuntamiento por parte del Síndico Lic. Alejandro Froto Garcia en los siguientes términos:

Por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento mi intención de solicitar al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licencia sin goce de sueldo para separarme de mi cargo como Síndico de Vigilancia del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por tiempo indefinido a partir del 15 de Noviembre del año en curso.

De igual manera solicito que a la brevedad posible, el R. Ayuntamiento turne la solicitud de Licencia sin goce de sueldo al H. Congreso del Estado para que se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI y 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once treinta horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Ivan Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 113

Septuagésima Cuarta Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece treinta horas) del día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramirez Rios; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor C.P. Jose Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Hector M. Ramirez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan ---- -------- ------

Presidió la reunión el Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:------- ------------------------------------

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2005.
V.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que autorizar un estimulo Fiscal a la Universidad del Valle de México
VI.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se apruebe las tablas de Valores catastrales para el año 2006 de terrenos y construcciones para el municipio de Torreón, Coah.
VII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de expendio de vinos y licores a solicitud de Casa Arias punto de venta.
VIII.- Reconsideración del punto numero siete de la septuagésima sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2005 en el que se autorizo otorgar un apoyo económico al Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón para que se apruebe como un estimulo fiscal.
IX.- Presentación y aprobación del procedimiento de enajenación de los lotes recibidos en dación de pago por parte de inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.
X.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación,

Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Residencial, Palma Real en su Segunda Etapa.

XI.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificación de un área municipal del proyecto Ferropuerto Laguna S.A. de C.V.

XII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa Promosobre para la concesión y construcción de cuatro puentes peatonales.

XIII.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la relotificación del proyecto Senderos II Etapa.

XIV.- Asuntos generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, y Lic. Alejandro Froto Garcia por contar con Licencia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2005.- -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para autorizar un estimulo Fiscal a la Universidad del Valle de México .- -
En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera en su carácter de presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública el día 31 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del código municipal para el estado de Coahuila y artículo 116 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: - - - - - -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión otorgar a la Universidad del Valle de México un estímulo fiscal por la cantidad de: $ 141,749.99 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) equivalente al 15% del costo del ISAI del terreno donde es construida la universidad, lo anterior en base al artículo 6 de la Ley de ingresos vigente para el municipio de torreón (Se turna a la secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación- -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**---- -- --
Primero.-Se otorga un estimulo fiscal a la Universidad del Valle de México por la cantidad de: 141,749.99 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) equivalente al 15% del Costo del ISAI del terreno donde es construida la Universidad -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de la Universidad del Valle de México el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que se apruebe las tablas de Valores catastrales para el año 2006 de terrenos y construcciones para el municipio de Torreón, Coah. -
El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en uso de la voz y en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por la comisión de Hacienda y Cuenta Publica el día 17 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - - -
Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la Tabla de Valores Catastrales para el año 2006 que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreon. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - Sometido a votación el R. Ayuntamiento por Mayoría de 15 votos a favor con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, 1 voto en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar; y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2006 que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreon. -
Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al

Congreso del Estado para su aprobación . -
Tercero.- Las Tablas de Valores aprobadas y firmadas por los integrantes de la Junta Catastral Municipal, se mandan agregar como apéndices de esta acta, y se ordena su publicación en al Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- -
Cuarto.- Notifíquese a la Unidad Catastral Municipal y a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de expendio de vinos y licores a solicitud de Casa Arias punto de venta. - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. Carlos L. Romo Vázquez dio lectura al dictamen de la comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las facultades que nos otorga el, Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 20 de Octubre del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la centésima Vigésima Quinta sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de Casa Arias punto de venta S.A de C.V. sobre una licencia Nueva de Expendio de Vinos y Licores. -

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capitulo Sexto, Articulo.- 18° párrafo 1° numeral l, 2, 3, 4, 5 párrafo 3°, numeral 1, 2, 3 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por mayoría.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el capitulo sexto, articulo 18 esta Comisión resuelve se le otorgue la (LICENCIA NUEVA) con denominación: (CASA ARIAS), giro: (EXPENDIO DE VINOS Y LICORES), con Domicilio : (C. JOAQUIN MORENO # 1932 NTE DE COLONIA CENTRO)

Tercero: Se turne a la Secretaría del Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, y 1 abstención del Lic. Rene Nahle Aguilera se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio,**SE RESUELVE:**- - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba se otorgue y expida la licencia a la empresa "Casa Arias punto de venta S.A de C.V." Con el giro de Expendio de Vinos y Licores, con Domicilio en C. Joaquín Moreno # 1932 Colonia Centro- -
Segundo.- La empresa titular de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas. -
Tercero.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal , previamente ala obtención de la licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al representante legal de la empresa el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Octavo punto del orden del día.- Reconsideración del punto numero siete de la septuagésima sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2005 en el que se autorizo otorgar un apoyo económico al Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón para que se apruebe como un estimulo fiscal. -

En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera en su carácter de presidente de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica solicito al H. Cabildo Reconsiderar el punto numero siete de la septuagésima sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2005 en el que se autorizo otorgar un apoyo económico al Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón para que se apruebe como un estimulo fiscal.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE**:---- -- --
Primero.- Se aprueba otorgar un Estimulo Fiscal al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon Coahuila por la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al costo para expedición de la Licencia de Construcción de la planta tratadora de Aguas Residuales de Torreon ubicada en el Ejido Rancho Alegre.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon Coahuila, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Presentación y aprobación del procedimiento de enajenación de los lotes recibidos en dación de pago por parte de inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V. -
En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera, Primer Regidor cedió el uso de la voz al Lic. Roberto Carlos Lopez, previa autorización del cabildo quien dijo lo siguiente: En relación a la autorización hecha por cabildo en la Septuagésima Tercera Sesión de Cabildo celebrada el 10 de Noviembre del presente año para la enajenación de los 25 lotes en el Fracc. Los Azulejos, se pone a su consideración, fijar venta directa a través de una oferta pública de los 25 lotes sobre una base determinada de los 1,000 pesos m2, todo lo anterior con el objeto de recaudar la cantidad por la cual se autorizo la dación de pago a la brevedad posible. -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson y el Lic. Juan Antonio Navarro del Rios, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:---- -- -- -- -- -
Primero.- Se aprueba para la enajenación de los 25 lotes en el Fracc. Los Azulejos fijar venta directa a través de una oferta pública sobre una base determinada de los 1,000m2
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y la Dirección Jurídica, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Residencial, Palma Real en su Segunda Etapa. - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Ing. Hector Manuel Ramirez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura a los dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos: Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de

Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Presentación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial **Palma Real en su Segunda Etapa**, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario:	Lic. Gabriel Jesús González Montaña.
Solicitante:	Lic. Gabriel Jesús González Montaña.
Ubicación:	Ejido La Libertad.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	Media (H2). 200 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total:	554,194.66 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	201,841.40 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	168,275.25 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	40,678.85 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.	43,399.45 metros cuadrados, (21.51 % área vendible).
Número de Lotes:	860
Vialidades Señaladas Plan Director:	Calzada Libertadores de América, Paseo de las Palmas, Av. De las Parras y Paseo de la Champaña.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de votos 16 a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el Proyecto de lotificación del Fraccionamiento Residencial Palma Real en su Segunda Etapa, ubicado en el Ej. La Libertad con una superficie total de 554,194.66m2.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario así como el representante legal para los trámites que a cada uno de ellos corresponde.- -

Décimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificación de un área municipal del proyecto Ferropuerto Laguna S.A. de C.V.- -
En uso de la palabra el Ing. Hector Manuel Ramirez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura a los dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

términos: Con fundamento en los artículos18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Nombre del Proyecto:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Propietario:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Solicitante:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Ubicación:	Al Sureste de la ciudad
Tipo de Fraccionamiento:	Industrial
Densidad Poblacional:	Mixto.

Conceptos	Mts2.
Vialidad	6,109.72 a 6,151.61
Lote	F – 1 y F – 7, quedando libre como área vendible.
Medidas y Colindancias	Sur 233.06 con lote F-1, al Suroeste 9.20 con lote F-1, al Suroeste 41.58 con lote F-1, al Suroeste 43.50 con vía, al Norte 218.58 con lote F-7, al Este 18.75 con lote F-1

Observaciones: Se autoriza la intención, toda vez que deberá continuar con sus trámites ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, Dirección Jurídica.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Con fundamento en los artículos18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Nombre del Proyecto:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Propietario:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Solicitante:	Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V.
Ubicación:	Al Sureste de la ciudad
Tipo de Fraccionamiento:	Industrial
Densidad Poblacional:	Mixto.

Conceptos	Mts2.
Área de Cesión	5,570.86
Lote	35 – A
Medidas y Colindancias	Nte. De frente al Blvd. Ferropuertos 125.29. Sur de frente a vialidad sin nombre en dos tramos, una línea curva de 47.54 con radio de 113.08. Tramo recto de 102.27 hasta la esquina con Blvd. ferropuertos. Ote. 81.58 y colinda con el lote 35.
Total	5,790.00

Observaciones: Se considera necesario que el usufructo pase a ser donación o bien vitaliceo, además será únicamente para uso de la aduana.
Anexo: Ficha Técnica
No. De Oficio: DGU/DAU/AU/2205/2005
Expediente: 05T/0181-05/AM

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Túrnese a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario para su seguimiento.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -
Primero.- Se autoriza la Relotificación del Proyecto FERROPUERTO LAGUNA S.A. de C.V. en los lotes F 1 y F 7 quedando libre como área vendible el F1- - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Se autoriza la intención toda vez que deberá continuar con sus trámites ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, tomando en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica. -
Tercero.- Que el usufructo pase a ser donación o bien vitalicio para uso únicamente de la aduana.- -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario así como el representante legal de FERROPUERTO LAGUNA S.A. de C.V. para los tramites que a cada uno de ellos corresponde. - - - - - - - - -

Décimo segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa Promosobre para la concesión y construcción de cuatro puentes peatonales. - - - -
En uso de la voz el Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PROMOSOBRE PARA LA CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES.

ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE:

- AUTORIZA LAS NUEVAS UBICACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

NO.	UBICACIÓN	FRENTE A	CONCESIONARIO
1	AV. SALTILLO 400 CASI ESQUINA CON AV. PAVORREAL	FARMACIA GUADALAJARA	PROMOSOBRE
2	PASEO DEL TECNOLÓGICO	FRENTE AL ÍTEMS – CL	PROMOSOBRE
3	AV. VASCONCELOS	A LA ALTURA CENTRO COMERCIAL INTERMALL	PROMOSOBRE
4	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	SECCIÓN 38	PROMOSOBRE

- LAS CARGAS DE DISEÑO, CONCEPTOS ESTRUCTURALES, LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES GENERALES Y CUBIERTAS METÁLICAS SERÁN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

- ESTAS OBRAS SERÁN SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTA SUPERVISIÓN CORRERÁN A CARGO DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.

- LOS PUENTES NÚMERO 2 Y 3 DEBERÁ ADECUARSE AL CONCEPTO URBANO DE LA ZONA.

ESTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LIC. RENE NAHLE AGUILERA, LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLFF, PROFESORA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, LIC. CONSUELO RIVAS GLEASSON, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, COMO SECRETARIO E ING. HÉCTOR RAMÍREZ BERUMEN COMO PRESIDENTE.

TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

A propuesta de los Regidores y con las observaciones echas se solicita se apruebe el dictamen y se incluyan mas ubicaciones previo estudio de Desarrollo Urbano Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor de los presentes con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas que es a favor su voto en lo general y 2 abstenciones de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson e Ing. Mayela Ramirez Sordo se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo a la empresa PROMOSOBRE MARKETIN DIRECTO S.C. de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas y que se especifican de la siguiente manera- -

NO.	UBICACIÓN	FRENTE A	CONCESIONARIO
1	AV. SALTILLO 400 CASI ESQUINA CON AV. PAVORREAL	FARMACIA GUADALAJARA	PROMOSOBRE
2	PASEO DEL TECNOLÓGICO	FRENTE AL ÍTEMS – CL	PROMOSOBRE
3	AV. VASCONCELOS	A LA ALTURA CENTRO COMERCIAL INTERMALL	PROMOSOBRE
4	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	SECCIÓN 38	PROMOSOBRE
5	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	UAL	PROMOSOBRE
6	CALZADA AEROPUERTO	AEROPUERTO	PROMOSOBRE
7	CALZADA AEROPUERTO	LAS ETNIAS	PROMOSOBRE
8	CARRETERA A MIELERAS	LAJAT KM 1	PROMOSOBRE

Segundo.-Se autoriza la celebración y firma del convenio con la empresa PROMOSOBRE MARKETIN DIRECTO S.C para otorgar concesión de uso de suelo y exclusividad publicitaria por quince años -
Tercero- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de la empresa PROMOSOBRE MARKETIN DIRECTO S.C. para el trámite que a cada una de ellos corresponda.- - - - - -

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la relotificación del proyecto Senderos II Etapa. -

En uso de la voz el Ing. Hector Ramirez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Nombre del Proyecto: Senderos II Etapa
Propietario: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
Solicitante: Arq. Jorge Álvarez Simental
Ubicación: Carretera Antigua a la Concha
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.

Conceptos	Autorizado mts2.	Relotificación mts2.
Área Total	212,108.35	212,108.35
Vendible	119,331.60	118,521.82
Cesión	20,498.00	21,242.72
Vialidad	72,278.56	72,092.68
Reserva	0.00	251.13

Observaciones: disminuye la superficie vendible en 809.78 mts2., la superficie vial en 185.88 mts2., aumenta el área de cesión en 744.72 mts2 y el área de reserva en 251.13 mts2.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza la Relotificaciòn del Fraccionamiento Senderos II etapa - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Asuntos generales.

En uso de la Voz el Lic. Rene Nahle Aguilera menciono que se encuentran inscritos 2 asuntos generales siendo el primero el del Ing. Hector Ramirez Berumen quien en uso de la voz presenta un oficio en los siguientes términos :

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69, 131 inciso III del Reglamento interior del Municipio de Torreón y en beneficio de normar criterios y acciones, así como la denominación correcta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y SIMAS, ponga a consideración de la Comisión de Gobernación las siguientes propuestas de modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

Modificación Artículo 104:

Artículo 104. Las Comisiones con carácter permanente serán:

1.- ...
2.- Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y SIMAS.
3.- ...

Modificación Artículo 117:

Artículo 117. La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y SIMAS tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los 90 días siguientes a su instalación, el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
II. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los 90 días siguientes a su instalación, el Programa Municipal de Obra Pública.
III. Presentar al Ayuntamiento el Plan Director de Desarrollo Urbano. 90 días antes de concluir la Administración.
IV. Vigilar que los servicios públicos fundamentales beneficien equitativamente a todos los habitantes del Municipio.
V. Censar anualmente las necesidades de educación, empleo, vivienda, áreas sociales y recreación en el Municipio.
VI. Tramitar la construcción de jardines de niños y de escuelas primarias, secundarias y técnicas, que sean necesarias en las diversas partes del Municipio.
VII. Presenta al Ayuntamiento los Proyectos de Lotificación.
VIII. Presentar al Ayuntamiento los Proyectos de Relotificación.
IX. Presentar al Ayuntamiento los cambios de Uso de Suelo.
X. Presentar al Ayuntamiento los Programas Parciales de Desarrollo.
XI. Presentar al Ayuntamiento los Cambios de Nombres de Vialidades, Edificios Públicos, Plazas Públicas.
XII. Supervisar. Evaluar y coadyuvar con las siguientes Direcciones:
Urbanismo.
Obras Públicas.
Planeación.
SIMAS.

Sin mas por el momento le reitero mi disposición para cualquier aclaración y en espera de que sea turnado para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el pleno del cabildo en sesión próxima, acordando se turne a la comisión de Gobernación para su analisis correspondiente. ----------

Así mismo como segundo asunto general el Dr. Luis Ramirez Rios quien en uso de la voz comenta de la necesaria recolección y limpia de basura por la barda de FERROMEX a la altura de la col. Eduardo Guerra. Solicitando a la comisión respectiva atienda este foco de infección ya que se encuentra cerca al lugar una escuela primaria, acordando se turne a la comisión de Servicios Públicos Municipales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 15:00 (quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella

intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen Décimo Regidor	Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo primer Regidor
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo segunda Regidora	Profa. María Raquel Aguilar Aguilar Décimo tercera Regidora
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal Décimo cuarto Regidor	Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo quinta Regidora
Sr. Miguel Castañeda Amador Décimo sexto Regidor	Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez Primer Síndico
Lic. Alejandro Froto García Segundo Síndico	Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 114
Septuagésima Quinta Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan ---- --------- ---

Presidió la reunión el Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:------- -----------------------------------

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2005.
V.- Propuesta para que se autorice la presentación del tercer informe de gobierno municipal el próximo 05 de Diciembre en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila y se declare dicho lugar recinto oficial, así mismo se invite al Prof. Humberto Moreira Valdes Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza para que asista y de un mensaje a los ciudadanos de Torreón, Coah, de igual manera se nombre la comisión de regidores del protocolo de recepción y despedida.
VI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para la adquisición parcial de derechos de agua por un volumen anual de 100,000 m3 del pozo 363 amparado con titulo de concesión No 07COA10697-36AMGR02 a nombre del Ej. La Concha de este Municipio de Torreón, Coah.
VII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V.
VIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Lerdo Desarrollos S.A de C.V.
IX.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- Que estando presentes 14 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, y Lic. Alejandro Froto Garcia por contar con Licencia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO**: -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Propuesta para que se autorice la presentación del tercer informe de gobierno municipal el próximo 05 de Diciembre en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila y se declare dicho lugar recinto oficial, así mismo se invite al Prof. Humberto Moreira Valdes Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza para que asista y de un mensaje a los ciudadanos de Torreón, Coah, de igual manera se nombre la comisión de regidores del protocolo de recepción y despedida. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del R. Ayuntamiento, sugirió que la votación a las propuestas se realizara en tres tiempos, y así de esa manera obtener votación individual para cada planteamiento.- **I.-** Se autorice la presentación del Tercer Informe de Gobierno Municipal el próximo 05 de diciembre de 2005 en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila las 19:00 hrs y se declare dicho lugar Recinto Oficial.- -
Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - - -
Único.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que

rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el Tercer Informe de Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 05 de diciembre de 2005 a las 19:00 hrs, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta Ciudad.- -

II.- Se invite al Prof. Humberto Moreira Valdes, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón Coahuila.- -

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - -- -

Único.- Invítese oficialmente al Prof. Humberto Moreira Valdes, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación de Tercer Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- Se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.- -

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - - - -

Único.- La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Prof. Humberto Moreira Valdes, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma: - - - - -

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.- -

Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisión de Despedida para que acompañe a abandonar el Recinto Oficial designado al Prof. Humberto Moreira Valdes, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:- - - - - - -

Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor. -

Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. -

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza, Segundo Regidor -

Lic. Carlos L. Romo Vazquez, Primer Sindico -

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.- -

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para la adquisición parcial de derechos de agua por un volumen anual de 100,000 m3 del pozo 363 amparado con titulo de concesión No 07COA10697-36AMGR02 a nombre del Ej. La Concha de este Municipio de Torreón, Coah.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de Noviembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la adquisición parcial de derechos de agua por un volumen anual de 100,000 metros cúbicos del pozo 363 amparado con título de concesión número 07COA106975/36AMGR02 a nombre del Ejido La Concha de este Municipio de Torreón, Coahuila por la cantidad de $2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de incrementar el volumen concesionado del pozo número 3458, amparado con el título de concesión número 2RLA102435/36FMGR94 del Rastro Municipal de Torreón. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, 102, 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -

Primero.- Se aprueba la adquisición parcial de derechos de agua por un volumen anual de 100,000 metros cúbicos del pozo 363 amparado con título de concesión número 07COA106975/36AMGR02 a nombre del Ejido La Concha de este Municipio de Torreón, Coahuila por la cantidad de $2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de incrementar el volumen concesionado del pozo número 3458, amparado con el título de concesión número 2RLA102435/36FMGR94 del Rastro Municipal de Torreón. -
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, Rastro Municipal y Dirección Jurídica el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de Noviembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $15'668,892.75 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) equivalente al 75% del costo para la Autorización de cambio de Propietario, de acuerdo al Artículo 102 Fracción VI Numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se

Inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 de votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**- - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- - - - - -
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **a DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $15'668,892.75 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) equivalente al 75% del costo para la Autorización de cambio de Propietario,- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Lerdo Desarrollos S.A de C.V. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Noviembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: -

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $77,344.67 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento Loma Real. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.. por la cantidad de $77,344.67 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de lotificacion del fraccionamiento Loma Real.,- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. , el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - -

Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales. -

En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera menciono que se encuentran registrados en asuntos generales a la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson y la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas .en uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan comenta que el

primero es un punto relacionado con la instalación de una antena ubicada en Av. bravo y calle niños héroes de la empresa unefon en uso la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson comenta que se trata de una demanda ciudadana que en otras ocasiones se ha externado que sin embargo ahora tiene una situación muy particular sobre laque esta ubicada en la calle niños héroes No. 458 del Fraccionamiento Segunda de Cobian de esta ciudad ya que los vecinos no presentaron en algún momento la anuencia que es un requisito para la licencia de construcción inconformándose contra esto que ellos veían como irregular sin embargo salió liberado el permiso sin ningún problema sin embargo en este momento están dos personas denunciadas por esta empresa unefon por reclamar sus derechos ya que las antenas están atrás de sus patios solicitando se turne a dirección de desarrollo urbano para que si este tipo de situaciones no las podemos detener si al menos prever la situación jurídica de estas personas. ---- -------------------

El Lic. Rene Nahle Aguilera da el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas para tratar el asunto del transporte quien solicita al cabildo que el estudio que se hizo de la empresa Logit para la modernización y reestructuración del trasporte urbano no se pierda, ya que ese estudio que costo mucho trabajo no se quede dormido por que fueron tres millones de pesos lo que se aplico y que es dinero de la ciudadanía ya que cada administración que llega es un gasto que se hace por no valorar el trabajo de las administraciones anteriores solicitando continuar con el trabajo para poner en practica la reestructuración y modernización del transporte urbano que va en beneficio de la ciudadanía y no de los transportistas. En uso de la voz la Ing. Mayela Ramírez sordo menciona que desde el inicio ese ha sido la intención de la comisión de transporte que ese estudio se continué consientes de que no es un trabajo para completar en un año o una administración la idea es que lo que se pudo avanzar que se quede como un antecedente para que la administración que venga lo continué, en este momento no se ha dejado de trabajar y se siguen las platicas con los diferentes grupos de concesionarios tratando a estas fechas de alcanzar los acuerdos necesarios para poner en marcha todo esto. Además la dirección de transporte se quedara con todo este estudio y sustento. El Lic. Romo Vázquez comenta que el estudio como documento debe formar parte de la documentación de entrega recepción por parte de la dirección de auto transporte. ya que son documentos del ayuntamiento. ------------ --------

El Lic. Rene Nahle Aguilera da el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas para tratar el asunto relacionado con el programa de Hábitat en donde el mes de agosto se hizo entrega de apoyos a las personas que salieron beneficiadas por medio de una selección y donde solicito se proporcionara información de cual había sido el método para seleccionar a las personas beneficiadas cosa que no se le proporciono, agregando que se presento un grupo de vecinos del ejido la unión quienes manifiestan que los apoyos que las personas recibieron de la tercera edad se lo dieron agente que todavía tiene condición física de desarrollar actividades productivas y hasta matrimonios y se le entrego a una Sra. de nombre Eva soto quien es prestamista y tiene negocios, haciendo entrega de una lista al Secretario del ayuntamiento para a su valoración solicitando también una investigación por parte de la contralora y también a la comisión de desarrollo social. Turnándose el presente asunto a la Comisión de Desarrollo Humano.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:30 (catorce treinta horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- --

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco Jose Melendez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iyan Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Vizcaíno López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 115
Septuagésima Sexta Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve treinta horas) del día 30 (treinta) de noviembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Ing. Francisco Jose Melendez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan -

Presidió la reunión el Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 10 de Noviembre del 2005.
V.- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.- -
VI.- Presentación para su aprobación del tercer Informe de Gobierno del Lic. José Guillermo Anaya Lamas Presidente Municipal. -
VII.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2005.- -
VIII.- Asuntos Generales.- -

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- Que

estando presentes 14 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, y Lic. Alejandro Froto Garcia por contar con Licencia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -
Único.- Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del Ayuntamiento dio lectura al artículo 52 del Código Municipal del Estado de Coahuila y de la misma manera expuso la propuesta del Alcalde para esta comisión que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación. quedando de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Rene Nahle Aguilera.
Secretario: C. Esperanza Rodríguez Lomas.
Vocal: Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo.
Vocal: Lic. Rogelio Saldaña Wolf.
Vocal: Dr. Roberto Sánchez Viesca López.
Vocal: Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson.
Vocal: C. Miguel Castañeda Amador

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 1 en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 52 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**- -
Único.- Se aprueba la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Tercer Informe de Gobierno del Lic. José Guillermo Anaya Lamas Presidente Municipal. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al R. Ayuntamiento el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno Municipal, poniéndolo a su consideración y señalando que les había sido entregado con anticipación.- - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, y Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - -
Primero.- Se aprueba el Tercer Informe Anual del estado que guarda la Administración Publica Municipal.- -
Segundo.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Tercer Informe Anual del Gobierno Municipal, en Sesión Solemne que deberá celebrarse el día 05 de diciembre de 2005, en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta ciudad.- -

Séptimo punto del orden del día.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2005.- -
En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:- -
"Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 15 de Noviembre del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la Centésima Vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros.

UNICO: Después de analizar la solicitud presentada a esta Comisión por la solicitante y al no encontrar inconveniente alguno esta Comisión resuelve positivamente , tomando en consideración y con fundamento en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 08 de Abril de 1994, con las facultades en él contenidas se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas hasta 2 (dos) horas de adición, después del horario establecido, incluye la venta de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre próximo únicamente.

SEGUNDO: Se turne a la Secretaría del Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente."- -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:- -
a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza, Billares baños públicos y kermeses de las 21:00 a las 23:00 horas.- - - - - - - -
b).- Cantinas, cervecerías y casas de huéspedes de la 1:00 hora a las 3:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.- -
c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, videobares, Casinos, Centros Sociales, Hoteles y Moteles de las 2:00 horas a las 4:00 horas del día con una hora

de desalojo sin venta de bebidas.- -

Segundo.- Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los Domingos 4, 11, 18 y 25 de diciembre del año 2005, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.- -

Tercero.- Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.- - - -

Cuarto.- Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.- -

Quinto.- Notifíquese a la Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - -

Octavo punto del orden del día .-Asuntos Generales.- -

El Lic. Rene Nahle Aguilera mensiono que se tiene inscrito un asunto general por parte de la regidora Esperanza Rodriguez Lomas quien en uso de la voz dio lectura a un documento en los siguientes terminos:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA NUM. 129 DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO ENTRE OTROS SOBRE UNA FE DE ERRATAS U OMISION EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DE ESTE MUNICIPIO:

1.- EN EL CAPITULO 3º, ARTICULO 7º NUMERAL IX, SE OMITIO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

2.- EN EL CAPITULO 9º , ARTICULO 32º, NUMERAL XI, CAMBIAR EL TERMINO "MUJERES" POR PERSONAS. DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

> "PERMITIR QUE LAS **PERSONAS** QUE UTILICEN PARA LA ATENCION AL PUBLICO, DEPARTAN EN LA MESA CON LOS CLIENTES Y OBSERVEN CONDUCTAS O ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES"

LO ANTERIOR PARA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHO REGLAMENTO.

Acordando se turne a las comisiones de Inspección y Verificación Reglamentaria y Gobernación respectivamente.
Así mismo las propuestas de reforma al reglamento de transporte que se turna a la comisión respectiva

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (Diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas
Presidente Municipal

Lic. René Nahle Aguilera
Primer Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Ing. Francisco Jose Melendez Gurza
Segundo Regidor

Lic. Rogelio Saldaña Wolff
Tercer Regidor

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramirez Rios
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 116

Octava Sesión Solemne celebrada el día 05 de Diciembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 05 (cinco) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Solemne:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodriguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.- -
IV.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Prof. Humberto Moreira Valdés. -
V.- Entonación del Himno de Coahuila.- -
VI.- Clausura de la Sesión Solemne. -

Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.- -
Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y entonaron el Himno Nacional Mexicano.- -

Primer punto de la orden del día.- Lista de Asistencia.- -
El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

Tercer punto del orden del día.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.- - - - - - - - - - -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Oscar Pimentel Gonzalez, Secretario de Gobierno; a todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.- -
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, dio lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades, así como también resalto su trabajo en sus obras mas importantes como fueron: los bulevares Independencia y Diagonal Reforma, la barda perimetral del Bosque Venustiano Carranza, el rescate del centro histórico con la adquisición del edificio del Banco de México, el Museo de la Moneda, el canal de la Perla, la remodelación de la Alameda Zaragoza.- -

Cuarto punto de la orden del día.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Prof. Humberto Moreira Valdés. -
El Lic. Eduardo de la Peña, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Oscar Pimentel Gonzalez, Secretario de Gobierno quien en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, externo una felicitación al alcalde y a su equipo por el trabajo realizado en estos tres años de su administración. -

Quinto punto de la orden del día.- Entonación del Himno de Coahuila. - - - - - - - - - - - -
Se dispensa la entonación del Himno de Coahuila. -

Sexto punto de la orden del día.- Clausura de la sesión.- -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 21:30 (veintiún treinta horas) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.- -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:30 (veintiún treinta horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco José Meléndez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Lic. Iván Chávez Lastra
Cuarto Regidor

Ing. María Mayela Ramírez Sordo
Quinta Regidora

Dr. Luis Ramírez Ríos
Sexto Regidor

Dr. Roberto Sánchez Viesca López
Séptimo Regidor

C.P. José Luis Contreras Garay
Octavo Regidor

Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete
Novena Regidora

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 117
Septuagésima Séptima Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan -

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:- -

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fecha 21, 24, 30 de Noviembre y 05 de Diciembre del 2005.

V.- Convocatoria a los Integrantes del Ayuntamiento electo para el periodo 2006-2009 a la Sesión Solemne de Instalación del R. Ayuntamiento que tendrá verificativo a las 11:00 hrs. del sábado 31 de Diciembre del 2005 en el parque los Fundadores si las condiciones climatologicas lo permiten, y en caso de no ser así, el recinto para dicha Sesión Solemne será el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta Ciudad de Torreón Coahuila.

VI.- Presentación análisis y en su caso aprobación, de la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre del 2005

VII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de devolución del importe correspondiente a 311 toneladas de cemento convenidas con la congregación Maria Trinitaria por un valor de $357,439.86 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 86/100MN), así como la devolución de los recibos expedidos por el municipio a favor de la congregación.

VIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico al Centro de Formación y Protección Integral para la

Mujer y el Menor de la Laguna A.C.

IX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON un estímulo fiscal equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en la Avenida 7ª. Y Calle 5ª. De la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad adquirido por este Sistema.

X.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el proyecto de renovación integral etapa IV del Museo Regional de la Laguna.

XI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN un estímulo fiscal por la cantidad de $35,307.50 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de Licencia de Obras Públicas para la remodelación del mismo edificio; por tratarse de un "Bien de dominio Público".

XII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al C.P. ARTURO GILIO RODRIGUEZ un estímulo fiscal por la cantidad de $92,402.65 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Certificación Catastral de Deslinde para la construcción del Fraccionamiento "VILLAS DEL RENACIMIENTO" ubicado en el predio "La Mancha" del Ejido Albia del Municipio de Torreón, Coahuila.

XIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la enajenación a título oneroso a favor de la C. MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES, del área vial en desuso ubicada en la Manzana 19 y 30 del Fraccionamiento Los Angeles con una superficie total de 416 m2 sin demérito considerando el área completa y el valor catastral de $963.00 por m2 dando un total de $400,608.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

XIV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar a EMPRESAS RICASA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $120,822.02 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES así como la autorización a Régimen en Condominio del Sector I.

XV.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar a SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $239,088.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% del costo de Apeo, Deslinde y la Autorización del Fraccionamiento "CAMPIÑAS DE IBERIA" considerando el monto de la inversión y la cooperación en crear infraestructura de drenaje en sectores urbanos que carecen de este servicio.

XVI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimuló fiscal a el Dorado Promotora Inmobiliaria S.A. de C.V.

XVII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para celebrar contrato para la instalación y operación de una planta segregadora de residuos sólidos no peligrosos.

XVIII.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la desincorporación y posterior venta de los aparatos de telefonía celular usados en red por el personal del R. Ayuntamiento de Torreón.

XIX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para celebrar convenio de apoyo con el Consejo Nacional para las Cultura y las Artes y el R. Ayuntamiento de Torreón.

XX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Inmobiliaria San Luciano de la Laguna S. A de C. V.

XXI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar permiso de constricción para el programa 2004 de 150 pies de casa para el fraccionamiento San Agustín.

XXII.-. Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria a la solicitud de Feliciano Olaguez Martínez sobre una licencia nueva de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

XXIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el Plan Director de Desarrollo Urbano.

XXIV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del Plan Parcial Desarrollo Industrial Mieleras.

XXV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el Plan Parcial Boulevard la Libertad.

XXVI.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de Fracc. La Libertad.

XXVII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C.P. Arturo Gilio Rodriguez para el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano CU-1.1 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional Comercio Servicios) en la pequeña propiedad del Ejido Albia.

XXVIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la relotificación del proyecto Villas del Renacimiento.

XXIX.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto Residencial Senderos Tercera Etapa.

XXX.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Maria del Refugio Reza y/o Juan Carlos Cazares Sandoval para el cambio de uso de suelo, para el solar 12 y 13 de la manzana 19 de la zona 2 con una superficie total de 144.00 mts2. y 2,880.00 mts2 ubicados colindantes al periférico Raúl Lopez Sanchez No 180 de la Col. Nueva Laguna Norte de Corredor Urbano a Corredor Urbano Servicios Industria.

XXXI.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de ATLAS Vivienda para cancelar el trazo y sección vial de la calle Neptuno dentro del fraccionamiento Puerta Real en un tramo de 250 mts aproximadamente.

XXXII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto regularización del Ejido Los Rodriguez.

XXXIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto Residencial Las Villas.

XXXIV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Luis Enrique Ortiz Giacoman para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección a Industria Ligera (L) en una superficie de 21,632.21 mts2 ubicado en la parcela 105, polígono 4/4 zona 4 del Ejido La Unión.

XXXV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Jose Pereyra Lopez para el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad muy Baja (HB) en una superficie de 27,699.74 mts2 en 17 lotes de las manzanas 1 y 4 del Fraccionamiento San Armando 1.

XXXVI.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C. Guillermo Xavier Humphrey para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU – 1.1 y Zona de Protección a Habitacional Densidad Baja (H1) y modificar trazo de vialidad primaria en una fracción de terreno No 4 del Ejido El Tajito.

XXXVII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Patricia Villarreal Amparan y/o Barbara Jaidar Puentes para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad muy Baja (HB) a Equipamiento Privado Educación y Cultura Preescolar y Primaria (E1) y Secundaria (E2) en una superficie total de 1 -04 – 38.43 has. de la parcela 32 del Ejido la Unión.

XXXVIII. Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C. Juan Garcia Ramirez y Maria Del Refugio Manzanares Carrillo para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en la parcela 20P2/2 Z1 del Ejido la Libertad y parcela 49P1-1 Z1 del Ejido San Agustín en una superficie de 7-30-99.01 has.

XXXIX. Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 76, 77, 78, y 81 del Ejido la Unión.

XL.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Lic. Luis Antonio Fernandez Elosegui para el cambio de uso de suelo de 5 predios ubicados en Ejido la Paz, Ejido la Perla, Ejido Ana, Ejido la Concha y Ejido Paso del Aguila.

XLI.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificacion del Proyecto Residencial las Etnias.

en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Alejandro Froto Garcia por contar con Licencia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación de las Actas de Cabildo de fecha 21, 24, 30 de Noviembre y 05 de Diciembre del 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes con el razonamiento de la regidora Esperanza Rodriguez Lomas de que su voto es a favor en lo general se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -
Único.- Se aprueban las Actas de Cabildo de fechas 21, 24, 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Convocatoria a los Integrantes del Ayuntamiento electo para el periodo 2006-2009 a la Sesión Solemne de Instalación del R. Ayuntamiento que tendrá verificativo a las 11:00 hrs. del sábado 31 de Diciembre del 2005 en el parque los Fundadores si las condiciones climatologicas lo permiten, y en caso de no ser así, el recinto para dicha Sesión Solemne será el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta Ciudad de Torreón Coahuila. -
Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 52, 95 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- -- -
Único.- Se autoriza se declare Recinto Oficial para la Sesión Solemne de Instalación del R. Ayuntamiento 2006-2009 que tendrá verificativo a las 11:00 hrs. del sábado 31 de Diciembre del 2005 el Parque los Fundadores si las condiciones climatologicas lo permiten, y en caso de no ser así, el recinto para dicha Sesión Solemne será el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta Ciudad de Torreón Coahuila. -

Sexto punto del orden del día.- Presentación análisis y en su caso aprobación, de la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre del 2005. -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo

XLII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C.P. Jose Zapata Marquez para el cambio de uso de suelo Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para la parcela 158,P1/1, zona 1 del Ejido la Concha, en una superficie de 2—48-21 hectáreas.

XLIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Jesus Berlanga Espinoza y copropietarios para el cambio de uso de suelo de Zona de protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 96, 97, 98, 102 y 103 del Ejido la Unión en una superficie de 10 hectáreas.

XLIV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para la parcela 11 fracción 1 del Ejido la Joya.

XLV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Maricela Romo Castañeda para el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-3 (industria y servicios) a Habitacional Densidad Alta (H6) en una superficie de 27,980.13 mts2., ubicado en lote 22 de la manzana 1 zona 1 del ejido San Agustín.

XLVI.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para el proyecto Panteón Ejido el Pacifico.

XLVII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación para el proyecto de modificación al Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.

XLVIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para autorizar al C. Presidente Municipal, Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas para la celebración de un convenio de colaboración con la Televisora Canal XXI S.A. de C.V. para la difusión televisiva de la señal que emite en centro de control vehicular de la Dirección de Ingeniaría de Transito y Vialidad.

XLIX.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la solicitud de donación de un predio a la Secretaria de Educación Pública para un jardín de niños en el Fracc. El Pedregal del Valle.

L.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la compensación a contribuyentes por diferencias de pago realizados por concepto de impuesto predial.

LI.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

LII.- Asuntos Generales

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento

APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10.170.453,32	12,35	111.877.503,29	13,67
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	5.495.497,67	6,67	14.016.818,11	1,71
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	19.854.292,13	24,10	154.486.373,06	18,87
TOTAL DE EGRESOS	82,382,978,40	100,00	818.699.972,45	100,00
OTRAS APLICACIONES	1.700.748,88		37.395.744,85	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	40.964.127,05		40.964.127,05	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	125.047.854,33		897.059.844,35	

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de devolución del importe correspondiente a 311 toneladas de cemento convenidas con la congregación Maria Trinitaria por un valor de $357,439.86 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 86/100MN), así como la devolución de los recibos expedidos por el municipio a favor de la congregación. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública menciona que retira el punto de la mesa toda vez que le faltan documentos de respaldo a la solicitud.

Octavo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna A.C. - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de agosto del 2005 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna A.C. un apoyo económico por la cantidad de $24,432.28 (VEITICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N) equivalente al costo del ISAI del lote de terreno No. 4 del fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza,, **SE RESUELVE:** - - - - -
Primero.- Se otorga un apoyo económico al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna A.C por la cantidad de $ 24,432.28

general y con 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2005.- -

Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - - -

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	19.792.055,80	21,01	174.079.958,76	20,09
DERECHOS	16.462.991,30	17,50	135.973.362,56	15,69
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	62.351,75	0,07	891.775,63	0,10
PRODUCTOS	256.336,63	0,27	4.929.232,27	0,57
PARTICIPACIONES	24.654.603,00	26,17	300.804.243,60	34,72
APROVECHAMIENTOS	15.569.722,51	16,53	85.621.741,20	9,88
INGRESOS	76.818.060,99	81,55	702.300.314,02	81,05
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	3.365.406,38	3,59	28.298.271,04	3,27
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.869.142,83	12,60	118.559.873,75	13,68
FONDO RAMO 20	2.124.526,92	2,26	17.299.588,51	2,00
INGRESOS POR FONDOS	17.379.076,13	18,45	164.157.733,30	18,95
TOTAL DE INGRESOS	94.197.137,12	100,00	866.458.047,32	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	677.386,24		28.642.496,75	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	30.173.330,97		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	125.047.854,33		897,059.844,35	

	MENSUAL			
APLICACION :	NOVIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	21.104.178,34	25,62	238.255.005,48	29,10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.943,804,41	2,36	17.433,424,30	2,13
SERVICIOS GENERALES	16.309.206,74	19,80	177,231.663,23	21,65
TRANSFERENCIAS	5.091.787,30	6,18	54.170.995,69	6,62
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25.675,00	0,03	2.391,626,36	0,29
INVERSION PUBLICA	18.053.834,48	21,91	174.730.882,33	21,34
EGRESOS	62.528.686,27	75,90	664.213.599,39	81,13
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4.188.341,14	5,08	28.592.051,66	3,49

Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el proyecto de renovación integral etapa IV del Museo Regional de la Laguna. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:** - ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-** **Primero.**- Se otorga al **PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C.** un apoyo económico por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el proyecto de renovación integral etapa IV del Museo Regional de la Laguna. - **Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A. C. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - -------------------------

Décimo primer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN un estímulo fiscal por la cantidad de $35,307.50 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de Licencia de Obras Públicas para la remodelación del mismo edificio; por tratarse de un "Bien de dominio Público". ---
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN un estímulo fiscal por la cantidad de $35,307.50 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de Licencia de Obras Públicas para la remodelación del mismo edificio; por tratarse de un "Bien de dominio Público". (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- ---

(VEITICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N) equivalente al costo del ISAI del lote de terreno No. 4 del fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna A.C el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Noveno punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON un estímulo fiscal equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en la Avenida 7ª. Y Calle 5ª. De la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad adquirido por este Sistema. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el
lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON un estímulo fiscal equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en la Avenida 7ª. Y Calle 5ª. De la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad adquirido por este Sistema. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza,, **SE RESUELVE:** -

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en la avenida 7ª. y 5ª de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad adquirido por el Sistema. - - - - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el proyecto de renovación integral etapa IV del Museo Regional de la Laguna. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Diciembre del 2005 a las

12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código

Décimo tercer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la enajenación a título oneroso a favor de la C. MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES, del área vial en desuso ubicada en la Manzana 19 y 30 del Fraccionamiento Los Angeles con una superficie total de 416 m2 sin demérito considerando el área completa y el valor catastral de $963.00 por m2 dando un total de $400,608.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.). -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la enajenación a título oneroso a favor de la C. MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES, del área vial en desuso ubicada en la Manzana 19 y 30 del Fraccionamiento Los Angeles con una superficie total de 416 m2 sin demérito considerando el área completa y el valor catastral de $963.00 por m2 dando un total de $400,608.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.). (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:-

Primero.- Se aprueba la enajenación a titulo oneroso a favor de la C. MARIA ALEJANDRA LEAL ROSALES del área vial en desuso ubicada en la manzana 19 y 30 del Fraccionamiento los Angeles con una superficie total de 416 m2 sin demérito considerando el área completa y el valor catastral de $ 963.00 por m2 dando un total de $400,608.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) - - - - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la C. Alejandra Leal Rosales el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo cuarto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar a EMPRESAS RICASA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $120,822.02 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES así como la autorización a Régimen en Condominio del Sector I. - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal al **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN** por la cantidad de $35,307.50 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de Licencia de Obras Publicas para la remodelación del mismo edificio; por tratarse de un bien de dominio publico.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Poder Judicial de la Federación el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo segundo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al C.P. ARTURO GILIO RODRIGUEZ un estímulo fiscal por la cantidad de $92,402.65 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Certificación Catastral de Deslinde para la construcción del Fraccionamiento "VILLAS DEL RENACIMIENTO" ubicado en el predio "La Mancha" del Ejido Albia del Municipio de Torreón, Coahuila. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al C.P. ARTURO GILIO RODRIGUEZ un estímulo fiscal por la cantidad de $92,402.65 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Certificación Catastral de Deslinde para la construcción del Fraccionamiento "VILLAS DEL RENACIMIENTO" ubicado en el predio "La Mancha" del Ejido Albia del Municipio de Torreón, Coahuila. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:-** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal al **C.P. ARTURO GILIO RODRIGUEZ** por la cantidad de $92,402.65 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Certificación Catastral de Deslinde para la construcción del Fraccionamiento Villas del Renacimiento ubicado en el predio la Mancha del Ejido Albia del Municipio de Torreón Coahuila .- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al C.P. Arturo Gilio Rodríguez el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

autorización del fraccionamiento Campinas de Iberia considerando el monto de la inversión y la cooperación en crear infraestructura de drenaje en sectores urbanos que carecen de este servicio. I.- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Al representante legal de SCOTIABANK IINVERLAT S.A de C.V el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -

Décimo sexto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimuló fiscal a el Dorado Promotora Inmobiliaria S.A. de C.V. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 15 de Diciembre del 2005 a las 09:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $32,401.35 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Certificación Catastral de Deslinde del Polígono para el proyecto del Fraccionamiento Villas del Bosque ubicado en el Ejido La Joya. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $32,401.35 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Certificación Catastral de Deslinde del polígono para el proyecto del fraccionamiento Villas del Bosque ubicado en el Ejido la Joya .- -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Al representante legal de el Dorado Promotora Inmobiliaria S.A de C.V el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - -

Décimo séptimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para celebrar contrato para la instalación y operación de una planta segregadora de residuos sólidos no peligrosos. - - - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y el Ing.

EMPRESAS RICASA, S.A. DE C.V. presentó una solicitud de un estímulo fiscal para la autorización de Fraccionamiento QUINTAS CAMPESTRE LOS ALURELES así como la autorización a Régimen en Condominio del Sector I, donde la propuesta del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) fue de otorgarles un 50%, por lo que los miembros de esta Comisión determinaron lo siguiente:

Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a EMPRESAS RICASA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $120,822.02 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES así como la autorización a Régimen en Condominio del Sector I. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **EMPRESAS RICASA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $120,822.02 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de fraccionamiento Quintas Campestre los Laureles así como la autorización a Régimen en Condominio del Sector I.- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a Empresas RICASA S.A de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo quinto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar a SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $239,088.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% del costo de Apeo, Deslinde y la Autorización del Fraccionamiento "CAMPIÑAS DE IBERIA" considerando el monto de la inversión y la cooperación en crear infraestructura de drenaje en sectores urbanos que carecen de este servicio. - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Diciembre del 2005 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $239,088.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% del costo de Apeo, Deslinde y la Autorización del Fraccionamiento "CAMPIÑAS DE IBERIA" considerando el monto de la inversión y la cooperación en crear infraestructura de drenaje en sectores urbanos que carecen de este servicio. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $239,088.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% del costo de Apeo y Deslinde y la

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Ecología y dirección Jurídica así como a PASA (Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V) y ICG (Reciclados ICG Torreon S. de R.L. de C.V). el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo octavo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la desincorporación y posterior venta de los aparatos de telefonía celular usados en red por el personal del R. Ayuntamiento de Torreón. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 19 de Diciembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación para su venta de los aparatos de telefonía celular usados en red por el personal del R. Ayuntamiento de Torreón. Se anexa al presente dictamen la lista de los teléfonos. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción I, numeral 10, fracción II numeral 2, fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 274 fracción II, 275 fracción VIII y IX, 278 fracción III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal y la venta de los aparatos de telefonía celular usados en red por el personal del R. Ayuntamiento de Torreón. -

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.- - - - - - - - - -

Décimo noveno punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para celebrar convenio de apoyo con el Consejo Nacional para las Cultura y las Artes y el R. Ayuntamiento de Torreón. - - -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 19 de Diciembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Juan Antonio Zapata Monrreal en su calidad de Presidente de la Comision de Regidores de Servicios Publicos Municipales dieron lectura al dictamen que al respecto se emitión en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 15 de Diciembre del 2005 a las 09:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- una vez que esta Comisión recibió para su análisis el CONTRATO PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA SEGREGADORA DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, y después de recibir el dictamen jurídico positivo así como también el dictamen de Ecología en el mismo sentido declara no tener ninguna objeción a efecto de que la Empresa concesionada PASA (Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.) subcontrate con ICG (Reciclados ICG Torreón, S. De R.L. de C.V.) para los fines de preservar, proteger y restaurar el medio ambiente en todos sus niveles, en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes de esta ciudad, respetando el contrato celebrado con PASA de fecha 4 de Agosto de 1994. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la Voz Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal da lectura al dictamen en los siguientes terminos: Con las Facultades que no otorga el capitulo IX articulo 107 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza asi como el capitulo XV articulo 99 fraccion II del Reglamento Interno del Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila; el dia 15 de diciembre de 2005 se realizo la reunión ordinaria de la Comision de Servicios Publicos Municipales en la cual se tomo el siguiente Acuerdo:

Después de haber analizado ampliamente el contrato para SUBCONTRATACION para la instalacion y operación de una planta segregadora de residuos no peligrosos que celebran el Replublicano Ayuntamiento de Torreon representado en este acto por el Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal DE Torreon, el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento y el Lic. Carlos Lauro Romo Vazquez, Primer Sindico del R. Ayuntamiento, la persona moral Promotora Ambiental S.A de C.V. en lo sucesivo PASA representada por el Lic. Alberto Eugenio Garza Santos y reciclados ICG de Torreon S.A de R.L. de C.V representada por Arnoldo de Leon Sanchez, se tomo el siguiente acuerdo: Esta Comisión de manera unánime manifiesta su autorización para que PASA dentro de su programa de manejo integradle Residuos Sólidos SUBCONTRATE con ICG la instalación y operación de un centro de transferencia y tratamiento para la recuperación de materiales sólidos no peligrosos ya que esta comisión no encuentra inconvenientes para tal efecto además de contar con el dictamen emitido por la dirección Jurídica de este Ayuntamiento en el cual hace de nuestro conocimiento que este acto jurídico reúne todos los requisitos esenciales de forma y validez para que surta efectos jurídicos. Túrnese este dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para lo correspondiente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del **CONTRATO PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA SEGREGADORA DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS** según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento a efecto de que la empresa concesionada PASA (Promotora Ambiental de la Laguna S.A de C.V) subcontrate con ICG (Reciclados ICG Torreon S. de R.L. de C.V).para los fines de preservar, proteger y restaurar el medio ambiente en todos sus niveles, en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes de esta ciudad respetando el contrato celebrado con PASA de fecha 4 de agosto de 1994.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**

Primero.- Se otorga un Estimulo Fiscal a **INMOBILIARIA SAN LUCIANO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de $16,775.19 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) equivalente al 50% del costo por la Autorización de Relotificación y Ampliación del Fraccionamiento San Luciano. - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Inmobiliaria San Luciano de la Laguna S. A de C. V.el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - -

Vigésimo primer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar permiso de construcción para el programa 2004 de 150 pies de casa para el fraccionamiento San Agustín.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 19 de Diciembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba exentar el costo de los derechos a causar por el Permiso de Construcción para el PROGRAMA 2004 de 150 Pies de casa en el Fraccionamiento San Agustín de Torreón Coahuila en base al Acuerdo de Coordinación celebrado entre el INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR y el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN en su Cláusula Novena. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**

Primero.- se aprueba exentar el costo de los derechos a causar por el Permiso de Construcción para el PROGRAMA 2004 de 150 Pies de casa en el Fraccionamiento San Agustín de Torreón Coahuila en base al Acuerdo de Coordinación celebrado entre el INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR y el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN en su Cláusula Novena. -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal del INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR.el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - -

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de apoyo que celebra el CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES " EL CONACULTA" Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON con el objeto de la realización de las actividades del XV Festival de Grupos Étnicos. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:--

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:--

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de apoyo con el Consejo Nacional para las Cultura y las Artes y el R. Ayuntamiento de Torreón según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento con el objeto de la realización de las actividades del XV Festival de Grupos Etnicos.

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Consejo Nacional para las Cultura y las Artes y el R. Ayuntamiento de Torreón el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.----------

Vigésimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estimulo fiscal a Inmobiliaria San Luciano de la Laguna S. A de C. V.-------------------------

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 19 de Diciembre del 2005 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a INMOBILIARIA SAN LUCIANO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $16,775.19 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) equivalente al 50% del costo por la Autorización de Relotificación y Ampliación del Fraccionamiento San Luciano. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Vigésimo tercer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el Plan Director de Desarrollo Urbano. ----------

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización del "Plan Director de Desarrollo Urbano"

El Plan Director de Desarrollo Urbano es el instrumento técnico-jurídico que determinará los lineamientos que en materia de ordenamiento territorial serán aplicables en la Ciudad de Torreón, impulsando su desarrollo sustentable, su adecuada planeación y su integración a la dinámica económico-social que caracteriza a la zona de la Comarca Lagunera.

Es importante resaltar que este documento permitirá lograr plena convergencia de las expectativas en cuanto a responsabilidades normativas y de conducción del Plan Director de Desarrollo Urbano, con la responsabilidad de la comunidad y la factibilidad técnica financiera prevista. El presente Plan Director de Desarrollo Urbano se presenta como una consecuencia del primer enfoque de la imagen objetivo del desarrollo urbano de la Ciudad de Torreón. Sin duda la profundización en este diagnóstico permitirá precisar las características tanto de su desarrollo general en el tiempo, como de proyectos críticos y estratégicos por llevar a cabo.

OBJETIVO

- Dignificar a la persona humana.
- Construir un Torreón mejor, un Torreón digno.
- Construir un lugar de mayor vitalidad urbana y regional.
- Establecer el ordenamiento territorial del municipio.
- Atraer más y mejores inversiones a Torreón.
- Generación de fuentes de empleo.
- Incrementar la competitividad del municipio.

Este proyecto aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**----------

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila. **SE RESUELVE**:----

Primero.- Se autoriza el Plan Director de Desarrollo Urbano ----------

Vigésimo segundo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria a la solicitud de Feliciano Olaguez Martínez sobre una licencia nueva de venta y consumo de bebidas alcohólicas. -

En uso de la palabra el Lic. Carlos L. Romo Vázquez dio lectura al dictamen de la comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos:

Con las facultades que nos otorga el, Capítulo IX, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 04 de noviembre del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la Centésima Vigésima Séptima sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomo el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de FELICIANO OLAGUEZ MARTINEZ sobre una licencia Nueva de VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capitulo Sexto, Articulo.- 18° parrafo 1° numeral l, 2, 3, 4, 5, 6, 7, parrafo 2° numeral 1,2, 3, 4, 5, parrafo 3° numeral 1, 2, 3, del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por mayoría.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Sexto, Artículo 18 esta Comisión resuelve se le otorgue la (LICENCIA NUEVA) con denominación: (MOTEL 21), giro: (VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS), con Domicilio : (AV. ESCOBEDO # 2060 OTE DE LA COLONIA CENTRO)

Tercero: Se turne a la Secretaría del Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, Profa. Lorena Covadonga del Moral Rossete, Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Lic. Iván Chávez Lastra y el Lic. Rene Nahle Aguilera se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV Artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio,**SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -
Primero.- Se aprueba se otorgue y expida la licencia a la empresa "(MOTEL 21), con el giro: (VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS), con Domicilio : (AV. ESCOBEDO # 2060 OTE DE LA COLONIA CENTRO). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- La empresa titular de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas. -

Tercero.- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal , previamente ala obtención de la licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y contraloría, y al C. Feliciano Olaguez Martínez el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila. **SE RESUELVE**:- - - -
Primero.- Se autoriza el Plan Parcial Desarrollo Industrial Mieleras - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo quinto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el Plan Parcial Boulevard la Libertad. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del "Plan Parcial Boulevard la Libertad"

El Plan Parcial Boulevard la Libertad (Ciudad Nazas - Sector Oriente), es el instrumento técnico-jurídico que determinará los lineamientos que en materia de ordenamiento territorial serán aplicables en una sección importante de la Ciudad de Torreón, impulsando su desarrollo sustentable, su adecuada planeación y su integración a la dinámica económico-social que caracteriza a la zona de la Comarca Lagunera.

Es importante resaltar que este documento permitirá lograr plena convergencia de las expectativas en cuanto a responsabilidades normativas y de conducción del Programa Parcial, con la responsabilidad de la comunidad y la factibilidad técnica financiera prevista. El presente Programa Parcial se presenta como una consecuencia del primer enfoque de la imagen objetivo del desarrollo urbano de la Ciudad de Torreón. Sin duda la profundización en este diagnóstico permitirá precisar las características tanto de su desarrollo general en el tiempo, como de proyectos críticos y estratégicos por llevar a cabo.

OBJETIVO

- Dignificar a la persona humana.
- Construir un Torreón mejor, un Torreón digno.
- Construir un lugar de mayor vitalidad urbana y regional.
- Establecer el ordenamiento territorial del municipio.
- Atraer más y mejores inversiones a Torreón.
- Generación de fuentes de empleo.
- Incrementar la competitividad del municipio.

Este proyecto aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ----------

Vigésimo cuarto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del Plan Parcial Desarrollo Industrial Mieleras. ----------

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del "Plan Parcial Desarrollo Industrial Mieleras"

El Programa Parcial del Desarrollo Industrial Mieleras es el instrumento técnico-jurídico que determinará los lineamientos que en materia de ordenamiento territorial serán aplicables en una sección importante de la Ciudad de Torreón, impulsando su desarrollo sustentable, su adecuada planeación y su integración a la dinámica económico-social que caracteriza a la zona de la Comarca Lagunera.

Es importante resaltar que este documento permitirá lograr plena convergencia de las expectativas en cuanto a responsabilidades normativas y de conducción del Programa Parcial, con la responsabilidad de la comunidad y la factibilidad técnica financiera prevista. El presente Programa Parcial se presenta como una consecuencia del primer enfoque de la imagen objetivo del desarrollo urbano de la Ciudad de Torreón. Sin duda la profundización en este diagnóstico permitirá precisar las características tanto de su desarrollo general en el tiempo, como de proyectos críticos y estratégicos por llevar a cabo.

OBJETIVO

- Dignificar a la persona humana.
- Construir un Torreón mejor, un Torreón digno.
- Construir un lugar de mayor vitalidad urbana y regional.
- Establecer el ordenamiento territorial del municipio.
- Atraer más y mejores inversiones a Torreón.
- Generación de fuentes de empleo.
- Incrementar la competitividad del municipio.

Este proyecto aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**----------

Este proyecto no tiene área de cesión municipal ya que tiene por objeto permutar lotes por los del Fraccionamiento Quintas del Nazas afectados por la ampliación del Blvd. la Libertad

Este proyecto fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza el proyecto libertad en el Parque Industrial la Amistad en una superficie total de 15,105.27 metros cuadrados. -

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo séptimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C.P. Arturo Gilio Rodríguez para el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano CU-1.1 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional Comercio Servicios) en la pequeña propiedad del Ejido Albia. -

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del C.P. Arturo Gilio Rodriguez, donde requiere el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano CU-1.1 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para un área total de 35,671.56 mts2. en la Pequeña Propiedad del Ejido Albia.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en los artículos 18 fracción I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila. **SE RESUELVE**:- - - -
Primero.- Se autoriza el Plan Parcial Boulevard la Libertad -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo sexto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de Fracc. La Libertad. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I Inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Libertad
Propietario:	R. Ayuntamiento de Torreón
Solicitante:	Dirección de Patrimonio Inmobiliario
Ubicación:	Parque Industrial la Amistad
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional
Densidad Poblacional:	H6
Superficie Total:	15,105.27 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	10,112.64 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	4,999.63 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	0.00 metros cuadrados.

Ramírez Berumen como Presidente y no se permiten lotes plurifamiliares, únicamente lotes unifamiliares e indivisibles.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numerall inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza la relotificación del proyecto Villas del Renacimiento en la pequeña propiedad la Mancha en el ejido Albia en una superficie total de 1, 008,633.83 metros cuadrados
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo noveno punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto Residencial Senderos Tercera Etapa. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del proyecto:	Residencial Senderos Tercera Etapa.
Propietario:	Residencial Senderos, S.A. de C.V.
Solicitante:	Residencial Senderos, S.A. de C.V.
Ubicación:	Acceso autopista Torreón – San Pedro Km. 6.5
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	Lotes de 200 metros cuadrados y lotes de 140 metros cuadrados.
Superficie Total:	186,808.85 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	102,805.74 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	68,498.48 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	15,504.64 metros cuadrados. (15.08)
Superficie Comercio:	2,586.12 metros cuadrados.
Número de Lotes:	545
Vialidades Señaladas	
Plan Director:	Carretera a la Concha.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 17 de Noviembre de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano CU-1.1 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional Comercio Servicios) en la pequeña propiedad del Ejido Albia para un área total de 35,671.56 mts2- -. - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al C.P. Arturo Gilio Rodríguez para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Vigésimo octavo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la relotificación del proyecto Villas del Renacimiento. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Nombre del Proyecto:	Villas del Renacimiento.
Propietario:	C.P. Arturo Gilio y Copropietarios.
Solicitante:	Materiales Industriales de Chihuahua S.A.
Ubicación:	P.P. La Mancha, Ejido Albia.
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional - Residencial.
Densidad Poblacional:	Lotes con Superficie de 200 mts2 y 140 mts2.
Superficie Total:	1, 008,633.83 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	579,225.81 metros cuadrados.
Superficie Macro lotes:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	0.00 metros cuadrados.
Superficie Comercio:	metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	325,229.26 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	88,621.55 metros cuadrados. (15.30%)
Etapa 1:	213,079.69 mts2.
Etapa 2:	220,228.33 mts2.
Etapa 3:	165,294.83 mts2.
Etapa 4:	219,771.96 mts2.
Etapa 5:	145,412.87 mts2.
Sector 17:	44,846.15 mts2.
Número de Lotes Hab.:	2,170

La sección vial colindante al Ejido Albia será de 25.00 mts.
El área de Cesión Municipal deberá ser para uso exclusivo de áreas verdes, con esto preservar la Imagen urbana de la zona.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al C. Maria del Refugio Reza y/o Juan Carlos Cazares Sandoval para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ----------

Trigésimo primer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de ATLAS Vivienda para cancelar el trazo y sección vial de la calle Neptuno dentro del fraccionamiento Puerta Real en un tramo de 250 mts aproximadamente. ----------
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Solicitud de Atlas Vivienda representado por el Ing. Carlos A. Muñoz Pamanes para cancelar el Trazo y Sección Vial de la calle Neptuno dentro del Fraccionamiento Puerta Real en un tramo de 250 mts. Aproximadamente, la cual no afecta a propiedades de terceros.

Deberá acondicionar los carriles de desaceleración y semaforización sobre la vialidad en Calzada Juan Agustín de Espinoza entronque con Av. Puerta Real.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**----------
Con fundamento en los artículos 25, 95 102, del Código Municipal, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**----------
Primero.- Se autoriza la solicitud de ATLAS Vivienda para cancelar el trazo y sección vial de la calle Neptuno dentro del fraccionamiento Puerta Real en un tramo de 250 mts aproximadamente la cual no afecta a propiedades de terceros, además deberá acondicionar los carriles de desaceleración y semaforización sobre la vialidad en Calzada Juan Agustín de Espinoza entronque con Av. Puerta Real. ----------
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Trigésimo segundo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto regularización del Ejido Los Rodriguez. ----------
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:---

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:---

Primero.- Se autoriza el proyecto de fraccionamiento Residencial Senderos Tercera Etapa en una superficie total de 186,808.85 metros cuadrados ------------------------------

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Trigésimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Maria del Refugio Reza y/o Juan Carlos Cazares Sandoval para el cambio de uso de suelo, para el solar 12 y 13 de la manzana 19 de la zona 2 con una superficie total de 144.00 mts2. y 2,880.00 mts2 ubicados colindantes al periférico Raúl Lopez Sanchez No 180 de la Col. Nueva Laguna Norte de Corredor Urbano a Corredor Urbano Servicios Industria.-------

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud de la C. María del Refugio Reza y/o Sr. Juan Carlos Cazares Sandoval, donde proponen ante esta comisión el cambio de uso de suelo para el solar 12 y 13 de la manzana 19 de la zona 2 con una superficie total de 144.00 mts2. Y 2,880.00 mts2. Ubicados colindantes al Periférico Raúl Lopez Sanchez No. 180 de la Col. Nueva Laguna Norte de **Corredor Urbano a Corredor Urbano, Servicios e Industria** para la regularización de un Motel.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.
El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:--------------------------------------

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para el solar 12 y 13 de la manzana 19 de la zona 2 con una superficie total de 144.00 mts2. y 2,880.00 mts2 ubicados colindantes al periférico Raúl Lopez Sanchez No 180 de la Col. Nueva Laguna Norte de Corredor Urbano a Corredor Urbano Servicios Industria. ----------------------------------

Nombre del Proyecto: Residencial las Villas
Propietario: Promotora de servicios las villas S.A. de C.V.
Solicitante: Arq. Iram Alvarado
Ubicación: Pequeña propiedad las ánimas
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H1), 350 metros cuadrados como superficie mínima.
Superficie Total: 278,790.45 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 50,362.17 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 17,918.14 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 198,356.96 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.: 12,153.18 metros cuadrados. (24.13%)
Número de Lotes: 62 Habitacionales

Se solicita por esta comisión el convenir con el SIMAS Torreón la supervisión de las obras de agua y drenaje.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:--

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:--

Primero.- Se autoriza el proyecto de fraccionamiento Residencial Las Villas en una superficie total de 278,790.45 metros cuadrados.--

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Trigésimo cuarto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Luis Enrique Ortiz Giacoman para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección a Industria Ligera (L) en una superficie de 21,632.21 mts2 ubicado en la parcela 105, polígono 4/4 zona 4 del Ejido La Unión.------------------------------------

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Nombre del Proyecto:	Regularización Ejido los Rdgz.
Propietario:	Ejido los Rodriguez
Solicitante:	Valentín Ramírez (pdte. Comisariado Ejidal)
Ubicación:	Ejido los Rodriguez
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional
Densidad Poblacional:	Poblado Ejidal
Superficie Total:	21,897.801 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	16,438.695 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	4,556.005 metros cuadrados.
Superficie Servicios Públicos:	903.101 metros cuadrados.

Este proyecto fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el proyecto de regularización del Ejido Los Rodríguez en una Superficie Total de 21,897.801 metros cuadrados.
Segundo.-Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Comisariado ejidal Sr. Valentín Ramírez para el trámite que a cada una de ellas corresponda . -

Trigésimo tercer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto Residencial Las Villas. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 3, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad muy Baja (HB) en una superficie de 27,699.74 mts2 en 17 lotes de las manzanas 1 y 4 del Fraccionamiento San Armando 1- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al Lic. Jose Pereyra Lopez para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Trigésimo sexto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C. Guillermo Xavier Humphrey para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU – 1.1 y Zona de Protección a Habitacional Densidad Baja (H1) y modificar trazo de vialidad primaria en una fracción de terreno No 4 del Ejido El Tajito. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del C. Guillermo Xavier Humphrey representante de Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C.V., para un cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU – 1.1 y Zona de Protección a Habitacional Densidad Baja (H1) y modificar trazo de vialidad primaria, en una fracción de terreno No. 4 del ejido el Tajito.

Deberá construir bordo de contención y vialidad a nivel de suelo, del mismo ancho del Blvd. Nazas.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112,

Solicitud del Ing. Luis Enrique Ortiz Giacoman, para un cambio de uso de suelo de Zona de Protección a Industria Ligera (L), en una superficie de 21,632.21 mts2., ubicado en la parcela 105, polígono 4/4, zona 4 del ejido la Unión.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Zona de Protección a Industria Ligera (L) en una superficie de 21,632.21 mts2 ubicado en la parcela 105, polígono 4/4 zona 4 del Ejido La Unión. -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al Ing. Luis Enrique Ortiz Giacoman para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Trigésimo quinto punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Jose Pereyra Lopez para el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad muy Baja (HB) en una superficie de 27,699.74 mts2 en 17 lotes de las manzanas 1 y 4 del Fraccionamiento San Armando 1. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Lic. José Pereyra López, para un cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad muy Baja (HB) en una superficie de 27,699.74 mts2., en 17 lotes de las manzanas 1 y 4 del fraccionamiento San Armando 1.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del

Trigésimo octavo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C. Juan Garcia Ramirez y Maria Del Refugio Manzanares Carrillo para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en la parcela 20P2/2 Z1 del Ejido la Libertad y parcela 49P1-1 Z1 del Ejido San Agustín en una superficie de 7-30-99.01 has. ---------------------------------
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del C. Juan García Ramírez y María del Refugio Manzanares Carrillo, para un cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja a Habitacional Densidad Alta (H6), para un predio ubicado en la parcela 20 P 2/2 Z1 del ejido la Libertad y parcela 49 P 1/1 Z1 del ejido San Agustín, en una superficie de 7 – 30 – 99.01 has, teniendo como restricción lotes mínimos de 140 mts2, indivisibles y sin área condominal.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:-------------------------------------
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en la parcela 20P2/2 Z1 del Ejido la Libertad y parcela 49P1-1 Z1 del Ejido San Agustín en una superficie de 7-30-99.01 has. teniendo como restricción lotes mínimos de 140 mts2, indivisibles y sin área condominal.
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo a los C. Juan Garcia Ramirez y Maria Del Refugio Manzanares Carrillo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. ---

115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU – 1.1 y Zona de Protección a Habitacional Densidad Baja (H1) y modificar trazo de vialidad primaria en una fracción de terreno No 4 del Ejido El Tajito -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al C. Guillermo Xavier Humphrey para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Trigésimo séptimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Patricia Villarreal Amparan y/o Barbara Jaidar Puentes para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad muy Baja (HB) a Equipamiento Privado Educación y Cultura Preescolar y Primaria (E1) y Secundaria (E2) en una superficie total de 1 -04 – 38.43 has. de la parcela 32 del Ejido la Unión. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud de la C. Patricia Villarreal Amparan y/o Bárbara Jaidar Puentes, para un cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad muy Baja (HB) a Equipamiento Privado, Educación y Cultura, Preescolar y Primaria (E1) y Secundaria (E2), en una superficie total de 1 – 04 – 38.43 has., de la parcela 32 del Ejido la Unión.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad muy Baja (HB) a Equipamiento Privado Educación y Cultura Preescolar y Primaria (E1) y Secundaria (E2) en una superficie total de 1 -04 – 38.43 has. de la parcela 32 del Ejido la Unión. - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo a las C. Patricia Villarreal Amparan y/o Barbara Jaidar Puentes para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. - - - -

1. Ejido la Paz de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 169, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 205, 206, 207, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 231, 232, 233, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276, lotes unifamiliares e indivisibles con frentes de 7.00 m y superficie de 112.00 m², como mínimos. Es importante concentrar las áreas de cesión municipal para ubicar el equipamiento educativo en el sector ya que se adolece del mismo.
2. Ejido la Perla, Lote 1 Manzana 1 Zona 3, en una superficie de 15,624.80 mts2 de Industria a Comercio y Servicios, deberá respetar la vialidades señaladas en el plan director4 y aquellas que sean necesarias de acuerdo al proyecto a desarrollar quedando prohibido establecer uso habitacionales de cualquier densidad.
3. Ejido Ana, Parcelas 152 y 161, de Educación a Comercio y Servicios colindante a carretera Torreón – La Concha, el fondo del lote como mínimo será de 30.00 m, en cual queda prohibido el estacionamiento en batería en la vía publica, debiendo considerar la superficie necesaria dentro de su predio para cumplir con el área de estacionamiento que le sea señalado por los reglamentos correspondientes. En lo correspondiente al área Habitacional la densidad será alta (H6) con lotes unifamiliares e indivisibles con un frente de 7.00 y una superficie de 112.00 m², como mínimos; debiendo respetar las vialidades plasmadas en el Plan Director.
4. Ejido la Concha, Parcelas 69, 70, 71, 80, 81, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 197, 108, 405, 411 y 412, de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), lotes unifamiliares e indivisibles con una superficie mínima de 200.00 m².
5. Ejido Paso del Águila, parcelas 47, 68, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 104, 105, de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), con lotes unifamiliares e indivisibles con una superficie mínima de 200.00 m².
6. Ejido la Concha, manzana 47 lote 1, de Habitacional Campestre a Comercio y Servicios (CU1-1), en una superficie de 50,238.15 mts2.
7. Ejido la Concha, manzana 10, parcelas 241, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 264, 265, 266, 270, 271, 272, 276, 277de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), para una superficie de 386,384 mts2, sin lotes plurifamiliares e indivisibles.
8. Ejido Paso del Águila de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 64, 65, 66, sin lotes plurifamiliares e indivisibles, el área colindante a la carretera será comercio y servicios.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá presentar para su autorización cada uno de los proyectos en un tiempo máximo de seis meses, además deberá respetar las otras restricciones así como las vialidades que sean necesarias a juicio de la Dirección General de Urbanismo por tratarse de zonas de gran impacto urbano. Además queda obligado a tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio de Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Trigésimo noveno punto del orden del día .- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 76, 77, 78, y 81 del Ejido la Unión.- -

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, representante legal de Sigue Inmobiliaria S.A. de C.V., para un cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 76, 77, 78 y 81 del Ejido la Unión, teniendo como restricción lotes mínimos de 140 mts2, indivisibles y sin área condominal.
El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de de Habitacional Densidad Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 76, 77, 78, y 81 del Ejido la Unión teniendo como restricción lotes mínimos de 140 mts2, indivisibles y sin área condominal.- -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al C. Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Cuadragésimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Lic. Luis Antonio Fernandez Elosegui para el cambio de uso de suelo de 8 predios ubicados en Ejido la Paz, Ejido la Perla, Ejido Ana, Ejido la Concha y Ejido Paso del Aguila. - - - - - - -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Lic. Luis Antonio Fernandez Elosegui, para un cambio de uso de suelo:

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
Con fundamento en los artículos18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

Nombre del Proyecto:	Residencial las Etnias
Propietario:	Ing. Salvador Acosta Olvera.
Solicitante:	Ing. Salvador Acosta Olvera.
Ubicación:	Conjunto Italia
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6).

Cambio de ubicación de un área verde de 573.39 mts2. Que se localiza en la parte Norte de la Manzana 10, en la esquina de calle Italia y Carretera Santa Fe, por dos superficies de terreno con más área de cesión pero situadas en el extremo Sur de la misma manzana en la esquina de calle Italia y calle Francia y en calle Italia y Carretera Santa Fe, las superficies de cesión son de 388.88 mts2 y 214.77 mts2, respectivamente y que suman 603.65 mts2.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:---
Primero.- Se autoriza la relotificacion del Proyecto Residencial las Etnias ubicado en el conjunto italia de la siguiente manera: Cambio de ubicación de un área verde de 573.39 mts2. Que se localiza en la parte Norte de la Manzana 10, en la esquina de calle Italia y Carretera Santa Fe, por dos superficies de terreno con más área de cesión pero situadas en el extremo Sur de la misma manzana en la esquina de calle Italia y calle Francia y en calle Italia y Carretera Santa Fe, las superficies de cesión son de 388.88 mts2 y 214.77 mts2, respectivamente y que suman 603.65 mts2.-----------------------------------
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda..---

Cuadragésimo segundo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del C.P. Jose Zapata Marquez para el cambio de uso de suelo Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para la parcela 158,P1/1, zona 1 del Ejido la Concha, en una superficie de 2—48-21 hectáreas.---
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:---

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de los siguientes predios:

1. Ejido la Paz de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 169, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 205, 206, 207, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 231, 232, 233, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276, lotes unifamiliares e indivisibles con frentes de 7.00 m y superficie de 112.00 m², como mínimos. Es importante concentrar las áreas de cesión municipal para ubicar el equipamiento educativo en el sector ya que se adolece del mismo.
2. Ejido la Perla, Lote 1 Manzana 1 Zona 3, en una superficie de 15,624.80 mts2 de Industria a Comercio y Servicios, deberá respetar la vialidades señaladas en el plan director4 y aquellas que sean necesarias de acuerdo al proyecto a desarrollar quedando prohibido establecer uso habitacionales de cualquier densidad.
3. Ejido Ana, Parcelas 152 y 161, de Educación a Comercio y Servicios colindante a carretera Torreón – La Concha, el fondo del lote como mínimo será de 30.00 m, en cual queda prohibido el estacionamiento en batería en la vía publica, debiendo considerar la superficie necesaria dentro de su predio para cumplir con el área de estacionamiento que le sea señalado por los reglamentos correspondientes. En lo correspondiente al área Habitacional la densidad será alta (H6) con lotes unifamiliares e indivisibles con un frente de 7.00 y una superficie de 112.00 m², como mínimos; debiendo respetar las vialidades plasmadas en el Plan Director.
4. Ejido la Concha, Parcelas 69, 70, 71, 80, 81, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 197, 108, 405, 411 y 412, de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), lotes unifamiliares e indivisibles con una superficie mínima de 200.00 m².
5. Ejido Paso del Águila, parcelas 47, 68, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 104, 105, de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), con lotes unifamiliares e indivisibles con una superficie mínima de 200.00 m².
6. Ejido la Concha, manzana 47 lote 1, de Habitacional Campestre a Comercio y Servicios (CU1-1), en una superficie de 50,238.15 mts2.
7. Ejido la Concha, manzana 10, parcelas 241, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 264, 265, 266, 270, 271, 272, 276, 277de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), para una superficie de 386,384 mts2, sin lotes plurifamiliares e indivisibles.
8. Ejido Paso del Águila de Habitacional Campestre a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 64, 65, 66, sin lotes plurifamiliares e indivisibles, el área colindante a la carretera será comercio y servicios.

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al Lic. Luis Antonio Fernandez Elosegui para el trámite que a cada una de ellas corresponda..------------------------

Cuadragésimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificacion del Proyecto Residencial las Etnias.--------------------------

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de de Zona de protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 96, 97, 98, 102 y 103 del Ejido la Unión en una superficie de 10 hectáreas -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al Ing. Jesus Berlanga Espinoza para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Cuadragésimo cuarto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero para el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para la parcela 11 fracción 1 del Ejido la Joya. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero, para un cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6), para la parcela 11 fracción 1 del Ejido la Joya.

El solicitante debe dejar una franja de amortiguamiento de 25.00 mts al sur del hombro del canal.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del C.P. José Zapata Marquez, para un cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2), para la parcela 158, P1/1, zona 1 del Ejido la Concha, en una superficie de 2 – 48 – 21 hectáreas, teniendo como restricción lotes indivisibles y sin área condominal.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:---
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para la parcela 158,P1/1, zona 1 del Ejido la Concha, en una superficie de 2—48-21 hectáreas -----------------------------------
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al C.P. Jose Zapata Marquez para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -----------------------------------

Cuadragésimo tercer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Jesus Berlanga Espinoza y copropietarios para el cambio de uso de suelo de Zona de protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para las parcelas 96, 97, 98, 102 y 103 del Ejido la Unión en una superficie de 10 hectáreas. -------------------
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para un cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 96, 97, 98, 102 y 103 del Ejido la Unión, en una superficie de 10 hectáreas, teniendo como restricción lotes mínimos de 140 mts2, indivisibles y sin área condominal.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Cuadragésimo sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para el proyecto Panteón Ejido el Pacifico.---

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor **quien** en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 3, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del Proyecto:	Panteón Ejido el Pacifico
Propietario:	Ejido el Pacifico
Solicitante:	C. Gabriel Quijano Crispín
Ubicación:	Parcela 31 del Ejido el Pacifico
Tipo de Fraccionamiento:	Cementerio
Superficie Total:	12,320.39 mts2.

Es un cementerio sin fines de lucro y únicamente para beneficio de los habitantes del Ejido el Pacifico, en caso de incumplimiento se revoque este acuerdo.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:---

Primero.- Se autoriza el proyecto de proyecto Panteón Ejido el Pacifico ubicado en la parcela 31 del ejido el pacifico en una superficie total de 12,320.39 mts2 -------------------

Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de de Zona de Protección de Recursos a Habitacional Densidad Alta (H6) para la parcela 11 fracción 1 del Ejido la Joya.. - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo al Ing. Eduardo Gama Madero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

Cuadragésimo quinto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de la C. Maricela Romo Castañeda para el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-3 (Industria y servicios) a Habitacional Densidad Alta (H6) en una superficie de 27,980.13 mts2., ubicado en lote 22 de la manzana 1 zona 1 del ejido San Agustín. - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud de la C. Maricela Romo Castañeda, para un cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Habitacional Densidad Alta (H6) en una superficie de 27,980.13 mts2., ubicado en lote 22 de la manzana 1 zona 1 del Ejido San Agustín, donde únicamente serán lotes unifamiliares e indivisibles, además deberá integrar su proyecto de acceso al fraccionamiento.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, 46 y 47 del Reglamento De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Construcciones para el Municipio De Torreon, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de de corredor urbano CU-3 (industria y servicios) a Habitacional Densidad Alta (H6) en una superficie de 27,980.13 mts2., ubicado en lote 22 de la manzana 1 zona 1 del ejido San Agustín. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, asimismo a la C. Maricela Romo Castañeda para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- - ------------------------------------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - -

Primero.- El H. Cabildo de Torreon Coahuila aprueba de manera definitiva las modificaciónes al REGLAMENTO PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. En este municipio para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 1.- El presente Reglamento contiene las disposiciones que regulan el conocimiento que anualmente otorga el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a aquellos ciudadanos ***vecinos del Municipio,*** que han sobresalido en actividades de tipo social, cultural, científico, artístico, literario y deportivo.

ARTICULO 2.- Para el fin propuesto en el artículo anterior, el día 15 de Septiembre de cada año, en Sesión Solemne, el C. Presidente Municipal o quien lo supla en sus funciones, entregará las preseas correspondientes a aquellos ciudadanos, ***vecinos del Municipio,*** que se hayan hecho merecedores de tal distinción.

ARTÍCULO 3.- Las preseas que sean entregadas con respecto a cada una de las actividades son:

...

...

DEPORTIVAS: Trofeo de Cristal y Niños Héroes de Chapultepec. ***Esta presea también será entregada, en ambas denominaciones, a deportistas con capacidades diferentes.***

ARTICULO 15: Una vez que el Cabildo acuerde cuales son las ***personas merecedoras*** de las preseas, el titular de lña secretaría del R. Ayuntamiento procederá a notificar dicho acuerdo tanto a los ciudadanos que habrán de ser distinguidos, como los proponentes.

Los ciudadanos electos por el Cabildo como merecedores de las preseas deberán de manifestar por escrito al R. Ayuntamiento la aceptación de la presea, acreditando la calidad de vecinos del municipio bajo cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 17 del C'ódigo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, expresando además, el compromiso de asistir a recibirla en la Sesión Solemne a que se refiere el artículo segundo de este Reglamento.

Segundo.- las modificaciones al REGLAMENTO PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. En este municipio deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la gaceta municipal. --

Tercero.- Las modificaciones al REGLAMENTO PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. En este municipio aprobadas iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación. --

Cuadragésimo octavo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para autorizar al C. Presidente Municipal, Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas para la celebración de un convenio de colaboración con la Televisora Canal XXI S.A. de C.V. para la difusión televisiva de la señal que emite en centro de control vehicular de la Dirección de Ingeniaría de Transito y Vialidad. --

En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Cuadragésimo séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación para el proyecto de modificación al Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos. -
En uso de la voz el Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en le artículo 96, tercer párrafo, y artículo 118, fracción II del Reglamento interior vigente en esta ciudad, la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento celebró una reunión más, con el fin de analizar y discutir ampliamente el proyecto de modificación del REGLAMENTO PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS en nuestro municipio, habiéndose obtenido al termino de la sesión, 4 (cuatro) votos a favor emitidos por los ediles que asistieron a ella Habiendo sido éstos: el C. IVAN CHAVEZ LASTRA, el C. JUAN ANTONIO ZAPATO MONREAL la C. RAQUEL AGUILAR AGUILAR en su calidad de Secretaria de la Comisión, y el C. LUIS RAMIREZ RIOS, en su calidad de Presidente de la Comisión, señalándose que no estuvieron presentes los C. MARIA MAYLA RAMIREZ SORDO, el C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, ni el C. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, resolviéndose los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de modificación al REGLAMENTO PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. En este municipio (se anexa proyecto del reglamento con las modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado por el Cabildo, el presente Dictamen, se realice el tramite correspondiente para su publicación y entrega en vigor.
Las modificaciones son las siguientes:

ARTICULO 1.- El presente Reglamento contiene las disposiciones que regulan el conocimiento que anualmente otorga el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a aquellos ciudadanos ***vecinos del Municipio,*** que han sobresalido en actividades de tipo social, cultural, científico, artístico, literario y deportivo.

ARTICULO 2.- Para el fin propuesto en el artículo anterior, el día 15 de Septiembre de cada año, en Sesión Solemne, el C. Presidente Municipal o quien lo supla en sus funciones, entregará las preseas correspondientes a aquellos ciudadanos, ***vecinos del Municipio***, que se hayan hecho merecedores de tal distinción.

ARTÍCULO 3.- Las preseas que sean entregadas con respecto a cada una de las actividades son:

...

...

DEPORTIVAS: Trofeo de Cristal y Niños Héroes de Chapultepec. ***Esta presea también será entregada, en ambas denominaciones, a deportistas con capacidades diferentes.***

ARTICULO 15: Una vez que el Cabildo acuerde cuales son las ***personas merecedoras*** de las preseas, el titular de lña secretaría del R. Ayuntamiento procederá a notificar dicho acuerdo tanto a los ciudadanos que habrán de ser distinguidos, como los proponentes.

Los ciudadanos electos por el Cabildo como merecedores de las preseas deberán de manifestar por escrito al R. Ayuntamiento la aceptación de la presea, acreditando la calidad de vecinos del municipio bajo cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 17 del C'ódigo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, expresando además, el compromiso de asistir a recibirla en la Sesión Solemne a que se refiere el artículo segundo de este Reglamento.

CONSIDERANDO, QUE LA COMISION DE REGIDORES ESTUDIO DE MANERA DETENIDA EL EXPEDIENTE. QUE DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 117 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON COAHUILA, SE INTEGRO DEBIDAMENTE POR LA DIRECCION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, Y SE ACREDITA LA PROPIEDAD A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON MEDIANTE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5961, LIBRO 60, SECCION I, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

QUE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01933/04 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE 05T/077-04/A.M. DICTAMINO FACTIBLE, LA

DONACION DEL PREDIO SOLICITADO, ASI MISMO AGREGA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO QUE NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DE UN AVALUO COMERCIAL SIN EMBARGO SE SEÑALA COMO REFERENCIA QUE EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE ES DE $ 823,374.50 M.N.

QUE LA DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL BAJO EL EXPEDIENTE NO. 20/04, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2004, DICTAMINA FACTIBLE JURIDICAMENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA COMISION DE REGIDORES RESPECTIVA, EL ACTO SOLICITADO Y EN SU MOMENTO UNA VEZ ACORDADO DICHO ACTO POR EL CABILDO Y DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, Y VALIDADO EL MISMO, CELEBRAR EL ACTO DE DONACION A FAVOR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL TENDRA QUE REUNIR LOS REQUISITOS DE FORMA QUE TODO ACTO JURIDICO DE TAL MAGNITUD REQUIERE, UNA VEZ QUE SE HA APROBADO POR EL CABILDO DICHO ACTO Y EN SU CASO AUTORIZADO TAMBIEN POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMAS DE QUE DICHO ACTO DEBERA DE ESTAR CONDICIONADO A QUE EFECTIVAMENTE SE CONSTRUYA EN TAL LUGAR UNA ESCUELA DE NIVEL PREESCOLAR Y QUE PARA EL CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL FIN SOLICITADO EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION SOLICITADA. POR LO QUE SE REFIERE AL USO DE SUELO, DICHA AREA SEGÚN EL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO ES DESTINADA PARA EQUIPAMIENTO POR LO QUE NO SE TENDRA QUE HACER TRAMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

QUE EL LIC. CARLOS LAURO ROMO VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE PRIMER SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, EL PASADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EMITIO EL DICTAMEN JURIDICO EN EL QUE CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2005, REALIZADA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. RICARDO VENTURA MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TELEVISA LAGUNA PARA LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO.

- QUE CON EL FIN DE DAR MAYOR DIFUSIÓN A LA AFLUENCIA VEHICULAR EN LOS PRINCIPALES CRUCEROS DE LA CIUDAD Y APROVECHAR EN MAYOR FORMA LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRANSITO Y VIALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, HAN DECIDIDO REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

ESTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LIC. RENE NAHLE AGUILERA, LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLFF, PROFESORA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, COMO SECRETARIO E ING. HÉCTOR RAMÍREZ BERUMEN COMO PRESIDENTE.

TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -
Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con la Televisora Canal XXI S.A. de C.V. para la difusión televisiva de la señal que emite en centro de control vehicular de la Dirección de Ingeniaría de Transito y Vialidad. - - - -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Dirección de Ingeniaría de Transito y Vialidad y así mismo a la Televisora Canal XXI S.A. de C.V. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

Cuadragésimo noveno punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la solicitud de donación de un predio a la Secretaria de Educación Pública para un jardín de niños en el Fracc. El Pedregal del Valle. -
En uso de la palabra el C.P. Jose Luis Contreras Garay Octavo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

POR ESTE CONDUCTO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE DICTAMÉN, CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESUS CRUZ DE ANDA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE COAHUILA, QUIEN SOLICITA LA DONACION DE UN PREDIO UBICADO EN UNA FRACCION DE LA MANZANA 08, DEL FRACCIONAMIENTO **PEDREGAL DEL VALLE** ENTRE LAS CALLES ARGENTITA Y FLORITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,500 MTS.2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUR	MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE FLORITA
AL ESTE	MIDE 74.01 MTS. Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL NORTE	MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ARGENTITA
AL OESTE	MIDE 74.01 Y COLONA CON LA CALLE CALCITA

SOMETE AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION, Y EN SU CASO SEA APROBADO, EL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Articulo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamentote Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento Pedregal del Valle entre las calles Argentina y Florita de esta Ciudad con una superficie de 2,500 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:- -

AL SUR	MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE FLORITA
AL ESTE	MIDE 74.01 MTS. Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL NORTE	MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ARGENTITA
AL OESTE	MIDE 74.01 Y COLONA CON LA CALLE CALCITA

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaria de Educación Publica de Coahuila SEP. la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- -
Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un Jardín de Niños - - - - - - - - - -
Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -
Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - -
Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Octavo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Jesus Cruz de Anda Acosta en su carácter de representante legal de la Secretaria de Educación Publica de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- -

Quincuagésimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la compensación a contribuyentes por diferencias de pago realizados por concepto de impuesto predial - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA DONACION A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE SEA UTILIZADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE UN JARDIN DE NIÑOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACCION PUBLICA LA FRACCION DE TERRENO SOLICITADA, LA CUAL SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN LA MANZANA 8 EN LA CALLE CALCITA ENTRE LAS CALLES ARGENTITA Y FLORITA DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE EN ESTA CIUDAD, DICHA FRACCION DE TERRENO CONSIDERADA COMO FACTIBLE PARA LA DONACION POR LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO MUNICIPAL ES DE 2,484.70 MTS.,2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION ANTES SEÑALADA LO ANTERIOR PREVIO

DECRETO DE AUTORIZACION QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CASO DE QUE SEA APROBADO POR EL CABILDO Y AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL ACTO JURIDICO SOLICITADO, PARA LA FORMALIZACION DE DICHO ACTO DEBERA COMPARECER EL REPRESENTANTE DE DICHO ORGANISO CON FACULTADES PARA ADQUIRIR EN NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CON FORME A LA LEY ADEMAS QUE DICHA AREA DEBERA SER DESTINADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTUCCION DE JARDIN DE NIÑOS, EN CASO DE DARLE UN USO DESTINTO A LO ESTIPULADO POR ESE SOLO HECHO AUTOMATICAMENTE SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO MUNICIPAL JUNTO CON TODOS SUS ACCESORIOS Y SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL R. AYUNTAMIENTO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D 0

POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y TODA VEZ QUE LA DONACION ES PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS QUE BENEFICIARA A LA COMUNIDAD DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE Y COLONIAS COLINDANTES DE ESE SECTOR DE LA CIUDAD, ESTA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, APRUEBA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DEL PREDIO ANTES DESCRITO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICAD DE COAHUILA, DICHO ACTO ESTA CONDICIONADO A QUE EFECTIVAMENTE SE CONSTRUYA EN ESTE UNJARDIN DE NIÑOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE COAHUILA Y EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLAN ESTOS DOS REQUISITOS EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE SE REEVERTIRA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DEJANDO SIN EFECTO LA DONACION SOLICITADA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 102 FRACCION V INCISO 11 CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y EL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, Y LOS ARTICULO 274 FRACCION II, 278 FRACCION IV, 279 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO FINANCIERO, LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un bono de compensación por término de la administración 2003 – 2005 de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos a los Regidores y Síndico del H. Cabildo y 2 meses de sueldo o sus proporciones para los Directores Generales. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor de los presentes, 1 voto en contra del Lic. Ivan Chavez Lastra y 2 abstenciones del Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas y Sra. Esperanza Rodriguez Lomas tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:-**
Primero.- Se aprueba otorgar un bono de compensación por término de la administración 2003 – 2005 de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos a los Regidores y Síndico del H. Cabildo y 2 meses de sueldo o sus proporciones para los Directores Generales..- -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - -

Quincuagésimo segundo punto del orden del día.- Asuntos Generales - - - - - - - - - - - - -
No se presentaron Asuntos Generales . -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco José Meléndez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 22 de Diciembre del 2005 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que como consecuencia de las diferencias detectadas en las tablas de valores, se apreció que en algunos casos los contribuyentes realizaron pagos de Impuesto Predial superiores a los que debieron ser, quedando un saldo a favor de los contribuyentes por aproximadamente $6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), diferencia que no representa ni el .75% del presupuesto total de ingresos situación por la cual fue imperceptible, toda vez que no se reflejó de manera disparada en la cuenta pública ya que dicha cantidad se dispersó en el ejercicio fiscal. Por lo anterior de conformidad con el art. 15 y 372 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 2458, 2459 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Coahuila legalmente es procedente manejar la figura de la compensación ya que del art. 372 del referido código financiero se desprende la obligación por parte de la autoridad municipal de oficio para realizar la devolución de las diferencias que resulten a favor del contribuyente por concepto de pago de impuestos. La compensación en comento se verá reflejada en el estado de cuenta de los contribuyentes que pagaron en base a las diferencias detectadas dentro de los recibos del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2006. Cabe resaltar que esta administración cuenta con los recursos necesarios para asegurar las cantidades a compensar. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**-
Primero.- Se autoriza la compensación a contribuyentes por diferencias de pago realizados por concepto de impuesto predial de acuerdo al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.--
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-------

Quincuagésimo primer punto del orden del día.- Presentación para su aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. ---------------
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 22 de Diciembre del 2005 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen
Décimo Regidor

Lic. Juan Antonio Navarro del Río
Décimo primer Regidor

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson
Décimo segunda Regidora

Profa. María Raquel Aguilar Aguilar
Décimo tercera Regidora

Ing. Juan Antonio Zapata Monreal
Décimo cuarto Regidor

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas
Décimo quinta Regidora

Sr. Miguel Castañeda Amador
Décimo sexto Regidor

Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez
Primer Síndico

Lic. Alejandro Froto García
Segundo Síndico

Lic. Eduardo de la Peña Gaitan
Secretario del R. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Acta de Cabildo número 118
Septuagésima Octava Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2005.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 28 (veintiocho) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. Rene Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinto Regidor Ing. Maria Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitan ---- --

Presidió la reunión el Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:------- --

ORDEN DEL DIA:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 23 de Diciembre del 2005.
V.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2005 .
VI.- Presentación para su aprobación de la modificación al presupuesto de Ingresos por el ejercicio fiscal 2005
VII.- Presentación para su aprobación de la modificación al presupuesto de Egresos por el ejercicio fiscal 2005
VIII.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del año 2005
IX.- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 Diciembre de 2005
X.- Presentación del Estado que guarda el Patrimonio del Municipio de Torreon al 31 de diciembre 2005.
XI.- Presentación para su aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006.

XII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para autorizar convenio de

colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón, SIMAS Municipal y el Consejo de Administración del Parque Fundadores para la ampliación de la Planta Tratadora.

XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005.

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreon Coah. del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005

XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005

XVI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del. Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005.

XVII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de transporte para que la concesión 4553 quede asignada a la ruta 20 y la 4554 a la ruta 17, ambas concesiones de la modalidad de autobús y a nombre de Jose Ernesto Reyes Mares.

XVIII.- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de lotificación Agua Clara.

XIX.- Asuntos Generales.

Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.- El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.- -

Segundo punto del orden del día.- Declarar la existencia del Quórum legal.- - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**- -
Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Jose Guillermo Anaya Llamas y el Lic. Alejandro Froto Garcia por contar con Licencia existe Quórum Legal.- -

Tercer punto del orden del día.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**- -
Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - -

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 23 de Diciembre del 2005. -
El Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento informo que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones

correspondientes se pone a su consideración -
Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoria de 14 votos a favor de los presentes y una abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:** -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -
Único.- Se aprueba el Acta de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005.

Quinto punto del orden del día.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2005. - -
En uso de la voz el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre 2005. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre del 2005, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) en lo referente a los egresos. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 abstención la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, con el razonamiento del Lic. Juan Antonio Navarro del Rio que su voto es a favor de los ingresos y en contra de los egresos, asi mismo la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson manifiesta que su voto es en contra de los egresos, tomando el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:- -
Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2005 y acumulado anual 2005.- -
Segundo.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - - - -
Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	MENSUAL			
ORIGEN :	DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	9.680.429,61	10,51	183.760.388,37	19,17
DERECHOS	11.931.474,20	12,95	147.904.836,76	15,43

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	28.461,00	0,03	920.236,63	0,10
PRODUCTOS	206.814,91	0,22	5.136.047,18	0,54
PARTICIPACIONES	29.614.390,00	32,15	330.418.633,60	34,47
APROVECHAMIENTOS	15.710.274,16	17,06	101.332.015,36	10,57
INGRESOS	67.171.843,88	72,93	769.472.157,90	80,27
FONDO DE INFRAESTRUCTURA		0,00	28.298.271,04	2,95
FONDO DE FORTALECIMIENTO	23.521.832,41	25,54	142.081.706,16	14,82
FONDO RAMO 20	1.406.609,74	1,53	18.706.198,25	1,95
INGRESOS POR FONDOS	24.928.442,15	27,07	189.086.175,45	19,73
TOTAL DE INGRESOS	92.100.286,03	100,00	958.558.333,35	100,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	12.611.117,55		41.253.614,30	
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	40.964.127,05		1.959.300,28	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	145.675.530,63		1.001.771.247,93	

	MENSUAL			
APLICACION :	DICIEMBRE	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	27.222.190,02	21,71	265.477.195,50	28,12
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.163.449,90	0,93	18.596.874,20	1,97
SERVICIOS GENERALES	18.385.204,89	14,66	195.616.868,12	20,72
TRANSFERENCIAS	5.627.496,82	4,49	59.798.492,51	6,33
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	105.849,29	0,08	2.497.477,65	0,26
INVERSION PUBLICA	38.193.519,58	30,46	212.924.401,91	22,55
EGRESOS	90.697.710,50	72,33	754.911.309,89	79,96
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	28.592.051,66	3,03
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	30.205.098,74	24,09	142.082.602,03	15,05
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	4.490.698,76	3,58	18.507.516,87	1,96
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	34.695.797,50	27,67	189.182.170,56	20,04
TOTAL DE EGRESOS	125.393.508,00	100,00	944.093.480,45	100,00
OTRAS APLICACIONES	16.173.816,98		53.569.561,83	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	4.108.205,65		4.108.205,65	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	145.675.530,63		1.001.771.247,93	

Sexto punto del orden del día.- Presentación para su aprobación de la modificación al presupuesto de Ingresos por el ejercicio fiscal 2005

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones del Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Modificación al presupuesto de Ingresos del 2005 por el cierre definitivo del Ejercicio Fiscal 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos por el Ejercicio 2005

Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 -

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - -

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es el siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CIERRE DEL EJERCICIO AL MES DE DICIEMBRE 2005	DIFERENCIA
IMPUESTOS	122.320.894	157.320.894	158.619.899	183.760.368	25.140.469
DERECHOS	132.357.158	140.357.158	140.357.158	147.904.837	7.547.679
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.199.005	2.199.005	900.000	920.237	20.237
PRODUCTOS	5.273.558	5.273.558	5.273.558	5.136.047	-137.511
APROVECHAMIENTOS	38.518.602	85.976.129	98.961.129	101.332.015	2.370.886
TOTAL INGRESOS PROPIOS	300.669.217	391.126.744	404.111.744	439.053.524	34.941.780

PARTICIPACIONES	325.902,389	338.902,389	338.902.389	330.418.634	-8.483.755
SUBTOTAL DE INGRESOS	626.571.606	730.029.133	743.014.133	769.472.158	26.458.025
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24.474.860	26.725.618	29.478.498	28.298.271	-1.180.227
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135.239.000	141.123.052	142,000,000	142.081.706	81.706
FONDOS DEL RAMO 20		25.128.709	21.560.420	18.706.198	-2.854.222
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	159.713.860	192.977.379	193.038.918	189.086.175	-3.952.743
TOTAL DE INGRESOS	786.285.466	923.006.512	936.053.051	958.558.333	22.505.282

Séptimo punto del orden del día.- Presentación para su aprobación de la modificación al presupuesto de Egresos por el ejercicio fiscal 2005
El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones del Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.- -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la Modificación al Presupuesto de Egresos del 2005 por cierre definitivo del Ejercicio Fiscal 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos por el Ejercicio 2005
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos por el Ejercicio 2005 -
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005
CIFRAS EN PESOS

CIFRAS EN PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DEL EJERCICIO AL MES DE DICIEMBRE 2005	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	265.697.050	265.697.050	265.697.050	265.477.195	219.855
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.788.727	17.788.727	17.788.727	18.596.874	808.147
SERVICIOS GENERALES	183.546.257	183.546.257	183.546.257	195.616.868	12.070.611
TRANSFERENCIAS	59.866.695	59.866,695	59.866.695	59.798.493	68.202
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.000.000	2.500,000	2.500.000	2.497.478	2.522
INVERSION PUBLICA	97.672.877	200.630.404	213.615.404	227.389.254	13.773.850
SUBTOTAL DE EGRESOS	**626.571.606**	**730.029.133**	**743.014.133**	**769.376.162**	**26.362.029**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	24.474.860	26.725.618	29.478.498	28.592.052	886.446
FONDO DE FORTALECIMIENTO	135 239.000	141.123.052	142.000.000	142.082.602	82.602
FONDOS DEL RAMO 20		25.128.709	21.560.420	18.507.517	3.052.903
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**159.713.860**	**192.977.379**	**193.038.918**	**189.182.171**	**3.856.747**
TOTAL DE INGRESOS	**786.285.466**	**923.006.512**	**936.053.051**	**958.558.333**	**22,505.282**

Octavo punto del orden del día .- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del año 2005. -

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre Octubre - Diciembre del 2005 con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) en lo referente a los Egresos. (Se turna a la

Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 13 votos a favor, 1 abstención de la Regidora Maria Consuelo Rivas Gleasson, y Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, sin el sentido del voto del Lic. Alejandro Froto Garcia, Segundo Sindico del Ayuntamiento , tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:- -
Primero.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del año 2005.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Segundo.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -
Tercero.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta. - - - - - - -
Cuarto.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. -
Quinto.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es el siguiente: -

R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ORIGEN :	MENSUAL OCTUBRE	MENSUAL NOVIEMBRE	MENSUAL DICIEMBRE	4o.TRIMESTRE 2005
IMPUESTOS	8.243.304,72	19.792.055,80	9.680.429,61	37.715.790,13
DERECHOS	11.524.985,80	16.482.991,30	11.931.474,20	39.939.451,30
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	165.646,50	62.351,75	28.461,00	256.359,25
PRODUCTOS	216.765,80	256.336,63	206.814,91	679.917,34
PARTICIPACIONES	24.769.858,10	24.654.603,00	29.614.390,00	79.038.851,10
APROVECHAMIENTOS	11.175.199,01	15.569.722,51	15.710.274,16	42.455.195,68
INGRESOS	56.095.659,93	76.818.060,99	67.171.843,88	200.085.564,80
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2.751.785,72	3.385.406,38	-	6.137.192,10
FONDO DE FORTALECIMIENTO	11.847.617,94	11.869.142,83	23.521.832,41	47.238.593,18
FONDO RAMO 20	1.990.205,90	2.124.526,92	1.406.609,74	5.521.342,56
INGRESOS POR FONDOS	16.589.609,56	17.379.076,13	24.928.442,15	58.897.127,84
TOTAL DE INGRESOS	72.685.269,49	94.197.137,12	92.100.286,03	258.982.692,64
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	226.549,75	677.386,24	12.611.117,55	13.515.053,54
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	35.994.612,90	30.173.330,97	40.964.127,05	35.994.612,90
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	108.906.432,14	125.047.854,33	145.675.530,63	308.492.359,08

APLICACION :	MENSUAL OCTUBRE	MENSUAL NOVIEMBRE	MENSUAL DICIEMBRE	4o.TRIMESTRE 2005
SERVICIOS PERSONALES	20.686.738,11	21.104.178,34	27.222.190,02	69.013.106,47
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.247.148,12	1.943.804,41	1.163.449,90	4.354.402,43
SERVICIOS GENERALES	16.596.151,11	16.309.206,74	18.385.204,89	51.290.562,74
TRANSFERENCIAS	4.401.163,71	5.091.787,30	5.627.496,82	15.120.447,83
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	23.354,26	25.875,00	105.849,29	155.078,55
INVERSION PUBLICA	10.424.745,22	18.053.834,46	38.193.519,58	66.672.099,28
EGRESOS	53.379.300,53	62.528.686,27	90.697.710,50	206.605.697,30
APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4.854.696,38	4.188.341,14	-	9.043.037,52
APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	10.160.147,30	10.170.453,32	30.205.098,74	50.535.699,36
APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20	3.009.771,20	5.495.497,67	4.490.698,76	12.995.967,63
EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES	18.024.614,88	19.854.292,13	34.695.797,50	72.574.704,51
TOTAL DE EGRESOS	71.403.915,41	82.382.978,40	125.393.508,00	279.180.401,81
OTRAS APLICACIONES	7.329.185,76	1.700.746,88	16.173.816,98	25.203.751,62
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	30.173.330,97	40.964.127,05	4.108.205,65	4.108.205,65
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	108.906.432,14	125.047.854,33	145.675.530,63	308.492.359,08

Noveno punto del orden del día .- Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 Diciembre de 2005. --
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Se da por presentado el Estado de Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2005 que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (CERO PESOS).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de diciembre del 2005.- --
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de diciembre de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- --------------

ESTADO DE DEUDA PUBLICA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO

Décimo punto del orden del día .- Presentación del Estado que guarda el Patrimonio del Municipio de Torreón al 31 de diciembre 2005. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Se da por presentado el Estado que guarda el Patrimonio del Municipio de Torreón al 31 de Diciembre del 2005 (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).
En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda el Patrimonio del Municipio de Torreón al 31 de diciembre 2005.- -
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el articulo 29, fracción VIII del Código Municipal; Se tiene por presentada el estado que guarda el Patrimonio del Municipio de Torreón al 31 de diciembre 2005- -

Décimo primer punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006. -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2006 con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.-

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y 3 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson y Esperanza Rodriguez Lomas se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- - -
Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2006 -
Segundo.- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2006 -
Tercero.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - -
Cuarto- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006
(EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006
SERVICIOS PERSONALES	278.981.903
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.678.163
SERVICIOS GENERALES	202.723.570
TRANSFERENCIAS	62.860.030
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.100.000
OBRA PUBLICA MUNICIPAL	102.556.520
SUBTOTAL DE EGRESOS	**667.900.186**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	26.725.618
FONDO DE FORTALECIMIENTO	141.123.052
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	**167.848.670**
TOTAL DE INGRESOS	**835.748.856**

Décimo segundo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para autorizar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón, SIMAS Municipal y el Consejo de Administración del Parque Fundadores para la ampliación de la Planta Tratadora. - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 27 de Diciembre del 2005 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con el objeto de establecer las bases y mecanismos para la realización de obras, la habilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales, las partes acuerdan y aceptan el citado proyecto teniendo la obra como techo financiero un monto equivalente a la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), donde SIMAS aportará la cantidad de $500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el R. Ayuntamiento de Torreón $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción II, numeral 3, y 104 Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**- -

Primero.- Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón, SIMAS Municipal y el Consejo de Administración del Parque Fundadores para la ampliación de la Planta Tratadora según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento. - - - - - - - -

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y dirección Jurídica así como a SIMAS Municipal y al Consejo de Administración del Parque Fundadores el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- -

Décimo tercer punto del orden del día .- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005. - - - - - - - - - - - - - -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005.- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-MZO	ACUMULADO ABR-JUN	ACUMULADO JUL-SEPT	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO OCT-DIC	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2005
INGRESOS								
VENTAS DE TERRENOS	1.278.675	299.891	1.950.034	532.731	157.222	3.327.953	4.017.906	7.546.506
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	15.624	106.578	23.218	0	11.609	34.826	157.028
TOTAL DE INGRESOS	1.278.675	284.267	1.843.456	509.514	157.222	3.316.344	3.983.080	7.389.477
OTROS INGRESOS:								
PRODUCTOS FINANCIEROS	209.690	212.892	169.096	58.809	52.612	39.711	151.131	742.809
OTROS	19.285	34.702	1.911.817	-1.274.380	16.023	5.531	-1.252.826	712.978
TOTAL DE OTROS INGRESOS	228.975	247.594	2.080.914	-1.215.571	68.634	45.241	-1.101.695	1.455.787
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	20.021.764	1.608.376	2.718.212	1.641.982	129.270	1.471.756	3.243.008	27.591.360
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	50.209	3.633.775	1.395.724	1.584.064	1.488.549	1.214.309	1.395.724	50.209
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES	21.579.623	5.774.012	8.038.305	2.519.989	1.843.676	6.047.650	7.520.117	36.486.834

APLICACIÓN:								
COSTO DE VENTAS	505.699	116.416	1.504.348	271.339	74.727	1.449.318	1.795.383	3.921.846
GASTOS GENERALES	1.101.365	1.188.224	1.018.789	358.490	322.352	525.926	1.206.767	4.515.145
GASTOS FINANCIEROS	134.493	748.591	347.643	108.539	112.052	109.032	329.623	1.560.349
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	16.204.291	2.325.057	3.583.462	293.072	120.237	1.747.279	2.160.589	24.273.399
TOTAL DE EGRESOS	17.945.848	4.378.289	6.454.241	1.031.440	629.367	3.831.555	5.492.362	34.270.739
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	3.633.775	1.395.724	1.584.064	1.488.549	1.214.309	2.216.095	2.216.095	2.216.095

SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	21.579.623	5.774.012	8.038.305	2.519.989	1.843.676	6.047.650	7.708.457	36.486.834

Décimo cuarto punto del orden del día .- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coah. del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005. -

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.- -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005..- - - - - -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.- -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: -

DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO

DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y

ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO				ACUMULADO	ACUMULADO
ORIGEN:	1ER.TRIM-05	2DO. TRIM-05	3ER. TRIM-05	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCT-DIC-05	ANUAL
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	$ 1.940.001,88	$ 1.992.260,55	$ 2.000.844,96	$ 669.191,38	$ 677.390,53	$ 670.893,32	$ 2.017.475,23	$ 7.950.582,62
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 2.377.238,98	$ 2.650.987,77	$ 2.593.906,87	$ 890.431,82	$ 828.178,79	$ 683.857,27	$ 2.402.467,88	$ 10.024.601,50
OTROS INGRESOS	$ 198.554,99	$ 192.350,08	$ 178.545,73	$ 110.122,73	$ 55.855,47	$ 53.165,04	$ 219.133,24	$ 788.584,04
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	$ 5.325,00	$ 21.715,00	$ 17.830,00	$ 9.090,00	$ 3.990,00	$ 560,00	$ 13.640,00	$ 58.510,00
TOTAL DE INGRESOS	$ 4.521.120,85	$ 4.857.313,40	$ 4.791.127,56	$ 1.678.835,93	$ 1.565.414,79	$ 1.408.465,63	$ 4.652.716,35	$ 18.822.278,16
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	$ 2.867.370,63	$ 1.808.012,35	$ 1.638.345,38	$ 742.230,50	$ 3.360.665,66	$ 5.252.815,96	$ 9.355.712,12	$ 15.669.440,48
EFCTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	$ 32.531.016,80	$ 33.421.724,70	$ 35.803.800,99	$ 38.803.219,60	$ 37.786.774,82	$ 40.254.921,76	$ 38.803.219,60	$ 32.531.016,80
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFVO. Y VALORES	$ 39.919.508,28	$ 40.087.050,45	$ 42.233.273,93	$ 41.224.286,03	$ 42.712.855,27	$ 46.916.203,35	$ 52.811.648,07	$ 67.022.735,44

							ACUMULADO	ACUMULADO
APLICACIÓN:				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCT-DIC-05	ANUAL
COSTOS POR SERVICIO	$ 1.779.282,10	$ 1.798.182,53	$ 1.889.855,12	$ 672.265,32	$ 1.160.105,30	$ 621.350,43	$ 2.453.721,05	$ 7.921.040,80
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 574.822,87	$ 616.171,55	$ 572.780,13	$ 192.880,27	$ 538.110,46	$ 74.359,62	$ 805.350,35	$ 2.569.124,90
GASTOS FINANCIEROS	$ 23.487,93	$ 15.593,59	$ 17.917,40	$ 3.128,41	$ 8.005,08	$ 1.725,00	$ 12.858,49	$ 69.857,41
TOTAL DE EGRESOS	$ 2.377.592,90	$ 2.429.947,67	$ 2.480.552,65	$ 868.274,00	$ 1.706.220,84	$ 697.435,05	$ 3.271.929,89	$ 10.560.023,11

OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	$ 4.120.190,68	$ 1.853.301,79	$ 949.501,68	$ 2.569.237,21	$ 751.712,67	$ 556.632,34	$ 3.877.582,22	$ 10.800.576,37
EFVO. Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	$ 33.421.724,70	$ 35.803.800,99	$ 38.803.219,60	$ 37.786.774,82	$ 40.254.921,76	$ 45.662.135,96	$ 45.662.135,96	$ 45.662.135,96
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFVO. Y VALORES	$ 39.919.508,28	$ 40.087.050,45	$ 42.233.273,93	$ 41.224.286,03	$ 42.712.855,27	$ 46.916.203,35	$ 52.811.648,07	$ 67.022.735,44

Décimo quinto punto del orden del día .- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005. -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005..- -
Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.- - - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUARTO TRIMESTRE DEL 2005
OCTUBRE - DICIEMBRE

ORIGEN:	ACUM ENERO - MARZO	ACUM. ABRIL - JUNIO	ACUM. JULIO - SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM. OCT. - DIC.	ACUM ANUAL
SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	7.875.000,00	7.875.000,00	7.875.000,00	2.625.000,00	2.625.000,00	2.625.000,00	7.875.000,00	31.500.000,00
SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL	41.312,40	1.576.210,80	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00	2.917.523,20
TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES	207.399,46	243.134,65	346.078,95	90.644,58	0,00	146.652,00	237.296,58	1.033.909,64
SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS PROPIOS	1.205.098,65	1.030.610,19	1.037.157,98	1.125.717,87	179.283,60	1.106.326,49	2.411.327,96	5.684.194,78
DONATIVOS DE EMPRESAS	800.037,39	572.698,13	473.875,31	48.450,94	37.568,00	74.238,00	160.256,94	2.006.867,77
DONATIVOS DE PARTICULARES	2.600,00	16.200,00	15.000,00	0,00	1.700,00	0,00	1.700,00	35.500,00
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BECAS PADRINO	10.260,00	1.540,00	9.690,00	0,00	10.460,00	0,00	10.460,00	31.950,00
PRODUCTOS FINANCIEROS	9.324,32	12.193,14	6.716,89	3.244,40	2.748,46	2.584,73	8.577,59	36.811,94
SUB-TOTAL	12.651.032,22	11.327.586,91	9.763.519,13	3.893.057,79	2.856.760,06	5.254.801,22	12.004.619,07	45.746.757,33
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	871.158,48	741.483,92	540.864,58	12.472,91	153.818,57	35.400,84	201.692,32	2.355.199,30
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	-9.996,73	431.871,28	-116.559,30	422.374,69	402.928,88	493.208,42	422.374,69	-9.996,73
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	13.512.193,97	12.500.942,11	10.187.824,41	4.327.905,39	3.413.507,51	5.783.410,48	12.628.686,08	48.091.959,90
APLICACIÓN:								
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1.583.465,48	1.888.089,60	1.500.702,70	475.209,41	476.887,84	1.419.093,28	2.371.190,53	7.343.448,31
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	3.503.343,08	3.725.736,48	3.380.536,80	1.084.411,34	898.311,99	3.075.132,19	5.057.855,52	15.667.471,88
MATERIALES Y SUMINISTROS	471.368,21	463.270,18	475.400,22	113.733,63	174.177,16	60.638,51	348.549,30	1.758.587,91
SERVICIOS GENERALES	1.082.200,34	1.059.180,36	1.086.344,84	231.836,96	355.313,38	139.232,32	726.382,66	3.954.108,20

INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDA ASISTENCIAL	6.139.601,56	4.873.464,68	3.121.012,08	950.298,21	911.722,91	554.318,00	2.416.339,12	16.550.437,44
GASTOS FINANCIEROS	32.370,36	29.004,01	22.746,54	11.647,91	7.504,89	6.860,91	26.013,71	110.134,62
SUB-TOTAL	12.812.349,03	12.038.765,31	9.586.743,18	2.867.137,46	2.823.918,17	5.255.275,21	10.946.330,84	45.384.188,36
OTRAS EROGACIONES	267.973,66	578.736,10	178.706,54	1.057.839,05	96.380,92	423.328,23	1.577.548,20	2.602.964,50
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	431.671,28	-116.559,30	422.374,69	402.928,88	493.208,42	104.807,04	104.807,04	104.807,04
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	13.512.193,97	12.500.942,11	10.187.824,41	4.327.905,39	3.413.507,51	5.783.410,48	12.628.686,08	48.091.959,90

Décimo sexto punto del orden del día .- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del. Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005. -

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. -

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2005..- -

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.- - - - - - -

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - -

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS

4 TO. TRIMESTRE DEL AÑO

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

INGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	$ 13.506,11	
INVERSIÓN	$ 66.431,19	
CAJA CHICA	$ 3.000,00	
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN..	$ 293.700,00	
RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1	$ 2.200,00	
RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2	$ 2.200,00	
OTROS ING. DEPOSITO A CUENTA DEL ADEUDO DE LUZ F-SODAS No 1	$ 1.396,00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	$ 1.073,22	
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		$ 383.506,52

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 11.317,92
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	$ 139.995,08
GASTOS DE LIMPIEZA	$ 52.959,17
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$ 143.851,03
GASTOS FINANCIEROS	$ 338,10

ACTIVOS FIJOS

COMPRA DE 02 BOMBAS PARA SER USADAS EN EL PARQUE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAH.
R. AYUNTAMIENTO 2003 - 2005

01 BOMBA CENTRIFUGA MC. EVANS 3"X3" C/MOTOR 15 HP TRIF. 220/440 V. 01 BOMBA CENTRIFUGA MC. SUPER 4"X4" C/MOTOR 15 HP TRIF. 220/440 V.		$ 18.581,70		
TOTAL DE EGRESOS			$ 367.043,00	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE				
BANCOS :				
	CHEQUERA	$ 13.463,52		
	INVERSIÓN	----------		
	CAJA CHICA	$ 3.000,00		
			$ 16.463,52	
SUMAS IGUALES			$ 383.506,52	$ 383.506,52

Décimo séptimo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de transporte para que la concesión 4553 quede asignada a la ruta 20 y la 4554 a la ruta 17, ambas concesiones de la modalidad de autobús y a nombre de José Ernesto Reyes Mares. --
En uso de la voz la Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo Quinta Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
ANTECEDENTES.-

Según acta de Cabildo de fecha 4 de marzo del año en curso se asignó la concesión para prestar el servicio público de autobús 4553 a la ruta 17 y la 4554 a la ruta 20, posteriormente a este acuerdo el titular de ambas concesiones, el C. José Ernesto Reyes Mares solicita que la concesión 4553 sea asignada a la ruta 20 y la 4554 a la ruta 17 porque así han vendido trabajando desde mucho tiempo antes del acuerdo referido. En base a lo anterior, el Comité Técnico del Trasporte, en base a las facultades que le otorga el artículo 23 fracción V inciso f del Reglamento de Trasporte Público para el Municipio de Torreón, recomienda a esta Comisión se acuerde de conformidad la petición.
ACUERDOS.-

Con fundamento en el artículo 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 37 fracciones II y IV del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como el 23 Fracción V inicio f del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, se reunió la Comisión de Trasporte para analizar este punto, para lo cual, por la mayoría de votos a favor del Sr. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Ing Ma. Mayela Ramírez Sordo y Lic. Juan Antonio Navarro del Rio, y un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez, se acordó someter a la consideración del R. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

UNICO: Que la Concesión 4553 quede asignada a la Ruta 20 y la 4554 a la Ruta 17, ambas concesiones de la modalidad de autobús y a nombre de José Ernesto Reyes Mares según datos del Registro Público del Transporte.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor de los presentes, 1 abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson y 1 en contra de la Sra. Esperanza Rodriguez Lomas se tomó el siguiente **ACUERDO**:------------------
Con fundamento en el artículo25, 95, 102, 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 37 fracciones II y IV del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como el 23 Fracción V inicio f del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón..**SE RESUELVE**:-----------------

Primero.- Que la Concesión 4553 quede asignada a la Ruta 20 y la 4554 a la Ruta 17, ambas concesiones de la modalidad de autobús y a nombre de José Ernesto Reyes Mares según datos del Registro Público del Transporte- -
Segundo.-- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, transporte asimismo al Jose Ernesto Reyes Mares para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Décimo octavo punto del orden del día .- Presentación para su aprobación del dictamen de la comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de lotificación Agua Clara. -
En uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Publicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre del proyecto:	Agua Clara
Propietario:	S Y G Promotores Inmobiliaraios S.A de C.V
Solicitante:	Alejandro Bello
Ubicación:	Ejido Zaragoza
Tipo de Fraccionamiento:	Habitacional.
Densidad Poblacional:	(H6)
Superficie Total:	919,998.96 metros cuadrados.
Superficie Vendible:	489,537.29 metros cuadrados.
Superficie Vialidad:	330,944.55 metros cuadrados.
Superficie Reserva:	25,000.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal.:	73,478.05 metros cuadrados. (15.01%)
Número de Lotes:	1,868 unifamiliares y 2115 plurifamiliares

Se solicita por esta comisión el convenir con el SIMAS Torreon las obras de agua y drenaje, para darle prioridad a las vialidades importantes, tales como el paseo del Tecnologico.
Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta comisión, Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor de los presentes y 1 abstención de la Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**- -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- -

Primero.- Se autoriza el proyecto de lotificación Agua Clara. en una superficie total de 919,998.96 metros cuadrados --

Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda. ---

Décimo noveno punto del orden del día .- Asuntos Generales. --------------------

1.- En uso de la Voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitan solicito al Ayuntamiento se autorice la revocación de los poderes generales otorgados a los funcionarios de la administración 2003 – 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2005.
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:--
Unico.- Se autoriza revocar los poderes generales otorgados a los funcionarios de la administración 2003 – 2005 surtiendo todos sus efectos al día 31 de Diciembre del 2005.a las 24:00.

2.- En uso de la Voz el Lic. Rene Nahle Aguilera solicito al H. Cabildo autorizar recibir de Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V. 4 lotes en dación de pago por los adeudos del impuesto predial. --
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-------------------------------------
Primero.- Se autoriza recibir de Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V. 4 lotes en dación de pago por los adeudos del impuesto predial, con una superficie total de 5,005.44 mt2 del fraccionamiento en mención y de sus accionistas por un valor de $5,546,027.52. -
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y asimismo al representante legal de Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -----------------------------------

3.- En uso de la Voz el Lic. Rene Nahle Aguilera solicito al H. Cabildo que el Municipio a través de la Tesorería Municipal ofrezca al publico en general la venta de los terrenos recibidos en pago a razon de $1,200.ºº mt2 . ----------------------------------
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**---
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-------------------------------------
Primero.- Se autoriza que a través de la tesorería municipal se ofrezca al público en general la venta de los terrenos recibidos en pago sobre una base determinada a razón de $1,200.ºº mt2. ------------------------------------
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y asimismo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.. -----------------------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:30 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- -

R. Ayuntamiento 2003-2005

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal	Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor
Ing. Francisco José Meléndez Gurza Segundo Regidor	Lic. Rogelio Saldaña Wolff Tercer Regidor
Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor	Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora
Dr. Luis Ramirez Rios Sexto Regidor	Dr. Roberto Sánchez Viesca López Séptimo Regidor
C.P. José Luis Contreras Garay Octavo Regidor	Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete Novena Regidora
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen Décimo Regidor	Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo primer Regidor
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo segunda Regidora	Profa. María Raquel Aguilar Aguilar Décimo tercera Regidora
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal Décimo cuarto Regidor	Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo quinta Regidora
Sr. Miguel Castañeda Amador Décimo sexto Regidor	Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez Primer Síndico
Lic. Alejandro Froto García Segundo Síndico	Lic. Eduardo de la Peña Gaitan Secretario del R. Ayuntamiento